

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

NUMERO UNICO	FECHA	15/07/2022
SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACION		
4123 -	0002895/2021	Cuerpo: 2
Tema: SOLICITUDES		
Extracto	Descripción: CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS 2022-FORMULARIOS 1 AL 12. ANEXO I	

(*) AL EL	AGREGADOS		Nº DE FOJAS	FECHA DE AGREGACION			AGREGADO A FOJAS	FECHA DE DESGLOSE			DESGLOSE A FOJAS
	SIN ACUMULACION	CON ACUMULACION		D	M	A		D	M	A	

(*) Corresponde utilizar AL en las carátulas de agregados y EL en las de expedientes principales.

HOJA DE RUTA

FECHA		DEPENDENCIA	TRAMITE REALIZADO	FIRMA
ENTRO	SALIO			
15-7-22		705	783637	
10/8/22		600	785510	

Art. 50.- La autoridad administrativa que tuviere a su cargo el despacho o sustanciación de los asuntos será responsable de su tramitación y adoptará las medidas oportunas para que no sufran retraso. Ley 7.647.- Normas de Procedimiento Administrativo.



Departamento Ejecutivo Municipalidad de Pinamar

Folio Nº

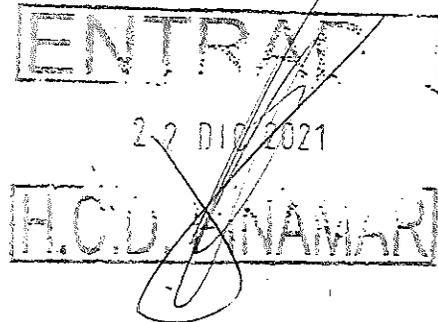
291

Pinamar 22 de Diciembre de 2021

Exp: 4123-2895/2021

Ref: Calculo de recursos y presupuesto 2022

Presidente del HCD
Sra. Analía Figueroa
S / D



De mi mayor consideración:

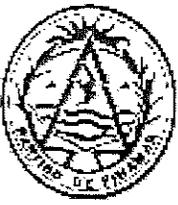
La saludo a usted; y por su digno intermedio a todo el cuerpo de concejales, por la presente solicitamos se remita el expediente 2895/2021 que se encuentra en poder del HCD, para poder continuar con las actuaciones del mismo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente.

MARTÍN IVÁN YEZA
- INTENDENTE -
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Departamento Ejecutivo- Municipalidad de Pinamar

Av. Shaw 18 – (7167) Pinamar - Tel. (02254) 49-1601 int. 706 -intendente@pinamar.gob.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR 292

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

Pinamar, 23 de Diciembre de 2021

Intendente Municipal
Martin Yeza

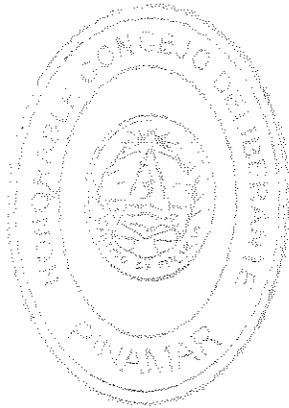
De mi mayor consideración:

En virtud de la nota recibida con fecha 22/12/2021 y teniendo en cuenta el asueto administrativo que rige mediante decreto n° 4016/2021 en este Honorable Cuerpo Legislativo y en virtud de cumplir los plazos establecidos dentro del Reglamento interno del HCD, se remiten las actuaciones de los expedientes N° 4123-2895/2021 Cpo. 1 y Cuerpo 1 Anexo 1, incorporando al mismo nota que enviara el Bloque Frente de Todos con la firma de los respectivos concejales para su tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Analía Figueroa

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar



Pinamar, 22 de diciembre de 2021

Sra. Presidente del Concejo Deliberante

Analía Figueroa

S/D

Nos dirigimos a Usted a los efectos que a través de su intermedio solicite al Departamento Ejecutivo que al remitir el Expediente Nº 2895/21 "CALCULO DE RECURSO Y PRESUPUESTO 2022" el mismo cumpla con lo estipulado en art. 124 "(Texto según Ley 11.582) El Concejo Deliberante no autorizará Presupuestos proyectados con déficit, ni sancionará ordenanzas de crédito suplementario no financiadas en la forma que indica el artículo 120°. Los concejales que lo votasen afirmativamente y las autoridades que lo ejecuten, sin perjuicio de la responsabilidad política, civil, penal y administrativa que operará de pleno derecho y automáticamente, de conformidad con los preceptos de la Constitución de la Provincia, Códigos y Leyes aplicables en cada caso, serán solidariamente responsables de la inversión efectuada en aquellas condiciones y el Tribunal de Cuentas les formulará los cargos correspondientes."

Atentamente

Cfr. Mendez Penabaz, Ana Laura
TODOS

Cfr. Pablo Penabaz

Cfr. MIGUEL
MIRCANSA

Cfr. Gregorio
Estrangia

ENTRADA

22 DIC 2021

H.C.D. PINAMAR

1346

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS 2022

Formulario 1 Políticas Presupuestarias (fs.) Formulario 2
Programación de Recursos (fs.) Formulario 3 Estructura
Programática (fs.) Formulario 4 Descripción de los Programas (fs.)
Formulario 5 Metas por Programa (fs.) Formulario 6 Recursos
Humanos (fs.) Formulario 7 Programación Anual de Compras y
Servicios (fs.) Formulario 8 Programación Física de la Inversión (fs.)
Formulario 9 Programación Financiera de la Inversión
(fs.) Formulario 10 Gestión y Administración de la Deuda Pública
(fs.) Formulario 11 Prog. de Transf., Incremento de Act. Fin., Gastos
Fig. y Otros gastos (fs.) Formulario 12 Resumen del Presupuesto de
Gasto por Inciso



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCION: 1.1.1.01.01.000 – SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO
ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Dirección de Turismo se ocupa desde diciembre de 2019 del posicionamiento constante del destino con el objetivo de aumentar la demanda de turistas e inversiones durante todo el año, sin embargo, debido al actual contexto de pandemia sus acciones se han adaptado. Esta Dirección ha trabajado desde el mes de marzo del año 2020 en la elaboración y capacitación respecto a protocolos sanitarios a ser cumplidos por el sector privado turístico, además del reposicionamiento del destino como destino seguro a nivel sanitario y el reacomodamiento de la oferta turística para lograr cumplir con las expectativas de los visitantes en este nuevo contexto.

OFERTA

Si bien durante el año 2020 los centros de atención al turista con atención personalizada vía líneas telefónicas, mensajería instantánea de WhatsApp, correo electrónico institucional y redes sociales, debido al contexto a la pandemia, a partir del mes de diciembre de 2020, finalizando el año, se comenzó a brindar atención presencial en tres Centros de Atención al Turista todos los días de la semana a cargo de profesionales formadas en turismo y hotelería.

Por otro lado, esta repartición ha considerado necesario colaborar con el reacomodamiento de la oferta turística en torno al actual contexto y es por ello que se ha llevado a cabo un proyecto de senderismo junto a Pinamar SA y se encuentra en proceso otro con Cariló de Guerrero SA. En ambas localidades se permitirá el uso libre para el público de un sendero con señalética correspondiente que colabore con la educación respecto a la flora y fauna del lugar.

A su vez, el área desde el año 2021 se encuentra dictando cursos y capacitaciones varias de manera virtual y presencial a través de la Plataforma "Pinamar Aprende". Durante los meses abril a septiembre de 2021 se han dictado la totalidad de 14 cursos/capitaciones. Estas acciones tienen como objetivo aumentar el nivel de concientización turística y generar así mejoras en la calidad de los servicios prestados.

Estas capacitaciones incluyen en la mayoría de los casos, la contratación de profesionales a cargo, personalidades destacadas, además de la producción de los eventos presenciales. A fin de colaborar con sector gastronómico, fomentar el consumo turístico, difundir la cocina local, y ampliar la cartera de clientes se llevó a cabo desde esta Dirección una serie de



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

eventos programados bajo una misma línea de acción concentrando las especialidades del rubro denominados Ola Burguer, Ola Pizza, y Ola Folclórica. Además, se diseñó el catálogo digital Pinamar Culinaria presentando una carta o menú, con los platos recomendados por 25 restaurantes que participaron de la propuesta publicada en la web de turismo con fácil acceso tanto de turistas como de residentes.

En otro orden, con la intención de comenzar a diversificar la oferta estratificando la actividad turística y con miras de proponer nuevos productos con servicios especializados, se lanzó el catálogo digital Turismo Consciente, también publicado en la web oficial, donde se promociona y se unifica la oferta de los servicios del segmento del turismo slow, hasta el momento poco difundidos en el destino y en la región.

OBSERVATORIO TURÍSTICO

Durante el año 2021 se elevó al HCD el proyecto para la creación del Observatorio Turístico y Económico destinado a generar elementos que contribuyan al conocimiento objetivo sobre los diversos aspectos que constituyen la realidad turística del partido de Pinamar, lo que se vio concretado con la promulgación de la Ord. 5901/2021

El área llevó a cabo relevamientos de ocupación hotelera, inmobiliaria, servicio de sombra y consumo gastronómico con la posterior elaboración de informes semanales, quincenales y mensuales, que fueron enviados oficialmente a autoridades nacionales, provinciales y principales medios gráficos nacionales. Durante la temporada 2021 debido al contexto de pandemia debieron suspenderse las encuestas presenciales sobre perfil turístico, fundamentales para el conocimiento de datos derivados de la demanda.

Finalmente, el área se encargó de manera constante de elaborar informes según necesidades que surjan a raíz de la coyuntura o pedidos externos de información por parte del sector privado o medios de comunicación como también otras áreas de gobierno.

COMUNICACIÓN DIGITAL, DIRECTA Y MASIVA

Durante los meses de temporada de diciembre 2020 a abril 2021 el área se ocupó de comunicar por sus diversos canales digitales y de comunicación directa en torno a la agenda de eventos (<http://agenda.pinamar.gob.ar/>), y consultas varias respecto a la oferta turística permanente.

La estrategia de reposicionamiento integral del destino sigue vigente a través del sitio web (www.respira.pinamar.gob.ar) que segmenta la información en torno a los cuatro ejes principales (vivir, visitar, estudiar e invertir). Este trabajo de segmentación se replica constantemente en los demás canales digitales. Además, se han producido diversas piezas audiovisuales que fueron publicadas en canales digitales que intentan posicionar el destino como sostenible, confiable y seguro a nivel sanitario donde predomina el valor hacia el

Lic. Juan M. Ibaraguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

recurso natural. El uso de "Respira Pinamar" como concepto y Marca Ciudad se ha gestionado a través de un convenio de uso junto a Pinamar SA quien habría registrado la marca anteriormente.

Respecto a la comunicación directa el sistema de Mailyng se encuentra constantemente activo con el objetivo principal informativo hacia el sector privado turístico como también hacia el público visitante. A su vez, durante el año 2021 se ha incorporado como mecanismo de comunicación con la prensa especializada en el rubro turístico de todo el país un envío de gacetillas semanales de gestión para mantenerlos informados.

Otra manera de llevar a cabo la comunicación directa es a través de la entrega de material de mano al público visitante y residente, mecanismo que además colabora con la presencia de la Marca "Respirá Pinamar". Este material es la mayoría de las veces sustentable (bolsas ecológicas) o de colaboración en cuestiones sanitarias (barbijos, alcohol en gel, entre otros).

Finalmente, la comunicación masiva se ha realizado a través de soportes disponibles con los que cuenta esta Dirección de vía pública en diversos puntos del país.

RELACIONES INSTITUCIONALES

Sigue vigente el vínculo con los representantes del sector privado local a través del Consejo Turístico y Económico como órgano de consulta y acompañamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico. Este Consejo realiza encuentros virtuales de manera mensual obligatorios con el objetivo de mantener un canal fluido y ágil de comunicación y lograr el trabajo en conjunto entre el sector privado, el poder ejecutivo y el poder legislativo. A mediados del año, se celebró un convenio con la Cámara de Comercio Gay Lésbica Arg. (CCGLAR) como acuerdo de cooperación para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo de este nicho de turismo en el destino.

ADMINISTRACIÓN

El área administrativa de la Dirección se encuentra en constante ejecución de las contrataciones requeridas por el área.

b) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

A nivel municipal, el área ya se encuentra trabajando con otras Secretarías de manera satisfactoria como la Secretaría de Cultura, Deportes, Ambiente, Educación, Salud,



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Planeamiento Urbano, Comercio entre otras áreas tanto del poder ejecutivo como legislativo. El Partido de Pinamar se caracteriza por tener como principal actividad económica generadora de empleo al turismo y es por ello que esta Dirección trabaja diariamente de manera transversal a nivel municipal en cada política pública diseñada e implementada.

Respecto al sector privado turístico local se considera fundamental el trabajo en conjunto y es por ello que las relaciones estratégicas se han iniciado desde el inicio de la gestión y las agendas de trabajo en conjunto se encuentran en elaboración. Además, se ha conformado el Consejo Turístico y Económico del Partido de Pinamar como formalización del trabajo entre el sector público y privado.


Lic. Juan M. Iberguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

1. COMUNICACIÓN

En primer lugar, la comunicación digital continuará con sus canales habituales web y redes sociales propias del área y se planifican campañas en torno a diferentes épocas del año con servicios de pauta digital y vocería incluidos.

En segundo lugar, la comunicación directa continuará, a su vez, con sus canales habituales como el *mailing*, la ejecución de base de datos, el *whatsapp* público, y el material de mano que será sustentable.

La comunicación masiva se hará presente en diversos soportes de vía pública, a través de la contraprestación con destinos estratégicos nacionales o convenios con empresas de soportes que no signifiquen erogación presupuestaria municipal.

Los medios periodísticos serán cubiertos a través de *presstrips* segmentados, avisos gráficos y viajes de *influencers* que cumplan con el correcto posicionamiento del destino.

2. PROMOCIÓN

Se continuará trabajando en el posicionamiento de la Marca Ciudad a través de un plan de posicionamiento con un manual de marca y un plan de ejecución de *branding* incluido, además de una investigación participativa con la comunidad y el sector privado en torno al valor identitario local.

La segmentación de la promoción turística será acorde a la oferta turística permanente y eventual. Los segmentos prioritarios serán el cultural, deportivo y extremo, espiritual y sustentable, diseño y compras, gastronómico y nocturno, el turismo de incentivos y el turismo accesible.

Los mercados regionales estratégicos serán atendidos a través de la presencia en las principales ferias y eventos de la región.

3. OBSERVATORIO

El Observatorio turístico continuará con la elaboración de encuestas que indiquen el perfil de turista de temporada y el relevamiento de ocupación en torno a establecimientos gastronómicos, balnearios y alojamientos turísticos. A su vez, se trabajará en la incorporación de indicadores económicos en análisis estadísticos junto a la Universidad Argentina de la Empresa.

4. OFERTA

Lic. Juan M. Ibarquiza
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

La calendarización estratégica de eventos fuera de temporada será el principal objetivo en torno a la oferta turística.

La concientización a la comunidad receptora se continuará trabajando a través del Curso de Anfitrión Turístico y se incorporarán talleres en escuelas privadas y públicas.

Se ejecutará el proyecto de señalética del partido de Pinamar, con la doble intención de guiar al turista en su recorrido por el destino, y a su vez, revalorizar el patrimonio turístico, histórico y cultural.

Se avanzará en la propuesta para dar carácter e identidad a los accesos a las localidades del partido, a través del proyecto del concurso abierto de ideas para las puertas de la ciudad.

- b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Debido a la separación de la Secretaría de Cultura y Turismo en diciembre de 2019 en la Secretaría de Cultura por un lado y Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico por el otro, el área cuenta como principal objetivo el desarrollo económico del Partido de Pinamar, a través de la correcta jerarquización de la actividad turística como principal actividad económica generadora de empleo.

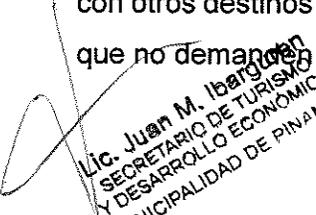
Para ello se trabajará como indicado anteriormente en el posicionamiento del destino de manera externa a través de políticas de promoción de segmentos, además de la captación de la oferta turística de calidad e inversiones generadoras de empleo local.

- c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

El área considera fundamental una fuente de financiamiento exclusiva afectada al sector turístico para que así el Plan Estratégico de Gestión Turística de Pinamar sea sostenible en el tiempo.

El trabajo desde el Consejo Turístico y Económico del Partido de Pinamar continuará siendo prioritario en cuanto al contacto directo con el sector privado.

Además, los convenios de cooperación en materia de promoción a ser celebrados con otros destinos nacionales servirán para la gestión de soportes de comunicación masiva que no demanden erogación presupuestaria propia.


Lic. Juan M. Ibarra
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

1. COMUNICACIÓN

En primer lugar, la comunicación digital se materializará a través de campañas comunicacionales a llevar a cabo en el próximo ejercicio y las mismas serán financiadas a través de los servicios de pauta digital y vocería estratégica.

En segundo lugar, la comunicación directa se verá financiada a través de la contratación de material de mano sustentable que colabore con el posicionamiento de la marca destino como calcomanías para automóviles, bolsas ecológicas, wind banner Y a instalar en eventos, y kits de prensa o empresariales con productos por emprendedores locales que sean parte del programa "Hecho en Pinamar" como libretas, mates, postales, entre otros elementos similares.

Los medios periodísticos serán cubiertos a través de press trips segmentados, que serán instrumentados a través de los servicios prestados por establecimientos gastronómicos y alojamientos turísticos a modo de colaboración. El mismo caso aplicará a viajes de influencers que cumplan con el correcto posicionamiento del destino. Finalmente, los avisos en medios gráficos serán contratados a modo publicitario.

2. PROMOCIÓN

El posicionamiento de la marca ciudad será a través del servicio de planificación y estrategia, producción de piezas audiovisuales y gráficas que acompañen un plan de ejecución de branding y el diseño de un manual de marca.

Además, será necesario un servicio de investigación abierta participativa con la comunidad y el sector privado en torno al valor identitario local con su respectivo análisis.

La presencia en las principales ferias, eventos, y workshops de la región será a través de la contratación de stands promocionales en los diversos espacios como también incluirá costos de traslado y alojamiento del personal destinado a las misiones de promoción. En este sentido, se considera importante la adquisición de un vehículo tipo combi, que permita el traslado del personal, los materiales de trabajo, y sirva a su vez como elemento de promoción y presencia de Marca.

3. OBSERVATORIO

*Lic. Juan M. Ibargüren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR*



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Las encuestas presenciales para realizarse durante los meses de temporada serán instrumentadas a través de la contratación de personal de temporada que realice el trabajo de campo.

A su vez, será necesaria la contratación de pasantías universitarias para lograr la profesionalización del área.

4. OFERTA

En este caso, considera necesaria nuevamente la contratación de profesionales del área de turismo para lograr la correcta profesionalización del personal en los centros de atención al turista. Los centros de atención al turista requerirán a su vez de la contratación de materiales y mano de obra para lograr estar en condiciones a nivel infraestructura ya que su mantenimiento edilicio no es el indicado.

Por otro lado, para los cursos y capacitaciones planificados del programa "Pinamar Aprende" será necesaria la contratación de horas cátedra de los docentes a cargo, la producción técnica de los eventos presenciales y las horas extras del personal de la Secretaría que se dedique a asistirlos.

Respecto al proyecto de senderismo, será necesaria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por el espacio como también la producción y colocación de cartelera en el lugar además del mobiliario urbano.

En relación con los eventos masivos, la Dirección facilitará la contratación de escenario, técnica y difusión para cada uno de los espectáculos.

Para la participación en ferias, workshops y giras regionales y nacionales será necesario la tramitación de viáticos para el personal asistente, materiales de promoción, merchandising, y vehículo propio para el traslado.

Lic. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Todas las actividades planificadas para el CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA apuntan al desarrollo económico local: talleres de oficio (marroquinería, alta costura, oficios del mueble, costura y testeado de software), actividades para niñas y niños, muestras y paseo de emprendedores.

El proyecto de cocinas comunitarias permitirá a aquellos productores que por motivos edilicios o de recursos económicos, no pueden cumplir los requisitos del programa PUPA, sean acompañados en el crecimiento de sus proyectos utilizando un espacio controlado bromatológicamente hasta poder completar lo solicitado.


Lic. Juan M. Harguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCión: 1.1.1.01.01.000 – SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

En el año 2021 desde la dirección de deportes, siempre teniendo en cuenta las fases en la que se encontraría el municipio debido a la situación de COVID-19, nos propusimos a:

- Reactivar las ofertas de las escuelas deportivas, dentro de un contexto de pandemia, reubicando los talleres en lugares que cumplieran los protocolos.
- Brindar un acompañamiento y asesoramiento a clubes, comercios deportivos, sobre protocolos COVID.
- Gestionar subsidios y programas para fortalecer a clubes e instituciones deportivas.
- Gestionar programa de apoyo a deportistas.
- Realizar ciclos de capacitaciones deportivas y charlas para profesores, entrenadores, dirigentes deportivos, atletas y padres.
- Registro de la matrícula de las escuelas deportivas, para mapear a los alumnos y así poder realizar activaciones específicas.
- Trabajar en conjunto con el área de discapacidad para fomentar los deportes adaptados para chicos y chicas con discapacidad.
- Fomentar la práctica de deportes alternativos potenciándolos desde una Coordinación de deportes alternativos.
- Producción de eventos y programas propios y el acompañamiento y el asesoramiento a eventos deportivos de instituciones deportivas y privados.
- Reorganizar, con la apertura de las actividades, los espacios dentro del polideportivo debido a la demanda que existe y teniendo en cuenta que en el polideportivo se convive, actividades del Centro de educación física, Clubes y escuelas deportivas municipales.
- Interactuar con distintas áreas municipales: elaborar actividades y eventos en conjunto con áreas como Salud, Cultura y Turismo.
- Impulsar el programa de futbol social en playones y realizar encuentros entre los mismos.


Lic. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Impulsamos el programa eSport Pinamar, trabajo en conjunto con la dirección de innovación que aborda las nuevas tendencias en deportes electrónicos y su constante crecimiento.
- Fomentar los circuitos locales competitivos, como la liga infantil municipal, torneo de futbol playa.
- Se llevaron a cabo arreglos y mantenimientos dentro del polideportivo.

Para el año 2022 tenemos previsto seguir trabajando para lograr un desarrollo deportivo

- Elaborar una política deportiva integradora y funcional para todos los integrantes de la comunidad la cual promoverá programas de deportivos y de vida saludable.
- Continuidad del programa eSport Pinamar, trabajo en conjunto con la dirección de innovación que aborda las nuevas tendencias en deportes electrónicos y su constante crecimiento.
- Realizar actividades en la playa deportiva en la temporada de verano y junto con los privados armar un circuito de competencia.
- Actividades en playones durante el verano con activaciones de los distintos talleres.
- Distribuir la oferta deportiva a todas las localidades del partido de Pinamar.
- Gestionar un programa de becas a deportistas que representan a Pinamar de forma continua.
- Fomentar la participación en los juegos bonaerenses, a través de comunicación con los clubes, instituciones intermedias e instituciones educativas.
- Trabajar con distintas áreas como género y diversidad, discapacidad, y cultura de manera mancomunada para desarrollar deportes que promocien la integración. Para establecer un calendario deportivo, deportivo- turístico y deportivo- cultural.
- Fomentar la mejora de la calidad de vida de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad a través de un programa de hábitos saludables y el disfrute de la actividad deportiva.
- Estimular el desarrollo deportivo de Deportes alternativos (extremos, náuticos, otros)
- Mantener y mejorar el estado edilicio del polideportivo, playones y espacios deportivos municipales.
- Afianzar el dialogo con las instituciones deportivas, para fortalecer políticas deportivas en conjunto.
- Gestionar recursos y programas con Provincia y Nación.


Lic. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Fomentar y organizar eventos deportivos propios de la Secretaría de Deportes
- Proveer y garantizar los elementos para la práctica deportiva
- Promover la capacitación permanente a docentes, atletas y padres.
- Proyectar un polideportivo de deportes de playa, donde se busque desarrollar los deportes acuáticos y de playa.

b) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

Mantener dialogo constante con las distintas entidades público y privada que utilizan el espacio del polideportivo, como ser el caso del centro de ex combatientes de Malvinas (sede), el Centro de educación física, Clubes (CET, Pinamar, San Vicente, ADN) que las mismas condicionan la organización de los espacios que según la dinámica y el crecimiento población de hoy en día, la secretaria debería disponer de ellos, para poder afrontar la demanda y brindar un mejor servicio.

Seguir manteniendo la buena relación con la subsecretaria de la provincia y el ministerio de Educación y deportes de la Nación, la misma es fluida pudiendo de esta manera coordinar programas, subsidios y eventos durante el año.

Gestionar recursos y programas con Provincia y Nación

Seguir Interactuando con distintas áreas municipales: Cultura, Turismo, Salud, planeamiento y todas las involucradas, para garantizar una política deportiva óptima y de excelencia.

Trabajar con Turismo y cultura para establecer un calendario deportivo, deportivo-turístico y deportivo- cultural.


Lic. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Elaboración de circuitos locales competitivos, beach voley, futbol playa, skateboard.

Confección de agenda deportiva turística

Jornadas de charlas, seminarios y capacitación.

Mejoras en la infraestructura del polideportivo, cambio de techo y piso del gimnasio cubierto, incorporación de sistema de riego automatizado en la cancha principal, elevación del muro y cambio total del alambrado olímpico de la cancha principal, cambio total de alambrado de cancha de tenis, y mejora en el playón exterior de polideportivo y en playones del partido de Pinamar.

Plan de descentralización y descompensación del Skatepark: creación de pumptrack en Valeria del Mar (circuitos para deportes de ruedas) y/o plaza skatepark en Ostende, trabajo en conjunto con la secretaria de planeamiento.

Mayor elaboración de eventos propios que fomenten el turismo

Adquisición de un transporte, mini bus de 26 plazas, para traslado de deportistas y equipos que representan al municipio.

Creación del centro de rendimiento deportivo para atletas federados.

Compra de materiales e insumos deportivos.

Compra de insumos y maquinaria para el equipo de mantenimiento.

Mantenimiento y modernización del área, tanto en la infraestructura, como en la administración.

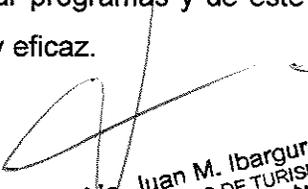
Creación de un sistema de becas a deportistas.

Ampliación de servicio médico deportivo e incorporación de testeos de rendimiento para atletas.

Ampliación de personal de mantenimiento y personal para los fines de semana.

b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

La dirección está en la necesidad de realizar los cambios y para ello es necesario que el presupuesto este acorde a las necesidades que el área demanda. A su vez iniciar los procesos de gestión para conseguir nuevos recursos provenientes de los ministerios de nación y provincia para solventar programas y de este modo ampliar el presupuesto del área, volviéndola más funcionaria y eficaz.


Lto. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Cambios de 2021 a 2022:

Se proyectará un replanteo de algunas escuelas deportivas, ampliación del servicio médico deportivo, becas, mayor infraestructura, maestranza, materiales deportivos y ampliación del equipo de mantenimiento. Cubrir con un personal administrativo o profesor para el horario de la tarde de 14 a 21 Hs, y contratación de personal para cubrir los días sábados y domingos en el horario 9 a 17hs.

- c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

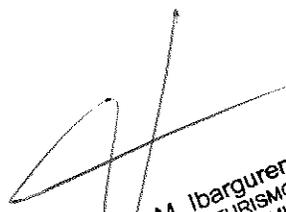
Para tener un mejor rendimiento en la gestión interna se llevarán a cabo: Jornadas de Capacitación del Personal, seguir con reuniones de Seguimiento, desdoblar el horario del personal para ofrecer mejor y mayor servicio, fomentar el trabajo en equipo, equipamiento del área.

- d. Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

Lograr la incorporación de publicidad en espacios deportivos y lograr así ingreso para conseguir recursos.

Planificación del gasto para lograr una optimización del presupuesto.

Gestionando subsidios provenientes de Provincia y Nación para el financiamiento de programas y obtención de recursos.


Lic. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Apoyo a deportistas a través de la continuidad del programa de becas: El objetivo de la beca es a largo plazo y debe ser sostenido en el tiempo, logrando así un verdadero apoyo a quienes representan y portan la marca Pinamar.

Mejoras de infraestructura y equipamiento deportivo: Las mejoras serán a partir del 1er trimestre de 2022, articulando con el área de alumbrado para el arreglo de luminarias en todo el polideportivo. Intervención en los playones, pintura etc.

Jornadas de capacitación: La capacitación a docentes que forman parte del staff de escuela deportiva y abierta a los demás profes del partido, para darles herramientas que mejoraran la calidad de las clases.

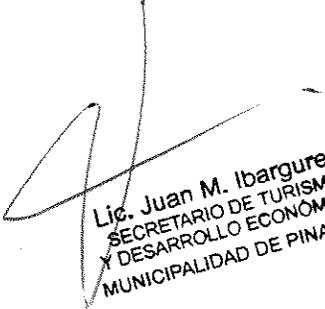
Jornadas deportivas: La incorporación de ligas y torneos en el partido, en conjunto con clubes e instituciones deportivas, de abril a noviembre y previendo un torneo de verano. Ejemplo: Circuito local de Beach Voley, liga de futbol playa, torneo de futsal, circuito local de longboard y Skate.

Programa saludable deportivo para Adultos mayores y Discapacidad: Escuelas deportivas destinadas a mejorar la vida saludable de los adultos mayores. Junto con el área discapacidad ampliar el desarrollo de deportes adaptados e inclusivos para personas que tienen discapacidad.

Ampliación del Servicio Médico deportivo: Contar con un servicio médico en el polideportivo brindará herramientas para descentralizar el sistema de salud y otorgarle a la población deportiva, un mejorado servicio saludable, que permitirá prevenir patologías y enfermedades, como así también la rehabilitación y prevención de lesiones, propias de la actividad deportiva.

Transporte: es necesario solventar los viajes a los deportistas que representan a Pinamar en las competencias de las distintas federaciones durante todo el año.

Maquinaria: la adquisición de maquinaria para lograr un mejor mantenimiento del polideportivo.


Lj. Juan M. Ibarguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDISCIÓN: 1.1.1.01.02.000 – SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

A pesar del alto impacto inflacionario que sufrió el presupuesto municipal, continuaron desarrollando acciones para consolidar los incentivos tributarios que premien a quien cumple con sus obligaciones tributarias y permitan a quien no ha podido hacerlo la regularización de sus deudas con planes flexibles. Este mecanismo intenta incrementar la cobrabilidad de las tasas que se emiten mensualmente. Por otra parte, también se trabaja en consolidar la cobrabilidad de las tasas comerciales, sobre todo el componente variable de Seguridad e Higiene.

Por lo tanto, las acciones que dispone la Secretaria de Hacienda y Modernización son las siguientes:

- Coordinar la formulación presupuestaria del Estado Municipal, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de leyes de presupuesto, a fin de implementar las políticas fijadas en esta materia.
- Intervenir en el proceso de programación de la gestión presupuestaria de la Administración Pública Municipal, planificando la aplicación del presupuesto vigente, fijando las reglamentaciones y controles atinentes a la ejecución presupuestaria.
- Intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos.
- Asistir a la Contabilidad Municipal y a la Tesorería Municipal en la coordinación y supervisión de los subsistemas contemplados por el Decreto 2880/00 y modificatorias.
- Participar en la organización, realización y promoción de investigaciones económicas y financieras.
- Intervenir en el diseño de los programas económicos, sociales y políticas de inversión, a efectos de compatibilizar las políticas, planes y programas de la política presupuestaria.
- Colaborar en la elaboración y aplicación de la política salarial y ocupacional del Sector Público Municipal; así como en el diseño de los aspectos económicos y financieros de instituciones laborales del Estado Municipal.
- Participar en el diseño de los aspectos económicos de las estructuras organizativas de la Administración Pública Municipal en el marco de lo previsto para el Subsistema Presupuestario por la Ley de Administración Financiera.

St. Gabriel F. Videla
Secretaria de Hacienda y
Modernización
DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Proponer la política y el régimen tributario municipal, e intervenir en la programación y evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión de la administración tributaria.
- Definir e implementar el financiamiento para el Sector Público Municipal.
- Administrar los recursos financieros y la liquidez de la Municipio, en coordinación con la Tesorería General de la Provincia y con la Subsecretaría de Hacienda.
- Intervenir y coordinar la negociación, planificación y/o ejecución de préstamos y otros instrumentos de financiamiento celebrados con el Estado Nacional, Estado Provincial, empresas públicas, Instituciones Financieras o el sector privado.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

El análisis de la situación financiera de la municipalidad, su nivel de deuda, la incapacidad de afrontar gastos operativos con los ingresos mensuales, su nivel y tipo de gastos llevan a la conclusión de que la municipalidad refleja una crisis recaudatoria como los de una política de gastos.

Se trabajará fuertemente para revertir los magros resultados en la cobrabilidad de tasas, que en el año ya transcurrido se ubicó en un 66 % medida para la tasa de servicios urbanos. Esta tasa es la mayor fuente de ingresos por tasa individual del municipio y que representó un 33% de los ingresos totales y un 38% de los ingresos de libre disponibilidad de origen municipal. Por ello es imprescindible trabajar en elevar el nivel de cobrabilidad de dicha tasa.

Nuestro municipio exhibía históricamente una fuerte independencia fiscal. Sólo el 19% de los recursos corrientes provenían de la coparticipación, hoy ese número se acerca al 35%, el diagnóstico es claro: la municipalidad ha perdido en los años anteriores su capacidad de recaudar.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

Esta restricción se ha afrontado históricamente con una gestión financiera basada en la recaudación efectiva y sin producir déficit de caja ni endeudamiento desmesurado, pero desde el año 2011 al cierre del ejercicio 2020 se ha acumulado deuda en concepto de tasa de servicios urbanos que genera desbalances financieros y problemas tanto económicos como presupuestarios.

d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

Sr. Gabriel Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

No son relevantes en cuanto a la estructura administrativa, siempre y cuando estén bien balanceadas, y el personal ve con agrado la modernización y el cambio administrativo, cumpliendo con los programas que se determinan al efecto. Por otro lado, la crisis institucional y política llevó a tener estructuras administrativas más débiles perjudicando el normal funcionamiento del Municipio.

- e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.**

Al tener a cargo las Oficina de Presupuesto y Hacienda, Contabilidad Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Contrataciones las relaciones son estrechas con las dependencias municipales, ya que entre las mismas llevan a cabo todo el Proceso Presupuestario para el normal funcionamiento del Sector Público Municipal.

En relación con el Sector Público Provincial se mantiene contacto permanentemente por medio de convenios específicos destinados a las transferencias de información y cruce de datos determinantes para generar información para la toma de decisiones.


Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Implementación integral de PBC's como respuesta al resultado de las primeras licitaciones públicas durante la última quincena de abril. Las nuevas licitaciones se llevarán a cabo con los nuevos pliegos que buscan garantizar mayor calidad transparencia en obra pública y potestades de control a favor de la municipalidad y la comunidad

Inicio de tareas y relevamiento para ordenamiento del registro de proveedores, incluyendo reclamo de deuda a proveedores e identificación de evasión de tasas por los mismos.

Se está analizando la contratación de un nuevo módulo de contrataciones digital donde el proveedor podrá hacer seguimiento de su tramites, cargar facturas digitalmente correspondientes a su adjudicación.

En conjunto a lo anterior expuesto se integrará al área de Contaduría para avanzar en la aceleración y digitalización de trámites, agilizando las demoras injustificadas que permitan el progreso de las solicitudes de áreas y buscando la optimización del recurso yendo a un modelo que no requiera uso de grandes volúmenes de papel y que se encuentren a libre disponibilidad de la comuna.

La pandemia trajo aparejado consigo grandes desbalances financieros y económicos producto de las restricciones económicas impuestas para evitar la propagación del virus, los mayores gastos afrontados en áreas de salud, y asistencias económicas; es por esto que Se hará hincapié en la búsqueda de un saneamiento financiero regularizando la utilización de fondos afectados y su destino, mejorando intensivamente los sistemas de cobrabilidad y ejerciendo un control presupuestario exhaustivo sobre las partidas.

Desde la oficina de Presupuesto y Hacienda se trabajará en el desarrollo de datos estadísticos que serán publicados mensualmente en la Pagina de gobierno de la Municipalidad de Pinamar de libre acceso para la comunidad. Así mismo se trabajará íntegramente con la Jefatura de Gabinete para comunicar estos datos a los responsables de las áreas con el fin de mejorar la información para la toma de decisiones.

Se buscará volver a generar conductas de ahorros financieros que permitan realizar inversiones autorizadas por el HTC protegiendo el valor de los fondos afectados frente a la inflación.

Se comenzó a realizar seguimiento de la curva de cobrabilidad de las tasas emitidas intentado llegar al grado de cobrabilidad del 75%, emitida en enero y a medir en diciembre de 2022 proyectada como meta en el presupuesto.

Sr. Gabriel F Videla
Secretario de Hacienda y
Redemización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Se seguirá con la iniciación de juicios y apremios de manera sistemática contra quienes deban tasas a la municipalidad y no se acojan a los beneficios del plan de pagos vigente. Se aumentará mediante código tributario el interés para quienes deban más de dos periodos en la TSU, y se bajará el porcentaje de beneficios en los planes de pago que se cancelen a contado.

Se buscará el fortalecimiento del equipo de gestión de cobranzas, comenzando con la capacitación de quienes trabajarán en un centro telefónico y de contacto online de reclamo extrajudicial de deudas.

Se trabajará para aumentar la cantidad de partidas adheridas al servicio de adhesión al débito automático y la factura electrónica, reduciendo costos de impresión y envío como así también generando un activo de inmenso valor para la municipalidad: una base de datos para comunicarnos de manera rápida y efectiva con nuestros contribuyentes. Para esto se propondrá la creación de un domicilio fiscal electrónico y obligatorio.

Reforzar las acciones propuestas en el Ejercicio anterior y proponerse para este Ejercicios los siguientes lineamientos:

Análisis Económico

Confeccionar bases de datos económicos y mantenerlas actualizadas.

Realizar un seguimiento periódico de la coyuntura económica municipal.

Confeccionar proyecciones de las principales variables macroeconómicas y fiscales.

Revisar en forma periódica la metodología de proyecciones económicas utilizada a fin de compatibilizarla con las mejores prácticas en la materia.

Elaborar estudios e informes sobre temas económicos relevantes para el municipio.

Análisis del Gasto Público

Relevar sistemáticamente los programas y las políticas de gasto implementados en el ámbito de la Ciudad de Pinamar.

Diseñar, adecuar e instrumentar herramientas metodológicas de evaluación de impacto del gasto público.

Evaluar el impacto de los programas y políticas de gasto sobre la población de la Provincia de Buenos Aires.

Intervenir en el proceso presupuestario a efectos de introducir herramientas de evaluación de impacto en el diseño de las políticas públicas.

Analizar el gasto público en el ámbito de Ciudad de Pinamar y su impacto.

Elaborar y difundir estudios e informes en materia de gasto público municipal.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- b. **Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Cumplimentar en acciones la visión y misión expresadas por el Intendente Municipal, bajo los lineamientos y control de la Jefatura de Gabinete.

- c. **Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

Generar en el presupuesto una herramienta de gestión, control y ejecución fundamental para el funcionamiento y cumplimiento de las distintas políticas presupuestarias. Esto provocara un ordenamiento al Municipio permitiéndole proyectar a futuros ejercicios distintas políticas tanto de corto plazo como de largo plazo generando confianza en la ciudadanía.

- d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

El financiamiento de los gastos corrientes se realizará con fondos propios del tesoro municipal. Los recursos provenientes de la mayor gestión de cobranza se aplicarán en la medida de su ejecución en inversión de activos fijos y bienes de capital, destinando una parte de ellos a la cancelación de la deuda flotante y pública. La mayor parte las obras públicas serán financiadas con recursos afectados, principalmente con el fondo de obras y equipamiento comunitario.

Repensar la manera en la que nuestra comuna obtiene ingresos de la explotación del espacio público, y su concordancia con las políticas que establezca la dirección de espacios públicos. También es importante volver a ser un interlocutor de confianza para quienes habitualmente utilizaban dichos espacios para sus acciones publicitarias convocándolos a ser partícipes de la jerarquización del mismo. No se permitirá que el Estado Municipal permanezca como un observador pasivo del accionar que modifica su patrimonio.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

- Una mayor satisfacción del vecino con los servicios municipales.
- Un mejor bienestar en el contacto con el municipio.
- Una más alta calidad de atención.
- Una disponibilidad de información municipal para la completa transparencia de la gestión.
- El cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones financieras del municipio.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCION: 1.1.1.01.03.000 – SECRETARIA DE GOBIERNO

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Durante el primer transcurso del año la Secretaria acompaño en gestiones administrativas para la comunidad en el proceso de la adaptación para la temporada con los protocolos de higiene y seguridad establecidos a nivel nacional para la efectiva certificación del cumplimiento en virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid -19 en todas las actividades que regula la misma para no restringir la economía local, acompañando a las áreas que así lo requieran.

Se realizaron trabajos en conjuntos con el HCD para la mejora constante de la implementación de las ordenanzas, respuesta a las comunicaciones solicitadas, implementando procedimientos administrativos de manera tal que se obtenga una mayor organización para evitar el despido administrativo obteniendo una mayor efectividad de estos. Se definieron las metas y los objetivos de las distintas dependencias pertenecientes a la Secretaria

Se realizaron convenios de colaboración con los distintos organismos en beneficio de la comunidad, para la implementación de estacionamiento medido y lograr lo que se denomina ciudad inteligente, asimismo se trabajó en forma conjunta con las cooperativas que brindan servicios en pos de una mejora constante para la comunidad. -

Se prevé seguir trabajando de manera conjunta con los gobiernos municipales, provinciales y nacionales para coordinar acciones en conjunto en cuanto a delegaciones de dependencias oficial en el municipio, cursos de capacitación entre otras. -

Se continúa implementando la digitalización de la normativa para reducir el consumo de papel vegetal y la reutilización de estos para generar menor impacto ambiental, a su vez, agilizar la búsqueda de los mismos, brindando un continuo asesoramiento en las distintas dependencias de la comuna en lo referente a Derecho Administrativo y Contencioso, asistiendo en la confección de los actos administrativos de carácter general y/o proyectos de Ordenanzas y sus reglamentaciones.

Se municipalizo la Estación de terminal de ómnibus de Pinamar para lograr un mayor eficiencia y control en cuanto al servicio brindado, se realizó el pliego para la concesión de la explotación del sector gastronómico de la misma para cumplir con un servicio de calidad a fin mejorar las condiciones edilicias y patrimoniales, se trabaja en la implementación del toque de darsenas, mejora en cuanto al estado actual de las boleterías, locación de una



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

oficina turística y cultural en la misma ya que es un punto estratégico que recibe a una gran parte de los turistas que nos eligen.

Se procedió a la creación de la oficina de ejecución de contravenciones para la ejecución de títulos ejecutivos que hasta ahora no contaba con un control continuo en para el cobro de estas.

Se procedió a la creación de la oficina que centralice los procedimientos e investigaciones pre sumariales/sumarios bajo la órbita de la Dirección Legal y técnica a fin de brindar un asesoramiento constante a cada una de las dependencias que así lo soliciten y tener una estadística real en cuanto a tiempo y procesos de cada una. -

Se trabajo en forma constante y continua con todas las entidades de bien público para lograr la transparencia necesaria y agilidad en cuanto al asesoramiento para la regularización ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Bs. As. y actualizar las registrada ante el municipio.

Se continúa trabajando en forma mancomunada con las distintas dependencias en cuanto a los procedimientos de inspección, vigilancia y contralor, agilizando los mismos para poder regularizar cualquier falta por parte de los contribuyentes realizando intimaciones para al cumplimiento de las obligaciones fiscales y que cuenten con los permisos municipales correspondientes. Se trabajo en relevamientos y notificaciones de limpieza integral en cuanto a la limpieza de terrenos baldíos y liberación de veredas. -

Se realizo tareas de investigación en cuanto a la implementación de foto multas/ cinemómetros, análisis y tratamientos para la mejora continua en cuanto a temas territoriales. -

Se acompaño al Intendente en la gestión, en cuanto a la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos: Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la participación ciudadana.

Planificación de programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano en forma conjunta con las áreas correspondientes.
- Interacción y desarrollo con las colectividades.

b) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

Se pretende la Adquisición de uniformes para los inspectores, credenciales, renovación de la flota vehicular a través de la Ordenanza en la cual se realizó la afectación patrimonial de vehículos que estaban secuestrados por lo que se pretende tenerlo en



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

óptimo estado general para la temporada venidera. La reorganización del área centralizando el trabajo de manera conjunta con todas las áreas en cuanto a la Fiscalización y/o contralor para una mayor eficiencia y acompañamiento a la comunidad en general.

Implementación de protocolos de procedimientos para un mayor aprovechamiento del capital humano y los recursos propios.

Continuar con el seguimiento mensual de la performance de la oficina mediante estadística como así también se prevé un seguimiento de aquellas causas que son elevadas al Contencioso Administrativo a razón de pedidos de ilegitimidad.

Adquisición de herramientas e insumos para poder llevar adelante una adecuada gestión eficiente y eficaz de cada una de las áreas. -

Capacitaciones para los agentes constantemente para poder llevar los seguimientos de las actuaciones vinculantes a cada área que así lo amerite para poder trabajar de una manera más ágil y eficiente. -

Reorganización de las distintas dependencias a cargo y mantenimiento de estas en pos de estar en condiciones óptimas. -

Se trabaja en el compendio general del código de faltas para evitar el despido administrativo y a fin de capacitar a todos los inspectores y las áreas a cargo para seguir mejorando la implementación de este.

Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicio.

Se realizaron ajustes en las partidas presupuestarias a efectos de cumplimentar con los protocolos de Higiene y Seguridad en las distintas áreas prestando un acompañamiento en general para cualquier situación imprevista que pudiera surgir, como así también la municipalización de la estación de ómnibus de Pinamar lo que llevo a gastos que no estaban previstos en cuanto a mejoras edilicias y personal afectado al mantenimiento de este.

Ejecutando sus partidas presupuestarias previendo los gastos y proyectando los mismos de manera eficiente.

Continuar con el seguimiento mensual de la performance de la oficina mediante estadísticas, para la implementación de metodologías de trabajo con un continuo seguimiento de este.

Debido a la falta de insumos tecnológicos en las áreas tendientes a la reducción de consumo de papel vegetal de la documentación lleva a una demora constante para lograr el fin.

c) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicio.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Se realizaron ajustes en las partidas presupuestarias a efectos de cumplimentar con los protocolos de Higiene y Seguridad en las distintas áreas prestando un acompañamiento en general para cualquier situación imprevista que pudiera surgir, como así también la municipalización de la estación de ómnibus de Pinamar lo que llevo a gastos que no estaban previstos en cuanto a mejoras edilicias y personal afectado al mantenimiento de este.

Ejecutando sus partidas presupuestarias previendo los gastos y proyectando los mismos de manera eficiente.

Continuar con el seguimiento mensual de la performance de la oficina mediante estadísticas, para la implementación de metodologías de trabajo con un continuo seguimiento de este.

Debido a la falta de insumos tecnológicos en las áreas tendientes a la despapelizacion de la documentación lleva a una demora constante para lograr el fin.

d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

Se continuaron reacondicionando las dependencias por lo que se reacondicionaron las partidas presupuestarias, debido a la emergencia Sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud con respecto al Covid - 19, el DNU 260/2020 y el DECBA 132/2020 y a la comunidad en general, como así también avocando el trabajo diario a la situación descripta realizando ajustes constantemente a efectos de cumplimentar con los protocolos de higiene y seguridad. Renovando los insumos necesarios para las inspecciones, control y seguimiento de las áreas que llevan adelante la tarea de contralor de una manera más rápida y ágil afectando el normal desarrollo de la secretaria debido a la falta de elementos técnicos en algunas dependencias, como así también de personal en virtud de la reducción del mismo por las distintas licencias otorgadas.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

- a. **Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**
- b. **Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**
- c. **Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

Se realizan capacitaciones para brindar un mejor servicio a la comunidad mayor aprovechamiento del capital humano perteneciente a la Secretaria de Gobierno.

Debido al cambio de ubicación física de la Secretaria se procedió a ciertas refacciones y/o mantenimiento reacondicionando la misma para cumplir con los objetivos planteados, reorganizando las oficinas como así también los espacios designados como "Archivos/depósitos", con los que cuenta hoy la Secretaria y cada dependencia bajo su órbita para una mayor operatividad.

Implementación de metodologías de trabajo como así también protocolos de tareas, realizando reuniones de seguimiento constantes con las dependencias y determinados objetivos a corto y mediano plazo para la efectividad de cada uno y con el menor costo económico justificando cada erogación o ajuste que se deba realizar para una mayor transparencia en pos a la salvaguardar los intereses comunes. -

- d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Se espera realizar una constante renovación de los bienes de consumo para su funcionamiento, capacitando al personal para un mejoramiento constante en los procedimientos administrativos, continuando con un control de los mismos, definiendo los objetivos y metas de forma clara y concisa tendientes a una base de la organización administrativa y operativa de la Secretaria.

Se prevé continuar con la implementación de la digitalización de las actuaciones para lograr los objetivos planteados en el menor plazo posible y con el menor costo para una mayor transparencia.

Implementación de estadística en cada procedimiento para implementar estrategias operativas y lograr mayor productividad.

Asimismo, en caso de modificaciones y/o alteraciones en las partidas, se deberá rediseñar las mismas según los fondos autorizados generados, justificando los mismos para lograr una gestión eficiente y transparente. -

Se formularán proyectos de fortalecimiento para la participación de la comunidad, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto. Atiende el diseño y ejecución de políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social. - Asistir a las áreas que así lo requieran en las acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno. en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo. -

Lograr garantizar el cumplimiento del derecho de Acceso a la Información Pública y fomentar la transparencia en la gestión. En pos de dicho objeto, se implementarán acciones que permitan fortalecer y promover. Diseñando e implementando proyectos de cooperación técnica con Agencias y Organismos privados y/u organismos vinculados con la temática de transparencia y acceso a la información, para garantizar una mayor accesibilidad a todas las personas.

Fortalecer el asesoramiento para brindar información pública, a modo tal de minimizar los reclamos y a la vez satisfacer la demanda de acceso a la información pública. Promover la comunicación e interacción de las áreas de manera constante a fin de solucionar los reclamos de una manera más ágil en pos al acceso a la información al ciudadano.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Establecer un mecanismo posible, con los recursos a disposición del organismo, de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas por la ley por universo controlado. Promover la utilización como dato abierto del producto de las solicitudes y reclamos de información pública en coordinación con los organismos competentes.

La principal misión de la Secretaría consiste en asistir al intendente en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular, efectuando su registro y asegurando su conservación.

Se pretende la reparación, mantenimiento de los puestos de control de alimentos transportados en cada una de las localidades (Ostende, Valeria del Mar y Pinamar) del partido a fin de que se encuentren aptos para cumplir con la necesidad de inspecciones, verificaciones y control diario de los transportes que ingresan logrando de esta manera mayor eficiencia en cada uno.

Se pretende reorganizar, registrar y relevar el archivo municipal para contar con un espacio único en el cual se encuentre toda la documentación de forma correlativa, organizada y de fácil acceso a fin de evitar pérdidas, obteniendo la información real de los documentos que se encuentran a resguardos en el mismo.

Se prevé la preservación de actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados, cuyo resguardo tiene por responsabilidad, buscando lograr una mayor cercanía y accesibilidad a las actuaciones y documentos que éste posee. Asimismo, con la realización de trámites a través del portal se favorece la cercanía con comunidad

Se pretende la implementación de carnet único para un mayor contralor en cuanto a los vendedores en espacio público a fin de regularizar aquellos que estén en incumplimiento y poder normalizar los procedimientos de la manera más transparente y ágil posible. -

Se pretende la implementación de un sistema de "Multeo" que unifique todo lo referido a las contravenciones confeccionadas por la municipalidad, con una notificación más rápida al presunto infractor, agilizando la comunicación entre las partes. -

Se continuará trabajando en proyectos de normativas que por el transcurso del tiempo quedaron obsoletas por lo que se deben actualizar a la actualidad de la mejor manera posible.

Se pretende implementar un servicio de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

La Secretaria se encargará de asistir en la formulación, control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción. Asimismo, se seguirá asistiendo en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación. - Además, organizara y administrara el sistema de ordenamiento de las normas para la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

La Secretaria con sus Direcciones a cargo pretende continuar con las acciones y políticas públicas que promueve Modernización del municipio de la Administración Pública hacia un Gobierno Digital. En ese sentido, se continuará avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y comunidad. Posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso por parte de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales equitativas, con los parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples. Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante; la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos; la reducción de los plazos de tramitación y la prestación de mejores servicios a menor costo para la comunidad y acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de la Secretaria de Gobierno. A la vez, se extenderán las acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en forma conjunta con los distintos organismos.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados del Sistema de Administración de Documentación Electrónica y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información. La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones y garantiza a las personas un vínculo inmediato, seguro y de confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relaciones para el posicionamiento de la Ciudad en eventos locales que se encuentran enmarcadas en la



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

agenda de desarrollo local (conferencias, talleres, capacitaciones, encuentros, proyectos de cooperación).

Continuar con la capacitación permanente de los RRHH, conforme a las políticas de control; atento a los avances técnicos en progreso.

Incrementar las tareas de difusión sobre las competencias y acciones desarrolladas por el organismo. -Fortalecer la comunicación con los vecinos, incrementando y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

Continuar intensificando los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos.

Sostener el Desarrollo y Gestión del Plan de Modernización Administrativa Transversal para todos los Agentes.

Continuar con la implementación de nuevos Sistemas y Tecnologías, a través de la Definición de Políticas de Desarrollo de Sistemas e Innovación tecnología.

Continuar incrementando la profundización y el desarrollo de los medios informáticos que permitan sistematizar la Atención, tramitación, fiscalización y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control.

Elaborar reportes y estadísticas a fin de realizar un seguimiento continuo de los procesos y procedimientos desarrollados para establecer y mejorar los índices de control de calidad.

Continuar con la actualización de las herramientas informáticas para la gestión del control de los servicios públicos.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCION: 1.1.1.01.04.000 – SECRETARIA DE SALUD

I. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Año 2021:

Secretaría de Salud:

- Fortalecimiento del Comité de contingencia: espacio participativo formado por las direcciones de la secretaría, jefes/as de servicio, Asociación de Profesionales y Técnicos, Comité de control de infecciones, Comité de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.
- Participación en Comité de Crisis a nivel municipal.
- Convocatoria a Concurso de Jefatura del Servicio Integrado de Enfermería, con alcance en Atención Primaria y Hospital.
- Llamado a concurso abierto para ingreso a la carrera sanitaria de enfermería y emergencias.
- Acompañamiento a las diferentes direcciones en sus funciones de planificación, organización y supervisión.
- Articulación con otras áreas del municipio.
- Articulación con distintas organizaciones de la sociedad civil la obtención de recursos para la terminación del pabellón sanitario, futura Unidad Materno infantil.

Dirección Hospital, Administrativa, Emergencias y Relaciones con la comunidad:

- Continuamos garantizando el acceso a los servicios del hospital para toda la comunidad del Partido de Pinamar, mediante la implementación de prácticas efectivas de cuidado interdisciplinar singulares y colectivas tendientes a la promoprevención, diagnóstico y terapéuticas oportunas y la rehabilitación de la salud.
- Acompañamiento a jefes/as de servicio en sus funciones de representación, planificación, organización y supervisión para el cumplimiento de los objetivos con calidad, eficacia, eficiencia, docencia e investigación propuestos por la Dirección en la implementación de prácticas efectivas de cuidado a la salud correspondientes al área de servicios a su cargo.

Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Organización de los equipos de salud, espacios y equipamiento para el sostenimiento de cirugías programadas en pandemia.
- Incorporación de médicos/as especialistas que permitió una mayor cobertura de calidad en servicios críticos como el de Emergencias de adultos y pediátricas.
- Se realizó un convenio de colaboración con la Clínica del Bosque para la articulación de la gestión de camas ante la crítica situación que transitamos en relación con la pandemia.
- Continuamos garantizando el acceso a la comunidad al diagnóstico de Covid-19 sosteniendo lugar, horario, capacitando e incorporando más personal. Se gestionaron con Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires test rápidos lo cual permitió no tener limitantes en el número de muestras procesadas diarias. El tiempo de espera del resultado se redujo de 72/96 horas a menos de 12 horas este año.
- Se incorporó una nueva Kinesióloga con formación y experiencia en patología respiratoria aguda crítica.
- La pandemia planteó un escenario con un inusitado incremento del precio de la medicación utilizada para la hipnosis, analgesia y relajación muscular en personas que requieren adaptación para ventilación mecánica y cambios en las reglas de compra a las que nos somete el mercado respecto de la disponibilidad de esas drogas. Siempre atentos al cumplimiento normativo, la administración del hospital en acuerdo con la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pinamar comenzó en marzo del presente año con una mejora en los procesos de adquisiciones de medicamentos y productos médicos descartables, que significan el segundo ítem con mayor presupuesto, después del capital humano, en el gasto de la Secretaría de Salud local.
- Se abandonó la lógica centrada en la inmediatez y la urgencia, para pasar a un escenario de previsión y ordenamiento, que gira en torno a procesos de compra por Licitación Pública.
- Se diseñó, comunicó e implementó un nuevo procedimiento administrativo de uso interno en el Hospital, para toda adquisición de productos médicos (medicación, descartables, instrumental quirúrgico, instrumental endoscópico, etc.) y tecnología para uso asistencial (equipamientos médicos, software, hardware).
- El área de Estadística, en cumplimiento de la RESO 2021-1297-GDEBA-MSALGP, se implementa el sistema de "Gestión de Camas", donde se realiza un trabajo de actualización de servicios hospitalarios, declarando la ocupación en detalle de cada CAMA (datos del paciente, diagnóstico, etc) en el sistema de Rendimientos Hospitalarios (SRH), en el Sistema de Gestión de Camas (SGC) y en el CIPRES, esta tarea es realizada por el Equipo de lunes a lunes, realizando los censos, 4 veces por día (9hs, 12hs, 18hs y 21hs). Somos auditados y supervisados por la referente a cargo del área del Ministerio de Salud

Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

de la Provincia de Buenos Aires, donde ellos revisan que se vean reflejados en los sistemas, las incorporaciones, modificaciones de servicios y los movimientos de camas. A partir del mes de enero 2021, además de los servicios de (Obstetricia, Cirugía, Pediatría, Ginecología, Clínica Médica y Guardia), se incorpora también el Servicio de Aislamiento (camas de sector COVID).

- Presentación de expedientes al área de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia, consiguiendo este año la habilitación del Geriátrico Municipal Hogar de Abuelos La Esperanza. Se continúa trabajando en los expedientes para la habilitación del CIC de Valeria del Mar, del Centro de Hidroterapia y los espacios de odontología de los CAPS.
- Se logró incorporar el Centro de Día Oncológico y el CAPS Diabetpin a la Coparticipación.
- Incorporación del Software de Gestión de Administración en Salud, permite realizar de manera más eficiente la carga de información al Reporte de Rendimientos Estadísticos de Establecimientos de Salud de la Provincia. Permite, además, generar informes sobre Consultas-Egresos-Pacientes día, % de ocupación para el informe Económico de Coparticipación, relevado por Región Sanitaria VIII.
- Se comenzó con el trabajo de Digitalización del Sector de Archivo de Historias Clínicas en papel. Incorporándolas a través del trabajo de escaneo y carga al Sistema de Historia Clínica Digital, para unificar la información de los pacientes y acceder a ella en forma remota.
- Junto al Área de Sistemas Municipal y a los Jefes de Servicios de las áreas involucradas, se implementó un software de diagnóstico por imágenes, permitiendo acceder a la radiografías, tomografías y mamografías de los pacientes desde cualquier parte del sistema de salud.
- De la misma forma se evaluó y adquirió un software de laboratorio que permita solicitar y acceder a los estudios desde cualquier espacio del hospital o los CAPS.
- Se trabajó de manera articulada (neumonología, área de mantenimiento y administración) para la evaluación y adquisición de equipos concentradores de oxígeno que permite a los pacientes acceder a oxigenoterapia en su domicilio. Significó que muchos pacientes internados con necesidades de oxígeno pudieran ser trasladados a sus domicilios con todos los cuidados que ello requiere, y gestionar con las obras sociales o el ministerio de salud lo necesario para continuar con los cuidados, siempre con el seguimiento nuestro equipo.
- Se requirió el estudio, seguimiento y perfeccionamiento, en el área de facturación, ya que los nomencladores incluirían las modificaciones necesarias como consecuencia del

Dr. EDUARDO DIAGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

COVID, tanto en las internaciones como en las demás prácticas o consultas relacionadas. El objetivo de facturación para el año era de 70.000.000 (millones setenta), al mes de agosto se logró alcanzar 60.000.000 (millones sesenta). Se reforzó dentro del área de facturación la oficina de Gestión de Cobranzas, para lograr incrementar el % de cobrabilidad, el cual decayó bastante como consecuencia de la situación económica que atravesamos. Se mejoró el nuevo convenio con la obra social PAMI renovado este año.

- Se trabaja con la dirección de personal en el seguimiento estricto de las licencias prolongadas del personal de salud, para reasignar al personal de acuerdo a su patología a teletrabajo, avanzar con las juntas médicas y demás trámites administrativos necesarios para su resolución.

- Asignación de personal administrativo calificado a ocupar espacios claves en la atención al paciente. Designando personal administrativo de Servicios, entre ellos, de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Oncología, Ginecología y Obstetricia, Internación, ART y traumatología.

- Se desarrollaron Manuales de Procedimiento junto al Comité de Infectología, para mejorar los procesos en las áreas de Cocina – Lavandería y Limpieza Sanitaria.

- Se trabajó con el área de Compras y Patrimonio de Salud, para incorporar al patrimonio todas las donaciones realizadas durante la pandemia.

- Se obtuvieron pensiones y obras sociales para el 95% de los adultos mayores residentes del Hogar de Abuelos Municipal, logrando su reinserción social/familiar.

- Se acondicionó con freezer, heladeras, cámaras de seguridad y demás elementos de seguridad necesarios el espacio destinado al cuidado y guardado del primer stock de vacunas covid .

- En el área de cocina se comenzó con el proceso de producción propia, ahorrando costos. Asimismo, el INTA provee verduras sin cargo al servicio.

- El Departamento de Compras del Hospital dio respuestas a todos los Servicios logrando realizar los pedidos de insumos e instrumental en tiempo y forma necesarios, a través de controles de stock y de informes de estadísticas de años anteriores, para que, en Pandemia, Temporada y cualquier otra situación que se presente contáramos con las contrataciones de los servicios en forma regular y la adquisición de los bienes en tiempo y forma. Como así también el seguimiento de todos los trámites y documentación administrativa necesaria.

Dirección de Atención Primaria de la Salud:

- Desarrollo de programa de atención médica a través de una plataforma virtual.

Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Incorporación a la historia clínica digital por parte del Centro de Hidroterapia.
- Mejoras en el acceso a turnos por parte de la comunidad: incorporación de personal, posibilidad de obtención de turnos vía mensajería, nuevo espacio de trabajo, gestión de datos y con esto distribución horaria más eficiente.
- Se realizó la vacunación de todo el personal de salud con dos dosis de vacunas para Covid-19 y la dosis correspondiente a este año de la vacuna antigripal.
- Nuevos dispositivos de abordaje terapéutico del Programa Municipal de Atención de Adicciones. Donde es abordada la problemática de adicciones a través de terapias individuales, grupales con pacientes y familiares. A través de un convenio con Caritas se incorporan talleres de música, literatura y cerámica. En articulación con la Secretaría de Cultura se ofrece taller de teatro.
- Se conformó el equipo de Salud Mental Comunitaria, equipo interdisciplinario que realiza seguimiento psicosocial y farmacológico de pacientes a través de visitas domiciliarias, grupos terapéuticos y mesas redondas comunitarias.
- Fortalecimiento de la atención integral del paciente con diabetes en el CAPS DIABETPIN. Se incorporaron profesionales especialistas en diabetes y endocrinología. Se conformó un equipo interdisciplinario para el abordaje del "Pie Diabético" (diabetólogo, enfermera, cirujano plástico, traumatólogo). Se realizan talleres de educación en diabetes para pacientes.
- Se adquirió equipamiento para el programa de rehabilitación cardiopulmonar a través de fondos nacionales.
- Se ampliaron las prestaciones del servicio de cardiología con la adquisición de equipo para Holter y Presurometría.
- Se avanzó en la habilitación de consultorios y equipos radiológicos odontológicos para que cuenten con la posibilidad de realizar radiografías diagnósticas.
- Se conformó un equipo de crianza y desarrollo que trabaja en CAPS Ostende, conformado por pediatra, fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. Desde este espacio se trabaja en promoción y prevención orientada a la primera infancia, en el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de aquellas condiciones que así lo requieran.
- En articulación con institución no gubernamental se realizó campaña de prevención y promoción de la lucha contra las hepatitis virales. Se realizaron test rápidos de hepatitis C, vacunación hepatitis B y consejería.
- En conjunto con el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el dispositivo de Nuevas Masculinidades para abordar de manera conjunta la problemática de los varones condenados por ejercer violencia de género.

Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Se implementó consultorio de "Trastornos de la Conducta Alimentaria" llevado a cabo por equipo interdisciplinario del área de nutrición y salud mental.
- Se incorporaron médicos/as especialistas en clínica médica, ampliando la oferta de consultorios.
- Se incluyeron los CAPS de Ostende y Valeria del Mar como "Centros de testeo rápido de HIV y Sífilis" a través de "Acta acuerdo colaboración con la Dirección de HIV-ETS y Hepatitis del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires".

Dirección de Emergencias.

- Personal 52 agentes
- 7 ambulancias, 2 vehículos de mantenimiento (sin reparación), 2 autos, 3 utilitarios, 1 ambulancia de traslados ambulatorios (650.000 km hechos aprox.)
- 107 (5) 24hs x 365 días: recepción de llamados de emergencias, derivaciones de urgencias, turnos de especialidades, armado de equipo de quirófano, estadísticas, sistema operativo SAME (rendición página), facturación.
- Admisión de guardia (8) 24 hs x 365 días: recepción del paciente, facturación de todas las consultas y prácticas, internación, estadísticas, intercomunicadores entre médicos y especialistas, demás tareas administrativas
- Camilleros (5) 24 hs x 365 días: manejo de pacientes, manejo de óbitos, manejo de residuos patológicos, traslados de altas a domicilio etc.
- Mantenimiento (10) (2 de licencia) 24 hs x 365 días: responsables de las plantas de oxígeno + carga de cilindros, mantenimiento en Gral., pintura, plomería, carpintería etc.
- Choferes de emergencia (18) 24 hs x 365 días (3 de licencia) traslados dentro y fuera del partido de Pinamar
- Traslados ambulatorios (1) se viaja diariamente con o sin pacientes a la ciudad de Mar del Plata con trámites administrativos, búsqueda de insumos etc.
- Seguridad (5) 24 hs x 365 días, seguridad en el hospital y hogar de abuelos.
- Responsabilidad de la planta automotor de la secretaria de salud, combustible y reparaciones.

Dirección Gestión y Articulación en Salud:

Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Participación activa en mesas de trabajo junto a otras secretarías de salud de la provincia en el Consejo de Salud Provincial.
- Avances en la gestión de equipamiento a través del Programa de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la inminente apertura del CAPS de Pinamar.
- Trabajo social
- Se continúa trabajando junto al Ministerio de Salud de la Nación, brindando informes acerca de los programas ya implementados y para gestionar financiamiento de nuevos programas nacionales.
- Se continúa trabajando con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para articular programas con convenios vigentes y nuevas líneas de trabajo para la obtención de insumos.
- Se brinda asesoramiento continuo al secretario de Salud en la puesta en marcha del nuevo CAPS de Pinamar, en relación a la distribución de espacios, futura dinámica de funcionamiento, seguimiento de expedientes y búsqueda de financiamiento nacional y provincial.
- En forma coordinada se trabaja con la Dirección de Atención Primaria, en toda labor referente a consolidar el acceso a la salud de la población, de este modo también se involucra el trabajo social y se promueve el desarrollo de las acciones en territorio, parte fundamental para cumplimentar el objetivo de lograr el acceso a la salud de nuestra comunidad
- Se realiza el proyecto de la modificación y refuncionalización de la guardia, admisión, vacunatorio y la creación de un depósito CAPS de Valeria del Mar con fondos de programas nacionales. (postergado por pandemia)
- Se realiza seguimiento y se analizan datos de pacientes sospechosos, contactos estrechos y confirmados de Covid 19, generando informes diarios a la Secretaría. Se consideran todos los datos durante el período abarcado por la pandemia para la toma de decisiones y la forma de comunicación
- Desde la Dirección de Gestión, se realiza la intervención activa en los expedientes de Salud.
- Continuaremos trabajando coordinadamente con la Jefatura de Educación implementando el programa DETECTAR.


DR. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Comité de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional:

- Se presentó la documentación correspondiente para la solicitud de apertura, ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de las residencias de Tocoginecología y para una residencia integrada interdisciplinaria con la incorporación de Enfermería Comunitaria, Psicología y Trabajo Social.
- Desde el Comité de Docencia se desarrollaron diferentes instrumentos para la realización de concursos abiertos de ingreso a la carrera sanitaria y cerrados para cargos de función.
- Se recibieron estudiantes de prácticas finales (del último año) de diferentes disciplinas de las universidades UBA, UNLP, El Salvador, de diferentes institutos terciarios de disciplinas como obstetricia, medicina, tecnicatura en laboratorio, imágenes.
- Avances en la planificación de las prácticas de último año para estudiantes de medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Nuevamente fueron otorgados dos cupos para ingreso a la residencia de medicina general integral.
- Se realizó el concurso de jefatura de la residencia de medicina general para el período octubre 2021 a 2022.
- Se gestionó, obtuvo y realizó el concurso para la instructoría de la residencia de medicina general para el período enero 2021 a diciembre 2023.

Dirección de Discapacidad:

- Puesta en marcha de las actividades del Taller Protegido. Colaboración con la ONG "Centro de Organización Juvenil"
- Incremento de Espacios de Estacionamiento para Personas con Discapacidad
- Entrega de Sillas de Ruedas, Muletas, y Almohadones anti escaras de la ONG CILSA (35 elementos entregados desde marzo de 2020)
- Renovación del Convenio con el I.N.A.R.E.P.S.
- Ampliación de los Talleres Deportivos y Culturales para Personas con Discapacidad. Apertura de Talleres en Ostende y Valeria, descentralizando Pinamar.
- Finalización de la Obra "4 Esquinas Accesibles" ubicada en Marco Polo y Constitución
- Gestión y entrega de Pases Multimodales de Transporte (192 pases entregados desde 10/12/19)

Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

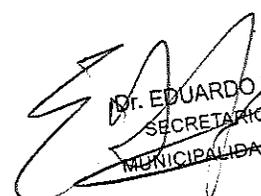
FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Actualización del Censo de Personas con Discapacidad en Pinamar, y a partir de esos datos trazar políticas públicas acordadas (1428 personas con discapacidad al 1/09/2021)
- Creación de una nueva Junta Evaluadora para la emisión de Certificados Únicos de Discapacidad.
- Incorporación a la Planta Municipal de Personas con Discapacidad (en conjunto con Empleo)
- Dictamen del SECLAS (Servicio de Colocación Laboral Selectiva para Personas con Discapacidad) a todos los empleados con discapacidad del municipio.
- Acciones necesarias para cumplir paulatinamente con el cupo del 4%. Ley 10592 (en conjunto con Empleo)
- Visitas domiciliarias para informes sociales (en conjunto con Servicio Social At Primaria)
- Intervención Territorial, Apoyo y asesoramiento para Personas con Discapacidad
- Articulación con diferentes áreas institucionales, municipales, provinciales y nacionales
- Inicio de Certificado Médico Oficial para Pensión del ANSES
- Tramitación de Pensiones ante el I.P.S.
- Trámite para la obtención y entrega de los Certificados Únicos de Discapacidad (227 trámites desde el 10/09/2021)
- Tramitación de Subsidios para Prótesis y Ortésis con el Fondo de Discapacidad
- Proyecto de Ordenanza de Accesibilidad en el Partido de Pinamar
- Espacios de supervisión destinado a Docentes de Pinamar Aprende
- Proyección de la Obra de Acceso al Taller Protegido
- Puesta en marcha del Taller Dispositivo Multifamiliar, para brindar contención a las familias de Personas con Discapacidad
- Creación de Centro de 2do Nivel de Atención en el Centro de Hidroterapia con el asesoramiento del I.N.A.R.E.P.S.

Dirección de Zoonosis:

- Continuidad de adhesión del Área al programa PROTENENCIA de NACION obteniendo insumos quirúrgicos sin implicar erogación alguna del tesoro Municipal.


Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

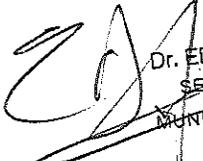
- Ampliación de Comunicación a la Población por intermedio de ruedas de prensa y reactivación de redes sociales en el que aumento 10 VECES el alcance de la gente informada y se realizan informaciones periódicas.
- Continua la Vigilancia Epidemiológica del Mosquito Aedes Aegypti con reportes de organismos provinciales y plan de detección de densidad de presencia del mismo en toda la extensión del Partido
- Comienzo de Obras de Caniles con etapa de herrería en curso en actualidad (carpintería y pintura son programadas)
- Se terminó de conseguir materiales y reparación reacondicionamiento de móvil quirúrgico aun inactivo de forma preventiva ante evento Sanitario (Se logra aun así mejorar ostensiblemente el nro. de operaciones mensuales superando la asignación de 260 turnos mensuales, muy por encima de los objetivos propuestos al comienzo de la gestión)
- Se realizaron control de muestras de Murciélagos, controles de Foco Rábicos y llevamos más de 1400 vacunas administradas a la fecha, completando 7 etapas de campaña Antirrábica Anual en contexto epidemiológico de Alerta Provincial.

- b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.**
- c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.**
- d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.**
- e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.**

|Relaciones del sector Público Municipal:

- o Educación (Programa de Sanidad Escolar)
- o Caritas (Programa Municipal de Atención de Adicciones)
- o CeJuPePi (Centro de Rehabilitación Municipal)
- o DiabetPin (Centro integral del Paciente con Diabetes)

Relaciones del sector Público Provincial: Continuar con los convenios específicos y ampliar los ya en ejecución de Residencias Médicas y del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias.


Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Relaciones del sector Público Nacional: Continuar y ampliar con convenios el Programa de Equipos Comunitarios y Remediar

La relación con la Agencia Nacional de Discapacidad, con la cual estamos rindiendo actualmente un subsidio del año 2018, y tenemos pendiente la asignación de otro subsidio de 2020, condicionan la agenda, en cuanto a objetivos a mediano y largo plazo.


Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

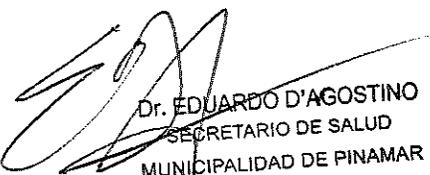
FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- Acreditar los diferentes servicios y CAPS como espacios formativos ante sociedades científicas y universidades.
- Puesta en marcha del Policlínico Docente (CAPS de Pinamar) con 5 líneas de planificación-acción estratégicas:
 - Fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria
 - Fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y desarrollo profesional
 - Fortalecimiento de los procesos de cuidado a la salud con calidad profesional y humana
- Integración del nuevo Centro de Salud a las redes regionales, provinciales, nacionales e internacionales
- Terminación y puesta en marcha de la Unidad Materno Infantil, que contará con 12 camas de internación conjunta, habitación para servicio de guardia, office de enfermería, consultorio y sala de neonatología intermedia.
- Llamado a concurso para funciones (supervisiones de enfermería, coordinaciones, jefatura de servicios) 4 llamados en el año.
- Nuevos llamados a concurso abierto para ingreso a la carrera sanitaria en los servicios de emergencia, enfermería.
- Adquisición de equipamiento hospitalario que requiere renovación ante las reiteradas fallas, reparaciones. Obsolescencia.
- Adquisición de equipamiento hospitalario para una mejor prestación de los servicios.
- Creación de un laboratorio de anatomía patológica que funcionaría en el nuevo CAPS de Pinamar.
- Avanzar en la creación de un departamento de Epidemiología, superador al sector de estadística actual.
- Creación de una Sala de Situación epidemiológica que permita la toma de decisiones basada en información confiable.
- Continuar en la presentación de protocolos de investigación para la obtención de becas a nivel nacional.


Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Presentación de proyectos de investigación acción participativa en instituciones gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional para financiamiento.
- Implementación del programa de rehabilitación cardiopulmonar.
- Fortalecimiento del Servicio de Oncología.
- Crear el Departamento de Tecnología Médica e Informática.
- Crear el Departamento de Calidad de Atención y Seguridad del Paciente, visitantes y trabajadores.
- Departamento de gestión del recurso humano de la Secretaría de Salud.
- Avanzar en la ampliación de las prestaciones por parte de la Farmacia Hospitalaria, entre ellos, la producción pública de medicamentos, la esterilización y la producción de oxígeno.
- Actualización, adquisición de computadoras para consultorios de los CAPS y el hospital que actualmente presentan limitaciones para poder dar la rápida respuesta que requiere una consulta y su registro.
- Actualización, adquisición de computadoras para oficinas de servicios hospitalarios y áreas administrativas de CAPS, hospital y diferentes direcciones.
- Adquisición de mobiliarios para oficinas de servicios hospitalarios y áreas administrativas de CAPS, hospital y diferentes direcciones.
- Habilitación del Nuevo CAPS de Pinamar y el Taller Protegido.

Dirección de Atención Primaria:

- Desarrollar el Programa de rastreo de cáncer de colon para población mayor de 50 años.
- Implementar Vacunatorio móvil para la vacunación de calendario, con visitas a domicilio por diferentes barrios de la ciudad, continuando con puntos de vacunación de Valeria del Mar, Ostende y Pinamar.
- Promover la cesación tabáquica a través de atención médica en consultorio destinado para tal fin y grupos terapéuticos con abordaje psico-social.
- Programa de Salud Gerontológica
- Sistematizar monitoreo de prevalencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles
- Unidad de Mastología y Servicio de patología cervical (Ginecología)


Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Implementación de actividades que propicien el parto respetado (Obstetricia)

Dirección de Discapacidad:

- Puesta en marcha del Taller Dispositivo Multifamiliar, para brindar contención a las familias de Personas con Discapacidad
- Creación de Centro de 2do Nivel de Atención en el Centro de Hidroterapia con el asesoramiento del I.N.A.R.E.P.S.
- Descentralizar de Pinamar los diferentes Talleres Deportivos y Culturales, debido al aumento de la población con discapacidad en Ostende y Valeria del Mar.
- Ampliación de los Talleres Deportivos y Culturales para Personas con Discapacidad. Apertura de Talleres en Ostende y Valeria, descentralizando Pinamar.
- Creación de Balnearios Municipales Accesibles (en conjunto con la ONG Lautaro te Necesita)
- Seguir confeccionando Sillas de Traslado en Playa (en conjunto con la ONG Lautaro te Necesita y la Escuela Técnica Crucero Gral. Belgrano)
- Proyecto de Ordenanza de Accesibilidad en el Partido de Pinamar.

Dirección de Zoonosis:

- Aumentar la capacidad de respuesta a través de nuevo móvil, caniles, personal veterinario, asistente y administrativo.
- Construcción de un "Patio de Recreación o Re sociabilización" para que los animales corten su rutina de confinamiento y se facilite su posibilidad de reinserción en un hogar con tenedores responsables.
- Se avanza en la gestión con posibles ONG que podrían contribuir a la obra mencionada en el punto anterior (Sin erogación de arcas públicas)
- Reacondicionamiento de Caniles para optimizar capacidad de animales albergados, así como comodidad y seguridad de los confinados en la actualidad.
- Puesta en valor de edificio de dependencia y anexos
- Retomar ciclos semanales de concientización en establecimientos educativos, tanto nivel primario como secundario ni bien el aislamiento preventivo lo permita.


DR. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Re pensar la fiscalización de contravenciones desde un organismo de Salud con el arco político en su conjunto.

- b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

El fortalecimiento en todos los niveles de atención de la secretaría de salud está basado en 4 ejes fundamentales:

1. El gran crecimiento demográfico de los últimos años. Datos documentados arrojan un aumento de la población de hasta un 50% en los últimos 10 años
2. Mayor demanda de prestaciones a personas que, con diferentes niveles de cobertura, no acceden al sistema privado
3. Falta de un crecimiento acorde del subsector privado
4. La pandemia que, según varios estudios científicos, va a prolongarse por al menos 1 año más y, entre otras cuestiones, hace que la respuesta asistencial pública regional y/o interzonal se encuentre aún más disminuida.
5. Es fundamental poder brindar a las familias de personas con discapacidad espacios de contención familiar y acceso a la promoción, al cuidado, el desarrollo y recuperación de su salud.

- c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

Se favorece el acceso a los cuidados de salud a partir de la apertura de un CAPS a los /as vecinas/os de Pinamar.

El ingreso a la carrera por concursos garantiza calidad profesional, motiva el desarrollo profesional y la llegada de nuevos/as profesionales a nuestro partido.

El concurso de las jefaturas de los diferentes servicios permite alcanzar una mayor calidad profesional, motiva la capacitación, la docencia, la investigación, y otorga una mayor previsibilidad para la planificación y cumplimiento de sus funciones.

El contar con una jefatura del servicio de trabajo social permite que la transversalidad de su área genere redes de trabajo entre direcciones y con otras secretarías en relación al abordaje de las problemáticas socioeconómicas y culturales de nuestra comunidad.


DR. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Organizar un área de epidemiología y estadística facilita la toma de decisiones en relación a los procesos promopreventivos (de cuidado, atención, recuperación y rehabilitación), de gestión de la fuerza laboral, generación estrategias, mejora de registros y recupero.

La renovación de los dispositivos electrónicos (PC, impresoras) facilita el acceso, la comunicación, realizar tareas colaborativas, acorta tiempos.

Contar con vehículos permite poder realizar oportunamente no sólo intervenciones territoriales y dar respuesta a la demanda espontánea (urgencias y emergencias).

La gestión de la supervisión y acompañamiento del recurso humano a nivel de la secretaría de salud permitirá realizar ajustes y planificar de manera más eficiente.

- d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

Coparticipación: Lograr en La Reunión Anual de Comisión para incremento del CUD, el mejor resultado posible para el incremento del % asignado a Pinamar, demostrando las habilitaciones realizadas en todos los Centros de Salud, la declaración de las estadísticas de atención al departamento de economía, la optimización en las atenciones de los servicios médicos y la modificación en la infraestructura para el incremento de camas hospitalarias.

Recupero de costos a obras sociales y terceros pagadores y planes sociales, logrando el objetivo de facturación de \$80.000.000, y trabajando en un alto porcentaje de cobrabilidad

Tasas de Salud

Gestión en organismos Nacionales y Provinciales a efectos de obtener financiamiento de insumos y capital humano

Gestión de recursos ante organismos privados, embajadas y donantes preferenciales.


DR. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

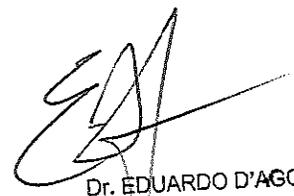
III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

- Toma de decisiones más acorde a la expectativa de la comunidad Mayor inclusión al sistema integrado de Salud local
- Mayor accesibilidad al sistema de salud estatal para cada una de nuestras localidades
- Mayor calidad profesional, técnica y administrativa
- Modernización y actualización de servicios que redundará en mayor capacidad y tecnificación de prestaciones

Dirección de Discapacidad:

- Poder mejorar las condiciones de accesibilidad y brindar inclusión en la vida diaria, no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino a la población en general, ya que nadie está exento de adquirir una discapacidad a lo largo de su vida, beneficia a los adultos mayores, pensando en una población que envejece y tiene una expectativa de vida mayor.
- Las ciudades no fueron diseñadas ni pensadas en accesibilidad. Las actividades no fueron pensadas en forma inclusiva, pero los nuevos modelos, los paradigmas, buscan ese cambio, que de realizarse podrá observarse inmediatamente y ser guía para otros municipios.



Dr. EDUARDO D'AGOSTINO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDCCIÓN: 1.1.1.01.05.000 – SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS 2020

Ante la situación sanitaria de público conocimiento sobre la pandemia Covid-19 que afecta a nuestro país desde el mes de marzo del 2020, la cantidad de agentes disponibles se redujo considerablemente, provocando no sólo una limitación en las tareas realizadas sino también, una acumulación de estas.

Alumbrado

- Atención de reclamos provenientes del sistema
- Pintado de columnas de las arterias principales de la ciudad. Etapa I.
- Se completó la primera etapa de la colocación de leds, como parte del programa PLAE I. Recambio por 550 leds.
- Reemplazo de columnas

Espacios Verdes

- Desarrollo de tareas habituales de mantenimiento en los Espacios públicos del Partido, Mantenimiento y restructuración de los Juegos de Las Plazas Públicas, podas y extracciones en el arbolado público. -

POLITICAS PRESUPUESTARIAS 2021

Alumbrado

- Plan de reemplazo de columnas de alumbrado público en avanzado estado de corrosión.
- Plan de repintado de columnas. Etapa II.
- Confección de proyecto de iluminación de calle Tuyú/Arcachon desde V. Hugo (en Ostende) hasta límite con Cariló en Valeria del Mar, de calle Yañez Pinzón desde Av. Espora hasta límite con Cariló (Valeria del Mar); de calle colectora, desde Av. Victor Hugo (acceso a Ostende) hasta Av. Espora (acceso a Valeria del Mar).

Pluviales

- Limpieza y mantenimiento de cámaras y sumideros


Ing. JAVIER E. MENDIA
SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Obras por administración de resolución de cuencas pluviales que deriven el agua al mar.
- Licitaciones para la contratación de las obras relativas a resoluciones pluviales: (i) Comodoro Py y Azopardo; (ii) Jasón y Eneas.
- Compra de nuevas bombas sumergibles.
- Alquiler de camión desobstructor-succionador por dos meses.

Señalética y Demarcación horizontal

- Adquisición / Puesta en marcha de equipo de pintado de calzadas (cordones, franjas peatonales, bicisendas, etc.)
- Demarcación horizontal de 250 metros lineales por día.
- Plan de reposición y completamiento de la Señalética vertical de calles y avenidas a través de la carpintería municipal. Etapa 2

Viales

- Implementación del sistema de carga de combustible YPF en ruta, administra mayor control y seguimiento en el gasto de combustible.
- Rastreo, perfilado y nivelación de calles según programación de tareas.

Bacheo

- Reparación de 1223 m2 de baches con asfalto en frío, durante el segundo semestre de 2021.
- Llamado a Licitación Pública para repavimentación y reparación de baches profundos con asfalto caliente.

Higiene Urbana

- Reincorporación de camión barredora
- Reestructuración de equipos de trabajo

Taller

- 627 reparaciones de vehículos y equipos viales en el taller municipal.
- Reparación de cinco equipos viales de gran porte.
- Control de gestión del equipo de taller, seguimiento semanal.

Espacios Verdes

- Corte de pasto en diferentes zonas de la Ciudad según programación.


Ing. JAVIER E. MENDIA
SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Poda y extracción según solicitud y emergencias.
 - Colocación y mantenimiento de juegos en plazas.
 - Despeje de luminarias y ochavas.
- b) **Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.**
- c) **Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.**
- d) **Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.**
- e) **Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.**

Actualmente se trabaja con la mayoría de las áreas municipales a fin de promover políticas de integración y trabajo conjunto, a su vez se busca impulsar las relaciones con el ámbito Provincial y Nacional.

Ámbito provincial:

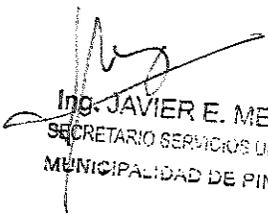
Proyectar ampliaciones de financiamiento para obras de ampliación de redes cloacales.

Ámbito Nacional:

Gestión y desarrollo de convenios con Ministerios Nacionales para llevar a cabo obras de infraestructura.

Planta Depuradora

- Búsqueda de nuevas líneas de financiamiento para la Obra de planta depuradora
- Proyecto terminado y presentado ante el Enohsa
- A la espera de la firma de convenio.


Ing. JAVIER E. MENDIA
SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

PLANES ESTRATEGICOS

- Reforzar la organización de la Secretaría en su estructura orgánica para la administración y gestión de los recursos.
- Optimizar las programaciones de mantenimiento municipal integral.
- Implementación de nuevas tecnologías en cada una de las áreas.
- Mejorar el control de ejecución de tareas y la evaluación de resultados.
- Incorporación de agentes para efectivizar la velocidad resolutive de reclamos.
- Aumentar la capacidad instalada de equipamiento vial, móvil y herramientas menores.

En función de los planes estratégicos fijados para este año, podemos evaluar el rendimiento durante el primer semestre como, en gran parte exitoso; por un lado, se logró incorporar más personal jerárquico, lo que permite una mayor organización, control y evaluación en las tareas.

Se prevé aumentar la capacidad instalada de equipamiento vial mediante leasing para la segunda mitad del año.

A fin de organizar el trabajo de las diferentes áreas por días de la semana, como se viene realizando desde el comienzo de la gestión, se realizaron modificaciones para que resultasen más eficientes.

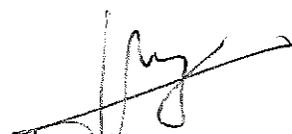
PLANES PRIORITARIOS

Secretaría

- Compra de elementos de seguridad para el trabajo en la vía pública. (vallas, cartelería, conos, tambores, elementos de seguridad personal)
- Aprovisionamiento de indumentaria de trabajo y uniformes para el personal.
- Capacitación de personal en diferentes áreas.

Alumbrado

- Durante el primer semestre del año se han cerrado 1980 reclamos.


Ing. JAVIER E. MENDIA
SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Se ha sumado iluminación led en las calles Tritones, de Libertador hasta Av. del Mar. También en el centro comercial de Pinamar, en Libertador de Bunge a Constitución, y en Constitución entre Libertador y Simbad el Marino.
- Por solicitud de la secretaria de Deportes se trabajó en la colocación de 10 equipos Led, aplomó de columnas y hacer funcionar reflectores ya existentes.
- Se colaboró con instituciones como Bomberos Voluntarios, Grupo Scout, Club Defensores de Valeria, Club Nuevo Amanecer.
- Detalle de plazas trabajadas.
 - Shakespeare y Espinosa
 - Plazas Las Americas
 - Plaza por la Paz
 - Mons y Gaona
 - Plaza 2 de abril
 - Plaza Primera Junta
 - Plaza independencia
 - Plaza Actis Caporale
 - Plaza Italia
 - Plaza Del Bosque
 - Plaza Guerrero
 - Plaza Tokio
 - Plaza Mons y Junin
 - Plaza Peru
 - Plaza Maria Elena Walsh
- Para el segundo semestre del año se planifica el pintado de columnas donde en el primer plazo citamos la zona Nuevo Golf 1 y 2, Avenida España y Yáñez Pinzón, Avenida Sáenz Peña y Cabeza de Vaca, Av. Juan de Garay, Av. Intermedanos de Bunge a Martin Pescador, Av. del Libertador entre Juncal y Olimpo, Tiburón y De las Artes.
- Otro proyecto consiste en equipar la avenida Shaw con 34 artefactos para las columnas brazos, donde ya se inició un expediente. Para luego continuar a futuro con la calle Eneas, Júpiter y el camino de la Iglesia, de Libertador hacia De la Sirena.
- También se proyecta re iluminar las plazas en las columnas centrales de 13 metros de altura: 2 de abril, Italia, Tokio, María Elena Walsh, Actis Caporale, De las Provincias, entre otras, con proyectores características Led. Y retirar los antiguos y reutilizarlos en espacios públicos como por ejemplo, playones, Av Bunge y Av. Del Mar, palacio municipal, Skatepark, establecimientos públicos, etc.
- También se cita poner en condiciones la plaza de avenida Central, de España a Esparza. Donde se colocarán columnas de 7 metros con dos brazos con luminarias



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Led y reacondicionar las columnas ya existentes. Se cita también, que en su entorno se colocaron 6 equipos Led.

Pluviales

- Se inicio el recambio de tapas de cámaras pluviales y sumideros a fin de facilitar la remoción de los mismos, esto permite su mantenimiento y limpieza sin requerir la operación de equipos viales.
- Promover el cuidado de los recursos hídricos a través de la Ordenanza 5289/18.

Obras a contratar a terceros

- Provisión de materiales, equipos y mano de obra para el reacondicionamiento de cámaras de bombeo:
 - CORSO ELEGANCIA Y NOEL
 - CALCUTA Y MATHEU
 - ROBINSON CRUSOE Y GULLIVER
- Provisión de materiales, equipos y mano de obra para ejecución de pluvial a gravedad en calle Cangrejo e/ Eneas y Valle Fértil.

Señalética y demarcación horizontal

- Se logró la puesta en valor y ampliación de la señalética urbana a través del pase a dependencias de la secretaria del Taller de carpintería municipal.
- En lo que va del año se realizó la compra de madera para mantenimiento de pasarelas de playa, y para señalética urbana.
- Expte. N° 4123 – 885/2022. Solicitud de material, principalmente madera, necesarios para fabricación de 40 islas ambientales nuevas y mantenimiento de islas durante periodo de un año.

Viales

- Adquisición por sistema de leasing de dos motoniveladoras.
- Adquisición de suelo seleccionado

Bacheo

- Seguimiento y evaluación de las tareas de reparación realizadas.
- Adquisición de asfalto en frío para realizar tareas de bacheo a través del plantel municipal.

Obras y Servicios a contratar a terceros

- Licitación para la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y verdes, a partir de mayo de 2022.
- Contratación de la Cooperativa Reciclando Conciencia para el período 2022.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Convenio con la Municipalidad de General Madariaga para el uso del predio de disposición final para el período 2022.
- Elaborar y ejecutar proyectos para la colocación de pavimento articulado en calles de alta pendiente.

Mantenimiento

- Confección de mantenimiento y nuevos proyectos para colocación de veredas.
- Incorporar al patrimonio de la Secretaría cámaras de seguridad para ser colocadas en el área del Punto Verde.

Espacios Verdes

- Se ejecutaron tareas habituales en cuanto a corte de pasto en Avenidas principales, establecimientos municipales, plazas públicas del Partido de Pinamar.
- Se ha realizado la colocación de juegos y limpieza intensa de caminos en la Plaza Manuel Guerrero de la Localidad de Ostende.
- Tareas intensivas de acondicionamiento en Plaza Eva Duarte de Perón, Rio de Janeiro y María Elena Walsh.
- Plaza por la Paz se modificó el sector de juegos, se reacondicionó el dren ubicado en el lugar, se efectuó poda de los ejemplares ubicados en el lugar.
- Se realizaron podas de mantenimiento, despejes de ochavas, despejes de luminaria y extracciones de arbolado público, por cuestiones de seguridad.
- Mantenimiento y reparación del sistema de riego ubicado en Terraza de Bunge.
- Corte de pasto en diferentes zonas de la Ciudad según programación.
- Poda y extracción según solicitud y emergencias.
- Colocación y mantenimiento de juegos en plazas.

Carpintería Municipal

- Se realiza el armado de señalética, con colocación en distintos puntos del Partido.
- Reparación y modificación y mantenimiento de pasarelas en distintos puntos del Partido.
- Modificación y reparación de pérgola de Av. Del Mar y Bunge. Ambos sectores.
- Fabricación de Islas Ambientales, nuevas y reparación de las existentes.
- Fabricación de muebles para distintas áreas del Municipio.
- Cartelería indicativa Puntos verdes, badenes, prohibido tirar basura y demás.

Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Ing. JAVIER E. MENDIA
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Gran extensión del partido.
- Complejidad que presenta el Municipio en función de sus características geográficas y climáticas propias.
- Aumento significativo de la población permanente, lo que genera mayor demanda de servicios públicos y su ampliación.
- Personal insuficiente para atender todas las demandas de la población del Partido vinculadas al uso y mantenimiento de espacios y servicios públicos.
- La estructura orgánica de la Secretaría resulta desproporcionada con relación a la gran cantidad de competencias y responsabilidades asignadas a la misma. Téngase presente que cuenta actualmente con un Secretario, un Subsecretario, un Director y un Coordinador para atender todas las tareas vinculadas a higiene urbana, alumbrado público, pluviales, señalética y demarcación horizontal, viales, bacheo, espacios verdes, atención de reclamos y apoyo administrativo transversal a todas ellas.
- Incorporación de equipamiento informático con sistemas operativos actualizados.
- Reorganización de espacios de trabajo, mobiliario de oficina.
- Instalación de módem wi-fi.
- Unificación de los corralones para mejorar la eficiencia y eficacia en la supervisión y control de los trabajos y flota de vehículos y maquinarias afectadas a Servicios Urbanos.
- Selección de personal adecuado para realizar trabajos dentro de las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.

b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Las fuentes de financiamiento de esta jurisdicción además del recurso propio proveniente del Tesoro Municipal, está conformada por partidas de origen provincial y nacional para obras de infraestructura y diferentes Licitaciones.

c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

• Incorporación de equipamiento informático con sistemas operativos actualizados.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Reorganización de espacios de trabajo, mobiliario de oficina.
- Instalación de módem wi-fi.
- Unificación de los corralones para mejorar la eficiencia y eficacia en la supervisión y control de los trabajos y flota de vehículos y maquinarias afectadas a Servicios Urbanos.
- Selección de personal adecuado para realizar trabajos dentro de las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.

d. Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Las fuentes de financiamiento de esta jurisdicción además del recurso propio proveniente del Tesoro Municipal, está conformada por partidas de origen provincial y nacional para obras de infraestructura y diferentes Licitaciones.

Ing. JAVIER E. MENDIA
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

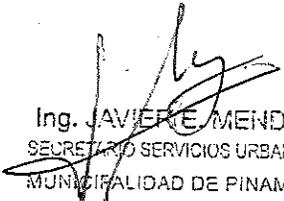
FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

- Reinauguración de plazas con nuevos juegos y espacios verdes.
- Para el próximo ejercicio se proyecta reducir el número de baches en las calles afectadas.
- Instalación de nuevas luminarias en zonas del partido que así lo requieran.
- Ampliación del número de calles con pavimento articulado para calles de alta pendiente.
- Generar un control estable de medición de respuesta de resolución de reclamos.
- Mayor organización a través de la colaboración y asesoramiento profesional del personal ingresante.
- Proporcionar un mejor servicio a la comunidad mediante los recursos necesarios.
- Colaborar con el Municipio a ofrecer a los contribuyentes y turistas una ciudad renovada, moderna e inclusiva.


Ing. JAVIERE MENDIA
SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

POLITICAS PRESUPUESTARIAS 2021.

JURISDICCIÓN: 1.1.1.01.06.000

A – Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Acciones desarrolladas en el año 2020.

En el ámbito de la Secretaria de Deportes y Desarrollo Social, previo a que la OMS declare el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia en el mes de Marzo 2020, se desarrollo de manera normal y habitual la Colonia Municipal organizada por la Institución Casa del Niño, recibiendo aproximadamente 350 niños entre 3 y 11 años de todo el partido de Pinamar, de Lunes a Viernes de 7:30 a 17:00 hs. Cabe destacar que en dicho año se incorporo una nueva sede en el Club Nuevo Amanecer de la localidad de Ostende.

En el marco del ASPO y DISPO decretado debido a la pandemia por covid-19 la Secretaria implemento diversas acciones para acompañar en esta situación a las familias de nuestro partido:

Secretaria:

*En conjunto con las instituciones intermedias, asociaciones civiles y agrupaciones políticas se conformo la RED SOLIDARIA a fin de garantizar una respuesta inmediata ante las necesidades y solicitudes optimizando los recursos ganando así capilaridad en el territorio.

* Desarrollamos el primer dispositivo territorial de gestión y abordaje comunitario denominado CENTRO DE REFERENCIA COMUNITARIO, con el objetivo de acercar los programas y servicios que brinda el Estado Municipal, acompañando y dando respuestas a situaciones cotidianas que se presentan en la comunidad de Ostende y sus alrededores

Instituciones Municipales (Mama Sirenita, Casa del Niño y Espacio Joven)

* Se elaboró un plan de contingencia acompañando a las familias que son nómina de estas instituciones, sosteniendo la crianza, el conocimiento sobre los cuidados ante la pandemia, asistencia alimentaria, entrega de material didáctico y recreativo, monitoreo en forma telefónica y domiciliaria de las familias que presentaban mayor vulnerabilidad.

Dirección de la Familia y Acceso a la Justicia: (actualmente Dirección de Género y Diversidad)

* Durante el 2020 se llevaron adelante la Colocación de botones antipático en conjunto con la Secretaria de Seguridad, asesoramiento legal a las víctimas, acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, como así también asistencias alimentarias y de abrigo.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Principales acciones previstas para lo que resta del año 2021:

Desde la Secretaria de Deportes y Desarrollo Social y todas las áreas que la componen, se continuará dando cumplimiento a las políticas presupuestarias previstas para el año en curso. Además se modificarán algunas cuestiones puntuales que tienen que ver con la reestructuración de la Secretaría. Entonces, se continuará con:

Desarrollo Social:

- Ampliación de las herramientas de abordaje del equipo interdisciplinario del centro de asistencias a las víctimas (CAV)
- Solicitud de dispositivos Duales, un nuevo dispositivo antipático que no dependa de un equipo de telefonía celular.
- Grupo de Ayuda Mutua (GAM) en virtud de la suspensión debido a la pandemia, del GAM, se busca un espacio físico para retomar las actividades presenciales del mismo.
- Intervenciones en el espacio público teniendo en cuenta las efemérides del colectivo LGBTIQ
- Capacitaciones en diferentes niveles y temáticas, para los agentes municipales y profesionales de la Secretaria, como por ejemplo Ley Micaela.
- Realización de talleres para madres y padres sobre prácticas de crianza, donde se abordan diferentes temáticas referidas a los primeros límites, vínculos de apego, lactancia materna, primeros hábitos de higiene, construcción y cuidado del propio cuerpo.
- Traslado de de los alimentos, insumos productivos y materiales, del tinglado del Polideportivo al depósito de Acción Social y a CUSPÍN, para su resguardo.
- Se continuará con la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad social que las trabajadoras sociales consideren.
- Equipar el Nido 2 (Central y Urquiza), que será utilizado como Centro de Referencia Comunitario.
- Se dará asistencia a las familias que puedan ser perjudicadas en caso de una eventual emergencia climática.
- Geolocalización de todas las intervenciones que se realizan desde cada una de las áreas de la Secretaria a fin de poder visualizar de manera efectiva los focos de mayor vulnerabilidad para así poder intervenir como estado de manera más



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

eficiente, no solo atendiendo la urgencia sino brindando herramientas que potencien el desarrollo individual de las personas.

B – relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la Jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

Desde la Secretaría:

En ese marco, en el transcurso del 2021 se logró concretar convenios con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de potenciar los recursos de abordaje y acompañamiento a las mujeres que atraviesan situaciones de violencias como es el FONDO DE EMERGENCIA PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, y programa Acompañar. Actualmente se continúan las gestiones para incorporar nuevos dispositivos como el programa COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS.

Se consolidaron las relaciones con las distintas Secretarías municipales tales como Educación, Cultura, Salud, Vivienda, entre otras.

Instituciones: Mama Sirenita y Casa del Niño

Se pretende seguir articulando con todas estas áreas y del mismo modo, se busca sostener y fortalecer las relaciones que actualmente ya se tienen, tanto con entidades Provinciales como Nacionales, a saber: Servicio Zonal de Protección de Derechos, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad con la Unidad de Desarrollo Infantil (UDI) y Espacios de Primera Infancia (EPI), y continuar trabajando con la SENAF (Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia).

Espacio Joven y Servicio Local:

Siendo que depende del Servicio Zonal de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia, se seguirá en constante articulación. En relación a Espacio Joven se seguirá sosteniendo los Programas Envión y Centro de Día.

Dirección de Género y Diversidad.

La dirección de Género y Diversidad, planea sostener una relación fluida de cooperación con el Ministerios de Mujeres, Genero y diversidad tanto a nivel Nacional como Provincia, a fin de obtener mejores estrategias de abordaje y capacitaciones para el equipo que compone la Dirección, siendo nuestro objetivo principal jerarquizar nuestro trabajo a nivel local y zonal. A nivel municipal mantener acciones coordinadas con la Secretaría de Seguridad y Salud.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Dirección de Empleo y producción

La Dirección de empleo sostiene y viene fortaleciendo sus relaciones con las diversas aéreas municipales como ANSES, y además Ministerio de Producción, ciencia y tecnología de la Provincia de buenos aires, y Ministerio de Trabajo de la Nación.

En cuanto al sector Privado, se trabaja para fortalecer el vínculo con empleadores nucleados o no en cámaras representativas del sector.

Sr. EDUARDO CANTROT
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II- POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

A – Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo 2022:

La Secretaría modificará su estructura, quedando distribuida de la siguiente manera: Área administrativa, Dirección Territorial de Asistencia y Emergencia, Dirección de Niñez y Adolescencia (dentro de la misma quedará el Servicio Local, Espacio Joven y Casa del Niño), Dirección de Empleo y Economía Social y Dirección de Veteranos de Guerra,

1-Dirección de Niñez y Adolescencia:

Casa del Niño:

Infraestructura edilicia: Prever arreglos del desgaste diario de la institución, para su mantención.

Operatividad: Movilidad para seguimiento y traslado de los niños a sus hogares. De esta manera se garantizará la preespecialidad de los niños dado que en diversas situaciones los mismos no cuentan con los medios económicos para trasladarse a la institución. También se utilizará para realizar visitas, seguimiento y/o informes socioambientales.; como así también, para salidas recreativas /educativas; las cuales actualmente no son llevadas a cabo periódicamente por la dificultad que conlleva la falta de este.

Proyecto Mes de las Infancias. Nuestro objetivo, mediante esta actividad, que los chicos y chicas fueran los que donen de forma activa a la comunidad mensajes escritos y juegos pintados como oportunidades para transmitir la importancia del Juego a las familias y cuidadores y que sean una invitación a jugar en familia, y mensajes que la comunidad pueda leer en veredas y playones elegidos estratégicamente, por su emplazamiento y cantidad de transeúntes, con la intención de ser disparadores de prácticas de crianza respetuosas y buenos tratos.

La Casa del Niño participa desde hace cuatro años de la Maratón Nacional de Lectura del mes de septiembre. El próximo año continuaremos realizando esta propuesta, saliendo a la comunidad y realizando actividades en la Institución la semana previa a la Maratón. Para la Institución lo literario tiene una gran importancia, considerando a la lectura y a la escucha de distintas propuestas literarias como un acto de amor, de aprendizaje, que iguala y a la producción de textos propios o grupales (obras de teatro, poesías, cuentos, registros, chistes, adivinanzas, carteleras informativas entre otras) invitaciones a ocupar un lugar activo, de creatividad, exploración y expresión.

Continuaremos ofreciendo a los niños y niñas todas las mañanas el desayuno, que responde, al igual que el almuerzo, a un menú planificado en conjunto con la Nutricionista



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

del Área, que se ajusta a las necesidades nutricionales de los chicos y chicas, entendiendo también que alimentar no es solo bien nutrir sino también enseñar, cuidar, dar amor e igualar oportunidades.

Espacio Joven

EJE DE PROMOCION:

Remodelación de los espacios edilicios de la institución-Espacio joven a fin de reestructurar los mismos para ofrecer a los jóvenes y al personal que se desempeña en dicho lugar un lugar acorde a las necesidades.

Obtener insumos tecnológicos para el desarrollo de las actividades que se implementan en la institución y que hoy imposibilita el acceso a las TIC (computadoras, proyector, acceso a banda de internet en todo el perímetro de buena calidad

Adquirir personal humano capacitado en la temática de la juventud (profesor y profesional técnico).

Continuar con el Servicio Alimentario (Desayuno y merienda).

Habilitar el dispositivo de colonia para niños de 12- 15 años durante el periodo de verano.

Movilidad para el traslado de los jóvenes para actividades del tipo recreativas, culturales o deportivas.

Se seguirán dictando los talleres que se vienen llevando a cabo. Los mismos requieren insumos y elementos propios de cada taller.

Servicio Local:

EJE DE PROTECCION:

Adquirir un espacio para la oficina de niñez que cumpla con la privacidad para llevar a cabo las entrevistas, siendo un lugar agradable para los niños que por haberse vulnerados sus derechos tengan que transitar por las oficinas de protección. Ubicada en un lugar cercano y de fácil acceso.

Mejorar el funcionamiento automotriz del vehículo destinado al área para el abordaje de los casos.

Adquirir dispositivos tecnológicos donde podamos dar cumplimiento a las audiencias con el juzgado de familia de forma virtual. Como así también a las capacitaciones que se exigen participar. Las mismas son llevadas a cabo con los dispositivos móviles del personal

Adquirir profesional capacitado en la temática de infancia (Trabajador social- Psicólogo).



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Acondicionar la casita que se utiliza como hogar de niños con el fin de que sea un lugar apto y agradable en el tiempo que los niños transitan su medida de protección. (seguridad eléctrica, pintura, plomería).

2-Dirección Territorial de Asistencia y Emergencia:

Desde la Secretaría ya actualmente se están haciendo acuerdos con diferentes Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Comunitario de la Provincia. En consecuencia, para el año que viene se concretarán proyectos que tienen que ver con dinero para asistencia crítica, ayudas urgentes, bancos de herramientas, playones, alimentos, etc. Estas gestiones serán utilizadas principalmente desde esta Dirección. Para muchos de estos proyectos, puede ser que sea necesaria la articulación con otras áreas de la Municipalidad para su concreción.

Asistencia: Se continuará con la entrega de alimentos secos, en adelante, Complemento Alimentario familiar (CAF) y de alimentos frescos, en adelante Complemento Nutritivo Individual (CNI). Se ampliará el cupo siendo que se ha incrementado la población vulnerable de la comunidad este último tiempo.

Por otra parte, se continuará con la ayuda social a familias de vulnerabilidad socio económica que lo requieran a través de subsidios por: sepelios, alquiler y los que se deriven de otras áreas. También eximiciones de impuestos y pasajes.

Las entregas de CAF se harán una vez por mes a través de diferentes puntos del partido. Se necesitará movilidad para el traslado de los productos hasta cada punto. También se necesitará movilidad para el traslado de CNI ya que esta entrega se realiza a cada domicilio.

Se preverá la puesta en funcionamiento del Nido 2, ubicado en Avenida Central y Urquiza, para lo que se va a necesitar internet, insumos, computadora, impresora y todo lo necesario para montar la oficina. Centro de Referencia Comunitario.

Este mismo modelo de CDR se replicará en Calle Gaona y Canadá. Para lo cual será también necesario adquirir un container.

Se realizarán encuentros de manera mensual con referentes barriales.

Se llevarán a cabo relevamientos y visitas domiciliarias para lo cual será necesario contar con movilidad.

Se realizarán ayudas habitacionales de materiales y mobiliario a familias de vulnerabilidad socioeconómica, en caso de que la situación lo amerite.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Emergencia: Se trabajará ante cada emergencia que surja, las mismas pueden ser climáticas, incendios, situaciones de calle o usurpaciones. Para esto se necesitará contar con movilidad y con los insumos necesarios para poder asistir a las familias que pudieran ser afectadas (chapas, tirantes, membrana, colchones, almohadones, cama, agua, leche, alimentos, etc).

Colonia Municipal: Se pretende recibir a 700 niños y niñas, de 3 a 11 años, de todo el Partido de Pinamar. La Colonia Municipal funcionará de lunes a viernes de 7.30 a 17.00. Se llevará a cabo en varias sedes por lo cual será necesario contratar mayor cantidad de personal y micros para el traslado de los niños/as a la playa (en los casos en que el lugar quede lejos de la misma).

La Colonia ofrece un espacio de cuidado, de contención, recreativo, de exploración y disfrute. Los chicos y chicas reciben diariamente desayuno, almuerzo y merienda, de acuerdo a un menú diseñado por la Nutricionista del área, que se adapta a las necesidades nutricionales de los chicos.

Los chicos y chicas se encuentran a cargo de un staff interdisciplinario de Referentes de Sala, quienes planifican actividades, juegos y propuestas recreativas y deportivas en la playa y en la sede. Para todo esto será necesario contar con insumos y equipamiento necesario.

Diariamente son trasladados a la playa y a distintas plazas del Partido, en colectivos que se contratan para tal fin. Por las tardes los grupos disfrutan de distintos talleres: Canto, Baile, Rap, Títeres e Innovación, donde los chicos exploran, experimentan e incursionan en propuestas novedosas y estimulantes.

Para el funcionamiento de la Colonia será importante contar con los elementos necesarios para la higiene y limpieza diaria.

3-Dirección de Empleo y Economía Social

Se pretende fusionar esta dirección con el Centro de Innovación, además comenzar a tener mayor articulación con las cámaras empresariales. De esta manera se busca ampliar la oficina de empleo en post de poder ofrecer a las personas, por un lado, programas sociales del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y por otro lado, generar empleo genuino y formal para todo el año, también trabajar con los emprendedores locales e insertarlos en el mercado laboral. Para esto será necesario contar con espacio y todo lo necesario para poder llevar a cabo reuniones en donde poder hacer acuerdos y articulaciones.

Operatividad: Adquirir un medio de transporte propio para favorecer y optimizar el contacto con entidades ministeriales y el sector privado. Las visitas permanentes en locales,



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

comercios y empresas. Visitas domiciliarias. Acompañamiento a la Dirección territorial en las entregas de CAF.

Diagramar la adquisición de insumos y servicios necesarios para abastecer los requerimientos de la dinámica diaria (tonner, elementos de librería de oficina y para las capacitaciones, dispenser de agua, elementos de limpieza y desinfección)

Infraestructura edilicia: Acondicionamiento y reforma general de las instalaciones de las oficinas. Puesta en valor general del edificio. Arreglo de los baños. Construcción de un baño para el personal, acondicionar espacios que faciliten reuniones con el sector empresarial y ministerial.

Crear un espacio para poner en marcha la Sala de Informática donada por el Ministerio.

Reformar y mejorar las instalaciones de la cocina y adquisición de elementos para la misma.

Profesionalización: Generar y diagramar capacitaciones para el personal administrativo y profesional de la Dirección en temáticas relacionadas a: programas de gestión municipal (major, GDE, Rafam), acceso en competencias digitales (herramientas para el análisis estadístico), análisis del mercado laboral nacional y local, herramientas para mejorar la atención, colocación y empleabilidad de los sectores desocupados, entre otras.

Ampliar al equipo técnico: administrativos para área de administración interna y profesionales (abogados, contadores, psicopedagogos orientados a lo laboral) para el contacto con el sector privado y las capacitaciones.

Infraestructura tecnológica: Mejorar, renovar y adquirir los soportes digitales necesarios, por lo menos 4 equipos de informática completos, 2 notebooks, celulares con mayor memoria y conectividad wifi.

Cercanía al ciudadano: Implementar la oficina de empleo móvil para acceder a aquellos sectores que no se conectan ni en lo virtual ni presencial con la oficina. Acompañar las acciones territoriales de Desarrollo Social posicionando siempre los programas de empleo y las capacitaciones como salida de las situaciones de marginalidad y pobreza y empoderamiento de las personas.

Recorrer, visitar e incorporar un trazado urbano de un Sector empleador "amigable" que utiliza o utilizó los programas de empleo y difunde los mismos a partir de su experiencia.

4-Dirección de Veteranos de Guerra

Charlas en las Escuelas Públicas y Privadas de la Municipalidad de Pinamar, sobre la historia de la Guerra de Malvinas Argentinas y lo vivido durante el conflicto bélico, llevando material utilizado en la guerra, acompañado de proyecciones audiovisuales. Para el traslado se utilizará el colectivo.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Acciones en los barrios, para la comunidad, con el carro gastronómico, acompañando a diferentes organizaciones sociales o a familias/personas. Estas acciones serán llevadas a cabo junto a otras secretarías de la Municipalidad como Cultura y Turismo, y otras áreas gubernamentales de la Municipalidad.

Monumento.

5-Área administrativa:

Infraestructura edilicia: reparaciones y mantenimiento del edificio, embellecimiento, etc.

Se pretende que el SUM que actualmente depende de la Secretaría de Salud, pueda formar parte de la Secretaría de Desarrollo, por lo cual, una vez que esto se concrete, será necesario hacer mejoras y reparaciones para darle uso.

Compra de equipamiento, materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de las oficinas y que el personal tenga todo lo necesario para poder llevar a cabo su función.

Hacer capacitaciones para el personal en el uso de programas de informática, manejo de PC, y plataformas municipales.

b- Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

1-Dirección de Niñez y Adolescencia:

Servicio Local y Espacio Joven: Dichas políticas mencionadas buscan mejorar las políticas públicas relacionadas a la infancia; el entorno cálido, el profesionalismo, los efectores en su conjunto hace al mejoramiento del "clima" tanto del personal como se los beneficiarios de dichos programas

2-Dirección Territorial de Asistencia y Emergencia:

Los principales cambios serán la descentralización de la Dirección, teniendo mucha más presencia en el territorio. Por un lado haciendo dos Centros de Referencia nuevos y por otro lado ya que no se realizarán las entregas en cada domicilio sino que se hará a través de diferentes puntos de la localidad. También habrá reuniones con las referentes barriales tanto en el SUM de Desarrollo Social como en los Centros de referencia Comunitarios.

3-Dirección de Empleo y Economía Social:

Las políticas presupuestarias descritas y las acciones para lo que resta del año y para el año próximo representan los ejes principales de la gestión de inclusión laboral efectivas de esta Dirección. Y Tienen que ver también con los cambios que se darán en la estructura de la Dirección, fusionándola con el Centro de Innovación. Si bien se seguirá con la articulación con programas nacionales y con las búsquedas laborales locales, se trabajará con las



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

cámaras empresariales y de comercio para lograr una base de datos en donde se logre articular a los empleadores con las personas que busca trabajo.

4-Dirección de Veteranos de Guerra:

Esta Dirección pretende dar visibilización al conflicto bélico, el año que viene se cumplen los 40 años desde que ocurrió el mismo, y en consecuencia durante todo el año 2022 se harán actividades en escuelas y en diferentes espacios públicos.

c-Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en áreas de la eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Dirección de Niñez y Adolescencia:

Incorporación de profesionales con formación y/o experiencia en la problemática y del trabajo de campo. En cuanto a cambios tecnológicos se busca contar con más computadoras de las existentes evitando que los empleados tengan que compartir las mismas para trabajar.

Así como en miras a la efectividad, seguridad y confidencialidad de los datos que se tratan como la organización del trabajo realizado se requiere contar con un sistema informático propio.

Dirección Territorial de Asistencia y Emergencia:

Se va a digitalizar toda la documentación en un drive que será compartido por todas las profesionales que forman parte de la Dirección y la Directora. De esta manera ordenar listado de personas sujetos de derecho, informes sociales, etc. Y también al estar distribuidas las oficinas de manera descentralizada, se podrá tener acceso desde cualquier lugar.

También se utilizará el Forms con toda la información relevada durante el año 2020 y se seguirá sumando información a este sistema.

Dirección de Empleo y Economía Social

Las mejoras en la eficacia y eficiencia de la dirección están relacionadas operativamente con la puesta en marcha de las acciones previstas para fin de este año y próximo año, proyectándose la aprobación de lo solicitado en cuanto a la realización de cursos y convenios con el Ministerio de trabajo de Nación. La incorporación del Centro de Innovación será el principal avance en Ciencia y tecnología.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

d- Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de jurisdicción o entidad.

En general y para toda la Secretaría, todo lo que está previsto para el año entrante se financiará con tesoro municipal, pero también se articulará con Programas Nacionales y Provinciales para poder obtener los fondos a través de ellos. Principalmente en lo que tiene que ver con asistencia a familias, mejoramiento a instituciones, emprendedores, entre otras.

También se pretende lograr la incorporación de publicidad en espacios deportivos y lograr así ingreso para conseguir recursos. Planificación del gasto para lograr una optimización del presupuesto. Gestionar subsidios provenientes de Provincia y Nación para el financiamiento de programas y obtención de recursos.

Se gestionarán fondos Nacionales, para la inclusión laboral y formativa a través de diferentes programas que inyectan dinero a cambio de contraprestaciones laborales directamente en las personas desocupadas. Optimizar la utilización de fondos municipales destinados a las distintas acciones formuladas.


Sr. EDUARDO CAMITROT
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III – Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias.

A – Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en periodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Dirección Territorial de Asistencia y Emergencia:

El enfoque general nos propone trabajar sobre propuestas que brinden soluciones concretas basadas en la evidencia y conocimiento territorial, afianzando políticas públicas que tiendan a una ciudad equitativa favoreciendo la integración e inclusión de todas las personas. Para ello, nos proponemos el diseño de dispositivos y espacios que faciliten el acercamiento del estado a las problemáticas que de manera cotidiana vivencian los vecinos y vecinas de nuestra comunidad.

Más específicamente, el objetivo es consolidar el abordaje y conocimiento territorial con la participación activa de los sectores sociales, la comunidad y las diferentes áreas de gobierno.

En el transcurso del año 2020, desarrollamos el primer dispositivo territorial de gestión y abordaje comunitario denominado CENTRO DE REFERENCIA COMUNITARIO, con el objetivo de acercar los programas y servicios que brinda el Estado Municipal, acompañando y dando respuestas a situaciones cotidianas que se presentan en la comunidad de Ostende y sus alrededores.

Logramos garantizar la cercanía a las familias de los barrios, ubicando nuestro punto de atención en un espacio físico de referencia en la plaza de Av. Central y Urquiza (NIDOS). Los ejes de abordaje se orientaron a, recibir de forma espontánea las inquietudes o necesidades de los vecinos y vecinas y paralelamente trabajar sobre relevamientos puerta a puerta para conocer en primera mano las dinámicas familiares de nuestra comunidad.

El desafío propone lograr una agenda de desarrollo integral, basada principalmente en información cualitativa, cuantitativa, perceptiva y con un análisis profundo de la dimensión territorial. En ese sentido, la participación ciudadana implica un pilar indispensable que atraviesa todas las líneas de acción que se llevan adelante en los barrios, vinculando transversalmente diferentes áreas de gobierno.

En este marco, la proyección del dispositivo CENTRO DE REFERENCIA COMUNITARIO, apunta a replicar los espacios físicos de funcionamiento concretando una próxima ubicación en calle Gaona, Ostende, potenciando la cercanía y generando herramientas prevención, acompañamiento y desarrollo.

Paralelamente, comenzamos a trabajar en un espacio de INTEGRACION reuniendo a diferentes áreas de gobierno que desarrollan políticas públicas de impacto territorial con el



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

fin de potenciar la articulación basada en información cuali-cuantitativa y promover una agenda de desarrollo integral.

Dirección de Empleo y Economía Social

Las acciones planificadas para el mejoramiento edilicio, redistribución de los espacios, mejoraran significativamente la atención a la población desocupada, así como también brindara un mejor espacio de capacitación para los jóvenes.

En cuanto a los cambios en la Dirección, en la incorporación del Centro de Innovación, el equipamiento informático y mejoras en la conectividad, potenciaran el acceso a la población que busca empleo. Asimismo, se favorecerán las acciones de promoción de empleo a través de herramientas de inclusión laboral. Se espera que con la recuperación de la actividad económica se pueda contar con inversiones desde el Ministerio y desde las cámaras de comercio, generando más políticas públicas de empleo y producción que cubran las necesidades de nuestra población.


Sr. EDUARDO CANTROT
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCión: 1.1.1.01.07.000 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Durante 2021 se avanzó en obras de movilidad y accesibilidad, generando 700 ml de camino peatonal/ciclista entre Bunge y Eolo. Se consolidó la renovación del espacio público en Bunge entre Marco Polo y Libertador en una asociación sinérgica entre "El sector Público y El sector Privado", se están desarrollando obras en el Hospital municipal para concretando la última etapa del Pabellón Sanitario/Maternidad. -

Con fondos provenientes de Provincia y Nación se finalizaron proyectos en diferentes etapas de concreción actualmente para la construcción de dársenas y veredas en Bunge, para la concreción de varios Pluviales y para el equipamiento y puesta en punto de plazas y sectores históricos de la ciudad. -

Acompañando "el pulso" del movimiento en la ciudad se asignaron recursos humanos a la Dirección de Obras Particulares y a la Dirección de Planeamiento, quienes controlan documentación, otorgan los permisos de obras privadas y redactan las normativas que las rigen.

Desde la Subsecretaría se dio tratamiento a Asignación de treinta y cuatro (34) lotes de Plan Familia Propietaria y la entrega de sesenta y cuatro (64) escrituras sociales.

Inicio de un plan de construcción de viviendas con el fondo municipal de tierra, vivienda, infraestructura y equipamiento urbano de interés social, OM 957/91. Avanzar con las gestiones iniciadas para la construcción de las treinta y cuatro (34) viviendas en las Manzanas 192, 193, 198 y 200.

Seguir con las inscripciones y el censo habitacional con el objeto de lograr una estadística real de las necesidades para el Proyecto de las 26Ha.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

ARQ. ARIEL GALERA
SEC. DE PLANEAMIENTO
VIVIENDA Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

La Secretaria de Planeamiento, Vivienda y Hábitat, interactúa con otras Secretarías que requieren periódicamente la elaboración de proyectos que luego son evaluados a fin de viabilizar los o no según prioridades y disponibilidad financiera. - Se interactúa con Provincia de BA y Nación a fin de tramitar los fondos correspondientes a los Fondos de Infraestructura correspondientes por Ley. Diversas "negociaciones" con Ministerios como Transporte de Nación o Infraestructura de provincia aun con grados avanzados de tramitación no han podido ser transformadas en obras para la ciudad durante el corriente año. La previsión de escasos recursos para la financiación de obras no tiene trabajando en una Ordenanza (Compensación Urbana) que entendemos indispensable para concretar obras de nuestro Banco de Proyectos los próximos dos años. -

Por su lado la Subsecretaría de Vivienda y Hábitat por su tarea activa, mantiene relaciones con otras Secretarías y Direcciones Municipales, Empresas Concesionarias de Servicios Urbanos de nuestra comunidad, como también Entes, Instituciones y Dependencias Provinciales y Nacionales, dentro de las cuales se destacan:

- Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda.
- Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- Escribanía General de Gobierno
- Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

ARO. ARIEL GALERA
SEC. DE PLANEAMIENTO
VIVIENDA Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La Secretaria de Planeamiento y el municipio deben implementar prontamente políticas de Movilidad y de descentralización de la ciudad. Entiéndase, ordenar las prioridades de circulación generando veredas, Bicisendas, Ciclovías y estacionamientos entre otras acciones tendientes a la conexión democrática del Partido. En cuanto a la descentralización: potenciar con normativas y obras el traslado de oficinas municipales, del edificio del HCD, incentivar entes privados a trasladar oficinas a puntos estratégicos de la ciudad.

b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

No hay cambios en las políticas de fondo y acciones con respecto a lo planteado a fines de 2020, para 2021. Tal vez los cambios los podamos plantear en términos de prioridades y estrategia. La Subsecretaria de Vivienda y Hábitat, planificar, organizar y ejecutar un plan de construcción de viviendas que trascienda con los años todas las gestiones políticas.

c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

La Dirección de Obras Particulares como principal administrador de "OBRA" entendiendo a esta actividad como una de los "motores" del desarrollo local debe ser uno de los recursos más cuidados, pasamos gran parte de 2020 y lo que va de 2021 intentando DIGITALIZAR los procesos de presentación para optimizar tiempos, para tener una buena base de datos, pero no lo logramos, entiendo que esto tiene que ser un trabajo impulsado por más actores, no alcanza el Director y el Secretario del Área.-

El resto de las Direcciones se adaptan a diferentes momentos de la gestión, pensando en 2022 entendemos que es necesario reforzar con profesionales y equipamiento tecnológico la Dirección de Planeamiento, la Dirección de espacios públicos y la Unidad de Proyecto, 2022 con la Ordenanza de Compensación urbana vigente va ser un año donde el análisis normativos de cada propuesta y la materialización de cada obra nos obligara procesos de adaptación a lo nuevo y de producción permanente para reforzar el "Banco de Proyectos".

d. Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

ARQ. ARIEL
SEC. DE PLANEAMIENT
VIVIENDA Y HABITA
MUNICIPALIDAD DE



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Ordenanza de Compensación Urbana. Optimización de la Dirección de Obras Particulares. Obras para realizar por Contribución por Mejoras. - Desarrollos publico Privados: ej. Ecosistemas Tecnológicos. Por su parte la Subsecretaria de Vivienda y Hábitat, con se intentará llevar adelante gestiones para la construcción de viviendas mediante contribución de mejoras y financiamiento del ámbito Provincial y Nacional comenzará a llevar adelante gestiones para la construcción de viviendas mediante contribución de mejoras y financiamiento del ámbito Provincial y Nacional.

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

La experiencia corta pero determinante en la función pública no me permiten explayarme en cuanto al futuro de las políticas a desarrollar, el ejercicio que como Secretario de Planeamiento y como profesional que me planteo es ser coherente y consecuente con las políticas antes mencionadas. Es imposible hablar de futuro y acciones precisas, este tiempo en la Secretaria muto de tener poco presupuesto a no tener nada, de apoyarse en presupuestos de Nación, Provincia y fondos Locales a planificar acciones y redactar Ordenanzas a fin de generarlos. Se plantearon acciones directas de transformación urbana que fueron impulsadas fervientemente desde esta Secretaria que luego por diferentes motivos entraron en "stand by". Decisiones o la falta de/Presupuestos o la falta de / entre otros no me permiten establecer un futuro claro donde se irán cumpliendo metas, puedo hablar y escribir sobre coherencia y flexibilidad, pero creo que poco tiene que ver con el enunciado.

La Subsecretaria, continuara gestionando la acción de Escrituración Social y Régimen de Protección de la Vivienda, por otra parte, generar una firme capacitación del personal a fin de generar una nueva imagen y un alto perfil del empleado de Vivienda y Hábitat. -

ARG. ARIEL GALERA
SEC. DE PLANEAMIENTO
VIVIENDA Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCION: 1.1.1.01.08.000 – SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

- Finalización de la Base Norte de Prefectura, Seguridad en Playas y bajada náutica gestionado con fondos privados.
- Coordinación con la empresa Set Up Comunicaciones y Outdoor Media S.R.L para la reparación, mantenimiento y construcción de casillas de guardavidas.
- Convenio con Volkswagen Argentina para equipar a Seguridad en Playas con móviles de patrullaje con camionetas 4x4.
- Convenio con Honda Argentina para equipar a Seguridad en Playas con cuatriciclos para facilitar el patrullaje en zonas de difícil acceso.
- Creación de Escuela de Guardavidas
- Se presentó modificación de la Ordenanza que modifica la exigencia de ingreso para el personal guardavida para mejorar sus aptitudes físicas.
- Incorporación de un bote semirrígido para tareas de rescate.
- Personal especializado realizó capacitaciones para distintas áreas municipales y establecimientos capacitaciones de RCP y uso de DEA.
- Compra de insumos para operativo de temporada: elementos de seguridad necesarios para cumplir con las exigencias preestablecidas.
- Señalización en el corredor seguro de playas, indicativos de velocidades máximas y medidas de seguridad.

Acciones desarrolladas Dirección de Seguridad:

- Designación de Coordinador de Defensa Civil.
- Reparación móvil con gestión de fondos privados y asignación exclusiva con móvil identificado para Defensa Civil.
- Coordinación de trabajos con la Subsecretaria de Emergencias del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, donde se trabajó en conjunto capacitando a todo el personal de Bomberos Carilo y Pinamar, Policía y empleados municipales en la gestión del riesgo.

Dr. LUCAS VENTOSO
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- Taller municipal: cambio de mecánico, se asignó un coordinador, se realizó limpieza y organización general del taller. Se está trabajando en regularizar la situación de sesión de inmueble a préstamo en favor de la secretaria de Seguridad con el fin de poder gestionar los servicios básicos: agua y luz. Se realizó inventario de herramientas y se generó pedido de área para la adquisición de nuevas necesarias.
- Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la creación de un campo policial regional con fondos provinciales.
- Se realizó pedido a través de licitación para la adquisición de 3 móviles a asignarse a Guardia Urbana y Tránsito, como así también 5 motos para las mismas áreas. Y una camioneta 4x4 para Seguridad en Playas.
- Patrullaje nocturno con vehículos de tránsito con personal policial.
- Plan de seguridad y tránsito en el corredor nocturno durante los fines de semana desde Av. Bunge y Tridente hasta Av. Bunge y Shaw
- Puesto de control permanente en Blv. Icaro, colocando reductores de velocidad y cartelería, con controlado con personal de guardia urbana, policía y tránsito.
- Se trabajó en conjunto con Servicios Urbanos en el control y bloqueo de los pasos clandestinos en todo el Partido de Pinamar.
- Actualización del inventario de vehículos policiales en el Partido de Pinamar conjuntamente con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- Reparación de todos los puestos policiales del Partido de Pinamar.
- Arreglos en comisarias para mejorar instalaciones edilicias de las distintas dependencias policiales.
- Reparación de móviles policiales con personal municipal.
- Ampliación del sistema de comunicación de la dirección de seguridad con la adquisición de nuevos Handy para personal de defensa civil, guardia urbana y tránsito.
- Convenios para incorporar cámaras privadas con el fin de tener mayor cobertura en todo el Municipio.
- Se realizó pedido a través de licitación para la adquisición de nuevas cámaras de seguridad para incorporar al patrimonio municipal, en el marco del proyecto de renovación de equipamiento y ampliación de puntos estratégicos para mejorar la seguridad ciudadana.
- Relanzamiento de Ojos en Alerta, mejorando la imagen y con un crecimiento del 25% interanual de los inscriptos. Se informan estadísticas en redes sociales.

Dr. LUCAS VENTOSO
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

-Ingreso de 16 agentes para fortalecer las áreas operativas: transito, guardia urbana y monitoreo.

-Sesión de espacio a Narcóticos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

-Regularización de impresoras prestadas a la Policía Comunal a través de convenio de uso.

-Mejoras en edificio perteneciente a la secretaria de Seguridad: trabajos en fachada, cambio en el sistema de iluminación exterior, trabajos en la red de telefonía e internet.

-Adquisición de disco rígido externo para el trabajo de investigación y adquisición de discos rígidos para mejorar el soporte en la sala de monitoreo.

-Conexión a la fibra óptica de Telpin de nodos de distintos puntos del Municipio para poder visualizarlos desde la sala de monitoreo.

-Migración al sistema de YPF en Rutas para mejorar la gestión y control en la carga de combustible de toda la flota municipal correspondiente a la secretaria de seguridad y todos los extracontables autorizados. Como así también todo lo relacionado a fluidos y service de los distintos móviles.

-Baja de vehículos que no están en condiciones de seguir formando activamente parte del patrimonio municipal.

-Gestión de horas extras con planificación y control de cumplimiento.

-Incorporación de 2 camionetas 4x4 en carácter de depositario judicial que cumplen funciones en áreas de investigación, Seguridad en Playas, reparto del SAE, asistencia a la Dirección de Discapacidad y a la Secretaría de Salud.

-Se requiere reubicar la Comisaria de la Mujer y de la Familia de Pinamar, sus instalaciones no son acorde a lo necesario para la contención y asistencia de la víctima. Lo mismo fue analizado por la Dirección de Genero y Diversidad como así también por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Acciones desarrolladas en Tránsito:

-Control de alcoholemia y de documentación a través de una planificación aleatoria.

-Implementación de Ordenanza 5201/18 sobre contaminación sonora en vía pública.

En el marco del próximo año seguiremos trabajando y profundizando en los puntos mencionados que sean de gestión continua. Como así también comenzamos a trabajar en la preparación de la temporada 2022 para contar con todos los protocolos de seguridad en materia de seguridad en playa y operativos de seguridad.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

Dr. LUCAS VENTOSO
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- c) **Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.**
- d) **Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.**
- e) **Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.**

En primer lugar, se mantendrá el trabajo realizado hasta el momento donde la comunicación e interacción con otras áreas municipales se considera fundamental para gestionar y lograr objetivos. Como así también se considera estratégica la relación con las distintas fuerzas de seguridad a nivel provincial y federal. Además, trabajamos articuladamente con juzgados y distintos actores claves a nivel nacional y provincial.

En el 2021 ha sido indispensable la relación con el sector privado para coordinar acciones con fondos aportados por estos.

Dr. LUCAS MENTOSO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

El principal objetivo es poder contar con la actualización de la flota de vehículos, dependientes de la secretaria de seguridad, sugiriendo que se realice por proceso de leasing, ya que esto permitiría contar con móviles renovados cada un cierto tiempo y evitar que los mismos una vez adquiridos por el uso sufran un desgaste prematuro y el objetivo es tener en su totalidad operativa la flota con el fin de poder asegurar el patrullaje en el municipio, siendo que en la actualidad no contamos con móviles policiales que cumplan esa función. Como así también asistir en distintas situaciones que se presentan y se requiera soporte del personal de guardia urbana, transito o seguridad en playas.

Así mismo se incorporó personal a las distintas áreas operativas asegurando la funcionalidad mínima requerida para cumplir con todas las tareas dependientes de esta secretaria, cabe destacar que será necesario reforzar con personal estas áreas en los meses de temporada.

También se requiere realizar renovación y modernización de toda la tecnología existente en la parte de investigaciones y análisis de cámaras privadas, como lo estamos trabajamos durante el 2021 que generamos la solicitud de renovación de cámaras municipales. Es indispensable contar con recursos de soporte, procesamiento de información y visualización que acompañen los nuevos sistemas, para poder ampliar la red de monitoreo de lugares estratégicos como así también contar con el soporte necesario para seguir sumando a la red cámaras privadas aportadas por vecinos. Se requiere ampliación de la sala de monitoreo para incorporar nuevos puestos de visualización.

b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

Los cambios que pudieran existir dependerán del presupuesto otorgado y el que realmente se pueda ejecutar. Como así también considerando que trabajamos con las otras secretaria y direcciones es fundamental la coordinación de acciones para resolver los distintos pedidos y/o propuestas elevadas oportunamente.

c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Este año se ha logrado la gestión integral desde la administración del área, logrando mayor efectividad en los recursos, como en la gestión de horas extras utilizando solo las necesarias para la operatividad de la secretaria y aquellas por imprevistos que pudieran

Dr. LUCAS VENTOSO
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

surgir. Así mismo, seguimos con la implementación de la organización general que estipulamos anteriormente de las áreas operativas, donde cada una de ellas cuenta con un responsable, y sumamos al equipo un coordinador de defensa civil que ha sido clave para distintas situaciones que se han dado en el transcurso del año como situaciones climáticas complejas que han sucedido a lo largo del corriente año.

Se ha mejorado todo lo relacionado al taller municipal, el cual cuenta con personal mecánico nuevo como así también un coordinador que permite tener un informe de las necesidades de cada móvil a reparar con carácter más técnico y preciso ya que es personal capacitado para tal tarea. Este punto nos lo habíamos propuesto en el año anterior y ha optimizado mucho el trabajo, resta la adquisición de herramientas y elementos para completar el circuito.

Desde esta secretaria sostenemos lo necesario y fundamental que resulta la inversión en nueva tecnología para poder realizar una mejor gestión de la seguridad, tener disponible esos recursos es fundamental para el monitoreo del municipio.

Consideramos necesario la unificación de criterios entre las distintas áreas municipales a la hora de coordinar trabajos, sobre todo lo relacionado a lo administrativo, donde se pueda generar un proceso de trabajo que no genere demoras innecesarias que luego repercuten en el funcionamiento de las áreas que brindar servicios de cara a los ciudadanos.

- d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

Para solventar los gastos en el caso de SICU contamos con la tasa afectada municipal como así también para poder dar respuesta a los requerimientos de la policía comunal contamos con los fondos afectados que envían mensualmente desde la provincia bajo la ley 13482. Para el resto seguimos manteniendo la premisa que tuvimos en 2021 que es generar convenios y comodatos con privados.

Dr. LUCAS VENTOSO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Habiendo logrado fortalecer la planta de agentes, estamos en proceso de capacitación para optimizar recursos y mejorar la respuesta de cada uno de ellos.

Así mismo trabajamos en seguir incorporando cámaras privadas para acompañar la mejora y el crecimiento que se pueda generar desde el municipio en materia de monitoreo.

Consideramos fundamental poder tener en condiciones los recursos existentes para crear bases sólidas y posteriormente pensar en crecimiento y ampliación en los distintos puntos mencionados en las principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar durante este año.

Dr. LUCAS VENTOSO
SEC. DE PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCIÓN: Secretaría de Educación

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Año 2021

Acciones 2021

A) Administración del fondo de financiamiento educativo:

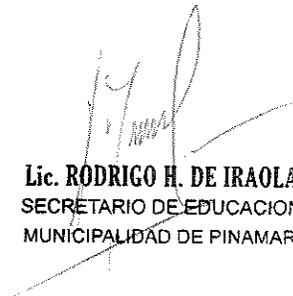
- Becas: aporte económico a estudiantes de carreras de nivel superior terciario y universitario
- Boleto estudiantil: boleto local gratuito para estudiantes, docentes y auxiliares de la educación.
- Fondo rotatorio: transferencias al Consejo escolar para reparaciones edilicias imprevistas.
- Convenio con UNMDQ: Lic. en Enfermería.
- Subsidios C.E por Ordenanza: subsidios de hasta el 20% del FFE al consejo escolar para el desarrollo de obras de infraestructura planificadas.
- Solicitud de obras para educación a Secretaria de Planeamiento, vivienda y hábitat: obras de mediano y gran tamaño.
- Gestión para satisfacer necesidades de los establecimientos educativos.
- Conectividad WI-FI plena en escuelas secundarias.
- Apoyo a propuestas pedagógicas y salidas educativas

B) Programa Pinamar aprende

- Coordinación
- Estadísticas y datos para la gestión estratégica
- Apoyo escolar
- Capacitaciones y cursos de corta y mediana duración.
- Incorporación de herramientas para la bimodalidad.

C) Convenios y propuestas con universidades e institutos terciarios:

- UADE
- UCASAL
- UBA XXI
- SIGLO XXI
- UTN
- UNLP



Lic. RODRIGO H. DE IRAOLA
SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

D) 1° Expo- Empleo /Educativa. Participación de instituciones de nivel superior, locales y zonales, difundiendo la oferta académica.

E) Subsidios y aportes a cooperadoras para usos varios: finalidades pedagógicas.

G) Tecnicatura en enfermería: contratación de coordinador, ATD, docentes. Desarrollo de tramo formativo. Gestión de nueva apertura 2022.

K) Convenio club San Vicente: Prácticas acuáticas para ES N°5

L) Apoyo económico para la realización de las ferias de ciencias Distrital y Regional en nuestra ciudad.

b) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, cómo estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

La Secretaría de Educación articulará acciones de trabajo mancomunado con el Consejo Escolar del Distrito y demás dependencias provinciales, dependientes de la DGCyE. Asimismo, la llegada con políticas públicas municipales a los servicios educativos provinciales, tanto los de gestión estatal como los de gestión privada, es un objetivo a profundizar durante el año 2022.

Del mismo modo, se buscará articular acciones de vinculación estratégica con otros ministerios provinciales y nacionales que estimulen la llegada de programas a la ciudad y puedan ser implementados en beneficio de la comunidad.

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- **Boleto escolar local:** servicio de traslado gratuito de estudiantes de niveles o modalidades obligatorias, docentes y auxiliares durante período escolar en el ciclo lectivo 2022
- **Becas para estudiantes de nivel superior:** aporte económico de Beca y media Becas para estudiantes pinamarenses que cumplan los requisitos del reglamento vigente.
- **Edificio ex Enet:** Reciclado edilicio para el funcionamiento de la EES N°5 tal lo acordado oportunamente para la creación del servicio y hasta tanto cuente con edificio propio.

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- **Convenios para implementación de propuestas universitarias:** Tramos de licenciaturas, Diplomaturas, carreras de pregrado, grado y postgrado
- **UBA XXI:** programa de cursado de cátedras del CBC de distintas facultades, a distancia, con tutorías y exámenes presenciales en nuestra ciudad.
- **Iº Congreso educativo:** espacio de reflexión y participación comunitaria sobre tópicos significativos que involucran la realidad y los desafíos actuales de la educación.
- **Subsidios:** aportes económicos a cooperadoras escolares para usos pedagógicos.
- **Puesta en marcha de Centro de Crianza y Niñez:** Mobiliario, equipamiento didáctico y recursos humanos en todos los roles. Refuerzos alimentarios.
- **Pinamar Aprende – Talleres, cursos en oficios, capacitaciones, ateneos, charlas.** Contratación de recurso humano para su concreción.
- **Apoyo escolar:** talleres de acompañamiento y refuerzo académico en las distintas localidades de nuestra ciudad.
- **Ciclo de capacitaciones para docentes:** talleres sobre temáticas puntuales que potencien la labor docente. Contratación de recursos humanos.
- Programa educación vial: talleres y charlas de concientización en los servicios educativos adaptados a las distintas edades. Material didáctico y recurso humano para la concreción.
- **Tecnicatura en Enfermería:** equipamiento didáctico.
- **Programa de educación ambiental:** talleres, ideatones y jornadas de sensibilización sobre las temáticas puntuales planificadas. Materiales y recursos humanos.
- **Programa de educación financiera:** introducción a la educación financiera de jóvenes y adultos. Recursos humanos a contratar.
- **Equipamiento tecnológico:** Conectividad / Pizarras, computadoras, fotocopiadoras, impresoras, kits de laboratorios de ciencias.
- **Equipo de atención prioritaria:** contratación de Psicólogo infantil, Psicopedagogo, Fonoaudiólogo, estimulación temprana para la sistematización de la atención en casos derivados..
- **CEM:** Creación y puesta en marcha del Centro educativo municipal, donde podrán referenciarse y funcionar distintas universidades e instituciones educativas de nivel terciario en el distrito, a través de la firma de distintos convenios. Adaptación edilicia y recurso humano.
- **Conectividad WI-FI:** en todos los establecimientos educativos (Inicial, Primaria)
- **Embellecimiento de edificios escolares:** mejora de fachadas, acondicionamiento de veredas y accesos y estacionamientos.
- **Colonia Tecnológica de verano:** desarrollo de un programa de colonia para niños de 11 a 15 años que aborden temáticas relacionadas a la ciencia y la tecnología. Equipamiento y recurso humano. Enero - Febrero.
- **Cursos de formación laboral y profesional:** articulación de cursos con los CFP y CFL locales, como matrícula indirecta. Financiamiento de recursos humanos.
- **Programas de orientación vocacional y laboral:** implementación de programas de orientación vocacional y laboral que ayuden a los jóvenes a planificar su futuro.
- **Programa de alfabetización para adultos:** diseño e implementación de un programa que permita incluir a los jóvenes y adultos que no leen ni escriben.

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

El año 2021 estuvo atravesado por la Pandemia Covid-19. Esta situación generó un impacto trascendente en la realidad educativa de todas las comunidades. Por ello, las políticas presupuestarias se centraron en el acompañamiento, contención y fortalecimiento de lo existente para evitar el desgranamiento de estudiantes y el sostenimiento de todos los programas vigentes. Se materializaron políticas de inclusión, de vinculación y de cuidado de trayectorias. Además, se facilitaron programas que vienen en línea directa con las problemáticas locales, como por ejemplo la educación ambiental y la educación vial. Se promovió la conectividad en los edificios de las escuelas secundarias públicas, quedando pendientes las escuelas de los demás niveles y modalidades del Distrito.

El ciclo lectivo del año 2022 se vislumbra con una estabilidad más cercana a lo que conocíamos como "normal" hasta el año 2019. En este sentido, la vuelta a las actividades en mayor plenitud y dinamismo nos exige promover acciones que permitan estimular el desarrollo de la comunidad. Así, las políticas de inclusión educativa deben potenciarse ya que nos encontramos en la necesidad de afrontar el déficit educativo que generó la pandemia y la gran cantidad de obstáculos que han surgido en las familias, las escuelas y la comunidad en general.

Por eso, es necesario implementar nuevas etapas en los programas y acciones vigentes e implementar también nuevas propuestas que necesitarán recursos del tesoro municipal, fondo de financiamiento educativo, otros posibles fondos provinciales y nacionales. Si bien es necesario lograr la implementación de todas las políticas detalladas en el punto anterior, hay algunas que cobran gran relevancia y significatividad comunitaria: nuevo Centro de crianza y niñez, Centro educativo municipal, equipamiento tecnológico, carreras universitarias, mejoramiento de edificios escolares, reciclado de edificio municipal (ex EEST)

- c. Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Acciones para mejorar la eficacia operativa:

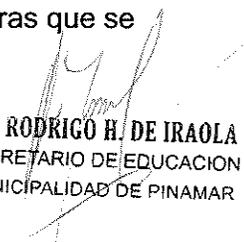
- Reuniones mensuales de seguimiento con el equipo de la secretaria
- Datos estadísticos de cada programa
- Selección de referentes en cada uno de los programas
- Capacitaciones al personal sobre el uso de nuevas herramientas tecnológicas
- Capacitación en normativas y procedimientos administrativos
- Incorporación de personal técnico especializado al equipo de trabajo
- Adquisición de equipo informático actualizado.
- Trabajos de articulación con otras Secretarías.

d. Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuál es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Financiamiento de gastos:

- Fondo de financiamiento educativo:

Desde este fondo se abordarán aquellos gastos permitidos por la ley, teniendo prioridad el programa municipal de becas, el boleto escolar, convenio con universidades e infraestructura escolar. Respecto de esto último, se establece que se invertirá como mínimo el 40% del fondo en infraestructura escolar. De ese 40%, hasta el 20% se podrá transferir en formato de subsidio al Consejo Escolar para el desarrollo de obras de infraestructura planificadas (Ord. 4751/16). Del mismo modo, las transferencias por subsidio del fondo rotatorio para emergencias de infraestructura de \$80.000.- serán parte del monto total a percibir por el Consejo Escolar (Decreto 1963/16 y su modificatoria 2158/17). Estos subsidios deberán contar con todos los pasos administrativos y legales correspondientes. El porcentaje restante a invertir en infraestructura, se realizará a través de la Secretaría de Planeamiento, Vivienda y Hábitat, siendo esta el área específica que cuenta con los recursos humanos, técnicos y profesionales para llevar adelante los procesos correspondientes. Será la Secretaría de Educación, la que solicitará a la Secretaría de Planeamiento, Vivienda y Hábitat, el desarrollo de las obras que se



Lic. RODRIGO H. DE IRAOLA
SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

consideren prioritarias para su ejecución según lo informado por el Consejo Escolar del Distrito. Además, podrá adquirirse equipamiento educativo para servicios municipales o provinciales.

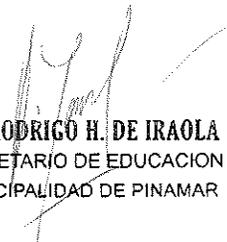
INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Pinamar no está ajena a la crisis económica y los efectos colaterales que ha producido la pandemia que está viviendo el país y el mundo. Es por ello, que las políticas públicas que la secretaría llevará adelante, tanto en el presente año como en el 2022, brindarán un soporte fundamental en cuestiones educativas para la población, en el corto, mediano y largo plazo. Están relacionadas al acceso a la educación como derecho, la mejora de los establecimientos educativos, la capacitación docente, el mejoramiento de la oferta municipal sobre la educación no formal, la inclusión de nuevas edades al sistema educativo, el apoyo económico a estudiantes de nivel superior en situación de vulnerabilidad, la suscripción de convenios con universidades que amplíen la oferta educativa de nivel superior en el distrito.

En cuanto a las acciones que tienen incidencia en la educación formal y profesional, tales como el boleto escolar, becas municipales, clases de apoyo escolar, Pinamar aprende, capacitaciones para docentes, el impacto y los resultados son de manera inmediata ya que contribuyen a un acompañamiento en la trayectoria educativa de manera diaria. En el caso de los convenios con universidades y el centro educativo municipal, los resultados serán visibles en el mediano y largo plazo, 2 a 6 años, contribuirán a la formación profesional de las personas y en la inserción laboral en una segunda etapa.

Respecto de la inversión en infraestructura, los resultados mejoran de manera inmediata las condiciones de habitabilidad de los espacios intervenidos y con ello, los procesos laborales y formativos de quienes utilizan los edificios.


Lic. RODRIGO H. DE IRAOLA
SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Las inversiones estratégicas, se consolidarán en el tiempo y en el sostenimiento de las políticas presupuestarias detalladas en el presente. El crecimiento y la consolidación de las políticas educativas implementadas, podrán ser medidas en un formato procesual, de contexto y en comparación sobre el punto de partida y el corte de análisis.

- Tesoro municipal:

Desde el tesoro municipal se deberán afrontar los gastos no puedan afrontarse con el FFE. Entre ellos, salarios, programas educativos, insumos, equipamiento, etc.

- Gestión de subsidios en provincia y nación:

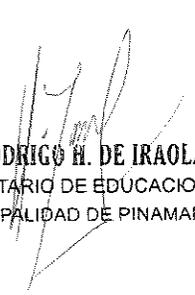
Ante posibles programas de financiamiento por dependencias del estado provincial y nacional, la Secretaría de Educación se presentará para la gestión de los mismos ajustándose a los programas establecidos con los proyectos correspondientes.

- Gestión de convenios con universidades e institutos:

Si bien los convenios con universidades suelen generar erogaciones presupuestarias, se buscará también promover acuerdos de articulación y colaboración que permitan desarrollar actividades sin costos para la comuna o con costos accesibles en cuanto al presupuesto vigente de gastos.

- Gestión de subsidios y convenios con ong's, fundaciones y privados:

A través de las áreas de RSE de las distintas empresas, Ong's y fundaciones, se gestionarán recursos que permitan disminuir los gastos previstos o complementar recursos que permitan potenciar las acciones planificadas.


LIC. RODRIGO H. DE IRAOLA
SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCION: 1.1.1.01.12.000 – JEFATURA DE GABINETE

I. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Jefatura de Gabinete durante el 2021 llevo adelante la asistencia al intendente en la coordinacion general de la gestion del gobierno, la planificacion estrategica del Plan General de Accion del gobierno, junto al control y seguimiento de la gestion entre otras funciones.

b) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

Es importante destacar que se trabajó con cada Secretaría y área del Municipio para articular la implementación de las Políticas Públicas que tiene como objetivo brindarle al ciudadano una mejora en la calidad de vida.

Como Jefatura de Gabinete se mantiene una relación continua entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, ambos órganos del sector público municipal, permitiendo así un vínculo coordinado y eficiente en el envío de proyectos legislativos y recepciones de Ordenanzas para su promulgación, cumpliendo así también la función de la Jefatura de Gabinete como enlace, procurando y facilitando las relaciones entre el Ejecutivo y el Honorable Consejo Deliberante, generando consensos necesarios para la formulación de normas legislativas.

II. POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La principal visión que se tiene prevista consiste en mejorar la calidad de Gestión Pública y el fortalecimiento institucional, así como también llevar adelante una supervisión de las políticas públicas aplicadas por cada una de las Secretarías efectuando un diagnóstico del impacto sobre las condiciones de los ciudadanos.

Asimismo, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Modernización se pretende llevar adelante una planificación estratégica y operativa en materia de Presupuesto, coordinando, supervisando y efectuando el seguimiento en cuanto a la estrategia presupuestaria y participando en el análisis del Presupuesto Municipal.

b. Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Se informa asimismo que se llevaran adelante cambios dentro de la Jurisdicción permitiendo así que áreas que no contaban con su propia capacidad presupuestaria para el próximo año lleven adelante independientemente la organización presupuestaria, es por ello que se va a implementar una nueva política presupuestaria donde tanto la Contaduría Municipal, el Departamento Ejecutivo, el Polo Productivo que pasará a denominarse Carpintería Municipal, la Dirección de Comunicación y Prensa tendrán a su cargo el presupuesto del área dentro de nuevas categorías programáticas, pasando previamente antes de cualquier trámite contable por la Jefatura de Gabinete para dar la aprobación final como responsable de la Jurisdicción.

- c. **Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**
- d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Los cambios presentador permitirán un mejor ordenamiento de la gestión, más eficiencia y eficacia, como así también un mayor control contablemente de los gastos ejecutados por las diversas áreas dependientes de Jefatura de Gabinete logrando, así como objetivo una economicidad de la jurisdicción



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDISCIÓN: 1.1.1.01.13.001 – ASESORÍA LEGAL

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) **Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.**

Desarrollo de acciones con relación al asesoramiento técnico legal, control de legalidad de las actuaciones administrativas y judiciales en las que interviene la Municipalidad de Pinamar. En tal sentido el Municipio ha evacuado cuanta notificación y requerimiento le fuera cursado, con asistencia presencial/remota en su caso. –

Las acciones previstas para desarrollar en lo que resta del año.

Despacho en tiempo oportuno de dictámenes, informes, requerimientos esenciales, presentaciones y diligencias judiciales, consultas in voce para permitir aplicar acciones por las áreas competentes con miras al inicio de temporada estival 2021/2022.

b) **Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.**

Está Asesoría Letrada se encuentra en normal funcionamiento con adecuación a las circunstancias de público y notorio conocimiento a los fines de otorgar un servicio de asesoramiento y representación administrativo y judicial del Municipio.

c) **Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.**

Inconvenientes en el libre tránsito e ingreso a los organismos administrativos y judiciales, que fueron sorteados con reorganización y directivas del equipo de trabajo, en su caso utilizando las distintas plataformas puestas a disposición por los organismos.

d) **Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.**

No aplica a esta Jurisdicción.

e) **Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.**

El desarrollo de las actividades por parte de esta jurisdicción es de carácter multidisciplinario y orgánico de acuerdo con los requerimientos y diligencias que surjan durante el transcurso

Dr. Marco A. Espallino
Asesoría Letrada
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

del ciclo anual. La realidad exige vínculo en los diferentes estamentos de la Administración pública municipal, provincial y nacional.

II. **POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS**

II) Políticas presupuestarias

a. **Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.**

Continuidad con el servicio de asesoramiento y representación administrativo y judicial de la Municipalidad de Pinamar.

b. **Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Implementación de los recursos suficientes para dar continuidad con el servicio de asesoramiento y representación indicado. También se procura generar ingresos a los fines de colaborar con el gasto generado.

c. **Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

Adecuación a la normativa vigente en materia de presentaciones y notificaciones electrónicas. - Incorporación de material tecnológico y capacitación. - Cumplimiento de nuevas normativas regulatorias del servicio administrativo y de justicia.

d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

Implementados desde el Tesoro Municipal.

III. **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS**

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Implementación de cambios conforme surja de los requerimientos que van existiendo según el transcurso del ciclo anual.

Dr. María A. Repellino
Asesora Letrada - Dec. 2800/19
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

POLITICAS PRESUPUESTARIAS 2022

JURISDISCIÓN 1.1.1.01.14.000 – SECRETARIA DE CULTURA

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a).- Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.-

En la Cultura nos encontramos y nos reconocemos, es lo que otorga sentido a nuestros hábitos y nuestras producciones. Este es el compromiso que tomamos durante el año anterior y que renovamos para este y al que nos comprometemos con acciones concretas, facilitando el acceso a la cultura, fomentando y fortaleciendo la formación, la creación y la producción artística cultural en todas sus disciplinas.

Para lograrlo, seguiremos potenciando la política de festivales que nos proyecten al mundo logrando el ingreso a más turistas a nuestra ciudad, con todas dificultades que ello acarrea, teniendo en cuenta la situación económica de nuestro municipio, con un presupuesto que se vio afectado por las incidencias inflacionarias, las cuales son de público conocimiento. A pesar de ello continuaremos profundizando en las acciones culturales barriales, vinculadas a nuestra identidad y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales.

A continuación, se detallan las acciones previstas por la Secretaria de Cultura:

- Se dispondrán los medios para la renovación de nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas, tal como hicimos el año anterior.
- Continuaremos instaurando la jerarquización y la promoción de los circuitos y actividades ligado a nuestra música ciudadana, promoviendo el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad.
- Continuaremos con la mejora en los modelos organizativos, y en los sistemas de financiación y gestión, esencial para que las políticas culturales consigan estímulos para, incrementar el patrocinio de sus actividades e impulsar fórmulas alternativas de financiación de programas.
- Profundizar en las Políticas Públicas con el objetivo de un Proyecto Cultural Colectivo ponderando las habilidades creativas, el desarrollo económico, la igualdad de oportunidades, la diversidad y la innovación.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para los ciudadanos, permitiendo y estimulando el desarrollo de las personas y sus habilidades.
- Mejorar los canales de comunicación con los artistas y público en general, proporcionando distintas vías, como ser mail, WhatsApp y atención en nuestras oficinas.-



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

b).- Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.-

Debido a la situación financiera de nuestro municipio y los bajos recursos con los que contamos, con la negativa de algunos proveedores de querer trabajar con la municipalidad, dada las dificultades y retrasos en los pagos, nuestra secretaria muestra una acortada posibilidad de cotización de bienes y servicios lo que dificulta nuestra gestión día a día.

Nuestra Secretaria trabajara en la fidelización de actuales y nuevos proveedores de manera tal que nos permita poder tener un mejor uso de los recursos.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

c).- Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.-

Las restricciones que nos presenta la situación económica-social afecto a nuestra secretaria, no tanto en la adquisición de servicios, pero si en gran parte sobre la compra de bienes, provocando un aumento desmesurado de los precios debido a la situación inflacionaria que atraviesan los proveedores, teniendo un desfasaje de fechas entre dicho aumento y el normal proceso de los trámites administrativos de nuestro municipio. -



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

d).- Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las políticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.-

Con respecto a las políticas vigentes en materia administrativa, el personal a cargo presento una buena respuesta a los cambios que se fueron presentando de manera tal que todo pueda contribuir al normal desarrollo y mejoramiento de la secretaria. Aun así, la situación institucional de nuestra secretaria no se vio afectada en gran medida por las modificaciones.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

e).- Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.-

Nuestra secretaria mantiene una cordial relación con las oficinas de Presupuesto, Contaduría, Contrataciones, Departamento Ejecutivo y la Dirección de Administración promoviendo un dialogo fluido y un buen clima de trabajo mejorando las relaciones en pos de tener un proceso de los tramites más fluido y en armonía.

Con respecto al sector privado, se mantiene un dialogo por intermedio de convenios firmados con los productores y/o organizadores que desean la utilización de nuestro espacio. –



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II – POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a).- Principales Políticas y Acciones que se desean realizar el año próximo.-

- **Talleres culturales.** Continuar promoviendo la inscripción con una oferta aproximada de 58 talleres en los puntos de encuentro entre docentes y alumnos, en los distintos espacios como ser Nidos 2 de Ostende; Biblioteca Popular de Ostende; Escuela Secundaria Arbis, Ex Terminal de Pinamar, Casa de la Cultura de Valeria del mar, Club Deportivo Pinamar, Centro Integrador Comunitario de Valeria y el Teatro de la Torre.
- **Masterclass y Seminarios.** Se desarrollarán clínicas (Masterclass) y seminarios de diferentes instrumentos con profesores y artistas de renombre.
- **Festival de Cine de Terror y Fantástico.** Se seguirá afianzando el festival en nuestra ciudad, dado a la gran concurrencia del público que se tiene año tras año en nuestra ciudad.
- **Carnaval.** Se fijarán los lineamientos y recursos para el desarrollo de los carnavales en nuestro partido promoviendo la participación de diferentes instituciones.
- **Teatro la Torre:** una rica programación de Teatro y de cine para que residentes y turistas puedan disfrutar de nuestro espacio.
- **Festival de Tango:** incentivamos a la participación y al estudio de esta disciplina tan nuestra siendo anfitriones de la Preliminar del mundial de tango BA.
- **La Noche no duerme** (talleres e intervenciones en Casas de artistas y Centros culturales durante una noche en el mes de agosto).
- **PinaBar** (Trabajo en conjunto con bares de la ciudad y artistas durante un fin de semana).



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- **Caminito Pinamar** (intervenciones en la via publica con artistas plásticos).
- **Ciclos de Cine "Miracine Pinamar"** (Jueves de Agosto/Septiembre y Octubre con charlas, debates y proyecciones de referentes del cine mundial).
- **Feria de los Artesanos** (seguimos trabajando junto a los artesanos de nuestra ciudad para mejorar el espacio y pensar un nuevos escaparates y posibles lugares de la ciudad donde la feria tenga mayor peso).
- **Casa de artistas:** continuamos sumando nuevos espacios culturales que se suman a la oferta turística cultural de la ciudad con talleres, intervenciones, muestras y espectáculos en sus casas talleres.
- **Concursos:** se desarrollan distintas convocatorias para incentivar a personas de todas las edades a que desplieguen su imaginación y talento en concursos de escritura, pintura, dibujo, cine y otras disciplinas artísticas.
- **Bibliomóvil:** acercamos la lectura, escritura y dibujo a plazas de la ciudad durante las tardes de primavera con docentes, talleristas y espectáculos para estimular la lectoescritura en los más pequeños.
- **Sala de exposiciones:** con una programación muy nutrida los artistas de la ciudad tienen el espacio de exposiciones del teatro de la torre a su disposición mostrando así su arte a quienes lo visitan.
- **Catálogo acervo pictórico:** el objetivo es promocionar y difundir nuestra colección pictórica, y el objetivo del catálogo de las exhibiciones es promocionar y difundir a los artistas locales. se realizará en dos partes anuales, una por cada semestre. en estos se encontrará información de cada artista así como imágenes de las muestras y obras destacadas.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- **Pinamar en cortos:** se desarrollará la 2da edición de este festival de cortometrajes de la ciudad y regional en nuestra ciudad, con charlas, masterclass, y 2 días de cine en nuestro teatro.
- **Vacaciones de invierno:** con una nutrida agenda de actividades, acercamos a todas las familias diversas acciones durante las vacaciones de invierno en Ostende, Valeria del mar y Pinamar, cerrando cada tarde con chocolatada y alfajores.
- **Museo histórico de Pinamar (terminal de ómnibus):** por primera vez en nuestra ciudad el museo histórico de Pinamar tendrá un lugar para guardar, preservar y exhibir su colección en locales de la terminal de colectivos.
- **instalaciones artísticas (despacho intendente):** continuamos trabajando en fechas especiales en donde artistas de nuestra ciudad muestran mediante su arte formas de expresar su sentir.
- **Pinamar emerge:** haremos la 2da edición de esta selección de bandas y solistas emergentes de nuestra ciudad y de toda la costa atlántica, con la particularidad de esta edición que contaremos con el apoyo y acompañamiento de la ciudad de buenos aires, teniendo los seleccionados la oportunidad de participar en el "Ciudad Emergente 2023". También contaremos durante estos 2 días de septiembre con distintas expresiones artísticas, desarrolladas por jóvenes emergentes como pintura, grafiti, skate, bmx, lectura, diseño, rap, y otras.
- **La noche de los hoteles:** nuevamente se llevará a cabo una nueva edición de noche de hoteles, en donde 5 establecimientos abrirán sus puertas para que el arte cobre vida en cada rincón, todo llevado adelante por artistas locales.
- **Murales culturales:** se incentivará a privados para que ofrezcan paredes en donde artistas puedan intervenir con murales las mismas, llevando así esta expresión a cada rincón de nuestra ciudad.
- **Arte en la torre:** cada jueves nos encontramos en el teatro con artistas y emprendedores para compartir un momento de charlas, música en vivo,



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

demostraciones y cine, siendo este un espacio para el encuentro y el intercambio de miradas.

- **Centro cultural Ostende:** esperamos para este año tener concretado y en funcionamiento el centro cultural de Ostende en donde se desarrollarán talleres, muestras, espectáculos y un lugar de encuentro para toda la familia, especialmente para adolescentes con acompañamiento psicológico y pedagógico.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III - INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

- Una mayor satisfacción del vecino con los servicios municipales.
- Un mejor bienestar en el contacto con el municipio.
- Una más alta calidad de atención.
- Una disponibilidad de información municipal para la completa transparencia de la gestión.
- El cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones financieras del municipio.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

JURISDICCION: 1.1.1.01.15.000 – SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Principales acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Educación Ambiental a través de acciones de limpiezas voluntarias de playa y charlas de concientización (en conjunto con ONGs locales).

Limpieza mecánica de playas diaria durante la temporada 2021. A través del Banco Santander – Barber (sin costo para el municipio).

Implementación de la OM 5600/19 Fiscalización y visado de planos arquitectónicos

Programa de Remediación del 1er cordón dunícola (2da. Etapa) Colocación de captadores pasivos de arena (enquinchados), y fijación de la arena con especies vegetales nativas (en conjunto con Espacios Verdes, Carpintería de Argentina Trabaja y Servicios Urbanos).

A la espera de una nueva licitación (en desarrollo)

Cosecha de semillas de Pasto Dibujante *Panicum recemosum* y Margarita de las Dunas *Senecio crassiflorum*, para la producción propia de plantas para la fijación de la duna (Vivero Municipal) se realiza año a año.

Con la modificación de la ordenanza para los Kit de sombra Cariló pretende mejorar el servicio y el tributo de la tasa correspondiente (solo por excedente de sombrillas)

Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte, (Senderismo Botánico)

Pinamar Foresta 365 (Programa exitoso, que nos ha permitido tener un contacto fluido con los contribuyentes, entregado 3 especies botánicas por persona en distintos puntos del Partido de Pinamar)

Planificar y diseñar políticas y generar herramientas para fomentar una ciudadanía ambiental (“Jardines de lluvia”, se realizaron diversos encuentros donde bajo los lineamientos de personal capacitados se realización capacitaciones)

Regular los derechos y deberes tanto de los particulares como del propio Municipio respecto del arbolado público y los espacios verdes de la ciudad. (Ordenanza de Compensación ambiental, siendo en estos momentos trabajada por las áreas intervinientes.

Desarrollar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Preservación y puesta en valor de los espacios verdes, optimizando el espacio público.

Trabajo en conjunto con Servicios Urbano IDE (Infraestructura de datos espaciales) aplicados a la Hidrología.

Cartelería de interpretación /equipo de señalética y cartelería municipal (corredor ecopaisajístico) Sendero Pioneros – Paseo marítimo (1era etapa)

Estudio y Monitoreo de interfase

Convenio con el INA para monitoreo de dinámica de playa. Conjuntamente a Frente Marítimo. (a la espera de la firma, en la actualidad se encuentra en Legales del Instituto Nacional del Agua)

Manejo forestal por riesgo de incendio



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

b) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como estas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

UNLP (Universidad Nacional de La Plata)

UBA (Universidad de Buenos Aires)

Dirección Provincial de Hidráulica

Dirección Provincial de Aguas y Cloacas

CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica)

INTA (El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)

SENASA (El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria)

CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)

DPH (Dirección Provincial de Hidráulica)

OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible)

Red Argentina de Municipios por el cambio climático

Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario – Universidad Nacional de Mar del Plata

INA (Instituto Nacional del Agua)

ADA (Autoridad del Agua)

Fundación Vida Silvestre

Desarrollistas locales

Cooperativa Reciclando Conciencia, que opera la planta de transferencia donde se reciclan residuos preclasificados.

Fundación Ecológica

Somos Terra



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

II. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Continuar con la Gestión integral de cuencas con criterios eco hidrológico a fin de optimizar el balance vertical reduciendo las escorrentías superficiales y particularmente las descargas al mar,

Desarrollo de un proyecto para producción de biogas y/o electricidad por aprovechamiento de la energía a través de la combustión de biomasa. Convenio con organismos que ya trabajan en este tema (Energías Alternativas)

Convenio con la UNLP para prefactibilidad de instalar una turbina CAO (columna de agua oscilante- olas) que la Universidad ya tiene desarrollada como proyecto TAFRE (Turbina Axial de Flujo Reversible)

Monitoreo de las reservas de agua dulce: la medición sistemática de los niveles freáticos de una red de perforaciones de monitoreo (Monitoreo que se mantiene en el tiempo)

Pozos de monitoreo de Interfase/ proyecto de educación y divulgación científica

Se propone la creación de un sistema de información geográfica para la cuantificación de la pérdida de agua dulce por cuencas con vuelco al mar

Relevamiento aerofotogramétricos: aerofotogrametría a partir del empleo de vehículos aéreos no tripulados (VANT) permiten el registro de una gran cantidad de información del terreno en un corto período de tiempo permitiendo la generación de una gran variedad de mapas temáticos (topográficos, geomorfológicos, erosión y acumulación, drenaje, cobertura y uso del suelo, etc) los cuales son empleados durante el proceso de toma de decisión.

Continuación del Programa de Remediación del 1er cordón dunícola.(2da etap) Con la colocación de enquinchados, y producción propia de plantas en el vivero para la fijación de la arena (en conjunto con Vivero Forestal, Carpintería de Argentina Trabaja y Servicios Urbanos).

Desarme, traslado y armado de las pasarelas en playas para continuar con la protección del cordón dunícola, se trasladarán a los sectores más vulnerables.

Proyectar, fiscalizar y certificar obras para la ampliación, remodelación, mantenimiento e instalación de espacios verdes, plazas, monumentos, mobiliario de plazas, fuentes y obras de arte, (Senderismo Botánico – Terminal de Omnibus – Pioneros / Piña – Anfiteatro al aire libre

Proyección Divisadero Boulevard en la localidad de Cariló



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

Paseo de Interpretación en Espora y Playa – Valeria del mar (incluye mirador y pasarelas levantada con nuevos enquinchados)

Prácticas GIRSU con auditores y capacitadores ambientales

Proyecto sistemas de drenaje urbano sustentable SUDS

Proyectar e iniciar nuevas pasarelas con acceso a playa: Instalación de 3 nuevas pasarelas con ubicación a definir. Se trata de 450 metros lineales aproximados

Monitoreo Costero: Para la realización de aerofotogrametría utilizando vehículos aéreos no tripulados (VANT) /Seguimiento continuo

Proyecto Vivero Escuela: Capacitación en producción de plantas ornamentales y hortícolas. Huerta Orgánica

Curso de Capacitación en Manejo de Jardines y Poda Forestal: Capacitar a interesados en Poda, Jardinería, uso del agua, con el objetivo de empadronar matriculados

Pinamar Foresta 365: Entrega a la comunidad a lo largo del año de especies tanto árboles como arbustos nativos producidos en el Vivero Municipal

Proyecto Residuos Verdes (Biomasa): Procesamiento y reciclado de residuos verdes urbanos

Jardines de lluvia- Proyecto Verderización Eco-Hidrología: plantación de especies adaptadas para garantizar infiltración del agua de escorrentía hacia la recarga de napas (Proyecto continuo)

Infraestructura y mantenimiento: Vivero Forestal y Vivero Escuela para la preservación y puesta en valor de los espacios verdes, optimizando el espacio público.

Donación Garlepp: Puesta en valor y planificación de obra sustentable (en conjunto con la Sec. de Planeamiento)

Tasa ambiental: De acuerdo con los datos relevados por la Dirección de Ecología se propone que – tomando como referencia los mts² a construir y actualizando el coeficiente de zonificación de Obras Particulares, se aplique al propietario un (X) cantidad de módulos)



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- b. **Justificación de la adopción de estas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Por tema Pandemia, muchas de las metas no se han trabajado en tiempo y forma, ya que en este contexto de cuidado extremo no se han podido desarrollar.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- c. **Acciones por realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.**

Contratación de Personal especializado (técnico y/o profesional)

Equipos de medición y muestreo.

Modernización y actualización de los sistemas de medición y nuevas tecnologías (Software y hardware apropiados)

Necesidad contar con vehículo (movilidad) propio para el traslado de plantas, abonos y tierra para el mantenimiento de espacio verdes y públicos

Zonda de medición Freática

Tráiler

Bomba de agua (vivero Forestal)

sistema computarizado de riego (vivero Forestal)

3 mesas de trabajo de 2.5 x 1 metro (vivero Forestal)

banquetas acordes exterior (vivero Forestal)



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

- d. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

Kit de sombra Cariló (en conjunto con Hacienda) para mejorar el servicio y el cobro de la tasa.

Sombrillas adicionales de UTFs de playa (en conjunto con Hacienda) para que los balnearios puedan brindar el servicio y tributar por el excedente de las sombrillas.

Modificación/actualización de normativa: Incorporación al código de faltas del concepto de las medidas de mitigación y remediación ambiental como obligación del infractor, para que se realicen las acciones necesarias para recomponer al estado inicial previo a la infracción (En conjunto con la Dir. de Ecología y Gestión Ambiental).

Modificación/actualización de normativa: Observatorio Ambiental Costero – Programa de Monitoreo de Costa. Relevamiento total del frente marítimo – Altimetría con drone topográfico. Que dicha medición quede a cargo del municipio. Creación de tasa a cargo de los concesionarios de playa.

Modificación/actualización de normativa: Tasa ambiental y reposición Forestal.



POLITICAS PRESUPUESTARIA

FORMULARIO: F1

PRESUPUESTO: 2022

III. INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes. Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.

Nuestro proyecto, constituye la expresión integrada de una línea de trabajo y su desarrollo. Protección, educación y gestión, son los pilares en esta realidad que nos rodea.

Los cambios se observarán no solo por la puesta en marcha de los proyectos, sino también por los recursos monetarios que podemos disponer y se pretende que la intervención que se realice sea en concordancia con el entorno.

CALCULO DE RECURSOS	Total
1.1 - ORIGEN MUNICIPAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	3,134,241,308.00
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	186,356,662.00
1.2.2.01.01 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55,017,129.00
1.2.2.04.01 - USO EN PLAYAS Y RIBERAS	131,339,533.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	192,419,689.00
1.2.1.04 - HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	27,109,806.00
1.2.1.05.02 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE -ANTERIORES-	23,822,541.00
1.2.1.09.04 - HONORARIOS DECRETO LEY 8838	5,695,500.00
1.2.1.14.01 - SERVICIOS VARIOS - LIBRE DISPONIBILIDAD	9,040,395.00
1.2.1.15 - FONDO SIST. REG. ORD. 2548/00	251,895.00
1.2.1.16.02 - TASA DE RESIDUOS - ORD. 5165/17 -ANT-	1,053,849.00
1.2.2.02 - DERECHOS DE OFICINA	25,475,396.00
1.2.2.06 - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CASINO, JUEGOS Y VEHÍCULOS DE ALQUILEI	5,282,583.00
1.2.2.10 - VENTA AMBULANTE	6,473,558.00
1.2.6.02 - INFRACCIÓN A LAS OBLIGACIONES FISCALES	74,447,503.00
1.2.9.01 - INGRESOS VARIOS	3,561,207.00
1.6.2.03 - INTERESES DEPOSITO A PLAZO FIJO - LIBRE DISPONIBILIDAD	2,207,356.00
1.6.2.04 - INTERESES FONDO DE INVERSION - LIBRE DISPONIBILIDAD	7,998,100.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	178,198,864.00
1.2.1.05.01 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE -EJERCICIO-	108,077,661.00
1.2.2.05.01 - OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	29,132,259.00
1.2.2.07 - PATENTE DE RODADOS	4,811,384.00
1.2.2.09 - USO TERMINAL DE OMNIBUS	1,538,051.00
1.2.6.01 - MULTAS POR CONTRAVENCIONES	15,202,337.00
1.2.6.05 - MULTAS DE TRANSITO LEY 24449	19,437,172.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	739,638,382.00
1.2.1.17.01 - TASA DE SALUD ORD 4106 - EJ	611,459,386.00
1.2.1.17.02 - TASA DE SALUD ORD 4106 - ANT	65,993,748.00
1.2.1.17.03 - TASA DE SALUD ORD 4106 - ART 221 BIS - ORD. 5520/19	62,185,248.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	1,466,259,154.00
1.2.1.01.01 - SERVICIOS URBANOS -EJERCICIO-	1,191,541,333.00
1.2.1.01.02 - SERVICIOS URBANOS -EJ. ANT-	262,129,650.00
1.2.1.03.01 - CONSERVACIÓN ACCESOS ZONAS S/URBANIZAR EJERCICIO	7,685,315.00
1.2.1.09.02 - CEMENTERIO -ANTERIOR-	4,902,856.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	137,149,974.00
1.2.1.19 - TASA EMPLAZ., HABILIT., INSPEC. Y VERIF. DE ESTRUC. DE ANTENAS	22,151,196.00
1.2.2.03 - DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	71,001,738.00
1.2.6.04 - MULTA CONTINUA ORD. 1894/96	43,997,040.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	214,894,306.00
1.2.1.07.01 - SEGURIDAD-EJERCICIO-	121,021,100.00
1.2.1.07.02 - SEGURIDAD-ANTERIOR-	26,741,476.00
1.2.1.07.03 - SEGURIDAD - ART. 119 - ORD. 4360/14	67,131,730.00
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	19,324,277.00
1.2.1.09.01 - CEMENTERIO-EJERCICIO-	19,324,277.00
Total general	3,134,241,308.00

CALCULO DE RECURSOS	Total
1.2 - ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS	434,269,000.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	17,348,759.00
1.2.1.08.01 - BOMBEROS-EJERCICIO-	14,577,611.00
1.2.1.08.02 - BOMBEROS -ANTERIOR-	2,771,148.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	77,792,901.00
1.2.2.13 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA	70,000,000.00
1.2.9.03.01 - FONDO ESPECIAL DISCAPACIDAD - EJERCICIO	7,288,806.00
1.2.9.03.02 - FONDO ESPECIAL DISCAPACIDAD - EJ. ANTERIORES	504,095.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	15,585,802.00
1.2.9.06.01 - FONDO CENTRO HIDROTERAPIA - EJERCICIO	14,577,611.00
1.2.9.06.02 - FONDO CENTRO HIDROTERAPIA - EJ. ANTERIORES	1,008,191.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITA	208,592,087.00
2.1.2.08.01 - OBRAS INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO -	178,346,358.00
2.1.2.08.02 - OBRAS INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO -	30,245,729.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	114,949,451.00
1.2.1.18.01 - TASA SICU ORD 4106 - EJ	59,431,597.00
1.2.1.18.02 - TASA SICU ORD 4106 - ANT	14,287,555.00
1.2.1.18.03 - TASA SICU ORD 4106/ORD. 6076/21	41,230,299.00
Total general	434,269,000.00

CALCULO DE RECURSOS	Total
2.1 - ORIGEN PROVINCIAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	1,305,259,808.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	770,854,001.00
1.1.4.01 - COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL LEY 10.559	652,468,610.00
1.1.4.02 - CONVENIO DESCENTRALIZACION INGRESOS BRUTOS	17,067,000.00
1.1.4.03 - CONVENIO DESCENTRALIZACION INMOB. RURAL	269,000.00
1.1.9.05.02 - IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010 - ANTERIORES-	21,144,579.00
1.1.9.06 - JUEGOS DE AZAR	10,148,008.00
1.1.9.07 - FONDO FORT. RECURSOS MUNICIPALES	61,308,000.00
1.1.9.10 - FONDO CORREDOR VIAL ATLANTICO LEY 14105 ART3º	8,448,804.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	17,305,054.00
1.1.9.05.01 - IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010 -EJERCICIO-	17,305,054.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	387,057,650.00
1.1.4.01 - COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL LEY 10.559	387,057,650.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	50,362,363.00
1.1.9.01 - CONTRIBUCIÓN ENERGÍA LEY 11.969	50,362,363.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	79,680,740.00
1.1.4.01 - COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL LEY 10.559	66,352,740.00
1.1.9.08 - FONDO MUNICIPAL INCLUSION SOCIAL	13,328,000.00
Total general	1,305,259,808.00

CALCULO DE RECURSOS	Total
2.2 - ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS	91,110,000.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTUR/	3,460,000.00
1.7.5.04.24 - FONDO TRAT. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS	3,460,000.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	5,703,000.00
1.7.5.04.01 - FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES	5,703,000.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	32,778,800.00
2.2.5.01.39 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	32,778,800.00
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION	49,168,200.00
1.7.5.04.47 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	49,168,200.00
Total general	91,110,000.00

CALCULO DE RECURSOS		Total
1.1.4.01 - COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL LEY 10.559		1,105,879,000.00
1.1.4.02 - CONVENIO DESCENTRALIZACION INGRESOS BRUTOS		17,067,000.00
1.1.4.03 - CONVENIO DESCENTRALIZACION INMOB. RURAL		269,000.00
1.1.9.01 - CONTRIBUCIÓN ENERGÍA LEY 11.969		50,362,363.00
1.1.9.05.01 - IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010 -EJERCICIO-		17,305,054.00
1.1.9.05.02 - IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010 - ANTERIORES-		21,144,579.00
1.1.9.06 - JUEGOS DE AZAR		10,148,008.00
1.1.9.07 - FONDO FORT. RECURSOS MUNICIPALES		61,308,000.00
1.1.9.08 - FONDO MUNICIPAL INCLUSION SOCIAL		13,328,000.00
1.1.9.10 - FONDO CORREDOR VIAL ATLANTICO LEY 14105 ART3º		8,448,804.00
1.2.1.01.01 - SERVICIOS URBANOS -EJERCICIO-		1,191,541,333.00
1.2.1.01.02 - SERVICIOS URBANOS -EJ. ANT-		262,129,650.00
1.2.1.03.01 - CONSERVACIÓN ACCESOS ZONAS S/URBANIZAR EJERCICIO		7,685,315.00
1.2.1.04 - HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS		27,109,806.00
1.2.1.05.01 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE -EJERCICIO-		108,077,661.00
1.2.1.05.02 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE -ANTERIORES-		23,822,541.00
1.2.1.07.01 - SEGURIDAD-EJERCICIO-		121,021,100.00
1.2.1.07.02 - SEGURIDAD-ANTERIOR-		26,741,476.00
1.2.1.07.03 - SEGURIDAD - ART. 119 - ORD. 4360/14		67,131,730.00
1.2.1.08.01 - BOMBEROS-EJERCICIO-		14,577,611.00
1.2.1.08.02 - BOMBEROS -ANTERIOR-		2,771,148.00
1.2.1.09.01 - CEMENTERIO-EJERCICIO-		19,324,277.00
1.2.1.09.02 - CEMENTERIO -ANTERIOR-		4,902,856.00
1.2.1.09.04 - HONORARIOS DECRETO LEY 8838		5,695,500.00
1.2.1.14.01 - SERVICIOS VARIOS - LIBRE DISPONIBILIDAD		9,040,395.00
1.2.1.15 - FONDO SIST. REG. ORD. 2548/00		251,895.00
1.2.1.16.02 - TASA DE RESIDUOS - ORD. 5165/17 -ANT-		1,053,849.00
1.2.1.17.01 - TASA DE SALUD ORD 4106 - EJ		611,459,386.00
1.2.1.17.02 - TASA DE SALUD ORD 4106 - ANT		65,993,748.00
1.2.1.17.03 - TASA DE SALUD ORD 4106 - ART 221 BIS - ORD. 5520/19		62,185,248.00
1.2.1.18.01 - TASA SICU ORD 4106 - EJ		59,431,597.00
1.2.1.18.02 - TASA SICU ORD 4106 - ANT		14,287,555.00
1.2.1.18.03 - TASA SICU ORD 4106/ORD. 6076/21		41,230,299.00
1.2.1.19 - TASA EMPLAZ., HABILIT., INSPEC. Y VERIF. DE ESTRUC. DE ANTENAS		22,151,196.00
1.2.2.01.01 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		55,017,129.00
1.2.2.02 - DERECHOS DE OFICINA		25,475,396.00
1.2.2.03 - DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN		71,001,738.00
1.2.2.04.01 - USO EN PLAYAS Y RIBERAS		131,339,533.00
1.2.2.05.01 - OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS		29,132,259.00
1.2.2.06 - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CASINO, JUEGOS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER		5,282,583.00
1.2.2.07 - PATENTE DE RODADOS		4,811,384.00
1.2.2.09 - USO TERMINAL DE OMNIBUS		1,538,051.00
1.2.2.10 - VENTA AMBULANTE		6,473,558.00
1.2.2.13 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA		70,000,000.00
1.2.6.01 - MULTAS POR CONTRAVENCIONES		15,202,337.00
1.2.6.02 - INFRACCIÓN A LAS OBLIGACIONES FISCALES		74,447,503.00
1.2.6.04 - MULTA CONTINUA ORD. 1894/96		43,997,040.00
1.2.6.05 - MULTAS DE TRANSITO LEY 24449		19,437,172.00
1.2.9.01 - INGRESOS VARIOS		3,561,207.00
1.2.9.03.01 - FONDO ESPECIAL DISCAPACIDAD - EJERCICIO		7,288,806.00
1.2.9.03.02 - FONDO ESPECIAL DISCAPACIDAD - EJ. ANTERIORES		504,095.00
1.2.9.06.01 - FONDO CENTRO HIDROTERAPIA - EJERCICIO		14,577,611.00
1.2.9.06.02 - FONDO CENTRO HIDROTERAPIA - EJ. ANTERIORES		1,008,191.00
1.6.2.03 - INTERESES DEPOSITO A PLAZO FIJO - LIBRE DISPONIBILIDAD		2,207,356.00
1.6.2.04 - INTERESES FONDO DE INVERSION - LIBRE DISPONIBILIDAD		7,998,100.00
1.7.5.04.01 - FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES		5,703,000.00
1.7.5.04.24 - FONDO TRAT. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS		3,460,000.00
1.7.5.04.47 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO		49,168,200.00

CALCULO DE RECURSOS	Total
2.1.2.08.01 - OBRAS INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO -	178,346,358.00
2.1.2.08.02 - OBRAS INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO -	30,245,729.00
2.2.5.01.39 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	32,778,800.00
Total general	4,964,880,116.00



CALCULO DE RECURSOS	Total
1.1 - INGRESOS TRIBUTARIOS	1,305,259,808.00
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,349,712,765.00
1.6 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,205,456.00
1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,331,200.00
2.1 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	208,592,087.00
2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32,778,800.00
Total general	4,964,880,116.00



Formulario: F2
Presupuesto 2022

CALCULO DE RECURSOS	Total
1.1.4 - COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	1,123,215,000.00
1.1.9 - OTROS TRIBUTARIOS	182,044,808.00
1.2.1 - TASAS	2,769,617,172.00
1.2.2 - DERECHOS	400,071,631.00
1.2.6 - MULTAS	153,084,052.00
1.2.9 - OTROS	26,939,910.00
1.6.2 - INTERESES POR DEPÓSITOS	10,205,456.00
1.7.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	58,331,200.00
2.1.2 - CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	208,592,087.00
2.2.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	32,778,800.00
Total general	4,964,880,116.00



CALCULO DE RECURSOS	Total
1.1 - INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1 - INGRESOS TRIBUTARIOS	1,305,259,808.00
1.1.3 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,349,712,765.00
1.1.6 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,205,456.00
1.1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,331,200.00
Total 1.1 - INGRESOS CORRIENTES	4,723,509,229.00
1.2 - RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.1 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	208,592,087.00
1.2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32,778,800.00
Total 1.2 - RECURSOS DE CAPITAL	241,370,887.00
Total general	4,964,880,116.00



Municipalidad de
Pinamar

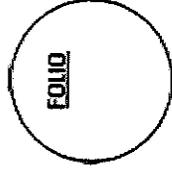
Calculo de Recursos



Formulario: F2
Presupuesto 2022

CALCULO DE RECURSOS

Total



Formulario: F2
Presupuesto 2022

CALCULO DE RECURSOS	TESORO MUNICIPAL	DE ORIGEN MUNICIPAL	DE ORIGEN PROVINCIAL
1.1 - ORIGEN MUNICIPAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	3,134,241,308.00		
2.1 - ORIGEN PROVINCIAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	1,305,259,808.00	434,269,000.00	
1.2 - ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS			91,110,000.00
2.2 - ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS			
Total general	4,439,501,116.00	434,269,000.00	91,110,000.00





F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

- 1 ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
- 21 PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRENDEDOR
- 30 PROGRAMA TURISMO
- 31 PROGRAMA CULTURA
- 32 PROGRAMA DEPORTES
- 35 PROGRAMA FIESTAS Y EVENTOS

1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

- 21 PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRENDEDOR
- 2 ACT. CENT. HACIENDA
- 22 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- 93 DEUDA PUBLICA
- 94 INVERSIONES FINANCIERAS

1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

- 31 PROGRAMA CULTURA
- 32 PROGRAMA DEPORTES
- 35 PROGRAMA FIESTAS Y EVENTOS
- 3 ACT. CENT. GOBIERNO
- 20 PROGRAMA BROMATOLOGÍA
- 33 PROGRAMA SEGURIDAD
- 34 PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS
- 36 DELEGACION CARILO
- 37 DELEGACIONES Y OFICINAS MUNICIPALES
- 39 CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE/ENVION
- 81 BOMBEROS VOLUNTARIOS PINAMAR

1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD

- 20 PROGRAMA BROMATOLOGÍA
- 39 CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE/ENVION
- 4 ACT. CENT. SALUD
- 19 EQUIPAMIENTO SUBSIDIOS
- 38 PROG. ATENCION MEDICA

1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA

- 5 ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS
- 41 PROG. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS
- 42 PROG. ALUMBRADO PUBLICO
- 43 PROGRAMA CEMENTERIO
- 44 PROGRAMA ECOLOGIA
- 47 OBRAS Y PROYECTOS

1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

- 39 CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE/ENVION
- 6 ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO
- 24 FORMACION PROM. DEPORTIVOS

1.1.1.01.06.001 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

- 39 CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE/ENVION
- 6 ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

- 39 CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE/ENVION
- 47 OBRAS Y PROYECTOS



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

8 ACT. CENT. PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT
45 ORDENANZA 4736/17 - PLUSVALIA

1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

33 PROGRAMA SEGURIDAD
34 PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS
37 DELEGACIONES Y OFICINAS MUNICIPALES
47 OBRAS Y PROYECTOS
9 ACT.CENTRAL SEGURIDAD

1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

32 PROGRAMA DEPORTES
11 ACT. CENTRAL DEPORTES

1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION

10 SECRETARIA DE EDUCACION
50 PROGRAMA EXCELENCIA EDUCATIVA

1.1.1.01.11.000 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

93 DEUDA PUBLICA

1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE

36 DELEGACION CARILO
43 PROGRAMA CEMENTERIO
12 JEFATURA DE GABINETE
51 PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE

1.1.1.01.13.000 - JUZGADO DE FALTAS

13 JUZGADO DE FALTAS

1.1.1.01.13.001 - ASESORIA LEGAL, TECNICA Y LETRADA

13 JUZGADO DE FALTAS

1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA

31 PROGRAMA CULTURA
35 PROGRAMA FIESTAS Y EVENTOS
14 ACT. CENTRAL CULTURA

1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

43 PROGRAMA CEMENTERIO
44 PROGRAMA ECOLOGIA
15 ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

7 ACTIVIDAD CENTRAL



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
- 140 - OFICINA DE TRANSITO
- 15 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACION
- 160 - DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA
- 2070 - BOMBEROS VOLUNTARIOS PINAMAR
- 230 - DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
- 26 - SECRETARIA DE GOBIERNO
- 269 - DIRECCION DE VETERANOS DE GUERRA
- 27 - SECRETARIA DE SEGURIDAD
- 270 - S.I.C.U
- 280 - DIRECCION DE GENERO Y DIVERSIDAD
- 29 - SECRETARIA DE DEPORTES
- 30 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
- 300 - SECRETARIA DE SALUD
- 31 - DIRECCION DE SEGURIDAD
- 310 - DIRECCION MEDICA GRAL HOSPITAL
- 311 - DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
- 327 - SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
- 328 - DIRECCION DE PLANIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- 330 - HOSPITAL
- 3333 - GUARDIA URBANA
- 340 - DIRECCION GRAL DE GESTION Y COORDINACION TERRITORIAL
- 37 - DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO
- 390 - DIRECCION DE DISCAPACIDAD
- 40 - CONTADURIA GRAL
- 400 - SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLIC
- 410 - DIRECCION DE ALUMBRADO
- 42 - SECRETARIA DE EDUCACION
- 424 - DIRECCION DE ECOLOGIA
- 450 - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
- 453 - MANTENIMIENTO DE ESP. VERDES Y ARBOLADO
- 466 - VIVERO MUNICIPAL
- 47 - OFICINA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
- 470 - DIRECCION DE ADMINIST.DE OBRAS PUBLICAS
- 48 - DIRECCION DE INNOVACION Y ECONOMIA EMPRENDEDORA
- 49 - OFICINA TERMINAL DE OMNIBUS
- 490 - DIRECCION DE CEMENTERIO
- 491 - DPTO CEMENTERIO
- 50 - ASESORIA LETRADA
- 500 - SECRETARIA DE TURISMO, CULT., ED. Y DEP
- 510 - DIRECCION DE POLITICAS TURISTICAS
- 600 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
- 7 - PRESUP. PARTICIPATIVO
- 705 - OFICINA DE PRESUPUESTO
- 730 - JEFATURA DE GABINETE
- 732 - DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
- 74 - DIRECCION DE SEGURIDAD EN PLAYA
- 749 - SECRETARIA DE CULTURA
- 750 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
- 751 - DIRECCION DE CULTURA
- 8 - POLO PRODUCTIVO
- 800 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA
- 849 - DIRECCION INSTITUCIONAL
- 850 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- 851 - SUBSECRETARIA DE PRODUCCION
- 880 - DIRECCION DE EMPLEO Y PRODUCCION
- 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT
- 951 - DIRECCION DE DEPORTES
- 970 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

48 - DIRECCION DE INNOVACION Y ECONOMIA EMPRENDEDORA

3.5 - CIENCIA Y TECNICA

21.01.01 - PINAMAR EMPRENDE

21.01.02 - PLAN CIUDADES PARA EMPRENDER

21.01.03 - PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

500 - SECRETARIA DE TURISMO, CULT., ED. Y DEP

3.4 - EDUCACION Y CULTURAL

35.00.03 - PROGRAMA CARNAVALES

35.00.04 - PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCION

35.00.05 - FIESTA REGIONAL TEATRO

510 - DIRECCION DE POLITICAS TURISTICAS

4.7 - COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

30.00.00 - PROGRAMA TURISMO

30.02.00 - PROG.ESPECIAL MUNICIPAL REACTIVACIÓN CULTURAL Y TURISTICA

30.02.01 - PROG. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TURISTICA P/ MUNICIPIOS

750 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

01.00.00 - ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

4.7 - COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

30.01.02 - SUBSIDIO PROMOCIÓN TURÍSTICA

30.03.01 - PROGRAMA PROMOCION TURISTICA

751 - DIRECCION DE CULTURA

3.4.5 - CULTURA (INCLUYE CULTO)

31.00.00 - PROGRAMA CULTURA

4.7 - COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

35.01.01 -

951 - DIRECCION DE DEPORTES

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES

32.00.01 - SUBSIDIO DEPORTE INTEGRADOR (1651)

32.01.01 - JUEGOS DEP. BS. AS. - JUVENILES DEPORTES

32.02.01 - AYUDA ESCUELAS DEPORTIVAS - FDO. FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

32.02.02 - BECAS CLUBES

32.02.03 - PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE FEDERADO (1685)

32.04.01 - RESTAURACIÓN Y MANT. DE CAMPOS DEPORTIVOS ESP. VERDES

32.04.02 - PROGRAMA CLUBES ARGENTINOS

32.04.03 - PROGRAMA "PREPARACION DEL RETORNO DEPORTIVO"

32.51.51 - FONDO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO (FONDO 1570)

32.51.52 - FONDO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO - FIEC (1581)

1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

15 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACION

1.6 - ADMINISTRACION FISCAL

02.00.00 - ACT. CENT. HACIENDA

1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA

21.00.00 - GOBIERNO ABIERTO



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

3.8 - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- 94.02.08 - INVER. FONDO REF. ESPACIOS VERDES
- 94.02.11 - INVER. CONV ASISTENCIAS OBRAS Y CLOACAS

4.8 - SEGUROS Y FINANZAS

- 94.00.00 - INVERSIONES FINANCIERAS
- 94.00.01 - INVERSIONES FINANCIERAS AFEC ORIGEN MUNIC.
- 94.00.02 - INVERSIONES FINANCIERAS AFEC ORIGEN PROV.
- 94.01.01 - INVER. FONDO OBRAS INFRAES. Y EQUIP. COMUNIT
- 94.01.02 - INVER. FONDO ALTA COMPLEJIDAD
- 94.01.03 - INVER. FONDO GUARDIA URBANA
- 94.01.04 - INVER. FONDO S.A.M.O
- 94.02.01 - INVER. FONDO SOLIDARIO PROV. LEY 13976
- 94.02.02 - INVER. FONDO FINAN. EDUCATIVO (1668)
- 94.02.03 - INVER. FONDO POL. COMUNAL
- 94.02.04 - INVER. FONDO FORT. PROG. SOCIALES
- 94.02.05 - INVER. FONDO SEG. VIAL
- 94.02.06 - INVER. FONDO DISP. FINAL DE RESIDUOS
- 94.02.07 - INV. FONDO BEBIDAS
- 94.02.09 - INVER. FONDO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERV
- 94.02.10 - INVER. FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LEY 14.807 (1676)
- 94.03.01 - INVER. FONDO SEGURIDAD VIAL
- 94.03.02 - INVER. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
- 94.03.03 - INVER. PROG. CENTRALIDAD PINAMAR
- 94.03.04 - FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES DE INFANTES - CONV 126/

9.9 - SIN CLASIFICAR

- 02.00.01 - CONVENIO ENCOTEL CONST. CORREO
- 02.00.02 - FONDO VENTA DE TERRENOS
- 02.00.03 - FONDO VENTA DE MAQUINARIAS
- 02.00.05 - FONDO PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNIC.
- 02.00.06 - FONDO PROG. LUZ ENCENDIDA
- 02.00.07 - FONDO SUBS. MINIST. DE GOBIERNO

40 - CONTADURIA GRAL

- 1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA
- 02.00.40 - CONTADURÍA GRAL

47 - OFICINA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

- 1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA
- 02.00.47 - OFICINA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

7 - PRESUP. PARTICIPATIVO

3.1 - SALUD

- 22.51.07 - CONSTRUCCION 2DA ETAPA DIABETPIN (O20150002)
- 22.51.11 - CENTRO DE HIDROTERAPIA CEJUPEPI (P20150002)

3.4.3 - EDUCACION MEDIA Y TECNICA

- 22.51.01 - PLAYON DEPORTIVO
- 22.51.04 - AULA SIGLO XXI
- 22.51.12 - PLAYON DEPORTIVO COOPERADORA ESCUELA TECNICA N°1

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

- 22.51.05 - PLAYON DEFESORES DE VALERIA (V20150003)



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

22.51.08 - SUBSIDIO CLUB NUEVO AMANECER (O20150006)

22.51.10 - PREDIO DEPORTIVO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PINAMAR (P2015000)

3.9.9 - OTROS SERVICIOS URBANOS

22.51.09 - SUBSIDIO CONSTRUCCION PLAZA PERU

9 - SIN CLASIFICAR

22.51.03 - TANQUE AEREO -BOMBEROS

22.51.06 - COOPERADORA JARDIN 903 (V20150006)

705 - OFICINA DE PRESUPUESTO

5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)

93.00.00 - DEUDA PUBLICA

9 - SIN CLASIFICAR

02.00.08 - COMERC. BEBID. ALCOHOL. LEY 13178

1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

03.00.10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

160 - DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA

3.1 - SALUD

20.01.02 - BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.

26 - SECRETARIA DE GOBIERNO

1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

03.00.00 - ACT. CENT. GOBIERNO

1.6 - ADMINISTRACION FISCAL

36.00.00 - DELEGACION CARILO

3.4 - EDUCACION Y CULTURAL

35.00.01 - PANTALLA PINAMAR

35.00.02 - PROGRAMA FIESTA DEL ENCUENTRO

30 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

3.1 - SALUD

03.02.01 - EQUIPAMIENTO ZONOSIS RES.151/2011

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

39.01.10 - PROGRAMA ENVION

39.01.11 - CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE

9 - SIN CLASIFICAR

03.01.02 - CONVENIO SEGURIDAD VIAL LEY 26363

33.01.02 - COMERC. BEBID. ALCOHOL. LEY 13178

9.9 - SIN CLASIFICAR

03.01.01 - CONVENIO MIN. INT. VERANO

03.01.03 - CONVENIO PROGRAMA ATENCION AL CIUDADANO

03.01.04 - CONVENIO MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

49 - OFICINA TERMINAL DE OMNIBUS



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

4.7 - COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

37.00.00 - ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS MUNICIPAL

74 - DIRECCION DE SEGURIDAD EN PLAYA

2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD

34.00.00 - PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS

751 - DIRECCION DE CULTURA

3.4.4 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

31.02.08 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - BECAS

951 - DIRECCION DE DEPORTES

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES

32.00.01 - SUBSIDIO DEPORTE INTEGRADOR

32.01.01 - JUEGOS DEP. BS. AS. - JUVENILES DEPORTES

32.01.02 - JUEGOS DEP. BS. AS. - ABUELOS DEPORTES

32.02.01 - PROGRAMA INTEGRANDO BUENOS AIRES

32.51.51 - FONDO INFRAEST. POLIDEPORTIVO

2070 - BOMBEROS VOLUNTARIOS PINAMAR

2.1 - SEGURIDAD INTERNA

81.00.00 - BOMBEROS VOLUNTARIOS PINAMAR

1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD

300 - SECRETARIA DE SALUD

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

04.00.00 - ACT. CENT. SALUD

3.1 - SALUD

19.00.02 - EQUIPAMIENTO CIC VALERIA DEL MAR

20.01.01 - ACTIVIDAD PROG ZONOSIS

20.51.51 - OBRAS Y MEJORAS EDILICIAS

38.01.03 - PLAN CONTING. INFLUENZA A H1N1

38.01.04 - PROGRAMA "PLAN NACER" - (SUMAR) (1625)

38.01.05 - FONDO CAMPAÑA DE VERANO

38.01.07 - PROG. MEDICOS COM., EQ. DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATEN.

38.01.11 - CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

38.01.12 - SUBSIDIO ASIST. DE LAS ADICCIONES

38.01.13 - PROGRAMA SANIDAD ESCOLAR

38.01.14 - SAMO - CONTROL DE LA NOCTURNIDAD

38.01.15 - SAMO- ADQUISICION MESA FLUOROSCOPIA ELECTRICA

38.02.01 - ADQUISICIÓN TOMÓGRAFO

38.02.03 - ADQUISICION AMBULANCIA

38.02.04 - ADQUISICIÓN ARCO EN "C" RES. SAMO 28/2012

38.02.05 - ADQUISICIÓN LAPAROSCOPIO

38.02.06 - FONDO DONACIÓN MAXIMO PINASCO

38.04.01 - SUBSIDIO RES. MIN GOB. 160/11

38.51.51 - OBRAS REMODELACION HOSPITAL

310 - DIRECCION MEDICA GRAL HOSPITAL

3.1 - SALUD

38.00.00 - PROG. ATENCION MEDICA

38.00.01 - FONDO SOLIDARIO PROV. LEY 13976 SALUD

38.00.02 - PROG. INTEGRAL SALUD



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 38.00.03 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
- 38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA (1705)
- 38.01.16 - S.A.M.E - SERVICIO DE ATENCION MEDICA
- 38.01.17 - FONDO DONACIONES COVID-19 (F.1723)

311 - DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

- 3.1 - SALUD
 - 38.06.01 - PROGRAMA PROTEGER
 - 38.51.52 - OBRA DE AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN CAPS VALERIA DEL MAR (1708)
 - 38.51.53 - OBRA DE AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN CAPS VALERIA DEL MAR (1625)

390 - DIRECCION DE DISCAPACIDAD

- 3.1 - SALUD
 - 39.01.00 - PROGRAMA DISCAPACIDAD

- 3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
 - 39.01.14 - FDO. ESPECIAL DISCAPACIDAD (1675)
 - 39.52.51 - TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN (1675)

- 3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
 - 39.75.51 - PROGRAMA ACCESIBILIDAD URBANA (CONV.304-2020) (F.1715)
 - 39.75.52 - PROGRAMA ACCESIBILIDAD URBANA - (1675)

1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA

410 - DIRECCION DE ALUMBRADO

- 3.9.2 - ALUMBRADO PUBLICO
 - 42.00.00 - PROG. ALUMBRADO PUBLICO

424 - DIRECCION DE ECOLOGIA

- 4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 - 44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGIA

450 - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

- 3.9.3 - RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA
 - 41.00.00 - PROG. SERV. URBANOS

453 - MANTENIMIENTO DE ESP. VERDES Y ARBOLADO

- 4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 - 41.00.01 - PROG. MANT. DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

490 - DIRECCION DE CEMENTERIO

- 3.9.4 - CEMENTERIOS
 - 43.00.00 - PROG. CEMENTERIO

8 - POLO PRODUCTIVO

- 3.6 - TRABAJO
 - 41.00.02 - CARPINTERIA MUNICIPAL

800 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA

- 1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
 - 05.00.00 - ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS

- 3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
 - 41.01.02 - MANTENIMIENTO GRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PART. DE PINAM/
 - 41.89.54 - PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO HIDRICO -CUENCAS INTERNAS



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 47.11.01 - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
- 47.11.02 - ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD
- 47.51.51 - OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (DOMINO PRIVADO)
- 47.75.51 - OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (DOMINO PÚBLICO) FONDO

3.9.2 - ALUMBRADO PUBLICO

- 42.01.01 - ADQUISICIÓN DE POSTES
- 42.01.02 - PLAN ALUMBRADO EFICIENTE
- 42.01.03 - MODERNIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (1720)

3.9.3 - RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA

- 41.01.01 - TRATAM. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS - LEY 13010

3.9.9 - OTROS SERVICIOS URBANOS

- 41.03.01 - DEMARCACION ARTERIAS SUBS. RES. 171/2011 MIN. GOB. BS. AS.
- 41.51.01 - REFUNCIONALIZACION DE ESPACIOS VERDES
- 41.51.02 - SUBSIDIO PLAZA CANADA

1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

269 - DIRECCION DE VETERANOS DE GUERRA

- 3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
- 39.00.05 - DIRECCIÓN DE VETERANOS

328 - DIRECCION DE PLANIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS

- 3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
- 39.75.51 - PROGRAMA ACCESIBILIDAD URBANA

340 - DIRECCION GRAL DE GESTION Y COORDINACION TERRITORIAL

- 3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
- 39.00.02 - DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIAL Y EMERGENCIA
- 39.00.06 - DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- 39.01.01 - JARDIN MATERNAL (FONDO 1536)
- 39.01.02 - ASISTENCIA ALIMENTARIA
- 39.01.03 - FORT. PROGR. SOCIALES - LEY 13.010 (FONDO 1560)
- 39.01.04 - FONDO MUNICIPAL TIERRA Y VIVIENDA
- 39.01.09 - SUBSIDIO CASA DEL NIÑO (1626)
- 39.01.10 - PROGRAMA ENVION (1643)
- 39.01.11 - CENTRO DE DIA - CASA DEL ADOLESCENTE (FONDO 1586)
- 39.01.12 - ASIST. CRITICA. EMERG. CLIMATICA
- 39.01.14 - FDO. ESPECIAL DISCAPCIDAD (1676)
- 39.01.15 - PROGRAMA S.A.E
- 39.01.16 - PROGRAMA FONDO EDUCATIVO FFE1668
- 39.01.17 - PLAN PRIMERA INFANCIA - JARDÍN MATERNAL-CASA DEL NIÑO (1698)
- 39.01.18 - PROYECTO PROMOCIÓN SOCIAL - CONV. 159/16
- 39.01.19 - PROGRAMA OPERADORES DE CALLE (1703)
- 39.01.21 - PROGRAMA FORTALECIENDO EL FUTURO - CONV. 2613 (1716)
- 39.51.52 - REMODELACIÓN SANITARIA HOGAR ABUELOS RES.61/11
- 39.51.53 - REMODEL. CASA DEL NIÑO RES. 282/2007
- 39.52.51 - TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN

849 - DIRECCION INSTITUCIONAL

- 3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
- 39.00.03 - DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, DE LA FAMILIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

850 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

39.00.00 - PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

39.00.01 - PROGRAMA CENTRO HIDROTERAPIA (1714)

39.01.08 - EXPLOTACION BINGO LEY 11018 (1591)

39.01.13 - PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO

39.01.20 - MEJOR. JARDIN MAT, HOG. DE ADULTOS Y CASA DEL NIÑO (CONV 123)

39.01.22 - PROG. ASIST. DE EMERG. CLIM. Y CAT. NAT. O ACCID.

39.52.52 - CENTRO DE REFERENCIA COMUNITARIO

39.75.52 - CENTRO DE REFERENCIAS COMUNITARIO

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

24.00.00 - FORMACION PROG DEPORTIVOS

24.01.01 - PROGRAMA JUEGOS BONAERENSES ABUELOS

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

39.02.01 - EQUIPAMIENTO DESARROLLO SOCIAL - COMPRA MINIBUS

880 - DIRECCION DE EMPLEO Y PRODUCCION

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

39.00.04 - DIRECCION DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

1.1.1.01.06.001 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

269 - DIRECCION DE VETERANOS DE GUERRA

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

39.00.05 - DIRECCION DE VETERANOS DE GUERRA

850 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

39.00.00 - PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO

39.00.01 - PROGRAMA CENTRO HIDROTERAPIA (1714)

39.00.02 - DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIAL Y EMERGENCIA

39.00.04 - DIRECCION DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

39.00.06 - DIRECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

39.01.02 - ASISTENCIA ALIMENTARIA

39.01.03 - FORT. PROGR. SOCIALES - LEY 13010 (F. 1560)

39.01.08 - EXPLOTACION BINGO LEY 11018 (F.1591)

39.01.09 - SUBSIDIO CASA DEL NIÑO (F. 1626)

39.01.10 - PROGRAMA ENVION (F.1643)

39.01.11 - CENTRO DE DIA - CASA DEL ADOLESCENTE (F. 1586)

39.01.12 - ASIST. CRITICA EMERG. CLIMATICA

39.01.15 - PROGRAMA S.A.E

39.01.19 - PROGRAMA OPERADORES DE CALLE

1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

230 - DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

08.01.01 - OFICINA OBRAS PARTICULARES

327 - SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

08.02.01 - OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT

400 - SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLIC

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

47.87.52 - PLAN MAS CENTRO INTEGRAL OSTENDE

47.89.51 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LEY-14807 - FIM1676

47.89.52 - AMPLIACION RED DE AGUA CORR. OSTENDE, ZONA LOTEEO SOCIAL- F

47.89.53 - AMPLIACION RED DE AGUA CORR. OSTENDE, ALTA VULNERAB. - FIM1

47.91.51 - OBRA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS - L

47.92.51 - CONSTRUCCION PLAZA RECREATIVA OSTENDE

470 - DIRECCION DE ADMINIST.DE OBRAS PUBLICAS

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

47.11.02 - ESTUDIOS, INVEIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD(FOND

47.51.58 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COMUN. (BS DE DOM. PRIV) FIEC1581

47.60.51 - CENTRO DESARROLLO CULTURAL EDUCATIVO OSTENDE (1704)

47.60.52 - FORTALECIMIENTO EDILICIO JARDINES DE INFANTES-CONV 126/18 (1

47.60.53 - PEED - ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EP N°2 (F.1724)

47.60.54 - PEED - REPARACIÓN DE CUBIERTA (F.1724)

47.60.55 - PEED - REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN EP N°3 (F.1724)

47.97.57 - RENOVACION URBANA - ESQUINA AV. SHAW

800 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

47.11.01 - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

08.00.00 - ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.

08.00.03 - ADELANTO FINANCIERO-FONDO SOLID. PROVIONCIAL

3.1 - SALUD

47.54.52 - RES. 158/2011 MIN. INF. BS. AS SALA VALERIA DEL MAR

47.58.51 - OBRA CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - CAPS (FONDO 15

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

39.01.04 - FONDO MUNICIPAL TIERRA Y VIVIENDA

47.54.51 - REFUNC. CIC VALERIA DEL MAR

47.54.53 - REFUN. ESPACIO COMUNITARIO CIC VALERIA DEL MAR

3.4 - EDUCACION Y CULTURAL

47.01.01 - FONDO FINANC. EDUCATIVO

47.59.51 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - BS. DOM PRIVADO - FFE1668

47.82.51 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

47.57.51 - OBRAS CONVENIO 12/2007 CLUBES

47.57.52 - REFACCION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

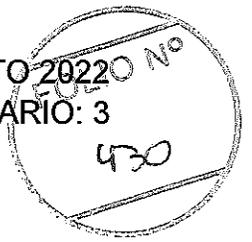
3.7 - VIVIENDA

47.51.52 - CONST. INT.VIV. EMPRENDIMIENTOS MUNICIPALES

47.51.53 - CONST. INST. VIV. PLAN SOLIDARIDAD II

47.51.54 - FONDO 62 VIV. INFRAESTRUCTURA

47.51.55 - FONDO REFACCIÓN 62 VIVIENDAS



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 47.51.56 - CONVENIO INST. VIV. TERMINACIÓN 16 VIV
- 47.51.57 - FONDO PROG. COMPARTIR POLICIA COMUNAL
- 47.56.51 - CONV. CONST. 62 VIVIENDAS

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

- 08.79.51 - CONVENIO 48/2011 BASE SEGURIDAD EN PLAYAS
- 45.00.00 - CONTRIBUCION AL DESARROLLO URBANO - ORD. 4736/17
- 45.75.51 - ORDENANZA 4736/17 - PLUSVALIA
- 47.08.00 - PROGRAMA PLANEAMIENTO
- 47.10.01 - FRENTE MARITIMO
- 47.10.02 - FRENTE MARITIMO - AFECTADO (1680)
- 47.55.51 - PLAN DE OBRAS MENORES SOLUCIONES YA
- 47.75.51 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COM. (BS DE DOM. PUB.) - FIEC1581
- 47.75.52 - RESTAURACION PARQUE TRIDENTE
- 47.75.53 - SUBS. EMBELLECIMIENTO AV. BUNGE
- 47.75.54 - PASARELA FRENTE MARITIMO - FONDO INFRAESTRUCTURA
- 47.75.56 - INTERVENCIÓN DE MEJORAS DEL ESPACIO PÚBLICO
- 47.76.51 - REFUNC. ESPACIOS VERDES
- 47.77.51 - ESTABILIZACION. FTE. MARITIMO VAL. DEL MAR
- 47.79.51 - PAVIMENTO URBANO
- 47.79.52 - OBRAS VIALES URBANAS-PAV. OSTENDE
- 47.79.53 - OBRAS ASFALTICAS PARTIDO DE PINAMAR - CON 264/18 (1716)
- 47.79.54 - OBRA REPARACION CALLES ASFALTADAS DE PINAMAR -C.285/21
- 47.80.51 - REMODEL. ACC. OSTENDE - VICTOR HUGO
- 47.80.52 - REMODEL ACC. VALERIA - ESPORA
- 47.81.51 - PROMHIB
- 47.82.52 - FIESTA DEL REENCUENTRO
- 47.87.51 - PLAN MAS SENDA AEROBICA INTEGRAL
- 47.87.53 - PLAN MAS PILETA CLIMATIZADA
- 47.88.52 - PLAYON DEPORTIVO DE LAS AMERICAS (V20150008)
- 47.89.54 - PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO HIDRICO - CUENCAS INTERNAS -F
- 47.89.55 - PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO HIDRICO - FRENTE MARITIMO - FIM
- 47.89.56 - PAVIMENTO CALLES GRAN PENDIENTE - FIM1676
- 47.89.57 - REACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - FIM1676
- 47.89.58 - PAVIMENTACION CON BLOQUE INTERTRABADOS DE HORMIGÓN - FIM
- 47.89.59 -
- 47.89.60 - PROYECTO PLAZA INDEPENDENCIA - FIM1676
- 47.89.61 - PROYECTO PLAZA CRUCERO GENERAL BELGRANO - FIM1676
- 47.89.62 - PROYECTO PLAZA DE LAS PROVINCIAS - FIM 1676
- 47.89.63 - PROYECTO PLUVIAL ARCHACHON Y ESPORA - FIM 1676
- 47.89.64 - PROYECTO PLUVIAL LAUTARO Y ESTOCOLMO - FIM 1676
- 47.89.65 - PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE BIARRITZ Y ENSANCHE DE VERE
- 47.89.66 - EQUIPAMIENTO CISTERNA OSTENDE (1676)
- 47.89.67 - PUESTA EN VALOR AV. BUNGE "ILUMINACIÓN" (1676)
- 47.90.51 - OBRAS DE INFRA. BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO OSTEI
- 47.90.52 - CONVENIO ASISTENCIA OBRAS DE AGUA Y CLOACAS
- 47.93.51 - PROGRAMA CENTRALIDAD PINAMAR - PUESTA EN VALOR DE LA AV. E
- 47.94.51 - VEREDAS Y DARSENAS AV. TOMAS ESPORA - VAL. DEL MAR - CONV 1
- 47.94.52 - VEREDAS Y DARSENAS AV. VICTOR HUGO - OSTENDE - CONV 111/17
- 47.95.51 - FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL -BS. DOM. PUB - FSP1590
- 47.96.51 - CONTRUCCION CENTRO MULTIFUNCIONAL Y MEJ. DEL ESPACIO PUBI
- 47.98.51 - PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CUENTA N°1 (F.1726)
- 47.98.52 - PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CUENCA N°4 (F.1726)
- 47.98.53 - PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CUENCA N°6 (F.1726)
- 47.99.59 - DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO- AV.BUNGE E/ AV. SHAW Y JUPITE



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

3.9.2 - ALUMBRADO PUBLICO

47.75.57 - OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO

3.9.4 - CEMENTERIOS

47.75.55 - OBRAS NICHOS Y OSARIOS

9.9 - SIN CLASIFICAR

47.52.51 - OBRAS FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL FSP1590

1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

140 - OFICINA DE TRANSITO

1.6.1 - INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

33.00.04 - OFICINA DE TRANSITO

27 - SECRETARIA DE SEGURIDAD

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

09.00.00 - ACT.CENTRAL SEGURIDAD

2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD

33.51.51 - ACOPIO DE VEHICULOS

47.90.51 - FONDO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERV. LEY 1.

2.1 - SEGURIDAD INTERNA

33.00.00 - PROGRAMA SEGURIDAD

33.01.01 - POLICIA COMUNAL LEY 13210 (FONDO 1562)

2.4 - SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD, INTELIGENCIA

37.00.03 - FORT. DE LA FLOTA VEHICULAR APLICADA A SEGURIDAD CIUDADANA

270 - S.I.C.U

2.1 - SEGURIDAD INTERNA

33.00.01 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017

280 - DIRECCION DE GENERO Y DIVERSIDAD

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

33.00.05 - PROGRAMA DE GENERO Y DIVERSIDAD

33.01.04 - PROGRAMA COMUNIDAD SIN VIOLENCIA

30 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

2.4 - SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD, INTELIGENCIA

37.00.01 - EQUIPAMIENTO SEGURIDAD - FONDO FORT. DE LA SEG. LEY 14807

37.00.02 - TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.4.1 - ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

33.01.03 - CAPACITACIONES POLICIA LOCAL Y COMUNAL - FDO. FIN. EDUCATIV

3333 - GUARDIA URBANA

2.1 - SEGURIDAD INTERNA

33.00.03 - PROGRAMA GUARDIA URBANA - ORD 4323/2013

74 - DIRECCION DE SEGURIDAD EN PLAYA

2.1 - SEGURIDAD INTERNA

34.00.00 - PROG. SEGURIDAD EN PLAYA



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

29 - SECRETARIA DE DEPORTES

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES

32.02.01 - AYUDA ESCUELAS DEPORTIVAS - FDO. FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

32.02.02 - BECAS A CLUBES

32.02.03 - PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE FEDERADO (1685)

32.04.03 - PROGRAMA "PREPARACION DEL RETORNO DEPORTIVO"

751 - DIRECCION DE CULTURA

1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

11.00.00 - ACT. CENTRAL DEPORTES

951 - DIRECCION DE DEPORTES

3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION

32.00.01 - SUBSIDIO DEPORTE INTEGRADOR (1651)

32.01.01 - JUEGOS DEP. BS. AS. - JUVENILES DEPORTES

32.04.02 - PROGRAMA CLUBES ARGENTINOS

32.51.51 - FONDO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO (FONDO 1570)

32.51.52 - FONDO INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO - FIEC (1581)

4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

32.04.01 - RESTAURACIÓN Y MANT. DE CAMPOS DEPORTIVOS ESP. VERDES

1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION

42 - SECRETARIA DE EDUCACION

3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

50.01.01 - JARDIN MATERNAL (FONDO 1536)

3.4 - EDUCACION Y CULTURAL

10.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION

50.00.00 - PROGRAMA EDUCACION

50.49.01 - SUBSIDIO BOLETO ESTUDIANTIL (1668)

50.50.01 - PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA (1668)

50.50.02 - EQUIPAMIENTO E INSUMOS JARDIN MATERNAL (1668)

3.4.2 - EDUCACION ELEMENTAL

50.00.01 - JARDÍN MATERNAL

1.1.1.01.11.000 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

15 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACION

5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE

93.00.00 - DEUDA PÚBLICA

93.01.10 - FONDO VENTA DE MAQUINARIAS

93.01.12 - ORDENANZA 4736/17 - PLUSVALIA

93.01.16 - PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE FEDERADO (1685)

93.02.01 - SUBSIDIO REMODELACION HOSPITAL

93.02.02 - SUBSIDIO EMBELLECIMIENTO AV BUNGE

93.02.34 - FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO (1668)

93.02.41 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGUR. Y OTROS SERVICIOS - LEY 14807

93.02.42 - OBRA DE INF. BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUN. DE OSTENDE

93.02.43 - FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LEY 14807

93.02.52 - PEED - ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EP N° 2

93.02.53 - PEED - REPARACIÓN CUBIERTA

93.02.54 - PEED - REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN EP N°3 (F.1724)



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 93.02.56 - PROGRAMA "PREPARACION DEL RETORNO DEPORTIVO"
- 93.03.16 - PROGRAMA CENTRALIDAD PINAMAR
- 93.03.18 - CONSTRUCCION PLAZA RECREATIVA OSTENDE
- 93.03.22 - CONVENIO TECNOLOGIA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA
- 93.03.27 - PLAN CIUDAD PARA EMPRENDER (1713)
- 93.04.01 - DEUDA FLOT. TESORO MUNICIPAL

30 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.01.03 - FONDO BOMBEROS
 - 93.01.06 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017 (F1665)
 - 93.02.21 - COMERC. BEBID. ALCOHOL LEY 13178
 - 93.02.37 - SUBSIDIO EQUIPAMIENTO ZONOSIS RES.151/11-MG
 - 93.03.10 - CONVENIO COOP. - SISTEMA MONITOREO
 - 93.03.17 - CONVENIO SEGURIDAD VIAL LEY 26363 (1667)

300 - SECRETARIA DE SALUD

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.01.04 - PROG. DIAG. POR IMAGENES AFEC
 - 93.01.05 - PROG. TERAPIA INTENSIVA AFEC
 - 93.01.08 - PROGRAMA ALTA COMPLEJIDAD - 4106/12 (F.1664)
 - 93.02.03 - PLAN. CONTING. INFLUENZA AH1N1
 - 93.02.09 - ADQUISICION AMBULANCIA
 - 93.02.10 - PLAN NACER (1625)
 - 93.02.17 - PROGRAMA ENVION (1643)
 - 93.02.27 - SUBSIDIO RES. MIN. GOB. 160/11
 - 93.02.38 - PROGRAMA PROSANE
 - 93.03.02 - ADQUISICION TOMOGRAFO
 - 93.03.03 - PROG. MEDICOS COM., EQ. DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATEN.
 - 93.03.05 - CAMPAÑA DE VERANO RES. 980/09
 - 93.03.11 - REFUNC. CIC VALERIA DEL MAR
 - 93.03.13 - EQUIPAMIENTO CIC VALERIA DEL MAR

31 - DIRECCION DE SEGURIDAD

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.01.09 - PROGRAMA GUARDIA URBANA
 - 93.02.07 - POLICIA COMUNAL LEY 13210 (FONDO 1562)

310 - DIRECCION MEDICA GRAL HOSPITAL

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.01.13 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCION MEDICA ORGANIZADA (1705)
 - 93.02.50 - S.A.M.E - SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA

311 - DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.02.19 - CENTRO DE DIA - CASA DEL ADOLESCENTE (1586)
 - 93.03.23 - PROGRAMA PROTEGER

330 - HOSPITAL

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.02.33 - CAMPAÑA DE VACUNACION

340 - DIRECCION GRAL DE GESTION Y COORDINACION TERRITORIAL

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.01.11 - FONDO ESPECIAL DE DISCAPACIDAD (1675)



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 93.02.13 - JARDIN MATERNAL (FONDO 1536)
- 93.02.15 - FONDO SUBSIDIO CASA DEL NIÑO (1626)
- 93.02.32 - SUBS. ASISTENCIA ALIMENTARIA
- 93.02.44 - FONDO S.A.E
- 93.02.48 - PROGRAMA OPERADORES DE CALLE
- 93.03.24 - PROGRAMA FORTALECIENDO EL FUTURO -CONV-2613

450 - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.02.35 - FONDO TRATAMIENTO Y DISP.FINAL RESIDUOS

730 - JEFATURA DE GABINETE

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.03.15 - CONVENIO INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - CONVENIO 232/17

750 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.02.16 - SUBSIDIO PROMOCION TURISTICA
- 93.03.21 - ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA

751 - DIRECCION DE CULTURA

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.01.14 - MANTENIMIENTO TEATRO DE LA TORRE (1701)
- 93.02.06 - JUEGOS DEP. BS. AS. - ABUELOS CULTURA
- 93.02.11 - SUBSIDIOS INST. CULT. PCIA BS AS
- 93.02.28 - SUBSIDIO TEATRO MUNICIPAL

800 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.02.30 - DEMARCACION ARTERIAS SUBS. RES. 171/11 MI. GOB. BS. AS.
- 93.03.07 - SANEAMIENTO URBANO - PROG. INVERSION SOCIAL

850 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.01.07 - FONDO TIERRA Y VIVIENDA
- 93.02.08 - FORT. PROGR. SOCIALES (FONDO 1560)
- 93.02.45 - PROG.PRIMERA INFANCIA DTO PCIAL 574/16 RESOL - 2562-16 (F.1698)
- 93.03.12 - FONDO SUBS.REMOD.HOGAR ABUELOS CONVENIO 572
- 93.03.20 - MEJOR. JARDIN MAT, HOG. DE ADULTOS Y CASA DEL NIÑO (CONV 12)

851 - SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.03.09 - SUB.PROP.COOP. DE PESCA RES. 1213/2011 M.A.G. Y P

900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
- 93.01.01 - FONDO INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. COMUNITARIO (FONDO 1581)
- 93.01.02 - FONDO RESTAUR. PARQUE TRIDENTE
- 93.01.15 - FRENTE MARITIMO - AFECTADO (1680)
- 93.02.04 - OBRAS "FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL" LEY 13976 (1590)
- 93.02.12 - RESTAURACION PARQUE "DEL TRIDENTE"
- 93.02.14 - CONST. 62 VIVIENDAS
- 93.02.18 - PLAN DE OBRAS MENORES SOLUCIONES YA
- 93.02.20 - REFUNC. ESPACIOS VERDES
- 93.02.22 - EXPLOTACIÓN BINGO LEY 11018 (1591)



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 93.02.24 - SUBSIDIO PLAZA CANADA
- 93.02.25 - PROMHIB II
- 93.02.29 - CENTRO INTEGRAL ZONOSIS
- 93.02.36 - FONDO INFRAEST. Y EQUIP. RESOL.282
- 93.02.39 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE OSTENDE, ZONA LOTEOS SOC
- 93.02.40 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE OSTENDE, ALTA VULNERABIL
- 93.02.46 - FONDO VEREDAS Y DARSENAS AV. V.HUGO OSTENDE CONV. 111/17 (
- 93.02.47 - VEREDAS Y DARSENAS AV. ESPORA. VAL. DEL MAR. CONV. 110/17 (16
- 93.02.49 - CONVENIO ASISTENCIA OBRAS DE AGUA Y CLOACAS
- 93.02.51 - OBRAS ASFALTICAS PARTIDO DE PINAMAR - CONV 264/18 (1716)
- 93.02.55 - FONDO MUNICIPAL PARA CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA (CUENI
- 93.03.01 - REMODEL. ACCESO AV. ESPORA - VALERIA DEL MAR
- 93.03.04 - REMODEL. ACCESO AV. ESPORA - VALERIA DEL MAR
- 93.03.06 - REMODEL. ACCESO AV VICTOR HUGO- OSTENDE
- 93.03.08 - PAVIMENTO URBANO
- 93.03.14 - CONVENIO DE INFRA. BÁSICA Y FORT. COMUNIT. OSTENDE
- 93.03.25 - REFACCION Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- 93.03.26 - OBRAS CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD-CAPS
- 93.03.28 - PLAN ARGENTINA HACE - DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO - AV. BU

951 - DIRECCION DE DEPORTES

- 5.2 - SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE
 - 93.02.05 - JUEGOS DEP. BS. AS. - JUVENILES CULTURA
 - 93.02.23 - SUBSIDIO DEPORTE INTEGRADOR
 - 93.02.26 - JUEGOS DEP. BS. AS ABUELOS DEPORTES
 - 93.02.31 - JUEGOS DEP. BS. AS. JUVENILES DEPORTES (FONDO 1585)
 - 93.03.19 - RESTAURACION Y MANT. DE CAMPOS DEPORTIVOS Y ESP. VERDES

1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE

10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
 - 12.00.10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

37 - DIRECCION DE GOBIERNO ABIERTO

- 3.5 - CIENCIA Y TECNICA
 - 51.01.00 - OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO
 - 51.01.01 - DIVISION DE COMPUTOS Y COMUNICACIONES
 - 51.01.02 - DIRECCION GOBIERNO ABIERTO

40 - CONTADURIA GRAL

- 1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA
 - 12.00.40 - CONTADURIA MUNICIPAL

730 - JEFATURA DE GABINETE

- 1.1 - LEGISLATIVA
 - 12.01.00 - FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO
- 1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
 - 12.00.00 - JEFATURA DE GABINETE
 - 12.00.01 - MANTENIMIENTO EDIFICIO
- 1.6 - ADMINISTRACION FISCAL
 - 36.00.00 - DELEGACIÓN CARILLO
- 3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 51.00.00 - PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE
- 51.03.03 - PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - CONVENIO 232/17
- 51.03.04 - PROYECTO PROMOCION SOCIAL - CONV 159/16
- 51.04.01 - TRANSF. Y AYUDAS A INSTITUCIONES Y PERSONAS
- 51.04.02 - TRANSF. Y AYUDAS A INSTITUCIONES Y PERSONAS-AFECTADO

3.5 - CIENCIA Y TECNICA

- 51.03.01 - CONVENIO PROGRAMA ATENCIÓN AL CIUDADANO - ETAPA II
- 51.03.02 - PROGRAMA TALLER DIGITAL
- 51.03.05 - PROGRAMA 111 MIL - RESOL 2017/813

3.6 - TRABAJO

- 51.00.01 - POLO PRODUCTIVO
- 51.00.02 - CARPINTERIA MUNICIPAL
- 51.03.07 - FORTALECIMIENTO PROGRAMAS LABORALES

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

- 51.02.02 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD -FONI

3.9.4 - CEMENTERIOS

- 43.00.00 - PROGRAMA CEMENTERIO

4.3 - TRANSPORTE

- 51.03.06 - FONDO DE COMPENSACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO (1722)

732 - DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA

- 4.2 - COMUNICACIONES
- 12.00.32 - DIRECCIÓN DE PRENSA

1.1.1.01.13.000 - JUZGADO DE FALTAS

26 - SECRETARIA DE GOBIERNO

- 1.2 - JUDICIAL
- 13.00.00 - JUZGADO DE FALTAS

1.1.1.01.13.001 - ASESORIA LEGAL, TECNICA Y LETRADA

50 - ASESORIA LETRADA

- 1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
- 13.01.00 - ACT. CENT. ASESORIA LETRADA

1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA

749 - SECRETARIA DE CULTURA

- 1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
- 14.00.00 - ACT. CENTRAL CULTURA

751 - DIRECCION DE CULTURA

- 3.4 - EDUCACION Y CULTURAL
- 31.00.00 - PROGRAMA CULTURA
- 31.00.01 - PROGRAMA CULTURA - FERIANTES
- 31.01.01 - JUEGOS DEP. BS AS. JUV. CULTURA
- 31.01.02 - JUEGOS DEP. BS AS. ABU. CULTURA
- 31.01.03 - SUBSIDIOS INST. CULT. PCIA BS AS (1618)
- 31.01.05 - SUBS. TEATRO MUNICIPAL (1652)
- 31.01.06 - ASISTENCIAS TECNICAS CULTURALES (F.1529)
- 31.01.07 - SUBSIDIO INSTITUTO CULTURAL RES. 1024/11 (1660)
- 31.03.02 - PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL



F3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

FORMULARIO 3 - ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- 31.51.51 - REFORMAS TEATRO DE LA TORRE (1687)
- 35.00.01 - PANTALLA PINAMAR
- 35.00.03 - PROGRAMA CARNAVALES
- 35.00.04 - PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCIÓN CULTURAL
- 35.00.05 - FIESTA REGIONAL TEATRO INDEPENDIENTE (1721)
- 35.01.01 - FESTIVAL DE CINE FANTASTICO Y DE TERROR

3.4.5 - CULTURA (INCLUYE CULTO)

- 31.03.01 - MANTENIMIENTO TEATRO DE LA TORRE (1701)
- 31.03.03 - PROG.ESPECIAL MUNICIPAL REACTIVACIÓN CULTURAL Y TURISTICA

1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

466 - VIVERO MUNICIPAL

- 4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
- 44.00.03 - PROGRAMA VIVERO MUNICIPAL

491 - DPTO CEMENTERIO

- 3.9.4 - CEMENTERIOS
- 43.00.00 - PROGRAMA CEMENTERIO
- 43.52.51 - OBRAS NICHOS Y DEPOSITOS CEMENTERIO

970 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

- 1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
- 15.00.00 - ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

- 44.01.01 - FRENTE MARITIMO
- 44.01.02 - FRENTE MARITIMO - AFECTADO

4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

- 44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGÍA
- 44.00.01 - PROGRAMA MEDIO AMBIENTE
- 44.00.02 - PROGRAMA PAISAJISMO

1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

600 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- 1.1 - LEGISLATIVA
- 07.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL HCD

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

30 PROGRAMA TURISMO

Los Objetivos básicos del Programa Turismo son:

- Diversificar la oferta mediante la incorporación de nuevos atractivos.
- Propiciar la generación de empleo permanente.
- Atenuar los problemas de la estacionalidad
- Revitalizar el desarrollo de las PYMES
- Recibir propuestas y aportes de la actividad privada
- Promocionar destinos emergentes.
- Fomentar la práctica del mini turismo y de corredores turísticos no tradicionales.

- 30.00.03 PROMOCIÓN TURÍSTICA

Objetivos

- Entender en las acciones tendientes a la promoción del turismo interno.
- Planificar, desarrollar y ejecutar las acciones destinadas a la promoción y comercialización del turismo, y dirigir la ejecución de los planes establecidos para promover la demanda del turismo interno.
- Proponer al Secretario el Plan Anual de Acciones Promocionales y promover la participación en congresos, ferias, exposiciones, eventos especiales, encuentros de comercialización y cualquier otro tipo de reunión en el país, apoyando la comercialización de destinos y productos turísticos, y colaborando con los sectores específicos provinciales, municipales y de la actividad privada.
- Entender en las acciones inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional e internacional de la información turística, y en la investigación, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.
- Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y promoción de la oferta turística nacional en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.



- Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.
- Proponer al Secretario el otorgamiento de apoyos económicos a entidades públicas y privadas para la realización de acciones promocionales del turismo interno.
- Proponer al Secretario la celebración de convenios con entidades públicas y privadas para la promoción turística.
- 32. PROGRAMA DEPORTES
- OBJETIVO GENERAL
- Posicionar la recreación, el deporte y el buen uso del tiempo libre en el municipio como un estilo y forma de vida, que va más allá de ser un derecho a convertirse en un hábito de vida saludable, ofreciendo alternativas de participación comunitaria y de convivencia que permitan adecuar los estilos de vida de cada uno de los habitantes y que además participen activamente de todas las actividades programadas anualmente.
- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- • Sensibilizar a la comunidad en torno a la necesidad de participar de la recreación, del deporte y de las actividades para un buen uso del tiempo libre.
- • Empezar campañas en el municipio para la promoción de la recreación como una opción y estilo de vida saludable.
- • Participar activamente, en la medida de las posibilidades, de las actividades programadas en el departamento y la nación en materia de recreación, deporte y el buen uso del tiempo libre.
- • Proponer estrategias de acercamiento y trabajo mutuo con los diferentes sectores del municipio a nivel deportivo y recreativo.
- • Cualificar el proceso de formación en recreación, deporte, educación física y el buen uso del tiempo libre en personas interesadas por sacar adelante estos propósitos dentro del municipio.
- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS
- a. Abordar integralmente los determinantes y condicionantes de la salud.
- b. Desarrollar y fortalecer la intersectorialidad.
- c. Desarrollar capacidades institucionales.
- FIN: Modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.
- PROPÓSITO: Promover y fortalecer el municipio para el desarrollo de políticas públicas que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.
-



21. PROGRAMA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

El "Programa Innovación y desarrollo emprendedor" de la Municipalidad de Pinamar busca constituirse como un espacio abierto, transdisciplinar, participativo, de interacción, reflexión y acción, con el objeto de contribuir al desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad. Entre sus objetivos se encuentran:

- promover el desarrollo de competencias emprendedoras y la incubación de proyectos de base tecnológica,
- promover la transferencia de proyectos de investigación de la Universidad,
- fomentar la innovación tecnológica vinculada a los distintos saberes y conformar equipos de trabajo interdisciplinarios, rescatando el factor humano y la construcción de vínculos, como clave para la innovación.

"Innova y Emprende" es un Proyecto de Extensión permanente de la Municipalidad de Pinamar, que apunta a la generación de espacios y actividades dinamizadoras y promotoras de la cultura y espíritu emprendedor y de la innovación en nuestra comunidad, como medio para la transformación social, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y su realización profesional.

35 PROGRAMA FIESTAS Y EVENTOS

Estimula el desarrollo de celebraciones populares brindando herramientas para revalorizar la identidad y el trabajo colectivo. Conectando los festejos de todo el país como nuevos escenarios para la circulación de artistas, potenciando sus capacidades de gestión local, el desarrollo de las economías regionales, la valoración del patrimonio inmaterial y el turismo cultural en toda la República Argentina.

- Herramientas
- - Capacitación en Gestión, producción turística y organización de eventos
- - Asistencia turística

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Gobierno

20. PROGRAMA BROMATOLOGIA

Las principales acciones que se debe llevar a cabo desde el organismo de bromatología municipal son:

- a) Ejercer el poder de Policía, que le es indelegable, para hacer cumplir las disposiciones legales originadas en la nación, en las provincias o en la propia municipalidad.
- b) Interesar, asesorar y promover en las autoridades superiores de quien depende, la adopción de Ordenanzas o Decretos Municipales para reglamentar la actividad en el ámbito de su accionar como funcionario público.
- c) Promover, colaborar y llevar adelante programas y acciones tendientes a mejorar el conocimiento de la población sobre educación e higiene alimentaria.

Existen un sinnúmero de actividades que deben ser desarrolladas para cumplir acabadamente con estas acciones, todas ellas concurren a un mismo fin, la Salud Pública.

- Establecer un sistema preventivo y de vigilancia epidemiológica para enfermedades transmitidas por alimentos inaptos para el consumo.
- Detectar brotes de intoxicaciones y enfermedades por alimentos y promover eficaz y rápidamente las medidas para su control.
- Integrar un programa de comunicaciones y asistencia con los organismos nacionales o provinciales que trabajan en la protección de alimentos.
- Habilitación, control y seguimiento higiénico-sanitario de fábricas, industrias y transportes de alimentos.
- Ejercer en el ámbito municipal, los poderes indelegables de policía sanitaria y hacer cumplir la legislación alimentaria vigente.
- Fijar o controlar el cumplimiento de parámetros y normas estándar y de aptitud bromatológicas, desde la producción hasta el consumo de los alimentos que ingresan, se producen, procesan y comercializan en nuestra jurisdicción municipal
- Elaboración y difusión de mensajes a la población sobre alimentos.
- Dictar o colaborar en el dictado de cursos prácticos para manipuladores de alimentos.

37. DELEGACIONES Y OFICINAS MUNICIPALES

Las Delegaciones Municipales son espacios de descentralización de servicios públicos y obras pequeñas y un punto de referencia para la realización de gestiones y trámites que simplifiquen la vida de los vecinos.

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Salud

20. PROGRAMA ZONOSIS

Objetivo general:

• Mejorar la salud de la población en lo referente a las zoonosis y demás impactos negativos en la relación humano-animal, situando a la salud pública en la más alta de las prioridades a tener en cuenta para la toma de decisiones.

Objetivos especiales:

- Caracterizar el riesgo poblacional a determinadas zoonosis en Pinamar.
- Estipular y coordinar las estrategias e intervenciones de las acciones municipales necesarias para la prevención, el control y/o la erradicación de enfermedades zoonóticas, mediante medidas de rigor científico, generando un sistema de información confiable y estable.
- Proporcionar el conocimiento sobre las zoonosis y la adquisición de prácticas preventivas de las mismas y de otras afecciones provocadas por animales, por parte de la población.
- Dar participación y mantener informados a los entes públicos o privados que intervengan de algún modo en la prevención o tratamiento de las problemáticas zoonóticas de la provincia, promoviendo el trabajo interinstitucional.

38. PROGRAMA DE ATENCION MEDICA

Los PROPOSITOS ESPECIFICOS de la política de salud:

- a) La elevación del nivel de salud a través, primero, del aumento del nivel de vida del ciudadano Pinamarense y, segundo, de medidas preventivas mantenidas continuamente a nivel útil.
- b) La extensión de la atención médica al total de la población, con prioridad absoluta de parte del sector público municipal para con aquellos sectores que actualmente carecen por completo de atención.
- c) La progresiva aplicación de los principios de atención médica integral.

Los principios generales que permitirán realizar esos propósitos son:

- a) La participación de la ciudadanía en la gestión y realización de las gestiones de salud a todo nivel.

b) La democratización de los servicios públicos de salud, es decir, la participación de todos los funcionarios en el conocimiento y la evaluación crítica de los objetivos y del funcionamiento de los servicios.

c) La racionalización del sector salud, introduciendo una reorientación del gasto médico, aplicando efectivamente las técnicas de programación que permitirán una verdadera descentralización; y adaptando la estructura municipal a las principales tareas de la etapa actual y a la coordinación con otros sectores.

d) Un trato justo al personal de todas las categorías, en los aspectos de: escalafón funcional, remuneración y bienestar.

e) Una adecuada formación del personal.

Las medidas generales permitirán utilizar los recursos en forma verdaderamente planificada por medio de las siguientes líneas de acción:

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Seguridad de los pacientes y gestión de riesgos sanitarios
- Desarrollo de directrices de organización y funcionamiento de los servicios de salud
- Desarrollo de grillas de Habilitación Categorizante de los servicios de salud
- Uso Racional de Medicamentos
- Investigaciones en Calidad de los Servicios de Salud
- Capacitación y asesoramiento.

- 38.00.02 PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD

Las principales acciones de este programa afectado a la Tasa de salud consisten en dotar al Hospital Comunitario de Pinamar de:

Equipamiento y/ o aparatología de refinada tecnología.

Personal con preparación y entrenamiento especializado.

Programar la protocolización de las patologías prevalentes priorizando el ordenamiento de la metodología diagnóstica y terapéutica, particularmente en lo relativo a la alta complejidad

- 38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCION MÉDICA

Misión

Proveer servicios integrados de medicina preventiva y asistencial, mediante la utilización de recursos genuinos obtenido en el recupero de costos.

Coordinar el sistema con los demás recursos oficiales y privados.

Integración con los efectores privados y de seguridad social

Funciones

- Organizar, programar y administrar la atención medica sanitaria
- Integra recursos financieros para la atención de la salud mediante centralización normativa y descentralización operativa
- Coordinar acciones de atención sanitaria con los distintos regímenes de seguridad social
- Promover régimen de carrera sanitaria
- Promover la capacitación de los operadores del sistema

39. PROGRAMAS SOCIALES

Elabora planes y programas que atienden especialmente a la población con capacidades diferentes.

- Seguridad alimentaria y la atención nutricional de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Proponer e implementar los programas, planes y acciones de los Gobiernos Nacional y Provincial.
- Elaborar planes y programas que atiendan especialmente a la población con capacidades diferentes.
- Atender situaciones de emergencia sanitaria en coordinación con el Secretario de Jefatura de Gabinete.
- La Coordinación de Discapacidad y Tercera Edad planifica y lleva a cabo programas para consolidar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adultos mayores, a la vez que apoya a organismos e instituciones que llevan adelante tareas para ese sector y así construir a una sociedad más justa.
- Orienta y asesora a personas con discapacidad, sobre el acceso a los recursos y beneficios en el orden municipal, provincial y nacional.
- Tiene como objetivos promover, proteger y asegurar el pleno goce, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad; fortalecer su autonomía e independencia fomentando su inclusión social; capacitar y asesorar a instituciones sobre los recursos en el ámbito nacional, provincial y municipal a los que pueden acceder para fortalecer la organización.
- Para el cumplimiento de sus objetivos la dirección trabaja con instituciones y espacios destinados a personas con discapacidad, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.
- Contención, protección y desarrollo de actividades de los Adultos Mayores residentes en el Hogar de Adultos Mayores en donde desempeñan actividades con diferentes talleristas y terapeuta ocupacional.

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria Servicios Urbanos e Infraestructura

41. PROGRAMA SERVICIOS URBANOS

EL Partido de Pinamar cuenta con mas de 120 espacios públicos, plazas, parques, ámbitos costeros y jardines con juegos infantiles, así como espacios deportivos y de recreación.

El Programa Municipal de Servicios Urbanos y públicos se encarga de llevar adelante las obras, servicios e infraestructura pública necesarios para conservar y potenciar estos espacios y mejorar la calidad de vida de residentes y visitantes.

La gestión de los servicios públicos está asociada a la tarea de redefinir las funciones del Estado y su relación con los bienes e intereses públicos. La falta de equidad, la segregación y el rezago económico siguen siendo temas cruciales, no resueltos totalmente, que afectan las condiciones básicas de vida de importantes sectores de la población en la región. Desde esta perspectiva, la gestión local juega un papel fundamental en la redefinición de lo público, que reclama el fortalecimiento de la descentralización y la participación social como bases para poder aplicar políticas económicamente eficientes. Los servicios públicos no sólo se entienden como la oferta de elementos para la satisfacción de ciertas necesidades primordiales de la comunidad, sino que más bien como una amplia gama de instrumentos y medios con los cuales la ciudadanía debe contar para el pleno desarrollo de su potencial humano, social y económico.

El programa Servicios Urbanos tendrá a su cargo la organización, mantenimiento y control de los servicios de:

- Obras Sanitarias: distribución de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales.
- Barrido y limpieza de calles, cunetas, desagües y alcantarillas.
- Recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, limpieza de escombros, poda, ramas, etc.
- Ejecución y control de obras de desarrollo lineal: Pavimento, cordón cuneta, redes de agua y cloacas.
- Mantenimiento y mejoramiento de la imagen urbana en vías secundarias: a través de pintura y mantenimiento general de las instalaciones artificiales y naturales de las vías públicas

42. PROGRAMA Alumbrado Publico

Visión Institucional

Realizar la tarea del Mantenimiento del Alumbrado Público en los distintos sectores de la Ciudad, Espacios Verdes, Plazas, Plazoletas, Instituciones y Áreas dependientes del Municipio.

Concretar Nuevas Obras por requerimiento de los vecinos o cambios de infraestructura que hacen al embellecimiento e integración de los distintos sectores de la ciudad.

Optimizar los tiempos de realización, cumplir eficientemente con las guardias permanentes para atender los reclamos y dar cumplimiento en tiempo y forma, con la asistencia de materiales necesarios a tal fin.

Objetivos Estratégicos

- Optimizar el Servicio del Alumbrado Público.
- Establecer estrategias para el mejoramiento de los servicios en toda la ciudad.
- A través del sistema municipal, mantener informado al vecino de las tareas realizadas por el área.
- Mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Metas

- Cumplir con lo requerido por el alumbrado público en plazas, paseos, complejos, ingresos y salidas a nuestra ciudad.
- Cumplir con el mantenimiento de la semaforización.
- Receptar y responder a las disfunciones o necesidades relativas a alumbrado.
- Disponer de un stock relevante de materiales para un mantenimiento eficiente de los servicios.

Son beneficiarios directos e indirectos los ciudadanos, turistas, comerciantes, empresas de transporte, la comunidad toda.

47. OBRAS Y PROYECTOS

- Coordinar y elaborar los planes y programas necesarios para el desarrollo social, económico y físico de todo el territorio municipal, así como también dotar a la administración municipal, de los mecanismos e instrumentos necesarios, para la adecuada gestión planificadora.
- Asesorar, coordinar y manejar, todos los asuntos relacionados con la planeación y urbanismo en el territorio urbano y rural, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Programar, construir y controlar la ejecución de las obras públicas de infraestructura física, así como adelantar su mantenimiento y conservación periódica, ya sea desarrolladas directa o indirectamente por la secretaría y de acuerdo con los



lineamientos del plan de desarrollo municipal y plan básico de Ordenamiento Territorial.

44. PROGRAMA ECOLOGÍA

Objetivo:

Recuperar el entorno estratégico ambiental pinamarenses y reducir los riesgos socioambientales, a través de promover una vigorosa cultura ciudadana y coordinación interinstitucional bajo principios institucionales.

Valores:

Transparencia Nuestra actuación será transparente y el conocimiento e información que generaremos tendrá libre acceso.

Solidaridad Respondemos a la causa superior de trabajar para que el medio ambiente sea un componente del desarrollo del partido que asegure el bienestar de la población.

Trabajo en equipo Respeto, colaboración y valoración de nuestra diversidad de experiencias, conocimientos, actitudes y aptitudes sean la base para un clima de trabajo armonioso, eficiente y satisfactorio.

Eficiencia y eficacia Haremos uso eficaz y eficiente de los recursos materiales, financieros y de información para lograr el equilibrio entre la sustentabilidad ambiental y el desarrollo económico del municipio.

Creatividad e innovación Enfrentaremos nuestros retos a partir de soluciones nuevas y dinámicas.

Equidad Todas las personas sin importar raza, condición social o género tendrán igualdad de acceso a los recursos, información y atención.

Pasión y convicción Nos apasiona nuestro trabajo y estamos convencidos de la importancia de nuestro aporte cotidiano al logro de la gestión

Objetivos estratégicos:

OE.1 Preparar el municipio para hacer frente a los efectos del cambio climático, y reducir la degradación ambiental.

OE.2 Efectuar una transformación y fortalecimiento institucional, para liderar una gestión ambiental pública, articulada, enérgica, eficaz, eficiente y transparente.



El paisajismo es una disciplina que debe aunar criterios estéticos con otros técnicos que permitan integrar las zonas verdes y urbanas de una forma armónica.

RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISMO

La necesidad de integrar los proyectos de infraestructura en el entorno de una forma racional y teniendo en cuenta los ecosistemas potenciales y las características ambientales del lugar, nos permitirán desarrollar numerosos proyectos de restauración ambiental y poder ofrecer una amplia gama de servicios sustentables.

Espacios Verdes

El cuidado de los bosques, playas, médanos y plazas es fundamental para que los pinamarenses y turistas puedan estar en contacto con la naturaleza en la ciudad.

Misiones y funciones

Desde la Dirección general de Espacios Verdes se promueve el mantenimiento de los espacios verdes, así como su ampliación, ya que son de vital importancia para todos los ciudadanos.

Responsabilidades primarias

Remodelar y conservar los bosques, playas, médanos y plazas del partido de Pinamar

Diseñar y planificar políticas tendientes a la protección, conservación de los espacios verdes del Partido de Pinamar

Evaluar e intervenir en aquellos planes y proyectos urbanos de refuncionalización, restauración, reconversión y de extensión que desarrollen las distintas áreas en términos de impacto y valor paisajístico, en los espacios verdes existentes en la ciudad de Pinamar.

Supervisar la planificación de las obras y las actividades de mantenimiento para el cuidado del espacio público.

Objetivos

Conservar el estilo de ciudad verde, donde los espacios de recreación estén cerca de todos los vecinos, siempre bien cuidados y con innovaciones tecnológicas y ambientales que sirvan a la ciudad y todos sus vecinos.

El Programa Municipal Ecología propone los siguientes Objetivos:

- Preservar y Restaurar el equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en el Municipio.

- Regular y promover el manejo integral y sustentable de los recursos naturales básicamente en aquellos que han sido rebasados los límites de su ecosistema y conservar, proteger y aprovechar, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar, diseñar y promover el decreto del el Ordenamiento Ecológico del Municipio.
- Promover, gestionar y concertar la participación social, así como la difusión de la educación ambiental
- Mantenimiento de plazas y espacios públicos

43. CEMENTERIO

La Dirección Municipal de Cementerio tiene a cargo las siguientes funciones:

- Prestar servicio de inhumación y exhumación;
- Citar a titulares de bóveda, nicho y sepultaras;
- Entrega de títulos de nichos y bóvedas
- Cementerio: mantenimiento y sus ampliaciones.

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Desarrollo Social

39. PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria de Desarrollo Social está a cargo de dirigir las áreas dependientes de la misma realizando el relevamiento y llevando a cabo los objetivos acordados con sus respectivos directores, coordinadores y referentes logrando así una mejor organización institucional y enfatizando en la protección de grupos vulnerables.

Es de su competencia la ejecución de los programas del Gobierno Nacional y Provincial relacionados con las políticas de inclusión e ingreso social, a efectos de contribuir a la mayor equidad social y a la promoción del desarrollo económico y social sustentable.

Para el cumplimiento de sus objetivos específicos, instrumentación, ejecución y control de las políticas referidas a la niñez, adolescencia, juventud y tercera edad como así también la promoción y protección de sus derechos.

Para ello desarrolla acciones tendientes a promover programas de desarrollo social elabora planes y programas que atiendan especialmente a la población con capacidades diferentes.

- Seguridad alimentaria y la atención nutricional de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Proponer e implementar los programas, planes y acciones de los Gobiernos Nacional y Provincial.
- Coordinar planes y programas municipales, provinciales y nacionales de promoción de las actividades para la integración social.
- Elaborar planes y programas que atiendan especialmente a la población con capacidades diferentes.
- Atender situaciones de emergencia social por razones climáticas o de extrema vulnerabilidad social o sanitaria en coordinación con el Secretario de Jefatura de Gabinete.
- La Coordinación de Discapacidad y Tercera Edad planifica y lleva a cabo programas para consolidar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adultos mayores, a la vez que apoya a organismos e instituciones que llevan adelante tareas para ese sector y así construir a una sociedad más justa.
- Orienta y asesora a personas con discapacidad, sobre el acceso a los recursos y beneficios en el orden municipal, provincial y nacional.
- Tiene como objetivos promover, proteger y asegurar el pleno goce, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad;

y asesorar a instituciones sobre los recursos en el ámbito nacional, provincial y municipal a los que pueden acceder para fortalecer la organización.

- Para el cumplimiento de sus objetivos la dirección trabaja con instituciones y espacios destinados a personas con discapacidad, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.
- Contención, protección y desarrollo de actividades de los Adultos Mayores residentes en el Hogar de Adultos Mayores en donde desempeñan actividades con diferentes talleristas y terapeuta ocupacional.

- 39.00.04 PROGRAMA PRODUCCIÓN

La Oficina de Empleo Municipal (OE) es un espacio donde técnicos y profesionales atienden de manera personalizada a quienes buscan trabajo o quieren acceder a uno mejor, pero además es el lugar para los empleadores que buscan trabajadores. El objetivo es garantizar la prestación de servicios de empleo, orientados a interrelacionar un conjunto de herramientas de políticas activas basados en tres ejes fundamentales: orientación laboral, calificación/formación profesional e inserción laboral.

Además, brinda servicios gratuitos para empresas públicas y privadas que buscan trabajadores, seleccionando y capacitando a desocupados con el perfil laboral que requiere la institución. De esta manera vincula a quienes buscan trabajo con quienes buscan trabajadores.

La OE brinda:

- Orientación Laboral
- Cursos de Formación Profesional en diferentes oficios
- Intermediación e Inserción laboral
- Asesoría y financiamiento para emprendedores
- Soluciones económicas para empresas



DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Planeamiento, Vivienda y Hábitat

47. OBRAS Y PROYECTOS

Misión

Organizar una base técnica de excelencia en cuanto a obras y proyectos municipales de infraestructura e ingeniería, a partir de la formulación y, desarrollo de estudios e intervenciones técnicas competentes, dirigiendo y coordinando los mismos.

Funciones

- Coordinar y elaborar los planes y programas necesarios para el desarrollo social, económico y físico de todo el territorio municipal, así como también dotar a la administración municipal, de los mecanismos e instrumentos necesarios, para la adecuada gestión planificadora.
- Asesorar, coordinar y manejar, todos los asuntos relacionados con la planeación y urbanismo en el territorio urbano y rural, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Programar, construir y controlar la ejecución de las obras públicas de infraestructura física, así como adelantar su mantenimiento y conservación periódica, ya sea desarrolladas directa o indirectamente por la secretaría y de acuerdo con los lineamientos del plan de desarrollo municipal y plan básico de Ordenamiento Territorial.
- Instruir e intervenir en la realización de proyectos, estudios básicos, documentaciones técnicas y presupuestos de gastos para la ejecución de las obras municipales de infraestructura e ingeniería, tanto las nuevas como las ampliaciones o refacciones, observando la factibilidad técnica y económica de los proyectos de los mismos.
- Realizar gestiones en otras instituciones del Estado, por temas pertinentes a aprobaciones de factibilidad de proyectos de obras de infraestructura urbana.
- Asesorar en la planificación de obras de infraestructura vial, eléctrica y de saneamiento urbano.
- Entender en la dirección de las obras públicas que construya la Municipalidad en el área de su competencia, sean por administración, por contrato o a través del régimen de contribución por mejoras.
- Supervisar la recepción de pliegos y documentación de las obras a ejecutar, coordinando la elaboración de las especificaciones técnicas para las licitaciones de obras.



- Instruir la confección de un registro actualizado de empresas constructoras, con el fin de asesorarlas sobre trámites y procedimientos técnicos relacionados con las obras en ejecución o a ejecutarse.
- Disponer, fiscalizar y determinar las necesidades de ampliación de las redes de agua potable, desagües pluviales, cloacas y saneamiento de la ciudad
- Instruir y supervisar la confección y permanente actualización de carpetas técnicas e informes periódicos sobre las actividades realizadas.
- Colaborar en la supervisión de las obras de infraestructura del municipio para su ejecución por administración o por terceros.
- Gestionar la provisión de herramientas, equipos y materiales destinados a las obras de infraestructura, empleados en los trabajos preliminares de las mismas.
- Realizar evaluación del personal a cargo destinado a promover mejores prácticas para el eficiente desarrollo del personal del área.
- Ejercer las demás funciones establecidas por ordenanzas y normas especiales, y las reglamentaciones; y todas aquellas que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar el cumplimiento del plan municipal de obras públicas
- Dar informes técnicos cuando las autoridades respectivas lo requieran

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Educación

50. PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA

La Secretaría de Educación desarrolla y articula programas destinados a ofrecer procesos educativos locales que favorezcan a los ciudadanos pinamarenses, tales como capacitación en diversos campos de su incumbencia.

De esta manera se promueve el desarrollo ciudadano con un mejoramiento continuo y permanente a partir de la educación, generando contenidos e implementando proyectos

Utilización de recursos del Fondo de Financiamiento Educativo de acuerdo con la resolución del honorable tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires de diciembre 2014, con su modificatoria en la Resolución 016/2016, para la educación formal y no formal:

- Generación de programas de capacitación y apoyo pedagógico destinados al mejoramiento de la calidad educativa y a evitar la deserción escolar.
- Adquisición y o mantenimiento de equipamiento escolar
- Cualquier otra finalidad estrictamente educativa.

PROGRAMAS NUEVOS

- Implementación de oferta académica superior.
- Diplomatura y ofertas académicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y de otras universidades públicas que presenten programas con factibilidad de desarrollo en Pinamar.
- Ofertas académicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMP) y de otras universidades públicas que presenten programas con factibilidad de desarrollo en Pinamar.
- Instituto Municipal Pinamar Aprende - IMPA

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Jefatura de Gabinete

51. PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE

- Asumir la conducción del Departamento Ejecutivo en ausencia del Intendente por períodos de tiempo de hasta cinco días.
- Coordinar administrativa y políticamente las tareas de las diferentes Secretarías que conforman el Gabinete Municipal.
- Coordinar el ingreso de la documentación entrada.
- Supervisar las políticas de ejecución de los programas de gobierno.
- Coordinar y entender en todo lo atinente a la gestión administrativa.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las Delegaciones Municipales, coordinando la percepción de los ingresos y las solicitudes de suministros y efectuando el seguimiento de la aplicación de las políticas emanadas del Departamento Ejecutivo para las mismas.
- Coordinar las acciones entre las Delegaciones Municipales y las restantes Secretarías.
- Supervisar e intervenir en las actividades de Prensa y Difusión municipal.
- Atender la relación con el Honorable Concejo Deliberante. Coordinar la tarea institucional con el Honorable Concejo Deliberante y efectuar el seguimiento de los Proyectos de Ordenanza presentados por el Departamento Ejecutivo y todos los proyectos en general aprobados por el órgano deliberativo.
- Firmar toda la documentación necesaria a fin de realizar trámites en las diferentes áreas municipales.
- Mantener actualizada la página web correspondiente a la Municipalidad.
- Organizar los actos eleccionarios.
- Recepcionar y dar tratamiento a la documentación relacionada a la gestión municipal.

36. DELEGACION CARILO

- La idea de la Delegación es acercar el municipio a la gente, para tener un contacto más directo y fluido con los vecinos del lugar.
- Lo importante es hacer cumplir las Ordenanzas vigentes que rigen para Cariló, dado que ellas contemplan la mayoría de las soluciones a las problemáticas que tiene la localidad, como la Ley de Paisaje.

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Cultura

31. DIRECCION DE CULTURA

La Dirección de Cultura de la Ciudad de Pinamar planifica, organiza, desarrolla y apoya programas y proyectos que afianzan el perfil artístico y cultural de la ciudad, promoviendo la agrupación de la comunidad en espacios que consolidan la identidad Pinamarense.

Asimismo, fomenta el rescate y fortalecimiento del patrimonio histórico-cultural, favorece la coordinación de acciones con las diferentes entidades de la ciudad, procura la gestión de fondos de financiamiento para promover la investigación y creación artística y participa de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura.

Ejes de Acción

- Consolidar a Pinamar como polo cultural es el objetivo fundamental de esta Dirección, a través de acciones que se focalizan en cuatro bases fundamentales: la formación, la producción, la difusión y la administración.
- Brindar posibilidades para las expresiones culturales en su más amplia diversidad, que permitan a los pinamarenses de todas las edades, procedencias y tendencias, el acceso a bienes artísticos y culturales, ya sea como espectadores, estudiantes, hacedores y/o gestores, a partir de las propias experiencias previas y lo nuevo que puedan generar en el marco de la gestión de la Dirección.
- Abrir a toda la comunidad la posibilidad de tomar contacto con valores artísticos de Pinamar y de otras procedencias, que trasciendan por su potencial transformador, dando mayor espacio a la difusión de manifestaciones artísticas independientes e innovadoras, y revalorizarlas frente a los productos comerciales.
- Revalorizar y dar visibilidad a los artistas locales, que se destacan por su trayectoria, y proyectarlos en nuestra ciudad, la región, el país y el exterior.
- Promover vías de formación que proyecten profesionalmente a los hacedores de cultura.
- Potenciar los espacios de difusión existentes y generar nuevas propuestas que tiendan a situar a Pinamar como centro turístico, económico y de desarrollo social desde lo artístico y cultural.
- Potenciar a Pinamar como cabecera de una Red Regional de Cultura, desde la difusión hasta la participación activa y mancomunada.
- Instalar al arte y la cultura como tema central en la vida y los intereses de la comunidad.



- Revalorizar y jerarquizar la presencia del arte en los espacios públicos.
- Fomentar el fortalecimiento de las instituciones artísticas y culturales, y su rol en la comunidad, promoviendo sus perfiles independientes.
- Reafirmar a los cuerpos artísticos municipales como protagonistas señeros de la cultura.
- Diagnosticar, proyectar y ordenar el funcionamiento de los organismos dependientes de la Dirección.
- Optimizar los recursos destinados al área de Cultura.
- Generar vías alternativas y/o complementarias de financiamiento, a través de programas especialmente delineados para tal fin.
- Promover la preservación y revalorización del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

35 PROGRAMA FIESTAS Y EVENTOS

Estimula el desarrollo de celebraciones populares brindando herramientas para revalorizar la identidad y el trabajo colectivo. Conectando los festejos de todo el país como nuevos escenarios para la circulación de artistas, potenciando sus capacidades de gestión local, el desarrollo de las economías regionales, la valoración del patrimonio inmaterial y el turismo cultural en toda la República Argentina.

- Herramientas
 - - Capacitación en Gestión, producción artística y organización de eventos
 - - Asistencia artística
 - - Asistencia escenotécnica

DESCRIPCION DE PROGRAMAS

Secretaria de Medio Ambiente y Paisajismo

44.PROGRAMA ECOLOGÍA

Objetivo:

Recuperar el entorno estratégico ambiental pinamarenses y reducir los riesgos socioambientales, a través de promover una vigorosa cultura ciudadana y coordinación interinstitucional bajo principios institucionales.

Valores:

Transparencia Nuestra actuación será transparente y el conocimiento e información que generaremos tendrá libre acceso.

Solidaridad Respondemos a la causa superior de trabajar para que el medio ambiente sea un componente del desarrollo del partido que asegure el bienestar de la población.

Trabajo en equipo Respeto, colaboración y valoración de nuestra diversidad de experiencias, conocimientos, actitudes y aptitudes sean la base para un clima de trabajo armonioso, eficiente y satisfactorio.

Eficiencia y eficacia Haremos uso eficaz y eficiente de los recursos materiales, financieros y de información para lograr el equilibrio entre la sustentabilidad ambiental y el desarrollo económico del municipio.

Creatividad e innovación Enfrentaremos nuestros retos a partir de soluciones nuevas y dinámicas.

Equidad Todas las personas sin importar raza, condición social o género tendrán igualdad de acceso a los recursos, información y atención.

Pasión y convicción Nos apasiona nuestro trabajo y estamos convencidos de la importancia de nuestro aporte cotidiano al logro de la gestión

Objetivos estratégicos:

OE.1 Preparar el municipio para hacer frente a los efectos del cambio climático, y reducir la degradación ambiental.

OE.2 Efectuar una transformación y fortalecimiento institucional, para liderar una gestión ambiental pública, articulada, enérgica, eficaz, eficiente y transparente.



El paisajismo es una disciplina que debe aunar criterios estéticos con otros técnicos que permitan integrar las zonas verdes y urbanas de una forma armónica.

RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISMO

La necesidad de integrar los proyectos de infraestructura en el entorno de una forma racional y teniendo en cuenta los ecosistemas potenciales y las características ambientales del lugar, nos permitirán desarrollar numerosos proyectos de restauración ambiental y poder ofrecer una amplia gama de servicios sustentables.

Espacios Verdes

El cuidado de los bosques, playas, médanos y plazas es fundamental para que los pinamarenses y turistas puedan estar en contacto con la naturaleza en la ciudad.

Misiones y funciones

Desde la Dirección general de Espacios Verdes se promueve el mantenimiento de los espacios verdes, así como su ampliación, ya que son de vital importancia para todos los ciudadanos.

Responsabilidades primarias

Remodelar y conservar los bosques, playas, médanos y plazas del partido de Pinamar

Diseñar y planificar políticas tendientes a la protección, conservación de los espacios verdes del Partido de Pinamar

Evaluar e intervenir en aquellos planes y proyectos urbanos de refuncionalización, restauración, reconversión y de extensión que desarrollen las distintas áreas en términos de impacto y valor paisajístico, en los espacios verdes existentes en la ciudad de Pinamar.

Supervisar la planificación de las obras y las actividades de mantenimiento para el cuidado del espacio público.

Objetivos

Conservar el estilo de ciudad verde, donde los espacios de recreación estén cerca de todos los vecinos, siempre bien cuidados y con innovaciones tecnológicas y ambientales que sirvan a la ciudad y todos sus vecinos.

El Programa Municipal Ecología propone los siguientes Objetivos:

- Preservar y Restaurar el equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en el Municipio.

- Regular y promover el manejo integral y sustentable de los recursos naturales básicamente en aquellos que han sido rebasados los límites de su ecosistema y conservar, proteger y aprovechar, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar, diseñar y promover el decreto del el Ordenamiento Ecológico del Municipio.
- Promover, gestionar y concertar la participación social, así como la difusión de la educación ambiental
- Mantenimiento de plazas y espacios públicos

43. CEMENTERIO

La Dirección Municipal de Cementerio tiene a cargo las siguientes funciones:

- Prestar servicio de inhumación y exhumación;
- Citar a titulares de bóveda, nicho y sepultaras;
- Entrega de títulos de nichos y bóvedas
- Cementerio: mantenimiento y sus ampliaciones.

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FORMULARIO 5 - METAS FISICAS

2022

1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

21 PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

132 - ENCUENTRO DE EMPRENDORES

11 - UNIDADES

150,000

2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION

11 - UNIDADES

270,000

21 - TALLERES GRATUITOS

11 - UNIDADES

415,000

6 - PRESENCIA EN EVENTOS Y FERIAS

11 - UNIDADES

137,500

67 - TRASLADOS

11 - UNIDADES

135,000

95 - TIC'S

11 - UNIDADES

36

30 PROGRAMA TURISMO

1 - ACTIVIDADES DE PROMOCION

17 - ACCIONES

23

120 - ESTUDIO DE INVEST. Y FACTIBILI

1 - PERSONAS

11 - UNIDADES

9

1

2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION

1 - PERSONAS

18

28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

11 - UNIDADES

2

3 - TURISTAS ATENDIDOS

1 - PERSONAS

27

4 - GIRAS DE PROMOCION TURISTICA

17 - ACCIONES

10

5 - PUBLICIDAD

17 - ACCIONES

6

1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

20 PROGRAMA BROMATOLOGÍA

2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION

14 - PERSONAS

700

28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

23 - MESES

9

33 - ACCIONES TECNICAS / ADMINITR.

17 - ACCIONES

753

72 - ACTIV. DE PREVENCION

11 - UNIDADES

480

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS		2022
20 - INSPECCIONES DE FISCALIZACION	11 - UNIDADES	725
37 DELEGACIONES MUNICIPALES Y OFICINAS MUNICIPALES		
28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	23 - MESES	9
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD		
20 ACTIVIDAD PROG ZONOSIS		
1 - ACTIVIDADES DE PROMOCION	34 - ESCUELAS POR MES	11
20 - INSPECCIONES DE FISCALIZACION	25 - HORAS	2,880
154 - VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA	27 - APLICACIONES	2,250
155 - ESTERILIZACIÓN ANIMAL	11 - UNIDADES	2,100
156 - EVALUACIÓN AMBIENTAL EPIDEMIOLÓGICA	17 - ACCIONES	24
157 - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	1 - PERSONAS	62
158 - CONTROL VECTORIAL	17 - ACCIONES	30
38 PROG. ATENCION MEDICA		
1 - ACTIVIDADES DE PROMOCION	17 - ACCIONES	89
120 - ESTUDIO DE INVEST. Y FACTIBILI	17 - ACCIONES	102
32 - VIAJES		87
140 - EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO/TECNOLOGICO	11 - UNIDADES	3
144 - CARRERA TERCARIA	1 - PERSONAS	210
2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION	17 - ACCIONES	18
21 - TALLERES GRATUITOS	1 - PERSONAS	1,920
44 - ACTIVIDADES ESTADISTICAS	17 - ACCIONES	540
63 - AT. HOSPITALARIA EMERGENCIAS	1 - PERSONAS	37,869
64 - AT. HOSPITALARIAS INTERNACION		

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS	2022
1 - PERSONAS	2,829
65 - AT CONSULT. EXTERNOS	
1 - PERSONAS	83,452
67 - TRASLADOS	
1 - PERSONAS	327
81 - INTERNACIONES U.T.I	
1 - PERSONAS	406
83 - ESTUDIOS DE DIAG. POR IMAGENES	
1 - PERSONAS	23,810
167 - PASE DISCAPACIDAD TRANSPORTE	
1 - PERSONAS	180
166 - CONSULTAS DISCAPACIDAD	
1 - PERSONAS	1,800
128 - PENSIONES X DISCAPACIDAD	
1 - PERSONAS	240
149 - CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	
1 - PERSONAS	360
168 - AT. REHABILITACIÓN DISCAPACIDAD	
1 - PERSONAS	1,200
10 - M2	400
159 - AT. ENFERMERÍA	
1 - PERSONAS	25,224
147 - ATENCIÓN HTAL DE DÍA ONCOLÓGICO	
1 - PERSONAS	541
80 - ESTUDIOS REALIZADOS	
1 - PERSONAS	900
100 - ATENCION CIUDADANA ONLINE	
1 - PERSONAS	90,000
148 - TELEMEDICINA	
1 - PERSONAS	1,800
151 - AT. REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	
1 - PERSONAS	360
152 - AT. KINESIOLOGÍA	
1 - PERSONAS	4,500
153 - PROGRAMA DE INMUNIZACIONES	
1 - PERSONAS	15,000
150 - RESIDENCIAS MÉDICAS	
1 - PERSONAS	54

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS

2022

160 - PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
1 - PERSONAS	72
49 - HOGAR DE ANCIANOS	
1 - PERSONAS	33
161 - AT. 107 EMERGENCIAS	
1 - PERSONAS	27,403
162 - SALIDAS AMBULANCIA 107	
1 - PERSONAS	2,421
163 - COBERTURA EVENTOS	
1 - PERSONAS	27
164 - GESTION DERIVACIONES	
1 - PERSONAS	1,548
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	
41 PROG. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	
10 - RIEGO ARTERIAS NO PAVIMENTADAS	
5 - CUADRAS	1,250
108 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION	
11 - UNIDADES	1
109 - MANTENIMIENTO VIAL-CARRILES	
31 - METROS	4,100
11 - BACHEOS	
10 - M2	1,250
110 - MANTENIMIENTO VIAL-SENDAS	
11 - UNIDADES	20
111 - MANTENIMIENTO VIAL-CORDONES	
31 - METROS	1,075
12 - REPARACION SEÑALETICA	
11 - UNIDADES	90
13 - MANTENIMIENTO DESAGUES	
11 - UNIDADES	1,050
16 - APOYO EVENTOS	
2 - EVENTOS	7
19 - CUIDADO ESPACIOS PUBLICOS	
11 - UNIDADES	135
26 - BARRIDO Y RETIRO DE ARENA	
5 - CUADRAS	324
29 - OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES	
11 - UNIDADES	5
59 - RECOLEC RESIDUOS DOMICILIARIOS	

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS	2022
3 - ORDENES DE COMPRA	9
61 - RECOLEC RESIDUOS VIA PUBL. 3 - ORDENES DE COMPRA	9
62 - LIMP Y CRIB. PLAYA-AV DEL MAR 25 - HORAS	15,950
7 - BARRIDO DE CALLES ASFALTADAS 5 - CUADRAS	1,080
77 - RETIRO ARENA DE CALLES 9 - M3	1,100
8 - MANTENIMIENTO CALLES ARENA 5 - CUADRAS	81,000
9 - RECOLECCION PRODUCTOS DE PODA 9 - M3	2,800
92 - BACHEO CALLES NO PAVIMENTADAS 9 - M3	1,900
93 - APERT. Y CONSOLIDADO DE CALLE 5 - CUADRAS	6
100 - ATENCION CIUDADANA ONLINE 11 - UNIDADES	3,900
39 - OBRAS DE PAVIMENTACION 11 - UNIDADES	4
103 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 - UNIDADES	90
25 - MANTEN. DE LOTES Y ESP VERDES 10 - M2	570,000
27 - PODA DE ARBOLES EN VIA PUBLICA 11 - UNIDADES	540
42 PROG. ALUMBRADO PUBLICO	
106 - REPOSICION ILUMINARIAS 11 - UNIDADES	310
14 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO 11 - UNIDADES	755
35 - OBRAS DE ALUMBR. PUBL. 11 - UNIDADES	9
104 - RECAMBIO DE COLUMNAS ILUM. 11 - UNIDADES	98
43 PROGRAMA CEMENTERIO	
28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 10 - M2	517

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS

2022

74 - OBRAS NUEVAS
10 - M2

9,742

1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

39 PROGRAMAS SOCIALES

1 - ACTIVIDADES DE PROMOCION

17 - ACCIONES

4

24 - DIAS

23

101 - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

11 - UNIDADES

12

19 - UNIDADES POR AÑO

3

108 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION

19 - UNIDADES POR AÑO

1

130 - EXPO EMPLEO

2 - EVENTOS

2

131 - EXPO EDUCATIVA

2 - EVENTOS

2

132 - ENCUENTRO DE EMPRENDORES

2 - EVENTOS

14

133 - ENTREVISTAS OF. EMPLEO

18 - PERSONAS POR AÑO

3,125

134 - SERVICIO MEDICO DEPORTIVO

26 - SERVICIOS

3

135 - CAPACITACIONES DEPORTES

11 - UNIDADES

9

138 - MONITOREO

19 - UNIDADES POR AÑO

1

140 - EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO/TECNOLOGICO

19 - UNIDADES POR AÑO

3

141 - SALIDA EDUCATIVA

19 - UNIDADES POR AÑO

2

32 - VIAJES

6

142 - EVENTOS INSTIT Y OTROS

2 - EVENTOS

7

25 - HORAS

1

145 - PROYECTOS PEDAGOGICOS

19 - UNIDADES POR AÑO

11

16 - APOYO EVENTOS

19 - UNIDADES POR AÑO

15

2 - EVENTOS

29

2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS	2022
11 - UNIDADES	3
19 - UNIDADES POR AÑO	9
24 - DIAS	27
21 - TALLERES GRATUITOS	
18 - PERSONAS POR AÑO	207
24 - DIAS	9
23 - SUBSIDIOS	
11 - UNIDADES	13
18 - PERSONAS POR AÑO	300
28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
10 - M2	180
25 - HORAS	2,610
26 - SERVICIOS	18
33 - ACCIONES TECNICAS / ADMINITR.	
19 - UNIDADES POR AÑO	3
36 - OBRAS P / EQUIPAM DEPORTIVO	
11 - UNIDADES	13
41 - BECAS	
14 - PERSONAS	600
42 - ACTIVIDADES DE FORM. DOCENTE	
24 - DIAS	12
44 - ACTIVIDADES ESTADISTICAS	
19 - UNIDADES POR AÑO	9
45 - PROGRAMA ALIMENTARIO	
21 - FAMILIAS POR MES	9,885
34 - ESCUELAS POR MES	172
47 - COLONIA MUNICIPAL	
11 - UNIDADES	3
20 - CONCURRENTES MENSUALES	540
33 - COMIDAS AL AÑO	24,000
48 - JARDIN MATERNAL	
11 - UNIDADES	6
33 - COMIDAS AL AÑO	39,222
5 - PUBLICIDAD	
24 - DIAS	80
51 - ESCUELAS DEPORTIVAS	
25 - HORAS	3,136
52 - TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	
1 - PERSONAS	2,450
6 - PRESENCIA EN EVENTOS Y FERIAS	
24 - DIAS	30

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS **2022**

67 - TRASLADOS	
18 - PERSONAS POR AÑO	130
19 - UNIDADES POR AÑO	60
32 - VIAJES	38
72 - ACTIV. DE PREVENCIÓN	
19 - UNIDADES POR AÑO	5
24 - DIAS	18
73 - CASA DEL NIÑO	
33 - COMIDAS AL AÑO	12,800
74 - OBRAS NUEVAS	
10 - M2	125
11 - UNIDADES	4
75 - HOGAR DE TRANSITO	
19 - UNIDADES POR AÑO	30
33 - COMIDAS AL AÑO	2,880
78 - CASA DEL ADOLESCENTE	
20 - CONCURRENTES MENSUALES	315
33 - COMIDAS AL AÑO	12,600
95 - TIC'S	
27 - APLICACIONES	1
100 - ATENCIÓN CIUDADANA ONLINE	
27 - APLICACIONES	1
25 - MANTEN. DE LOTES Y ESP VERDES	
35 - HECTAREA	30
32 - OBRAS DE EQUIP. ADMINISTRATIVO	
19 - UNIDADES POR AÑO	7
43 - ACTIVIDADES DE FORM PROF.	
24 - DIAS	12
46 - ASISTENCIA GENERAL	
14 - PERSONAS	450
54 - INSERCIÓN LABORAL PRIVADA	
17 - ACCIONES	1
58 - BOLSA DE TRABAJO	
19 - UNIDADES POR AÑO	2
91 - MATERIAL DEPORTIVO	
3 - ORDENES DE COMPRA	4

1.1.1.01.07.000 - SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT

47 OBRAS Y PROYECTOS

120 - ESTUDIO DE INVEST. Y FACTIBILIDAD	
11 - UNIDADES	1
15 - REPARACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES	

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS		2022
11 - UNIDADES		1
29 - OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES		
11 - UNIDADES		1
74 - OBRAS NUEVAS		
11 - UNIDADES		14
39 - OBRAS DE PAVIMENTACION		
11 - UNIDADES		3
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
33 PROGRAMA SEGURIDAD		
101 - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA		
3 - ORDENES DE COMPRA		5
107 - RECONVERSION NUEVA TECNOLOGIA		
3 - ORDENES DE COMPRA		8
138 - MONITOREO		
3 - ORDENES DE COMPRA		1
16 - APOYO EVENTOS		
1 - PERSONAS		45
17 - ATENCION DEFENSA CIVIL		
3 - ORDENES DE COMPRA		3
2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION		
1 - PERSONAS		32
2 - EVENTOS		2
28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
3 - ORDENES DE COMPRA		3
33 - ACCIONES TECNICAS / ADMINITR.		
1 - PERSONAS		3
72 - ACTIV. DE PREVENCION		
3 - ORDENES DE COMPRA		2
74 - OBRAS NUEVAS		
3 - ORDENES DE COMPRA		10
97 - OPERATIVOS ALCOHOLEMIA		
3 - ORDENES DE COMPRA		2
98 - OPERATIVOS VELOCIDAD		
3 - ORDENES DE COMPRA		2
100 - ATENCION CIUDADANA ONLINE		
3 - ORDENES DE COMPRA		12
32 - OBRAS DE EQUIP. ADMINISTRATIVO		
3 - ORDENES DE COMPRA		1
34 PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS		

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS		2022
12 - REPARACION SEÑALETICA		
11 - UNIDADES		50
16 - APOYO EVENTOS		
1 - PERSONAS		24
2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION		
1 - PERSONAS		24
28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
3 - ORDENES DE COMPRA		11
33 - ACCIONES TECNICAS / ADMINITR.		
25 - HORAS		150
71 - EFECTIVIDAD OP.SEG PLAYA		
1 - PERSONAS		218
72 - ACTIV. DE PREVENCION		
1 - PERSONAS		14
100 - ATENCION CIUDADANA ONLINE		
1 - PERSONAS		6
124 - OBRAS DE INFRA/PLAYA		
1 - PERSONAS		18
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION		
50 PROGRAMA EXCELENCIA EDUCATIVA		
140 - EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO/TECNOLOGICO		
11 - UNIDADES		25
141 - SALIDA EDUCATIVA		
11 - UNIDADES		23
142 - EVENTOS INSTIT Y OTROS		
11 - UNIDADES		19
143 - CARRERA UNIVERSITARIA		
11 - UNIDADES		2
144 - CARRERA TERCIARIA		
11 - UNIDADES		1
145 - PROYECTOS PEDAGOGICOS		
11 - UNIDADES		13
146 - INSTITUTO MUNICIPAL		
11 - UNIDADES		1
2 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION		
11 - UNIDADES		8
41 - BECAS		
11 - UNIDADES		3,750
42 - ACTIVIDADES DE FORM. DOCENTE		

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS

2022

11 - UNIDADES

8

1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE

51 PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE

46 - ASISTENCIA GENERAL

11 - UNIDADES

36

1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA

31 PROGRAMA CULTURA

127 - EVENTOS INSTIT Y OTROS

2 - EVENTOS

6

129 - ACTIVIDADES RECREATIVAS

11 - UNIDADES

9

16 - APOYO EVENTOS

2 - EVENTOS

8

21 - TALLERES GRATUITOS

11 - UNIDADES

120

22 - ESPECTACULOS

2 - EVENTOS

25

23 - SUBSIDIOS

11 - UNIDADES

43

28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

11 - UNIDADES

7

5 - PUBLICIDAD

11 - UNIDADES

8

1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE

44 PROGRAMA ECOLOGÍA

1 - ACTIVIDADES DE PROMOCION

11 - UNIDADES

6,850

108 - ACTIVIDADES DE CAPACITACION

1 - PERSONAS

5

112 - REFORESTACION PINAMAR

16 - PORCIENTO

43

113 - REFORESTACION OSTENDE

16 - PORCIENTO

30

114 - REFORESTACION VALERIA DEL MAR

16 - PORCIENTO

30

115 - REFORESTACION CARILO

16 - PORCIENTO

15

116 - PASARELA FTE MARITIMO PINAMAR

6 - METROS

450

118 - PASARELA FTE MARITIMO V. DEL M

FORMULARIO 5 - METAS FÍSICAS		2022
10 - M2		675
119 - PASARELA FTE MARITIMO CARILO		
6 - METROS		350
120 - ESTUDIO DE INVEST. Y FACTIBILI		
1 - PERSONAS		4
136 - MEDICIONES FREATICAS		
11 - UNIDADES		15
137 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		
11 - UNIDADES		2
138 - MONITOREO		
1 - PERSONAS		7
139 - SENDERO DE INTERPRETACION		
10 - M2		530
18 - PRODUCCION VIVERO		
11 - UNIDADES		25,000
19 - CUIDADO ESPACIOS PUBLICOS		
1 - PERSONAS		2
35 - HECTAREA		34
28 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
1 - PERSONAS		15
6 - METROS		1,625
5 - PUBLICIDAD		
11 - UNIDADES		9
50 - ACTIVIDADES ESTADISTICAS		
11 - UNIDADES		12
62 - LIMP Y CRIB. PLAYA-AV DEL MAR		
25 - HORAS		1,160
74 - OBRAS NUEVAS		
1 - PERSONAS		1

Sr. Gabriel F. Videja
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	105
01.00.00 - ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	23
1.1.1.01 - SUPERIOR	1
SU2.00 - SECRETARIO	1
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	1
1.1.1.03 - PLANTA	2
AG3.00 - AGENTE 3	1
AG7.00 - AGENTE 7	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR1.35 - PROFESIONAL 1	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	10
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	10
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	5
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	5
21.01.03 - PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	12
1.1.1.01 - SUPERIOR	2
SU4.00 - SUBSECRETARIO	2
1.1.1.03 - PLANTA	4
AG11.0 - AGENTE 11	1
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG9.00 - AGENTE 9	2
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR5.35 - PROFESIONAL 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
30.00.00 - PROGRAMA TURISMO	14
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ1.02 - DIRECTOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	7
AG1.00 - AGENTE 1	2
AG10.0 - AGENTE 10	1
AG2.00 - AGENTE 2	1
AG9.00 - AGENTE 9	3
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2
PR2.35 - PROFESIONAL 2	1
PR6.35 - PROFESIONAL 6	1
1.1.1.05 - TECNICO	2
TC1.35 - TECNICO 1	1



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
TC4.35 - TECNICO 4	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES	56
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	14
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG11.0 - AGENTE 11	1
AG12.0 - AGENTE 12	3
AG6.00 - AGENTE 6	1
AG7.00 - AGENTE 7	2
AG9.00 - AGENTE 9	6
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR2.35 - PROFESIONAL 2	1
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC1.35 - TECNICO 1	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	6
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	6
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	31
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	31
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACION	94
02.00.00 - ACT. CENT. HACIENDA	94
1.1.1.01 - SUPERIOR	4
JQ1.04 - DIRECTOR DE CONTRATACIONES	2
SU2.00 - SECRETARIO	1
SU3.01 - CONTADOR	1
1.1.1.02 - JERARQUICO	8
JQ1.01 - TESORERO	1
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	4
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	2
1.1.1.03 - PLANTA	54
AG1.00 - AGENTE 1	10
AG11.0 - AGENTE 11	7
AG12.0 - AGENTE 12	3
AG3.00 - AGENTE 3	1
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG5.00 - AGENTE 5	8
AG6.00 - AGENTE 6	3
AG7.00 - AGENTE 7	7
AG9.00 - AGENTE 9	14



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
1.1.1.04 - PROFESIONAL	10
PR1.35 - PROFESIONAL 1	2
PR2.35 - PROFESIONAL 2	1
PR3.35 - PROFESIONAL 3	2
PR5.35 - PROFESIONAL 5	2
PR6.35 - PROFESIONAL 6	3
1.1.1.05 - TECNICO	6
TC1.35 - TECNICO 1	2
TC3.35 - TECNICO 3	2
TC5.35 - TECNICO 5	2
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	11
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	11
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	103
03.00.00 - ACT. CENT. GOBIERNO	93
1.1.1.01 - SUPERIOR	3
SU1.00 - INTENDENTE	1
SU1.01 - INTENDENTE INTERINO	1
SU2.00 - SECRETARIO	1
1.1.1.02 - JERARQUICO	8
JQ1.02 - DIRECTOR	3
JQ2.01 - COORDINADOR	2
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
JQ3.01 - SECRETARIO PRIVADO	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	1
1.1.1.03 - PLANTA	39
AG1.00 - AGENTE 1	4
AG11.0 - AGENTE 11	7
AG12.0 - AGENTE 12	6
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG6.00 - AGENTE 6	3
AG7.00 - AGENTE 7	7
AG9.00 - AGENTE 9	10
AG9.01 - AGENTE 9 X 20 HS.	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	4
PR3.35 - PROFESIONAL 3	1
PR4.35 - PROFESIONAL 4	1
PR5.35 - PROFESIONAL 5	2
1.1.1.05 - TECNICO	3
TC2.35 - TECNICO 2	2
TC3.35 - TECNICO 3	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	33
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	33
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	3
20.01.02 - BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.	7



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
1.1.1.03 - PLANTA	4
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG5.00 - AGENTE 5	1
AG6.00 - AGENTE 6	1
AG9.00 - AGENTE 9	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR6.35 - PROFESIONAL 6	1
1.1.1.05 - TECNICO	2
C57.35 - TECN. BROMATOLOGIA A	1
C60.35 - TECN. BROMATOLOGIA B	1
37.00.00 - ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS MUNICIPAL	3
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	3
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	534
04.00.00 - ACT. CENT. SALUD	45
1.1.1.01 - SUPERIOR	2
SU2.00 - SECRETARIO	2
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	2
1.1.1.03 - PLANTA	8
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG12.0 - AGENTE 12	3
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG5.00 - AGENTE 5	1
AG7.00 - AGENTE 7	2
1.1.1.04 - PROFESIONAL	8
CM4.12 - MED. ESPEC. X 12 HS.	3
CM4.24 - MED. ESPEC. X 24 HS.	1
CM4.48 - MED. ESPEC. X 48 HS.	1
CSC.35 - PSICOLOG. C	3
1.1.1.05 - TECNICO	3
C51.45 - TECN. FARMACIA X 45 HS.	1
C58.35 - TRABAJ. SOCIAL B	1
C59.45 - TECN. LABORAT. C X 45 HS.	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	5
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	5
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	16
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	16
20.01.01 - ACTIVIDAD PROG ZONOSIS	9
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	1
1.1.1.03 - PLANTA	4
AG12.1 - AGENTE 12 X 20 HS.	1



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
AG7.00 - AGENTE 7	1
C16.35 - VETERINARIO	1
C65.35 - TECN. LAB. ZONOSIS	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2
C16.35 - VETERINARIO	2
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC1.35 - TECNICO 1	1
38.00.00 - PROG. ATENCION MEDICA	444
1.1.1.02 - JERARQUICO	3
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	1
1.1.1.03 - PLANTA	128
AG1.00 - AGENTE 1	10
AG11.0 - AGENTE 11	18
AG12.0 - AGENTE 12	12
AG12.1 - AGENTE 12 X 20 HS.	2
AG3.00 - AGENTE 3	2
AG4.00 - AGENTE 4	10
AG5.00 - AGENTE 5	9
AG6.00 - AGENTE 6	14
AG7.00 - AGENTE 7	22
AG8.00 - AGENTE 8	1
AG9.00 - AGENTE 9	27
AG9.01 - AGENTE 9 X 20 HS.	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	196
C02.24 - LIC. PSICOPEDAGOG. X 24 HS.	1
C03.24 - ODONTOLOG. A X 24 HS.	2
C04.35 - NUTRICIONISTA	1
C04.48 - NUTRICIONISTA X 48 HS.	1
C05.12 - LIC. OBSTETRICA X 12 HS.	1
C05.24 - LIC. OBSTETRICA X 24 HS.	2
C05.45 - LIC. OBSTETRICA X 45 HS.	2
C06.48 - BIOQUIMIC. A X 48 HS.	1
C08.45 - OBSTETRIC. X 45 HS.	1
C09.36 - BIOQUIMIC. B X 36 HS.	1
C10.48 - DIREC.TEC.FARMACIA X 48 HS.	1
C11.48 - FARMACEUTIC. X 48 HS.	2
C13.12 - ODONTOLOG. B X 12 HS.	1
C13.36 - ODONTOLOG. B X 36 HS.	1
C15.12 - FONOAUDIOLOG. X 12 HS.	3
C15.24 - FONOAUDIOLOG. X 24 HS.	1
CE1.35 - LIC. ENFERMERIA	17
CE1.45 - LIC. ENFERMERIA X 45 HS.	3
CE1.48 - LIC. ENFERMERIA X 48 HS.	7
CE2.35 - ENFERM. PROF. A	1
CE4.35 - ENFERM. PROF. UNIV.	2
CE5.35 - ENFERM. PROF. B	16
CE5.45 - ENFERM. PROF. B X 45 HS.	2
CE5.48 - ENFERM. PROF. B X 48 HS.	20
CK2.48 - KINESIOLOG. B X 48 HS.	2
CK3.48 - KINESIOLOG. BASICO X 48 HS.	1
CM3.24 - MED. ESPEC. JERARQ. X 24 HS.	2
CM3.48 - MED. ESPEC. JERARQ. X 48 HS.	6



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
CM4.12 - MED. ESPEC. X 12 HS.	13
CM4.24 - MED. ESPEC. X 24 HS.	28
CM4.36 - MED. ESPEC. X 36 HS.	6
CM4.48 - MED. ESPEC. X 48 HS.	18
CM5.36 - MED. C/ RESID. X 36 HS.	1
CM5.48 - MED. C/ RESID. X 48 HS.	1
CM7.48 - MEDIC. SERV. 2 X 48 HS	1
CM8.12 - MED. ASISTENTE X 12 HS.	2
CM8.24 - MED. ASISTENTE X 24 HS.	9
CM8.36 - MED. ASISTENTE X 36 HS.	3
CM8.48 - MED. ASISTENTE X 48 HS.	3
CO3.24 - TER. OCUP. BASICO X 24 HS.	1
CP2.36 - CONTADOR SANIT.	1
CSB.35 - PSICOLOG. B	1
CSC.35 - PSICOLOG. C	4
CX1.35 - LIC. INSTRUM. QUIR. X 35 HS.	1
PR5.35 - PROFESIONAL 5	1
PR6.35 - PROFESIONAL 6	1
1.1.1.05 - TECNICO	24
C51.45 - TECN. FARMACIA X 45 HS.	1
C53.45 - TECN. LABORAT. A X 45 HS.	1
C54.35 - TRABAJ. SOCIAL A	1
C55.45 - TECN. LABORAT. B X 45 HS.	3
C56.35 - PARAMEDIC.	1
C58.12 - TRABAJ. SOCIAL B X 12 HS.	1
C58.35 - TRABAJ. SOCIAL B	1
C58.48 - TRABAJ. SOCIAL B X 48 HS.	2
C61.45 - TECN. HEMOTER. X 45 HS.	2
C62.35 - TECN. IMAGEN B	1
C62.48 - TECN. IMAGEN B X 48 HS.	2
C63.12 - PSICOPEDAGOG. X 12 HS.	1
CX2.45 - INSTRUMENT. QUIR. A X 45 HS.	2
CX3.24 - INSTRUMENT. QUIR. B X 24 HS.	1
CX3.45 - INSTRUMENT. QUIR. B X 45 HS.	2
TC1.35 - TECNICO 1	1
TC5.35 - TECNICO 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	35
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	35
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	58
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	57
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
38.00.02 - PROG. INTEGRAL SALUD	36
1.1.1.04 - PROFESIONAL	29
CE1.35 - LIC. ENFERMERIA	12
CE1.45 - LIC. ENFERMERIA X 45 HS.	1
CE1.48 - LIC. ENFERMERIA X 48 HS.	1
CE4.35 - ENFERM. PROF. UNIV.	2
CE4.45 - ENFERM. PROF. UNIV. X 45 HS.	1
CE5.35 - ENFERM. PROF. B	4
CE5.45 - ENFERM. PROF. B X 45 HS.	1
CM4.24 - MED. ESPEC. X 24 HS.	2
CM4.36 - MED. ESPEC. X 36 HS.	1
CM4.48 - MED. ESPEC. X 48 HS.	2
CM8.24 - MED. ASISTENTE X 24 HS.	2



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
1.1.1.05 - TECNICO	7
C52.45 - TECN. IMAGEN A X 45 HS.	3
C62.24 - TECN. IMAGEN B X 24 HS.	3
C62.48 - TECN. IMAGEN B X 48 HS.	1
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTU	176
05.00.00 - ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	12
1.1.1.01 - SUPERIOR	2
SU2.00 - SECRETARIO	1
SU4.00 - SUBSECRETARIO	1
1.1.1.03 - PLANTA	4
AG12.0 - AGENTE 12	3
AG6.00 - AGENTE 6	1
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC5.35 - TECNICO 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	3
41.00.00 - PROG. SERV. URBANOS	122
1.1.1.02 - JERARQUICO	4
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	2
1.1.1.03 - PLANTA	104
AG1.00 - AGENTE 1	18
AG11.0 - AGENTE 11	11
AG11.1 - AGENTE 11 X 20 HS.	1
AG12.0 - AGENTE 12	10
AG2.00 - AGENTE 2	1
AG4.00 - AGENTE 4	4
AG5.00 - AGENTE 5	10
AG6.00 - AGENTE 6	8
AG7.00 - AGENTE 7	12
AG8.00 - AGENTE 8	2
AG9.00 - AGENTE 9	26
AG9.01 - AGENTE 9 X 20 HS.	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR5.35 - PROFESIONAL 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	11
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	11
41.00.01 - PROG. MANT. DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	29
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	25
AG1.00 - AGENTE 1	4



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
AG11.0 - AGENTE 11	1
AG11.1 - AGENTE 11 X 20 HS.	1
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG5.00 - AGENTE 5	3
AG6.00 - AGENTE 6	4
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG9.00 - AGENTE 9	8
AG9.01 - AGENTE 9 X 20 HS.	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	3
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	3
42.00.00 - PROG. ALUMBRADO PUBLICO	13
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ2.01 - COORDINADOR	1
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
1.1.1.03 - PLANTA	11
AG1.00 - AGENTE 1	5
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG7.00 - AGENTE 7	2
AG8.00 - AGENTE 8	1
AG9.00 - AGENTE 9	2
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	164
06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	6
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	3
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	3
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	2
ADH.00 - PERSONAL AD-HONOREM	1
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	1
39.00.00 - PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	140
1.1.1.02 - JERARQUICO	7
JQ1.02 - DIRECTOR	4
JQ2.00 - SUBDIRECTOR	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
1.1.1.03 - PLANTA	27
AG11.0 - AGENTE 11	3
AG12.0 - AGENTE 12	4
AG5.00 - AGENTE 5	2
AG6.00 - AGENTE 6	6
AG7.00 - AGENTE 7	3
AG9.00 - AGENTE 9	9
1.1.1.04 - PROFESIONAL	13
PR1.35 - PROFESIONAL 1	6
PR3.35 - PROFESIONAL 3	2
PR5.35 - PROFESIONAL 5	2
PR6.35 - PROFESIONAL 6	3
1.1.1.05 - TECNICO	8



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
TC1.35 - TECNICO 1	1
TC3.35 - TECNICO 3	2
TC5.35 - TECNICO 5	3
TC6.35 - TECNICO 6	2
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	70
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	70
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	2
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	2
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	13
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	13
39.00.04 - DIRECCION DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	13
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	2
1.1.1.03 - PLANTA	4
AG3.00 - AGENTE 3	1
AG9.00 - AGENTE 9	3
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR3.35 - PROFESIONAL 3	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	5
JQ1.02 - DIRECTOR	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
39.00.05 - DIRECCIÓN DE VETERANOS	5
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	3
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	3
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2
39.00.00 - PROG. DESARROLLO SOCIAL	1
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG6.00 - AGENTE 6	1
39.00.04 - DIRECCIÓN DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN	1
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG9.00 - AGENTE 9	1
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	42
08.00.00 - ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	41
1.1.1.01 - SUPERIOR	2
SU2.00 - SECRETARIO	1
SU4.00 - SUBSECRETARIO	1
1.1.1.02 - JERARQUICO	4
JQ1.02 - DIRECTOR	3
JQ2.01 - COORDINADOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	10



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG11.0 - AGENTE 11	1
AG5.00 - AGENTE 5	2
AG6.00 - AGENTE 6	1
AG8.00 - AGENTE 8	1
AG9.00 - AGENTE 9	4
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2
PR2.35 - PROFESIONAL 2	1
PR3.35 - PROFESIONAL 3	1
1.1.1.05 - TECNICO	5
TC1.35 - TECNICO 1	1
TC2.35 - TECNICO 2	1
TC3.35 - TECNICO 3	2
TC6.35 - TECNICO 6	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	9
JQ2.01 - COORDINADOR	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	8
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	9
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	9
08.02.01 - OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	1
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG11.0 - AGENTE 11	1
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	349
09.00.00 - ACT.CENTRAL SEGURIDAD	2
1.1.1.01 - SUPERIOR	1
SU2.00 - SECRETARIO	1
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
33.00.00 - PROGRAMA SEGURIDAD	40
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	9
AG11.0 - AGENTE 11	1
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG9.00 - AGENTE 9	6
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC6.35 - TECNICO 6	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	24
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	24
33.00.01 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017	27
1.1.1.03 - PLANTA	20
AG1.00 - AGENTE 1	1



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
AG11.0 - AGENTE 11	6
AG12.0 - AGENTE 12	2
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG9.00 - AGENTE 9	10
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR6.35 - PROFESIONAL 6	1
1.1.1.05 - TECNICO	2
TC3.35 - TECNICO 3	1
TC5.35 - TECNICO 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
33.00.03 - PROGRAMA GUARDIA URBANA - ORD 4323/2013	43
1.1.1.03 - PLANTA	31
AG10.0 - AGENTE 10	1
AG11.0 - AGENTE 11	7
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG5.00 - AGENTE 5	1
AG7.00 - AGENTE 7	2
AG9.00 - AGENTE 9	19
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	12
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	12
33.00.05 - PROGRAMA DE GENERO Y DIVERSIDAD	18
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ2.01 - COORDINADOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	5
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG11.0 - AGENTE 11	1
AG11.1 - AGENTE 11 X 20 HS.	1
AG9.00 - AGENTE 9	2
1.1.1.04 - PROFESIONAL	5
PR3.35 - PROFESIONAL 3	2
PR5.35 - PROFESIONAL 5	2
PR6.35 - PROFESIONAL 6	1
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC2.35 - TECNICO 2	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	3
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	1
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	1
34.00.00 - PROG. SEGURIDAD EN PLAYA	219
1.1.1.03 - PLANTA	10
AG1.00 - AGENTE 1	2
AG11.0 - AGENTE 11	1



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
AG5.00 - AGENTE 5	2
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG9.00 - AGENTE 9	4
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	130
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	130
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	79
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	79
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION	29
10.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION	3
1.1.1.01 - SUPERIOR	2
SU2.00 - SECRETARIO	2
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ1.02 - DIRECTOR	1
50.00.00 - PROGRAMA EDUCACION	9
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG9.00 - AGENTE 9	1
1.1.1.05 - TECNICO	2
TC1.35 - TECNICO 1	1
TC6.35 - TECNICO 6	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	5
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	5
50.00.01 - JARDÍN MATERNAL	17
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
1.1.1.03 - PLANTA	8
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG5.00 - AGENTE 5	1
AG6.00 - AGENTE 6	2
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG9.00 - AGENTE 9	3
1.1.1.05 - TECNICO	7
TC2.35 - TECNICO 2	1
TC5.35 - TECNICO 5	1
TC6.35 - TECNICO 6	5
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE	87
12.00.00 - JEFATURA DE GABINETE	56
1.1.1.01 - SUPERIOR	1
SU3.04 - JEFE DE GABINETE	1
1.1.1.02 - JERARQUICO	5
JQ1.02 - DIRECTOR	2
JQ1.05 - DIRECTOR DE PERSONAL	1



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	1
1.1.1.03 - PLANTA	24
AG1.00 - AGENTE 1	3
AG10.0 - AGENTE 10	1
AG11.0 - AGENTE 11	5
AG12.0 - AGENTE 12	2
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG6.00 - AGENTE 6	3
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG8.00 - AGENTE 8	1
AG9.00 - AGENTE 9	6
AG9.01 - AGENTE 9 X 20 HS.	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	4
CM4.48 - MED. ESPEC. X 48 HS.	1
PR3.35 - PROFESIONAL 3	1
PR5.35 - PROFESIONAL 5	2
1.1.1.05 - TECNICO	4
TC1.35 - TECNICO 1	1
TC2.35 - TECNICO 2	1
TC3.35 - TECNICO 3	1
TC5.35 - TECNICO 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	13
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	13
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	5
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	5
12.01.00 - FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO	14
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	14
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	14
51.00.00 - PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE	2
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG12.0 - AGENTE 12	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR3.35 - PROFESIONAL 3	1
51.01.00 - OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO	15
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ1.02 - DIRECTOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG1.00 - AGENTE 1	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2
PR5.35 - PROFESIONAL 5	2
1.1.1.05 - TECNICO	10
TC1.35 - TECNICO 1	1
TC2.35 - TECNICO 2	2
TC3.35 - TECNICO 3	2
TC5.35 - TECNICO 5	5



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.1.1.01.13.001 - ASESORIA LEGAL, TECNICA Y LETRADA	9
13.01.00 - ACT. CENT. ASESORIA LETRADA	9
1.1.1.01 - SUPERIOR	1
SU3.02 - ASESOR LEGAL	1
1.1.1.03 - PLANTA	2
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG7.00 - AGENTE 7	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	5
PR1.35 - PROFESIONAL 1	4
PR5.35 - PROFESIONAL 5	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA	73
14.00.00 - ACT. CENTRAL CULTURA	2
1.1.1.01 - SUPERIOR	1
SU2.00 - SECRETARIO	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
31.00.00 - PROGRAMA CULTURA	71
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
JQ1.02 - DIRECTOR	1
JQ4.00 - JEFE DE DIVISION	1
1.1.1.03 - PLANTA	11
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG3.00 - AGENTE 3	1
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG5.00 - AGENTE 5	3
AG7.00 - AGENTE 7	1
AG9.00 - AGENTE 9	4
1.1.1.05 - TECNICO	2
TC3.35 - TECNICO 3	2
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	3
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	2
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	6
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	6
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	47
HC1.00 - HORAS CATEDRA MENSUALIZADO	47
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	33
15.00.00 - ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	13
1.1.1.01 - SUPERIOR	1
SU2.00 - SECRETARIO	1
1.1.1.03 - PLANTA	2



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG6.00 - AGENTE 6	1
1.1.1.04 - PROFESIONAL	3
PR0.01 - PROFESIONAL JEFE DEPTO.	1
PR2.35 - PROFESIONAL 2	1
PR6.35 - PROFESIONAL 6	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	4
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	3
43.00.00 - PROGRAMA CEMENTERIO	12
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ3.00 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1
1.1.1.03 - PLANTA	10
AG1.00 - AGENTE 1	1
AG10.0 - AGENTE 10	1
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG4.00 - AGENTE 4	2
AG6.00 - AGENTE 6	1
AG7.00 - AGENTE 7	4
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC1.35 - TECNICO 1	1
44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGÍA	3
1.1.1.02 - JERARQUICO	1
JQ1.02 - DIRECTOR	1
1.1.1.03 - PLANTA	1
AG1.00 - AGENTE 1	1
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
44.00.03 - PROGRAMA VIVERO MUNICIPAL	5
1.1.1.03 - PLANTA	3
AG12.0 - AGENTE 12	1
AG4.00 - AGENTE 4	1
AG6.00 - AGENTE 6	1
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	2
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	2
1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	28
07.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL HCD	28
1.1.1.01 - SUPERIOR	18
HCD.01 - SECRETARIO HCD	1
HCD.02 - CONCEJAL	14
HCD.06 - SECRETARIO DE BLOQUE HCD	3
1.1.1.02 - JERARQUICO	2
HCD.03 - PROSECRETARIO HCD	1
HCD.05 - SECRETARIO ADMIN. HCD	1



RECURSOS HUMANOS POR CARGOS

Formulario: F6
Presupuesto 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de Total general
1.1.1.03 - PLANTA	4
AG7.00 - AGENTE 7	2
AG9.00 - AGENTE 9	2
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1
PR4.35 - PROFESIONAL 4	1
1.1.1.05 - TECNICO	1
TC1.35 - TECNICO 1	1
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
MD0.00 - PERSONAL MENSUALIZADO	1
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1
JD0.00 - PERSONAL JORNALIZADO	1
Total general	1828

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	3,445,124,961.00
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	119,459,733.00
01.00.00 - ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	29,910,135.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	2,117,558.00
1.1.1.03 - PLANTA	2,177,754.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,461,475.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2,376,302.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	103,200.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	77,498.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,120,833.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	156,732.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,466,480.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	588,029.00
1.1.6.03 - A.R.T.	371,699.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	6,428.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,839,343.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	2,909,468.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	4,890,466.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	626,223.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,021,606.00
1.2.5.01 - I.P.S	1,133,738.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	453,788.00
1.2.5.03 - A.R.T.	314,661.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	18,788.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	401,512.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	147,150.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	31,307.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	312,053.00
21.01.03 - PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	18,939,769.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,345,218.00
1.1.1.03 - PLANTA	4,117,910.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,275,632.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,325,215.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	123,840.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	909,330.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,211,662.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	482,004.00
1.1.6.03 - A.R.T.	317,580.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	11,025.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1,869,557.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	2,721,186.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	559,440.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	441,799.00
1.2.5.01 - I.P.S	446,698.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	178,683.00
1.2.5.03 - A.R.T.	118,171.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	2,054.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	214,638.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	18,573.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	249,554.00
30.00.00 - PROGRAMA TURISMO	24,919,088.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	277,337.00
1.1.1.03 - PLANTA	6,202,072.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2,630,339.00
1.1.1.05 - TECNICO	2,381,138.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3,103,272.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	202,285.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	63,614.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,411,621.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,952,010.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.6.02 - I.O.M.A	874,525.00
1.1.6.03 - A.R.T.	507,376.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	20,895.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,204,847.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,235,640.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	273,242.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	176,596.00
1.2.5.01 - I.P.S	195,469.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	78,195.00
1.2.5.03 - A.R.T.	50,650.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	566.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	884,411.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	17,681.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	175,307.00
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES	45,690,741.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	3,830,480.00
1.1.1.03 - PLANTA	11,691,558.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,371,384.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,240,928.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3,521,315.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	311,320.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,194,372.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	51,025.00
1.1.6.01 - I.P.S	2,899,369.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,163,940.00
1.1.6.03 - A.R.T.	825,458.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	28,140.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	4,180,483.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	550,771.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1,154,724.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	3,873,885.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	843,318.00
1.2.5.01 - I.P.S	802,335.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	320,938.00
1.2.5.03 - A.R.T.	242,232.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	17,085.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	2,119,563.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	1,227,949.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	169,797.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,058,372.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	191,753,338.00
02.00.00 - ACT. CENT. HACIENDA	191,753,338.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	8,358,128.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	11,738,538.00
1.1.1.03 - PLANTA	43,025,701.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	12,061,948.00
1.1.1.05 - TECNICO	5,998,060.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	19,743,350.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	1,326,620.00
1.1.3.05 - BONIF. POR FALLO DE CAJA	858,815.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	6,021,906.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	2,235,507.00
1.1.3.08 - BONIF. POR SUBROGANCIA	362,128.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	11,402,533.00
1.1.5.02 - REEMPLAZOS	403,591.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	563,010.00
1.1.6.01 - I.P.S	14,810,341.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	6,521,753.00
1.1.6.03 - A.R.T.	3,990,607.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	132,962.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	15,994,867.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
 Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	8,633,200.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1,550,922.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,203,156.00
1.2.5.01 - I.P.S	1,383,919.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	554,617.00
1.2.5.03 - A.R.T.	382,378.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	25,102.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	6,767,238.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	3,345,932.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	569,915.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,786,594.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	198,199,519.00
03.00.00 - ACT. CENT. GOBIERNO	175,580,588.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	14,909,732.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	14,130,798.00
1.1.1.03 - PLANTA	36,254,732.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	3,084,725.00
1.1.1.05 - TECNICO	3,667,984.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	14,528,216.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	1,023,680.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	4,258,890.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	1,509,125.00
1.1.3.08 - BONIF. POR SUBROGANCA	188,198.00
1.1.3.11 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	350,000.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	9,150,719.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	54,808.00
1.1.6.01 - I.P.S	12,348,357.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	5,159,691.00
1.1.6.03 - A.R.T.	3,139,242.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	88,005.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	13,698,497.00
1.1.7.07 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	1,608,000.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	17,849,247.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3,101,842.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,556,740.00
1.2.5.01 - I.P.S	2,995,912.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	1,213,717.00
1.2.5.03 - A.R.T.	795,489.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	44,067.00
1.2.6.06 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA	1,598,226.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	3,097,686.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	262,337.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,911,926.00
20.01.02 - BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.	16,397,352.00
1.1.1.03 - PLANTA	3,695,696.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,179,425.00
1.1.1.05 - TECNICO	2,387,658.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,792,850.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	132,440.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	567,928.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	928,456.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,286,935.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	515,270.00
1.1.6.03 - A.R.T.	373,625.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	14,041.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1,280,522.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	1,673,732.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	128,185.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	440,589.00
37.00.00 - ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS MUNICIPAL	6,221,579.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	711,474.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3,892,990.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	453,433.00
1.2.5.01 - I.P.S	526,376.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	210,553.00
1.2.5.03 - A.R.T.	138,658.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	9,477.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	278,618.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	1,276,084,124.00
04.00.00 - ACT. CENT. SALUD	67,108,486.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	2,234,334.00
1.1.1.03 - PLANTA	7,519,385.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	9,012,684.00
1.1.1.05 - TECNICO	4,084,136.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3,473,451.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	412,800.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	2,916,008.00
1.1.3.08 - BONIF. POR SUBROGANCA	145,014.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,258,600.00
1.1.6.01 - I.P.S	4,301,095.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,720,445.00
1.1.6.03 - A.R.T.	1,246,285.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	38,767.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	5,832,045.00
1.1.7.07 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	2,226,600.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	146,768.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	4,690,020.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	2,755,263.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,510,791.00
1.2.5.01 - I.P.S	1,041,567.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	416,629.00
1.2.5.03 - A.R.T.	308,388.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	17,449.00
1.2.6.05 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	102,000.00
1.3.1.01 - VIÁTICOS Y GUARDIAS MÉDICAS	1,727,525.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	1,666,373.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	138,579.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,379,441.00
20.01.01 - ACTIVIDAD PROG ZONOSIS	23,922,311.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	3,491,702.00
1.1.1.03 - PLANTA	3,860,522.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2,359,134.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,251,812.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2,374,833.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	185,760.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	375,546.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	471,832.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,426,629.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,895,730.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	773,933.00
1.1.6.03 - A.R.T.	547,210.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	19,080.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1,900,666.00
1.1.7.07 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	786,000.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	1,723,722.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	125,066.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	353,134.00
38.00.00 - PROG. ATENCION MEDICA	1,091,359,853.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	4,859,460.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.1.03 - PLANTA	130,969,223.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	248,103,465.00
1.1.1.05 - TECNICO	28,171,503.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	89,070,915.00
1.1.3.02 - BONIF. ESPECIAL	6,540.00
1.1.3.03 - BONIF. POR TAREA RIESGOSA	13,254,590.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	6,737,417.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	22,922,035.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	672,867.00
1.1.3.12 - BONIF. BLOQUEO MATRICULA PROFESIONAL	1,081,714.00
1.1.3.13 - BONIF. ESPECIAL PARA SERVICIOS URBANOS	132,150.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55,204,157.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	205,589.00
1.1.6.01 - I.P.S	71,872,551.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	29,957,392.00
1.1.6.03 - A.R.T.	21,931,657.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	711,484.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	83,407,072.00
1.1.7.07 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	17,811,171.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	31,527,576.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	26,093,709.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6,390,657.00
1.2.5.01 - I.P.S	7,909,154.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	3,163,668.00
1.2.5.03 - A.R.T.	3,810,070.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	170,296.00
1.2.6.05 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	16,208,092.00
1.3.1.01 - VIÁTICOS Y GUARDIAS MÉDICAS	97,818,286.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	51,537,127.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,224,536.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	15,423,730.00
38.00.02 - PROG. INTEGRAL SALUD	93,693,474.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	33,785,651.00
1.1.1.05 - TECNICO	8,922,647.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	11,229,655.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	668,582.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	1,391,501.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5,735,201.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	1,159,767.00
1.1.6.01 - I.P.S	7,407,995.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	3,085,848.00
1.1.6.03 - A.R.T.	2,155,347.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	70,437.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	7,574,560.00
1.1.7.07 - ADICIONAL DECRETO 2221/18	241,400.00
1.3.1.01 - VIÁTICOS Y GUARDIAS MÉDICAS	4,460,767.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	4,106,397.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	363,006.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,334,713.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA/	389,906,855.00
05.00.00 - ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS	25,665,228.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	5,131,260.00
1.1.1.03 - PLANTA	1,985,067.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,106,800.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2,334,180.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	102,341.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	1,393,022.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,087,919.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,578,311.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	631,332.00
1.1.6.03 - A.R.T.	391,040.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.7.01 - PRESENTISMO	5,670.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,226,783.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	3,459,792.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	2,150,355.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	558,294.00
1.2.5.01 - I.P.S	740,218.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	296,563.00
1.2.5.03 - A.R.T.	193,109.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	6,025.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	86,882.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,019.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	190,246.00
41.00.00 - PROG. SERV. URBANOS	266,494,559.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	6,466,864.00
1.1.1.03 - PLANTA	106,597,296.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,208,096.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	28,402,547.00
1.1.3.02 - BONIF. ESPECIAL	732.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	2,185,455.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	1,905,588.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	610,681.00
1.1.3.08 - BONIF. POR SUBROGANCIA	947,618.00
1.1.3.13 - BONIF. ESPECIAL PARA SERVICIOS URBANOS	11,731,309.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	15,947,157.00
1.1.6.01 - I.P.S	21,122,297.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	8,716,293.00
1.1.6.03 - A.R.T.	5,629,379.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	233,146.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	22,207,679.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,184,626.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	10,332,044.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,215,508.00
1.2.5.01 - I.P.S	1,537,706.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	616,773.00
1.2.5.03 - A.R.T.	407,569.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	26,212.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	9,711,841.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,126,612.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	6,423,531.00
41.00.01 - PROG. MANT. DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	53,513,575.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	1,590,591.00
1.1.1.03 - PLANTA	24,278,484.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	6,235,790.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	506,960.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	54,931.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	109,861.00
1.1.3.08 - BONIF. POR SUBROGANCIA	260,972.00
1.1.3.13 - BONIF. ESPECIAL PARA SERVICIOS URBANOS	317,892.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,303,613.00
1.1.6.01 - I.P.S	4,399,095.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,830,932.00
1.1.6.03 - A.R.T.	1,140,577.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	49,793.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	4,951,633.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,909,862.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	206,611.00
1.2.5.01 - I.P.S	273,186.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	109,279.00
1.2.5.03 - A.R.T.	77,130.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	9,873.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	614,594.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	83,124.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,198,792.00
42.00.00 - PROG. ALUMBRADO PUBLICO	44,233,493.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	2,294,307.00
1.1.1.03 - PLANTA	11,316,074.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	4,490,036.00
1.1.3.03 - BONIF. POR TAREA RIESGOSA	9,278,719.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	246,822.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	673,366.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,868,345.00
1.1.6.01 - I.P.S	3,742,526.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,629,092.00
1.1.6.03 - A.R.T.	913,910.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	27,300.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,440,396.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	276,228.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	44,724.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	287,960.00
1.6.9.02 - BONIFICACION ART 19 LEY 11757	3,703,688.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	196,312,018.00
06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	5,913,269.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	191,910.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	538,339.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,508,405.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	763,173.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	986,504.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	462,570.00
1.2.5.01 - I.P.S	446,480.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	178,683.00
1.2.5.03 - A.R.T.	125,275.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	9,111.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	264,387.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	25,809.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	412,623.00
39.00.00 - PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	159,658,521.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	8,396,789.00
1.1.1.03 - PLANTA	26,646,964.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	15,568,252.00
1.1.1.05 - TECNICO	9,115,312.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	13,441,600.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	1,025,233.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	655,147.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	1,483,786.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	7,646,855.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	172,754.00
1.1.6.01 - I.P.S	10,083,474.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	4,126,348.00
1.1.6.03 - A.R.T.	2,682,603.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	98,595.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	13,627,017.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	14,914,310.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	2,204,472.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	4,723,104.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,931,155.00
1.2.5.01 - I.P.S	2,870,683.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	1,148,278.00
1.2.5.03 - A.R.T.	956,043.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	63,905.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	10,127,092.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	165,030.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	520,112.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	5,263,608.00
39.00.04 - DIRECCION DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	17,635,852.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	2,067,335.00
1.1.1.03 - PLANTA	4,217,950.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,367,830.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,258,872.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	123,840.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	921,775.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,196,825.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	478,731.00
1.1.6.03 - A.R.T.	314,873.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	11,550.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1,749,305.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,635,915.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	606,060.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	348,844.00
1.2.5.01 - I.P.S	312,351.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	124,946.00
1.2.5.03 - A.R.T.	84,533.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	3,171.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	103,228.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	24,155.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	683,763.00
39.00.05 - DIRECCIÓN DE VETERANOS	13,104,376.00
1.1.7.02 - VETERANO DE GUERRA	5,507,066.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	769,780.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,179,572.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	3,198,636.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	438,757.00
1.2.5.01 - I.P.S	578,042.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	231,221.00
1.2.5.03 - A.R.T.	318,253.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	12,744.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	689,216.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	51,746.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	129,343.00
1.1.1.01.06.001 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	31,063.00
06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	31,063.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	31,063.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	89,286,153.00
08.00.00 - ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	87,286,125.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	5,131,260.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	6,719,680.00
1.1.1.03 - PLANTA	10,655,401.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	2,771,704.00
1.1.1.05 - TECNICO	5,962,626.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	6,127,065.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	474,720.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	2,595,583.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	918,762.00
1.1.3.08 - BONIF. POR SUBROGANCA	50,280.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,177,886.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	186,618.00
1.1.6.01 - I.P.S	5,443,655.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	2,369,317.00
1.1.6.03 - A.R.T.	1,383,583.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	38,115.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	8,198,855.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	8,843,736.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	8,473,628.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,728,492.00
1.2.5.01 - I.P.S	2,312,052.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	963,495.00
1.2.5.03 - A.R.T.	605,477.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	29,330.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	494,121.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	37,077.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	593,607.00
08.02.01 - OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	2,000,028.00
1.1.1.03 - PLANTA	1,015,347.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	162,458.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	20,640.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	120,968.00
1.1.6.01 - I.P.S	158,333.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	63,906.00
1.1.6.03 - A.R.T.	42,029.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	630.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	182,350.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	32,371.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,706.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	199,290.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	524,589,918.00
09.00.00 - ACT.CENTRAL SEGURIDAD	8,110,630.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	1,723,362.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	636,776.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	41,280.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	430,846.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	560,747.00
1.1.6.01 - I.P.S	741,497.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	296,604.00
1.1.6.03 - A.R.T.	184,530.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	708,944.00
33.00.00 - PROGRAMA SEGURIDAD	56,899,080.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	3,697,710.00
1.1.1.03 - PLANTA	9,207,280.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,061,232.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2,602,700.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	244,240.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	1,119,956.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	922,873.00
1.1.3.11 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	350,000.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,980,142.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	22,647.00
1.1.6.01 - I.P.S	2,543,814.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,025,038.00
1.1.6.03 - A.R.T.	654,223.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	14,595.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	5,425,536.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	4,933,724.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	13,626,122.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,779,875.00
1.2.5.01 - I.P.S	2,440,771.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	976,344.00
1.2.5.03 - A.R.T.	642,411.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	37,028.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	731,270.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	59,271.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS		IMPORTE
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES		800,278.00
33.00.03 - PROGRAMA GUARDIA URBANA - ORD 4323/2013		95,897,677.00
1.1.1.03 - PLANTA		31,307,818.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD		5,624,172.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO		634,292.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION		362,342.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA		493,580.00
1.1.3.11 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL		5,146,776.00
1.1.4 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		4,413,231.00
1.1.6.01 - I.P.S		5,738,138.00
1.1.6.02 - I.O.M.A		2,320,946.00
1.1.6.03 - A.R.T.		1,541,384.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO		61,635.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO		8,696,744.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO		17,354,033.00
1.2.3 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		1,760,081.00
1.2.5.01 - I.P.S		2,323,155.00
1.2.5.02 - I.O.M.A		932,027.00
1.2.5.03 - A.R.T.		635,621.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO		32,526.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS		3,683,242.00
1.3.2 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		311,623.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES		2,524,311.00
33.00.05 - PROGRAMA DE GENERO Y DIVERSIDAD		27,155,630.00
1.1.1.02 - JERARQUICO		2,108,815.00
1.1.1.03 - PLANTA		4,885,793.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL		4,276,878.00
1.1.1.05 - TECNICO		1,237,084.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD		2,608,473.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO		215,000.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA		197,302.00
1.1.4 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		1,680,121.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS		166,527.00
1.1.6.01 - I.P.S		2,054,738.00
1.1.6.02 - I.O.M.A		824,429.00
1.1.6.03 - A.R.T.		536,645.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO		18,375.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO		2,527,025.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO		296,128.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO		1,647,990.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS		43,430.00
1.2.3 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		144,747.00
1.2.5.01 - I.P.S		262,674.00
1.2.5.02 - I.O.M.A		105,187.00
1.2.5.03 - A.R.T.		70,982.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO		5,117.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS		433,689.00
1.3.2 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		37,026.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES		771,455.00
34.00.00 - PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS		336,526,901.00
1.1.1.03 - PLANTA		9,596,306.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD		11,414,373.00
1.1.3.03 - BONIF. POR TAREA RIESGOSA		19,284,095.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO		185,762.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA		691,678.00
1.1.3.11 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL		350,000.00
1.1.4 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO		1,554,064.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS		22,072,277.00
1.1.6.01 - I.P.S		1,752,137.00
1.1.6.02 - I.O.M.A		701,437.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.6.03 - A.R.T.	470,541.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	22,365.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	75,241,855.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	58,526,905.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	7,541,697.00
1.2.2.01 - BONIF. POR ANTIGUEDAD	4,660,772.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	12,325,233.00
1.2.5.01 - I.P.S	13,357,685.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	5,747,274.00
1.2.5.03 - A.R.T.	7,133,357.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	782,178.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	80,711,923.00
1.3.1.08 - INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA (ILT)	1,413,364.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	110,994.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	878,629.00
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION	48,475,675.00
10.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION	8,892,358.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	2,239,900.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,082,756.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	41,280.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	613,818.00
1.1.6.01 - I.P.S	811,666.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	324,666.00
1.1.6.03 - A.R.T.	202,072.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	790,156.00
50.00.00 - PROGRAMA EDUCACION	6,927,444.00
1.1.1.03 - PLANTA	616,693.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,245,863.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	540,890.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	32,680.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	294,375.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	47,688.00
1.1.6.01 - I.P.S	327,665.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	131,355.00
1.1.6.03 - A.R.T.	87,963.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	3,780.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	684,772.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,235,618.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	727,978.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	201,727.00
1.2.5.01 - I.P.S	259,848.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	103,942.00
1.2.5.03 - A.R.T.	72,259.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	2,496.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	157,366.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	152,486.00
50.00.01 - JARDÍN MATERNAL	32,655,873.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	1,367,760.00
1.1.1.03 - PLANTA	8,453,445.00
1.1.1.05 - TECNICO	6,961,675.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3,454,418.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	315,872.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	674,306.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,116,106.00
1.1.6.01 - I.P.S	2,802,436.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,158,621.00
1.1.6.03 - A.R.T.	728,462.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	35,280.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,980,116.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
 Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	35,524.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	234.00
1.2.5.01 - I.P.S	4,293.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	1,720.00
1.2.5.03 - A.R.T.	1,887.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	108.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	241,424.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	25,969.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,296,217.00
1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE	142,154,305.00
12.00.00 - JEFATURA DE GABINETE	101,458,261.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	8,115,302.00
1.1.1.03 - PLANTA	20,516,189.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	5,171,313.00
1.1.1.05 - TECNICO	4,050,927.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	9,649,747.00
1.1.3.03 - BONIF. POR TAREA RIESGOSA	215,566.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	663,257.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	5,028,492.00
1.1.3.11 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	700,000.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5,560,335.00
1.1.6.01 - I.P.S	7,478,059.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	3,042,730.00
1.1.6.03 - A.R.T.	1,957,250.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	51,939.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	8,641,580.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	6,781,548.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	3,955,734.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	746,182.00
1.2.5.01 - I.P.S	1,392,422.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	557,027.00
1.2.5.03 - A.R.T.	370,005.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	19,286.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	2,010,054.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	234,439.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,762,834.00
12.01.00 - FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO	18,217,087.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1,915,282.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	12,151,010.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,221,719.00
1.2.5.01 - I.P.S	1,604,735.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	641,895.00
1.2.5.03 - A.R.T.	421,814.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	2,520.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	258,112.00
51.00.00 - PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE	2,803,136.00
1.1.1.03 - PLANTA	603,883.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	809,949.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	222,523.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	24,080.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	279,902.00
1.1.6.01 - I.P.S	232,844.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	93,138.00
1.1.6.03 - A.R.T.	60,495.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	2,940.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	290,851.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	182,531.00
51.01.00 - OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO	19,675,821.00



RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
 Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.1.02 - JERARQUICO	1,326,339.00
1.1.1.03 - PLANTA	681,310.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,208,096.00
1.1.1.05 - TECNICO	6,314,762.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2,094,500.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	153,691.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	375,546.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,454,549.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,633,059.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	653,229.00
1.1.6.03 - A.R.T.	420,413.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	15,015.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	1,927,732.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	731,675.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	123,340.00
1.2.5.01 - I.P.S	102,603.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	41,047.00
1.2.5.03 - A.R.T.	27,206.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	12,470.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	379,239.00
1.1.1.01.13.001 - ASESORIA LEGAL, TECNICA Y LETRADA	31,883,451.00
13.01.00 - ACT. CENT. ASESORIA LETRADA	31,883,451.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.03 - PLANTA	2,190,317.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	6,480,140.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	2,990,975.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	155,411.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	618,236.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	819,982.00
1.1.3.09 - ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO	2,750,005.00
1.1.3.10 - ADICIONAL ACTIVIDAD EXCLUSIVA	1,650,007.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,191,656.00
1.1.5.02 - REEMPLAZOS	119,124.00
1.1.6.01 - I.P.S	2,715,935.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,089,531.00
1.1.6.03 - A.R.T.	666,265.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	11,940.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,298,300.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,729,896.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	207,817.00
1.2.5.01 - I.P.S	246,827.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	98,738.00
1.2.5.03 - A.R.T.	63,271.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	2,847.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	187.00
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA	69,300,352.00
14.00.00 - ACT. CENTRAL CULTURA	6,404,176.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	445,776.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	20,640.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	324,624.00
1.1.6.01 - I.P.S	429,256.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	171,701.00
1.1.6.03 - A.R.T.	107,308.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	616,730.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,136,790.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	113,473.00
1.2.5.01 - I.P.S	150,037.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	60,015.00
1.2.5.03 - A.R.T.	39,262.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	2,520.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
31.00.00 - PROGRAMA CULTURA	62,896,176.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	3,491,702.00
1.1.1.03 - PLANTA	11,206,975.00
1.1.1.05 - TECNICO	2,372,576.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	4,969,132.00
1.1.3.03 - BONIF. POR TAREA RIESGOSA	337,916.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	297,560.00
1.1.3.05 - BONIF. POR FALLO DE CAJA	32,378.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	625,912.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,268,642.00
1.1.5.03 - LICENCIAS NO GOZADAS	298,181.00
1.1.6.01 - I.P.S	3,070,895.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	1,270,987.00
1.1.6.03 - A.R.T.	817,997.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	31,080.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	5,939,077.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	1,599,394.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	4,733,611.00
1.2.1.03 - HORAS CATEDRAS	10,194,569.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,983,657.00
1.2.5.01 - I.P.S	2,237,196.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	894,883.00
1.2.5.03 - A.R.T.	641,000.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	47,129.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	2,036,262.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	362,415.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	110,393.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,024,657.00
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	65,377,596.00
15.00.00 - ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	22,599,430.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	2,786,044.00
1.1.1.03 - PLANTA	689,469.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	4,100,282.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	1,255,780.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	96,320.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	109,410.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	445,482.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	856,203.00
1.1.6.01 - I.P.S	1,240,682.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	495,800.00
1.1.6.03 - A.R.T.	316,369.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	7,245.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,229,846.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	3,770,272.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1,853,259.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	545,192.00
1.2.5.01 - I.P.S	740,256.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	296,105.00
1.2.5.03 - A.R.T.	195,828.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	8,420.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	5,832.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	8,439.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	546,895.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO	28,832,096.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	1,367,760.00
1.1.1.03 - PLANTA	9,761,463.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,251,812.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	3,308,323.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	230,480.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	747,110.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.3.13 - BONIF. ESPECIAL PARA SERVICIOS URBANOS	790,861.00
1.1.4 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	1,741,419.00
1.1.6.01 - I.P.S	2,303,909.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	973,969.00
1.1.6.03 - A.R.T.	615,621.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	26,250.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,182,770.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	1,155,447.00
1.3.1.04 - HORAS EXTRAORDINARIAS	74,139.00
1.3.2 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	96,371.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	608,830.00
1.6.9.02 - BONIFICACION ART 19 LEY 11757	1,595,562.00
44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGIA	8,247,328.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	2,239,900.00
1.1.1.03 - PLANTA	1,150,586.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	805,884.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	41,280.00
1.1.3.13 - BONIF. ESPECIAL PARA SERVICIOS URBANOS	172,594.00
1.1.4 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	440,159.00
1.1.6.01 - I.P.S	582,048.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	232,823.00
1.1.6.03 - A.R.T.	151,216.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	2,520.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	756,624.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1,127,948.00
1.2.3 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	112,590.00
1.2.5.01 - I.P.S	148,867.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	59,549.00
1.2.5.03 - A.R.T.	39,594.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	3,396.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	151,564.00
1.3.2 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	28,186.00
44.00.03 - PROGRAMA VIVERO MUNICIPAL	5,698,742.00
1.1.1.03 - PLANTA	1,552,400.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	358,591.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	29,240.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	255,290.00
1.1.4 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	341,436.00
1.1.6.01 - I.P.S	304,436.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	121,779.00
1.1.6.03 - A.R.T.	77,452.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	3,570.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	575,084.00
1.2.1.02 - PERSONAL JORNALIZADO	1,301,324.00
1.2.3 - SUeldo ANUAL COMPLEMENTARIO	217,602.00
1.2.5.01 - I.P.S	182,275.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	73,110.00
1.2.5.03 - A.R.T.	49,239.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	3,122.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	252,792.00
1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	102,310,861.00
07.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL HCD	102,310,861.00
1.1.1.01 - SUPERIOR	42,441,544.00
1.1.1.02 - JERARQUICO	5,532,839.00
1.1.1.03 - PLANTA	2,949,295.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,519,507.00
1.1.1.05 - TECNICO	1,442,368.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	12,589,039.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	295,680.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	1,061,423.00

RECURSOS HUMANOS POR OBJETO DEL GASTO

 Formulario: F6
Presupuesto 2022

Inciso

1 - GASTOS EN PERSONAL

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	5,701,048.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	7,108,329.00
1.1.6.01 - I.P.S	10,989,368.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	4,395,748.00
1.1.6.03 - A.R.T.	2,561,190.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	15,120.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,495,302.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	800,725.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	68,448.00
1.2.5.01 - I.P.S	98,564.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	39,426.00
1.2.5.03 - A.R.T.	25,850.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	180,048.00
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL	87,719,152.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	14,000,000.00
38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA (1705)	14,000,000.00
1.3.1.06 - RETRIBUCIÓN S.A.M.O	14,000,000.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	73,719,152.00
33.00.01 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017	73,719,152.00
1.1.1.03 - PLANTA	26,368,346.00
1.1.1.04 - PROFESIONAL	1,493,650.00
1.1.1.05 - TECNICO	2,873,099.00
1.1.3.01 - BONIF. POR ANTIGÜEDAD	5,237,763.00
1.1.3.03 - BONIF. POR TAREA RIESGOSA	849,141.00
1.1.3.04 - BONIF. POR REFRIGERIO	614,107.00
1.1.3.06 - BONIF. POR FUNCION	82,056.00
1.1.3.07 - BONIF. POR DISP. HORARIA	1,890,720.00
1.1.3.11 - BONIF. EXTENSIÓN HORARIA MUNICIPAL	2,095,662.00
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,394,908.00
1.1.6.01 - I.P.S	5,543,700.00
1.1.6.02 - I.O.M.A	2,224,356.00
1.1.6.03 - A.R.T.	1,419,558.00
1.1.7.01 - PRESENTISMO	57,701.00
1.1.7.06 - PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	5,813,812.00
1.2.1.01 - PERSONAL MENSUALIZADO	7,330,665.00
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	760,207.00
1.2.5.01 - I.P.S	970,905.00
1.2.5.02 - I.O.M.A	388,362.00
1.2.5.03 - A.R.T.	261,951.00
1.2.6.04 - PRESENTISMO	17,573.00
1.3.1.02 - HORAS EXTRAS	1,515,468.00
1.3.2 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	126,075.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,389,367.00
Total general	3,532,844,113.00

 Sr. Gabriel F. Videla
 Secretario de Hacienda y
 Modernización
 MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		1,285,752,411.00
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO		35,178,909.00
01.00.00 - ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO		2,171,469.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14,869.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		125,916.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		453,888.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		37,300.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		1,341,360.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		27,460.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		15,684.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		154,992.00
21.01.01 - PINAMAR EMPRENDE		1,968,213.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		30,094.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		45,640.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		5,588.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		121,528.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		13,400.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		15,500.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		42,080.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		527.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		68,786.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		68,000.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		9,500.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		1,400,000.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		77,082.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		70,488.00
21.01.03 - PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO		28,829.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		28,600.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		229.00
30.00.00 - PROGRAMA TURISMO		10,982,919.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		97,209.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		258,540.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		20,058.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		200,250.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		49,260.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		96,910.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		6,750.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		57,375.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		11,430.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		258,052.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		506,020.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		62,000.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		11,734.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO		4,790.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		204,400.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		85,975.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		7,735.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		259,349.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		90,493.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		169,203.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		34,020.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		14,200.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		414,499.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		127,512.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		333,120.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		1,400,480.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS		234,900.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		44,295.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		4,580.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		2,498,388.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN		742,500.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		81,000.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		2,925.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		665,350.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		393,864.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		38,000.00
361.00000.0000 - PUBLICIDAD		49,400.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		124,140.00
379.00000.0000 - OTROS PASAJES Y VIÁTICOS		32,610.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS		494,200.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		24,411.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		266,987.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		376,788.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		17,415.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		109,802.00
30.03.01 - PROGRAMA PROMOCION TURISTICA		7,134,226.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		918,741.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2,220,000.00
361.00000.0000 - PUBLICIDAD		3,995,485.00
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES		12,893,253.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		48,120.00
214.00000.0000 - PRODUCTOS AGROFORESTALES		470,400.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		123,112.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		557,321.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		25,584.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		28,707.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		71,928.00
253.00000.0000 - ABONOS Y FERTILIZANTES		212,724.00
254.00000.0000 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS		75,332.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		910,487.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		475,258.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		114,707.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		30,216.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO		35,222.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO		70,200.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO		10,816.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		107,222.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		44,466.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		77,522.00
284.00000.0000 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		541,580.00
289.00000.0000 - OTROS MINERALES		17,280.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		19,152.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		24,828.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		576,649.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		296,821.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		1,439,171.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		773,388.00
313.00000.0000 - GAS		89,820.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		86,748.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS		295,996.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		1,114,572.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		57,259.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		289,982.00
335.00000.0000 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO		33,750.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		1,743,552.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN		74,250.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		618,012.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		66,535.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		420,150.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		486,000.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		6,020.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		147,989.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		64,870.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		119,535.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN		109,367,767.00
02.00.00 - ACT. CENT. HACIENDA		109,182,328.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		381,320.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		69,580.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES	20,058.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	1,625,996.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	168,000.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	298,950.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	61,546.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	156,000.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	231,740.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	515,548.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	63,709.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,809.00
261.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	10,694.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO	29,836.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	47,138.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO	4,228.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	59,342.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS	15,642.00
274.00000.0000 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	124,320.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	101,217.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	254,802.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	542,462.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	199,135.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,114,920.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	14,296.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	880,668.00
313.00000.0000 - GAS	268,716.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	279,588.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO	10,538,000.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	763,200.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	143,895.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	279,858.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	111,840.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	2,708,952.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	26,221,208.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4,840.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	271,205.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	430,572.00
355.00000.0000 - COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	29,740,188.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	424,800.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS	742,200.00
384.00000.0000 - MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	28,420,164.00
389.00000.0000 - OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	11,637.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	221,460.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	29,990.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	564,059.00
02.00.40 - CONTADURÍA GRAL	177,682.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	65,730.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	2,277.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO	1,000.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	108,675.00
02.00.47 - OFICINA DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1,573.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1,573.00
21.00.00 - GOBIERNO ABIERTO	6,184.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	493.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	5,691.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO	26,091,644.00
03.00.00 - ACT. CENT. GOBIERNO	22,773,509.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,757.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	75,757.00
221.00000.0000 - HILADOS Y TELAS	2,035.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	256,272.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	271,300.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	439,720.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	116,050.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		581,432.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		17,509.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		155,640.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		179,575.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,256,818.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		28,541.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		16,817.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO		147,285.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO		11,959.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		18,238.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS		55,008.00
274.00000.0000 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		57,510.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		168,843.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		47,355.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		227,980.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		737,223.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		167,392.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		58,185.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,774,145.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		37,565.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		653,412.00
313.00000.0000 - GAS		239,040.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		696,108.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO		2,977,530.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		3,982,016.00
322.00000.0000 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE		341,415.00
324.00000.0000 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS		94,500.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS		175,500.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		249,750.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		121,250.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		56,789.00
335.00000.0000 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO		91,800.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		276,414.00
343.00000.0000 - JURÍDICOS		88,830.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN		371,250.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		130,973.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		163,800.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		75,035.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		1,327,884.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		49,656.00
379.00000.0000 - OTROS PASAJES Y VIÁTICOS		30,436.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS		80,327.00
384.00000.0000 - MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES		82,810.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		217,080.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS		96,124.00
433.00000.0000 - EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO		234,900.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		170,094.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		22,275.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		507,848.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		98,097.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		88,655.00
03.00.10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO		683,566.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		35,238.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		33,420.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		1,200.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		6,650.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		2,500.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		53,000.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		12,948.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		90,800.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		257,500.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		57,500.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		84,405.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		48,405.00
20.01.02 - BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSP.		1,036,247.00



FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		13,044.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		103,160.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		26,715.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		22,208.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		59,670.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		25,940.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		272,369.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		3,519.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		40,372.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		16,470.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		46,619.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		201,696.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		33,262.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		11,936.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		14,918.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		6,601.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		67,260.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		70,488.00
37.00.00 - ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS MUNICIPAL		1,598,322.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		28,660.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		84,211.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		44,691.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		1,186.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		51,880.00
254.00000.0000 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS		18,833.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		88,652.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		181.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		55,068.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		2,561.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		55,072.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		34,435.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		253,549.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		1,005.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		265,076.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		32,940.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		24,508.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		800.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		115,282.00
313.00000.0000 - GAS		197,304.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		111,918.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		46,220.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		4,840.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		13,961.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		65,489.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD		150,036,519.00
04.00.00 - ACT. CENT. SALUD		2,664.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		648.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		2,016.00
20.01.01 - ACTIVIDAD PROG ZONOSIS		5,352,497.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		15,000.00
212.00000.0000 - ALIMENTOS PARA ANIMALES		981,000.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		35,500.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		11,000.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		45,000.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		111,506.00
257.00000.0000 - ESPECÍFICOS VETERINARIOS		3,072,056.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		19,250.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		130,000.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		4,641.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		220,000.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		6,800.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		64,116.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		150,000.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		63,300.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		183,840.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		70,488.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		150,000.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		19,000.00
38.00.00 - PROG. ATENCION MEDICA		12,098,241.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		651.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4,100.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		1,463.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		587.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		8,127.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		6,500.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		7,173,696.00
313.00000.0000 - GAS		1,413,780.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		543,792.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO		19,842.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		60,060.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		2,749,018.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS		116,625.00
38.00.02 - PROG. INTEGRAL SALUD		131,414,380.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		4,823,292.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		214,260.00
243.00000.0000 - ARTÍCULOS DE CAUCHO		8,039.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		90,506.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		47,089,225.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		18,609.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,740,151.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		9,903.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		55,670.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		241,757.00
274.00000.0000 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		86,980.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		6,670.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		17,661.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		818,819.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		17,720.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		41,217.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		417,895.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		33,411,499.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		49,147.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		2,658.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO		2,120.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		3,000.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1,926,449.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		9,891,340.00
342.00000.0000 - MÉDICOS Y SANITARIOS		588,000.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		2,406,894.00
347.00000.0000 - SERVICIOS DE HOTELERIA		106,500.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		396,800.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		53,700.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		368,569.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		41,479.00
433.00000.0000 - EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO		4,913,651.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		1,336,847.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		2,937,618.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		7,570.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		12,272,165.00
38.00.03 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD		455,520.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		11,970.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		140,622.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		44,379.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		117,600.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		74,250.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		19,782.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		46,917.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
39.01.00 - PROGRAMA DISCAPACIDAD		692,473.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		15,828.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		70,600.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		91,900.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		3,000.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		124,850.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		49,500.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		2,545.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		4,250.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		30,000.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		300,000.00
39.52.51 - TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN (1675)		20,744.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		20,744.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA		729,349,229.00
05.00.00 - ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS		9,630,131.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		16,500.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		91,705.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		10,098.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8,590,428.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		95,303.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		34,293.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		2,700.00
313.00000.0000 - GAS		4,571.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		27,504.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		636,390.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		78,289.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		42,350.00
41.00.00 - PROG. SERV. URBANOS		632,311,625.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		33,000.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		665,894.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		2,446,248.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		39,426.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		651,000.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		95,820.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		18,185,994.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		53,920.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		19,710.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		2,489,705.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		37,548,441.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		1,395,137.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,480.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO		782,100.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		194,198.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		2,612,253.00
284.00000.0000 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		3,640,000.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		197,428.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		52,965.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		10,470.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		9,518,760.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		89,100.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		7,027,508.00
313.00000.0000 - GAS		416,211.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		481,470.00
322.00000.0000 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE		432,000.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		44,000.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		4,735,722.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		157,572.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		525,662,715.00
343.00000.0000 - JURÍDICOS		661,500.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		74,600.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		216,590.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		5,825,070.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS		912,059.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		197,676.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1,472,989.00
432.00000.0000 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		604,479.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		118,968.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		91,960.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		2,450,487.00
41.00.01 - PROG. MANT. DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO		4,818,211.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		16,500.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		833,671.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		49,402.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5,296.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		158,428.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		33,064.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		28,542.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		255,194.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		27,790.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		12,750.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		393,531.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		10.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		171,472.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		4,464.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		32,555.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		166,100.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		73,470.00
335.00000.0000 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO		1,730,899.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		37,440.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		6,766.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		92,593.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		688,274.00
41.00.02 - CARPINTERIA MUNICIPAL		420,431.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		311,534.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		39,575.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		13,000.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		6,147.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		50,175.00
42.00.00 - PROG. ALUMBRADO PUBLICO		78,431,214.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		16,500.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		344,990.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		955,325.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,496,866.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,480.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		26,096.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		208,588.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		12,393,090.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		629,013.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		15,000.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		54,929,520.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		24,048.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		175,500.00
339.00000.0000 - OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA		160,380.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		793,698.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS		205,120.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		4,968,000.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		83,000.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO		2,945,888.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		2,700.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		691,812.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		10,890.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		24,639.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		18,000.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		126,044.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		58,725.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		216,562.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		43,233.00



FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
271.00000.0000	- PRODUCTOS FERROSOS	16,900.00
275.00000.0000	- HERRAMIENTAS MENORES	7,733.00
279.00000.0000	- OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	10,750.00
284.00000.0000	- PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	73,500.00
291.00000.0000	- ELEMENTOS DE LIMPIEZA	170,707.00
293.00000.0000	- UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	97,321.00
295.00000.0000	- UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	87,192.00
296.00000.0000	- REPUESTOS Y ACCESORIOS	713,680.00
331.00000.0000	- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,260.00
333.00000.0000	- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	85,801.00
335.00000.0000	- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	273,225.00
436.00000.0000	- EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	76,801.00
438.00000.0000	- HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	135,413.00
44.00.00	- PROGRAMA ECOLOGIA	791,729.00
222.00000.0000	- PRENDAS DE VESTIR	286,810.00
244.00000.0000	- CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	329,478.00
311.00000.0000	- ENERGÍA ELÉCTRICA	106,128.00
314.00000.0000	- TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	25,993.00
354.00000.0000	- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	43,320.00
1.1.1.01.06.000	- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	49,561,139.00
06.00.00	- ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	775,353.00
214.00000.0000	- PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,920.00
223.00000.0000	- CONFECCIONES TEXTILES	3,362.00
231.00000.0000	- PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	213,730.00
233.00000.0000	- PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	27,144.00
234.00000.0000	- PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	48,733.00
244.00000.0000	- CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	146,124.00
251.00000.0000	- COMPUESTOS QUÍMICOS	6,344.00
252.00000.0000	- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10,464.00
255.00000.0000	- TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	34,398.00
256.00000.0000	- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,816.00
262.00000.0000	- PRODUCTOS DE VIDRIO	42,660.00
275.00000.0000	- HERRAMIENTAS MENORES	14,310.00
291.00000.0000	- ELEMENTOS DE LIMPIEZA	57.00
292.00000.0000	- UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	6,922.00
294.00000.0000	- UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	16,470.00
296.00000.0000	- REPUESTOS Y ACCESORIOS	84,615.00
311.00000.0000	- ENERGÍA ELÉCTRICA	14,004.00
314.00000.0000	- TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	9,060.00
354.00000.0000	- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	68,220.00
39.00.00	- PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO	30,760,747.00
211.00000.0000	- ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,185,012.00
215.00000.0000	- MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	386.00
222.00000.0000	- PRENDAS DE VESTIR	496,737.00
231.00000.0000	- PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	261,256.00
233.00000.0000	- PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	23,800.00
234.00000.0000	- PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	524,754.00
243.00000.0000	- ARTÍCULOS DE CAUCHO	4,421.00
244.00000.0000	- CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	355,335.00
252.00000.0000	- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	192,900.00
254.00000.0000	- INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	744.00
255.00000.0000	- TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	59,549.00
256.00000.0000	- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,786,223.00
258.00000.0000	- PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	172,290.00
259.00000.0000	- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34,610.00
262.00000.0000	- PRODUCTOS DE VIDRIO	25,549.00
271.00000.0000	- PRODUCTOS FERROSOS	105,300.00
275.00000.0000	- HERRAMIENTAS MENORES	167,683.00
279.00000.0000	- OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	66,447.00
291.00000.0000	- ELEMENTOS DE LIMPIEZA	501,585.00
292.00000.0000	- UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	310,020.00
293.00000.0000	- UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	87,778.00
294.00000.0000	- UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	40,012.00
295.00000.0000	- UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	24,380.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		585,797.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		132,700.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		725,316.00
313.00000.0000 - GAS		716,736.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		618,396.00
322.00000.0000 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE		525,000.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS		343,748.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		42,328.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		264,376.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		57,915.00
347.00000.0000 - SERVICIOS DE HOTELERIA		59,400.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		461,444.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		4,316,375.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		66,535.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		1,241,988.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		95,820.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		124,140.00
379.00000.0000 - OTROS PASAJES Y VIÁTICOS		32,610.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		232,020.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS		13,500.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		41,479.00
433.00000.0000 - EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO		8,640.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		93,184.00
435.00000.0000 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		112,735.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		1,405,251.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		709,783.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		166,722.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		140,038.00
39.00.02 - DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIAL Y EMERGENCIA		137,659.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		137,659.00
39.00.03 - DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, DE LA FAMILIA Y ACCESO A LA JUSTICIA		15,132,177.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		8,882,236.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		282,938.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		23,530.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		155,018.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		86,258.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		240,746.00
243.00000.0000 - ARTÍCULOS DE CAUCHO		6,480.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		234,900.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		14,849.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		59,880.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		280,071.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		35,015.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		91,685.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4,860.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO		88,628.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO		5,408.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		94,072.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS		36,918.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		19,886.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		43,473.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		746,039.00
292.00000.0000 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		207,730.00
293.00000.0000 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		103,957.00
294.00000.0000 - ÚTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		10,396.00
295.00000.0000 - ÚTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		9,800.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		374,790.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		52,225.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		924.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		689,850.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS		81,636.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		30,054.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		64,532.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		76,174.00
347.00000.0000 - SERVICIOS DE HOTELERIA		140,306.00



FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		94,672.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE		72,500.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		15,898.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		1,560.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		82,760.00
379.00000.0000 - OTROS PASAJES Y VIÁTICOS		27,175.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS		13,790.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		93,184.00
435.00000.0000 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		48,548.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		796,380.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		457,675.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		152,771.00
39.00.04 - DIRECCION DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL		1,399,219.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		44,250.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		47,723.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		67,448.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		15,316.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		61,060.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		33,084.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		66,725.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		11,880.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		138,724.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,885.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		1,700.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6,223.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO		73,872.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		47,323.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		7,888.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		53,297.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		210,031.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		129,645.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		53,382.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		8,775.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		10,470.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		37,095.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		6,346.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		43,955.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		31,037.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		36,100.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		1,008.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		41,380.00
379.00000.0000 - OTROS PASAJES Y VIÁTICOS		10,870.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		52,260.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		28,349.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		15,118.00
39.00.05 - DIRECCIÓN DE VETERANOS		1,253,000.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		89,920.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		3,198.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		20,046.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		53,118.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		624.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		119,852.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS		1,011.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		9,336.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		40,102.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25,882.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		10,400.00
261.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA		6,500.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO		12,328.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		6,708.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		41,777.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		44,364.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		11,038.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO		11,420.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		244,797.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	78,300.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	59,134.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1,620.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	362.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS	41,380.00
379.00000.0000 - OTROS PASAJES Y VIÁTICOS	10,870.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS	13,500.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	64,835.00
435.00000.0000 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	48,548.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	166,912.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS	15,118.00
39.01.01 - JARDIN MATERNAL (FONDO 1536)	90,768.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20,280.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	70,488.00
39.01.11 - CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE	12,216.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	12,216.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	13,993,056.00
08.00.00 - ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	7,067,374.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	43,275.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	125,546.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	116,832.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	349,600.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	156,600.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	6,473.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	243,370.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	207,293.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	423,393.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	1,900.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	23,835.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	19,553.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	48,150.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	128,624.00
313.00000.0000 - GAS	13,632.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	34,440.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO	10,248.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	62,074.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	73,714.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	4,274,106.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1,000.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	258,216.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	445,500.00
08.01.01 - OFICINA OBRAS PARTICULARES	1,554,289.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,061.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	8,298.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,500.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	120,432.00
313.00000.0000 - GAS	74,892.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	19,758.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,201,200.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	79,448.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20,700.00
08.02.01 - OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	3,726,693.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	53,991.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	116,780.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	87,400.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	10,272.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	242,432.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	19,178.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	591,228.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	2,100.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	6,411.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	4,995.00



FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	111,332.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	168,992.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	101,849.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	46,620.00
313.00000.0000 - GAS	3,970.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	6,348.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO	248,000.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,290,768.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	78,289.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	18,226.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	72,012.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	445,500.00
47.08.00 - PROGRAMA PLANEAMIENTO	1,624,000.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	1,624,000.00
47.10.01 - FRENTE MARITIMO	20,700.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20,700.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	93,733,292.00
09.00.00 - ACT.CENTRAL SEGURIDAD	2,973,395.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,150.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	145,006.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	70,950.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	311,895.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	530,695.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,500.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	5,985.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO	28,500.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	5,049.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	7,244.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	269,961.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	197,566.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	69,690.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	107,422.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	49,284.00
324.00000.0000 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	277,740.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	70,664.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	200,463.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	80,514.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	48,318.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	33,799.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	385,000.00
33.00.00 - PROGRAMA SEGURIDAD	57,261,331.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	36,000.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	301,180.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	316,840.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	199,150.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	82,090.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS	21,500.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	97,648.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,010,070.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	3,800.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,962.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	1,696,155.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	369,032.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	5,019.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	106,420.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	115,670.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	200,090.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,639,081.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	100,820.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	1,421,868.00
313.00000.0000 - GAS	121,476.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	218,568.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,732,696.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
324.00000.0000 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	108,000.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	1,500,992.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	40,085.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,500,060.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,498,152.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	1,101,240.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	69,257.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	10,664,043.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	49,620.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,091,406.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	399,250.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS	29,649.00
384.00000.0000 - MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	1,000,818.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	125,196.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28,028.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	107,400.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	120,102.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS	30,898.00
33.00.01 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017	14,652,567.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	69,372.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	87,431.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	868,494.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	66,925.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	580,500.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,092,999.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,777.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	5,437.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	202,447.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,552.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	15,303.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	16,580.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	337,955.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	980.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	791,679.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	37,000.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	4,530,992.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	12,277.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	347,402.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	379,356.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,214,304.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	72,230.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	133,980.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	34,665.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	220,416.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	35,160.00
435.00000.0000 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,410.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	7,900.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	352,000.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	69,292.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS	29,752.00
33.00.03 - PROGRAMA GUARDIA URBANA - ORD 4323/2013	5,641,058.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,962,302.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,850.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,015,774.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	34,500.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	69,432.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,152,280.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	32,000.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	117,400.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	252,520.00
33.00.04 - OFICINA DE TRANSITO	4,521,255.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	69,372.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	868,494.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	66,925.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	98,615.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	580,500.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,920.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	17,533.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	35,725.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	181,090.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	37,000.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	12,277.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	347,402.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	379,356.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,214,304.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	72,230.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	406,500.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	53,700.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	78,312.00
33.00.05 - PROGRAMA DE GENERO Y DIVERSIDAD	1,063,616.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	36,183.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	44,393.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	18,499.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	58,219.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	865.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	11,498.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	4,139.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	152,160.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	33,891.00
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	620,000.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	33,000.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3,000.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6,001.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	23,099.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	18,669.00
34.00.00 - PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS	7,620,070.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	19,987.00
221.00000.0000 - HILADOS Y TELAS	10,150.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	1,385,120.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	5,310.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	59,410.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	20,090.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	299,767.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS	20,220.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	159,710.00
254.00000.0000 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	8,910.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	120,438.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	277,151.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	3,211.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,036.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO	149,499.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	35,100.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO	20,280.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	201,490.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS	4,624.00
274.00000.0000 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,125.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	495,660.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	86,300.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	120,671.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	30,041.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	79,927.00
295.00000.0000 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	499,244.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	799,982.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	750,660.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	14,652.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	117,456.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	99,423.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	147,395.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	29,573.00



FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		382,056.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		428,760.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		104,220.00
433.00000.0000 - EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO		45,170.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		62,262.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		208,990.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		298,000.00
1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA		1,662,779.00
11.00.00 - ACT. CENTRAL DEPORTES		80,100.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		80,100.00
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES		1,582,679.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		14,660.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		31,569.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		50.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		351,968.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		37,650.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		43,956.00
313.00000.0000 - GAS		5,363.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		5,055.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		1,073,088.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		19,320.00
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION		2,042,874.00
10.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION		1,182,037.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		999,926.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		41,373.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		1,464.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		97,214.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		7,692.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		34,368.00
50.00.00 - PROGRAMA EDUCACION		317,924.00
221.00000.0000 - HILADOS Y TELAS		25,900.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14,400.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO		211,750.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		874.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		65,000.00
50.00.01 - JARDÍN MATERNAL		542,913.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		434,525.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		54,802.00
313.00000.0000 - GAS		29,252.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		17,992.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		6,342.00
1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE		32,764,639.00
12.00.00 - JEFATURA DE GABINETE		12,475,173.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		257,000.00
214.00000.0000 - PRODUCTOS AGROFORESTALES		393,000.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		1,302,927.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		17,141.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		206,786.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		122,323.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		74,430.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		60,005.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		90,300.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		18,900.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		96,590.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,595,323.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		19,300.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1,402.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		427,799.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS		42,720.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		6,015.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		2,625.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	156,132.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	292,052.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41,460.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	373,789.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	69,585.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	93,852.00
313.00000.0000 - GAS	124,260.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	251,280.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	43,500.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	11,250.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	194,868.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11,325.00
343.00000.0000 - JURÍDICOS	4,500.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN	91,500.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	836,262.00
347.00000.0000 - SERVICIOS DE HOTELERIA	163,350.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	990,612.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	33,888.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	153,396.00
361.00000.0000 - PUBLICIDAD	2,497,724.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	84,504.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS	124,875.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27,508.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS	69,115.00
12.00.01 - MANTENIMIENTO EDIFICIO	377,296.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	3,275.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	4,200.00
243.00000.0000 - ARTÍCULOS DE CAUCHO	20,596.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	27.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,482.00
261.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	7,735.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO	7,656.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	13,312.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS	5,373.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	30,757.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	38,955.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	16,734.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,634.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	208,560.00
12.00.10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	232,775.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	35,238.00
214.00000.0000 - PRODUCTOS AGROFORESTALES	10,000.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	32,220.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	300.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	2,500.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	49,864.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	2,948.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,800.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	27,500.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	54,405.00
12.00.32 - DIRECCIÓN DE PRENSA	9,037,434.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,720.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	9,995.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	14,232.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	180,000.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1,499,269.00
361.00000.0000 - PUBLICIDAD	7,327,218.00
36.00.00 - DELEGACION CARILO	927,065.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,360.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	13,598.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	37,079.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	61,884.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	109,404.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
321.00000.0000 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		472,500.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		95,380.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		63,372.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		70,488.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO		300,454.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		172,350.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		40,000.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		4,500.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		18,861.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		1,003.00
335.00000.0000 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO		55,000.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		8,740.00
51.00.01 - POLO PRODUCTIVO		788,046.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		411,096.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		9,766.00
243.00000.0000 - ARTÍCULOS DE CAUCHO		3,900.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		30,755.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		1,070.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		208,138.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		44,713.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		4,050.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		4,070.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		70,488.00
51.00.02 - CARPINTERIA MUNICIPAL		1,302,927.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		1,302,927.00
51.01.00 - OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO		6,793,725.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		3,360.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		2,068.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		6,787,536.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		761.00
51.01.01 - DIVISION DE COMPUTOS Y COMUNICACIONES		317,582.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		3,360.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,494.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,821.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS		16,119.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		95,570.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		3,694.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		591.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		103,933.00
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		87,000.00
51.01.02 - DIRECCION GOBIERNO ABIERTO		212,162.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		10,873.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		21,800.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		25,788.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		79,800.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		18,300.00
434.00000.0000 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		51,212.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		4,389.00
1.1.1.01.13.001 - ASESORIA LEGAL, TECNICA Y LETRADA		3,199,324.00
13.01.00 - ACT. CENT. ASESORIA LETRADA		3,199,324.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		23,420.00
221.00000.0000 - HILADOS Y TELAS		915.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		102,274.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		197,444.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		18,452.00
235.00000.0000 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS		111,989.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		35,689.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		62,884.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		3,025.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS		11,166.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	12,730.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	90,201.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	15,313.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	8,775.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	68,722.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	29,202.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO	291,850.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	135,943.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN	74,250.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,680,991.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	989.00
384.00000.0000 - MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	223,100.00
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA	16,249,723.00
14.00.00 - ACT. CENTRAL CULTURA	531,859.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	256,459.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	122,208.00
313.00000.0000 - GAS	137,148.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16,044.00
31.00.00 - PROGRAMA CULTURA	15,717,864.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	190,000.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	35,247.00
221.00000.0000 - HILADOS Y TELAS	13,000.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR	133,313.00
229.00000.0000 - OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,905.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	145,220.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	792,518.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	347,797.00
235.00000.0000 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	9,574.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	31,219.00
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS	593.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	122,175.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	114,903.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	378,171.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	35,663.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO	1,039.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO	1,931.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	38,408.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	13,371.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	33,737.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	129,084.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	38,576.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	118,130.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	202,921.00
299.00000.0000 - OTROS BIENES DE CONSUMO	74,493.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA	322,241.00
313.00000.0000 - GAS	785,671.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	184,148.00
324.00000.0000 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	85,050.00
329.00000.0000 - OTROS ALQUILERES Y DERECHOS	3,334,325.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	179,885.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	51,800.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	112,400.00
347.00000.0000 - SERVICIOS DE HOTELERIA	396,927.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	33,210.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	1,169,702.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	84,645.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	463,804.00
359.00000.0000 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,329,800.00
361.00000.0000 - PUBLICIDAD	130,714.00
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS	2,285,658.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	362,347.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS	968,900.00
431.00000.0000 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20,709.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	131,880.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	59,660.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

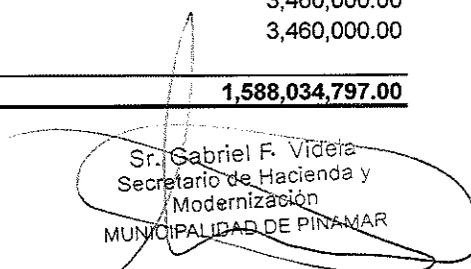
PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
439.00000.0000 - EQUIPOS VARIOS		221,400.00
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE		19,056,107.00
15.00.00 - ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE		4,547,092.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		72,402.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		230,377.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		68,360.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		30,389.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		12,315.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1,618,338.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		29,526.00
289.00000.0000 - OTROS MINERALES		6,000.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		61,921.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		99,945.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		139,609.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO		87,720.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		46,572.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		1,754,157.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN		148,500.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		68,405.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		49,656.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		22,900.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO		1,501,042.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		9,000.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		1,134.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		115,000.00
253.00000.0000 - ABONOS Y FERTILIZANTES		187,938.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		47,198.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		29,300.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		208,657.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		67,640.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		141,847.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		22,954.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		18,169.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		16,770.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		103,226.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		32,232.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		10,052.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		112,797.00
438.00000.0000 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES		377,128.00
44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGIA		7,432,770.00
214.00000.0000 - PRODUCTOS AGROFORESTALES		2,010,295.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		247,139.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		169,223.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		29,796.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		87,622.00
253.00000.0000 - ABONOS Y FERTILIZANTES		172,107.00
254.00000.0000 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS		112,998.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		482,328.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		87,910.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		129,579.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		189,948.00
284.00000.0000 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		148,293.00
289.00000.0000 - OTROS MINERALES		32,400.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		14,910.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		49,865.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		263,754.00
313.00000.0000 - GAS		39,804.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		58,200.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		1,398,060.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		47,172.00
335.00000.0000 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO		158,018.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		804,489.00
345.00000.0000 - DE CAPACITACIÓN		74,250.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		501,144.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022		TOTAL Importe
383.00000.0000 - DERECHOS Y TASAS		15,970.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		107,496.00
44.00.01 - PROGRAMA MEDIO AMBIENTE		1,410,000.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		1,410,000.00
44.00.03 - PROGRAMA VIVERO MUNICIPAL		861,361.00
214.00000.0000 - PRODUCTOS AGROFORESTALES		235,180.00
222.00000.0000 - PRENDAS DE VESTIR		16,289.00
253.00000.0000 - ABONOS Y FERTILIZANTES		24,949.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		454,022.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		89,724.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		7,752.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,051.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		31,145.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		249.00
44.01.01 - FRENTE MARITIMO		3,303,842.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		232,225.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		17,973.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		119,340.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS		170,115.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES		81,672.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		124,653.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		56,662.00
339.00000.0000 - OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA		550,260.00
341.00000.0000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD		1,747,185.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		104,690.00
353.00000.0000 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		61,825.00
372.00000.0000 - VIÁTICOS		37,242.00
1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		3,465,410.00
07.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL HCD		3,465,410.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		96,000.00
223.00000.0000 - CONFECCIONES TEXTILES		10,000.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		103,000.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		5,000.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		25,000.00
235.00000.0000 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS		25,000.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		15,000.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		45,000.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA		239,402.00
292.00000.0000 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		107,000.00
293.00000.0000 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		15,000.00
294.00000.0000 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		84,445.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS		165,000.00
311.00000.0000 - ENERGÍA ELÉCTRICA		300,000.00
313.00000.0000 - GAS		100,000.00
314.00000.0000 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX		245,563.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		600,000.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		125,000.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		40,000.00
346.00000.0000 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		450,000.00
349.00000.0000 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		150,000.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		30,000.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		310,000.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		180,000.00
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL		298,822,386.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD		49,000,000.00
38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA (1705)		49,000,000.00
211.00000.0000 - ALIMENTOS PARA PERSONAS		14,681,131.00
221.00000.0000 - HILADOS Y TELAS		507,400.00
231.00000.0000 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		875,000.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		74,000.00
234.00000.0000 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		935,000.00
244.00000.0000 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		1,980,000.00

FORMULARIO 7: COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS 2022	TOTAL Importe
251.00000.0000 - COMPUESTOS QUÍMICOS	390,000.00
252.00000.0000 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	900,000.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	800,000.00
256.00000.0000 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,179,750.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	2,772,050.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,750.00
262.00000.0000 - PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	20,054.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO	100,000.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	178,000.00
272.00000.0000 - PRODUCTOS NO FERROSOS	50,000.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	150,500.00
279.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	120,000.00
291.00000.0000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4,358,585.00
292.00000.0000 - ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	545,450.00
293.00000.0000 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1,317,500.00
295.00000.0000 - ÚTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	2,580,000.00
296.00000.0000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,295,480.00
315.00000.0000 - CORREOS Y TELÉGRAFO	123,750.00
322.00000.0000 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	5,273,000.00
324.00000.0000 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	360,000.00
331.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	588,000.00
332.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,000,000.00
333.00000.0000 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,925,000.00
342.00000.0000 - MÉDICOS Y SANITARIOS	2,100,000.00
351.00000.0000 - TRANSPORTE	360,000.00
354.00000.0000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	249,600.00
393.00000.0000 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	150,000.00
399.06000.0000 - GASTOS GENERALES VARIOS	300,000.00
436.00000.0000 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	500,000.00
437.00000.0000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	120,000.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	30,245,729.00
41.01.02 - MANTENIMIENTO GRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PART. DE PINAMAR -15	11,150,974.00
215.00000.0000 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	716,635.00
233.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	254,375.00
255.00000.0000 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	2,242,772.00
258.00000.0000 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	1,239,040.00
259.00000.0000 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,717,931.00
261.00000.0000 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	95,900.00
264.00000.0000 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	874,896.00
265.00000.0000 - CEMENTO, CAL Y YESO	80,435.00
271.00000.0000 - PRODUCTOS FERROSOS	76,237.00
275.00000.0000 - HERRAMIENTAS MENORES	281,920.00
284.00000.0000 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	42,833.00
322.00000.0000 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	528,000.00
47.11.01 - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	19,094,755.00
432.00000.0000 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19,094,755.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT	178,346,358.00
47.75.51 - OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (DOMINIO PÚBLICO) FONDO 1581	178,346,358.00
422.00000.0000 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	178,346,358.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	41,230,299.00
37.00.03 - FORT. DE LA FLOTA VEHICULAR APLICADA A SEGURIDAD CIUDADANA	41,230,299.00
432.00000.0000 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	41,230,299.00
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	3,460,000.00
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA	3,460,000.00
41.01.01 - TRATAM. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS - LEY 13010	3,460,000.00
337.00000.0000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	3,460,000.00
Total general	1,588,034,797.00


 Sr. Gabriel F. Videla
 Secretario de Hacienda y
 Modernización
 MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Municipalidad de
Pinamar

Formulario: F.8.

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2022

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

Programa: 47 - OBRAS Y PROYECTOS

Proyecto: 47.75 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (BS. DE DOM. PUE

Unidad Ejecutora: 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

Descripción del Proyecto:
CONFORMO ORDENANZA 3417/2006

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Cantidad Medida	Inicio	Fin Clase Etapa	Ejecución Acumulada al 31/12/2020	Estimación revisada para 2021	Programad o para 2023	Programado para 2024	Programado para resto de los años
47.75.51 - OBRAS DE INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO (BS. DE DOM. PUBLIC.)	30/11/2021	10 - M2	01/03/2022						

Total

72,000

FOLIO
527

Firma y Sello

St. Gabriel F. Villar
Secretario de Hacienda y Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2022

Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

Programa: 47 - OBRAS Y PROYECTOS

Proyecto: 47.75 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (BS. DE DOM. PUBLIC.)

Unidad Ejecutora: 900 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT

Obra: 47.75.51 - OBRAS DE INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO (BS. DE DOM. PUBLIC.)

Administración	Característica	Costo total del Proyecto	Ejecución Acumulada al 31/12/2020	Estimación revisada para 2021	Programado para 2023	Programado para 2024	Programado para resto de los años
1 - ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1 - PROYECTO U OBRA EN EJECUCION	178,346,358.00					

Obra: 36.51.51 - OBRAS DE INFRAESTR. Y EQUIP. COMUNITARIO	
Fuente de Financiamiento	Gastos Objeto del Gasto
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
	Importe
	178,346,358.00
Total:	178,346,358.00

FOLIO
528

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR
Firma y Sello

FORMULARIO 10 - FUENTES FINANCIERAS		Estimado 2022
1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN		1,014,469,884.00
3.5.1.01.01 - CAJA Y BANCOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD		24,584,826.00
3.5.2.01 - DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS		240,000,000.00
3.7.7.02.03 - PRESTAMOS BANCO NACIÓN		30,000,000.00
3.8.2.01 - DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		719,885,058.00
Total general		1,014,469,884.00

FORMULARIO 10 - ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		Estimado 2022
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		690,498,698.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN		243,734,568.11
93.00.00 - DEUDA PUBLICA		3,734,568.11
7.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO		20,341.00
7.1.2 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO		3,714,227.11
94.00.00 - INVERSIONES FINANCIERAS		240,000,000.00
6.5.2 - INCREMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS		240,000,000.00
1.1.1.01.11.000 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		446,764,129.89
93.04.01 - DEUDA FLOT. TESORO MUNICIPAL		446,764,129.89
7.6.1.01 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO		130,380,377.34
7.6.1.03 - DISMINUCIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS A PAGAR A CORTO PLAZO		219,582,584.78
7.6.1.04 - DISMINUCIÓN DE CONTRIBUCIONES PATRONALES A PAGAR A CORTO PLAZO		81,346,937.38
7.6.1.08 - DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO		14,138,727.64
7.6.1.09 - DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		1,315,502.75
Total general		690,498,698.00

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FOLIO

529

Inciso		5 - TRANSFERENCIAS
F11 - TRANSFERENCIAS		Suma de Suma de Importe
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		32,594,930.00
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		4,600,000.00
30.03.01 - PROGRAMA PROMOCION TURISTICA		600,000.00
5.1.7.02 - OTRAS INSTIT.CULTUR. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO		600,000.00
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES		4,000,000.00
5.1.7.02 - OTRAS INSTIT.CULTUR. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO		4,000,000.00
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN		336,940.80
93.00.00 - DEUDA PUBLICA		336,940.80
5.4.6 - TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL		336,940.80
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD		921,158.08
38.00.00 - PROG. ATENCION MEDICA		20,000.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		20,000.00
38.00.02 - PROG. INTEGRAL SALUD		514,158.08
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		482,057.56
5.2.4 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SI		32,100.52
38.00.03 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD		387,000.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		387,000.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		26,186,626.00
39.00.00 - PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		13,483,094.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		13,483,094.00
39.00.02 - DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIAL Y EMERGENCIA		109,000.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		109,000.00
39.00.05 - DIRECCIÓN DE VETERANOS		12,594,532.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		12,594,532.00
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		515,920.00
33.00.05 - PROGRAMA DE GENERO Y DIVERSIDAD		515,920.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		515,920.00
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA		34,285.12
31.00.01 - PROGRAMA CULTURA - FERIANTES		34,285.12
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		34,285.12
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL		47,727,462.00
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO		17,348,759.00
81.00.00 - BOMBEROS VOLUNTARIOS PINAMAR		17,348,759.00
5.1.7.01 - BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PINAMAR		17,348,759.00
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD		14,792,901.00
38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA (1705)		7,000,000.00
5.3.6 - TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL		7,000,000.00
39.01.14 - FDO. ESPECIAL DISCAPACIDAD (1675)		7,792,901.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		7,792,901.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		15,585,802.00
39.00.01 - PROGRAMA CENTRO HIDROTERAPIA (1714)		15,585,802.00
5.1.7.04 - CE.JU.PE.PI - CENTRO HIDROTERAPIA		15,585,802.00
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		87,650,000.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		5,703,000.00
39.01.03 - FORT. PROGR. SOCIALES - LEY 13.010 (FONDO 1560)		5,703,000.00
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		5,703,000.00
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT		32,778,800.00
47.01.01 - FONDO FINANC. EDUCATIVO		32,778,800.00
5.4.6 - TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL		32,778,800.00
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION		49,168,200.00
50.49.01 - SUBSIDIO BOLETO ESTUDIANTIL (1668)		14,647,723.00

Inciso

5 - TRANSFERENCIAS

F11 - TRANSFERENCIAS	Suma de	Suma de Importe
5.1.3 - BECAS		14,647,723.00
50.50.01 - PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA (1668)		34,520,477.00
5.1.3 - BECAS		4,956,651.29
5.1.7.06 - TRANSFERENCIAS A COOPERADORAS ESCOLARES		44,229.42
5.2.4 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SI		2,583,163.84
5.3.4 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES		4,868,228.62
5.3.8 - TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES Y OTROS ENTES COMUNALES		8,313,115.28
5.4.6 - TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL		9,475,083.08
5.4.8 - TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES Y OTROS ENTES COMUNALES		4,280,005.47
Total general		167,972,392.00

Sr. Gabriel F. Videia
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE**



GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.01.000 - SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	159,238,642.00
01.00.00 - ACT. CENT. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	32,081,604.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	32,081,604.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	29,910,135.00
2 - BIENES DE CONSUMO	14,869.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,156,600.00
21.01.01 - PINAMAR EMPRENDE	1,968,213.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	1,968,213.00
2 - BIENES DE CONSUMO	273,830.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,694,383.00
21.01.03 - PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	18,968,598.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	18,968,598.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	18,939,769.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	28,829.00
30.00.00 - PROGRAMA TURISMO	35,902,007.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	35,902,007.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	24,919,088.00
2 - BIENES DE CONSUMO	2,920,252.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	7,267,264.00
4 - BIENES DE USO	795,403.00
30.03.01 - PROGRAMA PROMOCION TURISTICA	7,734,226.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	7,734,226.00
2 - BIENES DE CONSUMO	918,741.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	6,215,485.00
5 - TRANSFERENCIAS	600,000.00
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES	62,583,994.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	62,583,994.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	45,690,741.00
2 - BIENES DE CONSUMO	6,404,825.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	6,304,023.00
4 - BIENES DE USO	184,405.00
5 - TRANSFERENCIAS	4,000,000.00
Total general	159,238,642.00



RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE

GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	545,192,613.91
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	545,192,613.91
02.00.00 - ACT. CENT. HACIENDA	300,935,666.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	191,753,338.00
2 - BIENES DE CONSUMO	6,125,288.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	102,462,991.00
4 - BIENES DE USO	594,049.00
02.00.40 - CONTADURÍA GRAL	177,682.00
2 - BIENES DE CONSUMO	65,730.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	111,952.00
02.00.47 - OFICINA DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1,573.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,573.00
21.00.00 - GOBIERNO ABIERTO	6,184.00
2 - BIENES DE CONSUMO	493.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	5,691.00
93.00.00 - DEUDA PUBLICA	4,071,508.91
5 - TRANSFERENCIAS	336,940.80
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVC	3,734,568.11
94.00.00 - INVERSIONES FINANCIERAS	240,000,000.00
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	240,000,000.00
Total general	545,192,613.91



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE



GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO	241,639,922.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	224,291,163.00
03.00.00 - ACT. CENT. GOBIERNO	198,354,097.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	175,580,588.00
2 - BIENES DE CONSUMO	8,981,911.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	12,669,729.00
4 - BIENES DE USO	1,121,869.00
03.00.10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	683,566.00
2 - BIENES DE CONSUMO	235,756.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	447,810.00
20.01.02 - BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ALIMENTOS TRANSI	17,433,599.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	16,397,352.00
2 - BIENES DE CONSUMO	630,086.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	406,161.00
37.00.00 - ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS MUNICIPAL	7,819,901.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	6,221,579.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,043,308.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	475,564.00
4 - BIENES DE USO	79,450.00
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL	17,348,759.00
81.00.00 - BOMBEROS VOLUNTARIOS PINAMAR	17,348,759.00
5 - TRANSFERENCIAS	17,348,759.00
Total general	241,639,922.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE



GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE SALUD	1,504,834,702.08
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	1,427,041,801.08
04.00.00 - ACT. CENT. SALUD	67,111,150.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	67,108,486.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,664.00
20.01.01 - ACTIVIDAD PROG ZONOSIS	29,274,808.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	23,922,311.00
2 - BIENES DE CONSUMO	4,651,753.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	531,744.00
4 - BIENES DE USO	169,000.00
38.00.00 - PROG. ATENCION MEDICA	1,103,478,094.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	1,091,359,853.00
2 - BIENES DE CONSUMO	21,428.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	12,076,813.00
5 - TRANSFERENCIAS	20,000.00
38.00.02 - PROG. INTEGRAL SALUD	225,622,012.08
1 - GASTOS EN PERSONAL	93,693,474.00
2 - BIENES DE CONSUMO	94,161,678.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	15,743,372.00
4 - BIENES DE USO	21,509,330.00
5 - TRANSFERENCIAS	514,158.08
38.00.03 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	842,520.00
2 - BIENES DE CONSUMO	196,971.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	191,850.00
4 - BIENES DE USO	66,699.00
5 - TRANSFERENCIAS	387,000.00
39.01.00 - PROGRAMA DISCAPACIDAD	692,473.00
2 - BIENES DE CONSUMO	355,678.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	36,795.00
4 - BIENES DE USO	300,000.00
39.52.51 - TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN (1675)	20,744.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	20,744.00
1.3.1 -DE ORIGEN MUNICIPAL	77,792,901.00
38.00.04 - S.A.M.O - SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA (170)	70,000,000.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	14,000,000.00
2 - BIENES DE CONSUMO	35,950,650.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	12,429,350.00
4 - BIENES DE USO	620,000.00
5 - TRANSFERENCIAS	7,000,000.00
39.01.14 - FDO. ESPECIAL DISCAPACIDAD (1675)	7,792,901.00
5 - TRANSFERENCIAS	7,792,901.00
Total general	1,504,834,702.08

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

FORMULARIO 12		TOTAL GASTO
1.1.1.01.05.000 - SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA		1,152,961,813.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		1,119,256,084.00
05.00.00 - ACT. CENT. SERV. URBANOS Y PÚBLICOS		35,295,359.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		25,665,228.00
2 - BIENES DE CONSUMO		8,838,327.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		749,454.00
4 - BIENES DE USO		42,350.00
41.00.00 - PROG. SERV. URBANOS		898,806,184.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		266,494,559.00
2 - BIENES DE CONSUMO		80,728,049.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		546,844,693.00
4 - BIENES DE USO		4,738,883.00
41.00.01 - PROG. MANT. DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO		58,331,786.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		53,513,575.00
2 - BIENES DE CONSUMO		1,814,178.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		2,223,166.00
4 - BIENES DE USO		780,867.00
41.00.02 - CARPINTERIA MUNICIPAL		420,431.00
2 - BIENES DE CONSUMO		370,256.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		50,175.00
42.00.00 - PROG. ALUMBRADO PUBLICO		122,664,707.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		44,233,493.00
2 - BIENES DE CONSUMO		17,091,948.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		56,288,266.00
4 - BIENES DE USO		5,051,000.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO		2,945,888.00
2 - BIENES DE CONSUMO		2,370,388.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		363,286.00
4 - BIENES DE USO		212,214.00
44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGIA		791,729.00
2 - BIENES DE CONSUMO		616,288.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		175,441.00
1.3.1 -DE ORIGEN MUNICIPAL		30,245,729.00
41.01.02 - MANTENIMIENTO GRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PART. DE PINAMAR -158		11,150,974.00
2 - BIENES DE CONSUMO		10,622,974.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		528,000.00
47.11.01 - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO		19,094,755.00
4 - BIENES DE USO		19,094,755.00
1.3.2 -DE ORIGEN PROVINCIAL		3,460,000.00
41.01.01 - TRATAM. Y DISP. FINAL DE RESIDUOS - LEY 13010		3,460,000.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		3,460,000.00
Total general		1,152,961,813.00



**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE**

GASTOS POR INCISO (EN PESOS)



FORMULARIO 12		TOTAL GASTO
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		293,348,585.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL		272,059,783.00
06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		6,688,622.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		5,913,269.00
2 - BIENES DE CONSUMO		684,069.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		91,284.00
39.00.00 - PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		203,902,362.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		159,658,521.00
2 - BIENES DE CONSUMO		18,145,268.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		9,937,647.00
4 - BIENES DE USO		2,677,832.00
5 - TRANSFERENCIAS		13,483,094.00
39.00.02 - DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIAL Y EMERGENCIA		246,659.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		137,659.00
5 - TRANSFERENCIAS		109,000.00
39.00.03 - DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, DE LA FAMILIA Y ACCESO A LA JUSTICIA		15,132,177.00
2 - BIENES DE CONSUMO		12,191,788.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		1,391,831.00
4 - BIENES DE USO		1,548,558.00
39.00.04 - DIRECCION DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL		19,035,071.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		17,635,852.00
2 - BIENES DE CONSUMO		1,132,796.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		222,956.00
4 - BIENES DE USO		43,467.00
39.00.05 - DIRECCIÓN DE VETERANOS		26,951,908.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		13,104,376.00
2 - BIENES DE CONSUMO		752,421.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		205,166.00
4 - BIENES DE USO		295,413.00
5 - TRANSFERENCIAS		12,594,532.00
39.01.01 - JARDIN MATERNAL (FONDO 1536)		90,768.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		90,768.00
39.01.11 - CENTRO DE DIA-CASA DEL ADOLESCENTE		12,216.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		12,216.00
1.3.1 -DE ORIGEN MUNICIPAL		15,585,802.00
39.00.01 - PROGRAMA CENTRO HIDROTERAPIA (1714)		15,585,802.00
5 - TRANSFERENCIAS		15,585,802.00
1.3.2 -DE ORIGEN PROVINCIAL		5,703,000.00
39.01.03 - FORT. PROGR. SOCIALES - LEY 13.010 (FONDO 1560)		5,703,000.00
5 - TRANSFERENCIAS		5,703,000.00
1.1.1.01.06.001 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		31,063.00
1.1.0 -TESORO MUNICIPAL		31,063.00
06.00.00 - ACT. CENTRAL DESARROLLO HUMANO Y EMPLEO		31,063.00
1 - GASTOS EN PERSONAL		31,063.00
Total general		293,379,648.00

**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.07.000 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, VIVIENDA Y HABITAT	314,404,367.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	103,279,209.00
08.00.00 - ACT. CENT. PLAN, PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.	94,353,499.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	87,286,125.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,894,444.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	4,727,430.00
4 - BIENES DE USO	445,500.00
08.01.01 - OFICINA OBRAS PARTICULARES	1,554,289.00
2 - BIENES DE CONSUMO	37,859.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,516,430.00
08.02.01 - OFICINA DE VIVIENDA Y HABITAT	5,726,721.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	2,000,028.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,516,960.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,764,233.00
4 - BIENES DE USO	445,500.00
47.08.00 - PROGRAMA PLANEAMIENTO	1,624,000.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,624,000.00
47.10.01 - FRENTE MARITIMO	20,700.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	20,700.00
1.3.1 -DE ORIGEN MUNICIPAL	178,346,358.00
47.75.51 - OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (DOMINIO PÚBLICO) FONDO 1581	178,346,358.00
4 - BIENES DE USO	178,346,358.00
1.3.2 -DE ORIGEN PROVINCIAL	32,778,800.00
47.01.01 - FONDO FINANC. EDUCATIVO	32,778,800.00
5 - TRANSFERENCIAS	32,778,800.00
Total general	314,404,367.00

**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.08.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	733,788,581.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	618,839,130.00
09.00.00 - ACT.CENTRAL SEGURIDAD	11,084,025.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	8,110,630.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,876,897.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	677,699.00
4 - BIENES DE USO	418,799.00
33.00.00 - PROGRAMA SEGURIDAD	114,160,411.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	56,899,080.00
2 - BIENES DE CONSUMO	32,302,527.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	24,672,376.00
4 - BIENES DE USO	286,428.00
33.00.01 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017	14,652,567.00
2 - BIENES DE CONSUMO	7,179,431.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	6,980,782.00
4 - BIENES DE USO	492,354.00
33.00.03 - PROGRAMA GUARDIA URBANA - ORD 4323/2013	101,538,735.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	95,897,677.00
2 - BIENES DE CONSUMO	4,017,426.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,623,632.00
33.00.04 - OFICINA DE TRANSITO	4,521,255.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,957,174.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,564,081.00
33.00.05 - PROGRAMA DE GENERO Y DIVERSIDAD	28,735,166.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	27,155,630.00
2 - BIENES DE CONSUMO	325,956.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	695,892.00
4 - BIENES DE USO	41,768.00
5 - TRANSFERENCIAS	515,920.00
34.00.00 - PROG. SEGURIDAD EN PLAYAS	344,146,971.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	336,526,901.00
2 - BIENES DE CONSUMO	5,682,113.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,323,535.00
4 - BIENES DE USO	614,422.00
1.3.1 -DE ORIGEN MUNICIPAL	114,949,451.00
33.00.01 - PROGRAMA SICU - ORD.4106/2012 Y 5165/2017	73,719,152.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	73,719,152.00
37.00.03 - FORT. DE LA FLOTA VEHICULAR APLICADA A SEGURIDAD CIUDADANA	41,230,299.00
4 - BIENES DE USO	41,230,299.00
Total general	733,788,581.00



RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE

GASTOS POR INCISO (EN PESOS)



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.09.000 - SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA	1,662,779.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	1,662,779.00
11.00.00 - ACT. CENTRAL DEPORTES	80,100.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	80,100.00
32.00.00 - PROGRAMA DEPORTES	1,582,679.00
2 - BIENES DE CONSUMO	435,897.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,146,782.00
Total general	1,662,779.00



**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.10.000 - SECRETARIA DE EDUCACION	99,686,749.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	50,518,549.00
10.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL EDUCACION	10,074,395.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	8,892,358.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,139,977.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	42,060.00
50.00.00 - PROGRAMA EDUCACION	7,245,368.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	6,927,444.00
2 - BIENES DE CONSUMO	252,050.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	65,874.00
50.00.01 - JARDÍN MATERNAL	33,198,786.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	32,655,873.00
2 - BIENES DE CONSUMO	434,525.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	108,388.00
1.3.2 -DE ORIGEN PROVINCIAL	49,168,200.00
50.49.01 - SUBSIDIO BOLETO ESTUDIANTIL (1668)	14,647,723.00
5 - TRANSFERENCIAS	14,647,723.00
50.50.01 - PROGRAMA DE EXCELENCIA EDUCATIVA (1668)	34,520,477.00
5 - TRANSFERENCIAS	34,520,477.00
Total general	99,686,749.00



RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

FOLIO
542

FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.11.000 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	446,764,129.89
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	446,764,129.89
93.04.01 - DEUDA FLOT. TESORO MUNICIPAL	446,764,129.89
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	446,764,129.89
Total general	446,764,129.89

**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**

FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.12.000 - JEFATURA DE GABINETE	174,918,944.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	174,918,944.00
12.00.00 - JEFATURA DE GABINETE	113,933,434.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	101,458,261.00
2 - BIENES DE CONSUMO	6,667,604.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	5,710,946.00
4 - BIENES DE USO	96,623.00
12.00.01 - MANTENIMIENTO EDIFICIO	377,296.00
2 - BIENES DE CONSUMO	168,736.00
4 - BIENES DE USO	208,560.00
12.00.10 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	232,775.00
2 - BIENES DE CONSUMO	150,870.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	81,905.00
12.00.32 - DIRECCIÓN DE PRENSA	9,037,434.00
2 - BIENES DE CONSUMO	30,947.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	9,006,487.00
12.01.00 - FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO	18,217,087.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	18,217,087.00
36.00.00 - DELEGACION CARILO	927,065.00
2 - BIENES DE CONSUMO	54,037.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	873,028.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO	300,454.00
2 - BIENES DE CONSUMO	216,850.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	83,604.00
51.00.00 - PROGRAMA JEFATURA DE GABINETE	2,803,136.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	2,803,136.00
51.00.01 - POLO PRODUCTIVO	788,046.00
2 - BIENES DE CONSUMO	717,558.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	70,488.00
51.00.02 - CARPINTERIA MUNICIPAL	1,302,927.00
2 - BIENES DE CONSUMO	1,302,927.00
51.01.00 - OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO	26,469,546.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	19,675,821.00
2 - BIENES DE CONSUMO	3,360.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	6,790,365.00
51.01.01 - DIVISION DE COMPUTOS Y COMUNICACIONES	317,582.00
2 - BIENES DE CONSUMO	126,058.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	591.00
4 - BIENES DE USO	190,933.00
51.01.02 - DIRECCION GOBIERNO ABIERTO	212,162.00
2 - BIENES DE CONSUMO	32,673.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	123,888.00
4 - BIENES DE USO	55,601.00
Total general	174,918,944.00

**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.13.001 - ASESORIA LEGAL, TECNICA Y LETRADA	35,082,775.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	35,082,775.00
13.01.00 - ACT. CENT. ASESORIA LETRADA	35,082,775.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	31,883,451.00
2 - BIENES DE CONSUMO	762,999.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,436,325.00
Total general	35,082,775.00



**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE CULTURA	85,584,360.12
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	85,584,360.12
14.00.00 - ACT. CENTRAL CULTURA	6,936,035.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	6,404,176.00
2 - BIENES DE CONSUMO	256,459.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	275,400.00
31.00.00 - PROGRAMA CULTURA	78,614,040.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	62,896,176.00
2 - BIENES DE CONSUMO	3,002,988.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	12,281,227.00
4 - BIENES DE USO	433,649.00
31.00.01 - PROGRAMA CULTURA - FERIANTES	34,285.12
5 - TRANSFERENCIAS	34,285.12
Total general	85,584,360.12



**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	84,433,703.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	84,433,703.00
15.00.00 - ACT. CENTRAL, PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	27,146,522.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	22,599,430.00
2 - BIENES DE CONSUMO	2,369,182.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,155,010.00
4 - BIENES DE USO	22,900.00
43.00.00 - PROG. CEMENTERIO	30,333,138.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	28,832,096.00
2 - BIENES DE CONSUMO	807,714.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	203,403.00
4 - BIENES DE USO	489,925.00
44.00.00 - PROGRAMA ECOLOGIA	15,680,098.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	8,247,328.00
2 - BIENES DE CONSUMO	4,228,167.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	3,204,603.00
44.00.01 - PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	1,410,000.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,410,000.00
44.00.03 - PROGRAMA VIVERO MUNICIPAL	6,560,103.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	5,698,742.00
2 - BIENES DE CONSUMO	829,967.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	31,394.00
44.01.01 - FRENTE MARITIMO	3,303,842.00
2 - BIENES DE CONSUMO	621,325.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,682,517.00
Total general	84,433,703.00



**RESUMEN
DEL PRESUPUESTO
DE
GASTOS POR INCISO (EN PESOS)**



FORMULARIO 12	TOTAL GASTO
1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	105,776,271.00
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	105,776,271.00
07.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL HCD	105,776,271.00
1 - GASTOS EN PERSONAL	102,310,861.00
2 - BIENES DE CONSUMO	934,847.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,040,563.00
4 - BIENES DE USO	490,000.00
Total general	105,776,271.00

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Trifones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



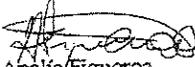
POLITICAS PRESUPUESTARIAS HCD 2022

I) Descripción de la situación actual

a. Principales acciones desarrolladas en el año anterior:

- Incorporación de un nueva canal de consultas y comunicación con el vecino a través de whatsapp
- Migración de servidores a la nube, dotando a este hcd de mayor seguridad, accesibilidad y disponibilidad en la administración de datos
- Sistema de notas internas que permite trazabilidad y transparencia, para las notas generadas desde presidencia, por el cual la totalidad de los concejales tienen el acceso y visualización de las notas generas y enviadas
- Proceso de certificación de normas ISO (Control y Gestión de Calidad), etapa final: sociabilización, auditoria interna y externa , previa a la certificación.
- Generación de instrumentos de medición e indicadores para mejorar la calidad de carga de proyectos, construcción del orden del día seguimientos de nota y funcionalidad de la labor legislativa.
- Participación Comunitaria – Se promovió nuevas formas de vinculación con la comunidad a través de dos ciclos de charlas con temas de interés para la comunidad y formación, emprendedurismo y medio ambiente. Que se le pretende dar continuidad
- Reacondicionamiento y reparación primer piso, cortinas, pintura interna y aberturas, baño y sistema eléctrico.
- Incorporación de un equipo de backup y streaming , que permitió solucionar la principal restricción operativa al momento de realizar transmisiones en vivo existentes por la convivencia de plataformas teams y you tube
- Incorporación de una fotocopiadora, una cámara web para transmisión en vico
- Mejora en el sistema de seguridad, incorporación de dos cámaras de seguridad y sensor de humo en área de archivo.
- Desarrollo del proyecto “nuevo edificio” a través de la ordenanza que habilita a la venta del actual edificio mediante subasta y a la determinación del emplazamiento y diseño de las instalaciones en base al diagrama de necesidades elaborado.
- Relevamiento accesibilidad
- Rediseño de la imagen institucional (manual de marca)




Analía Figueroa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



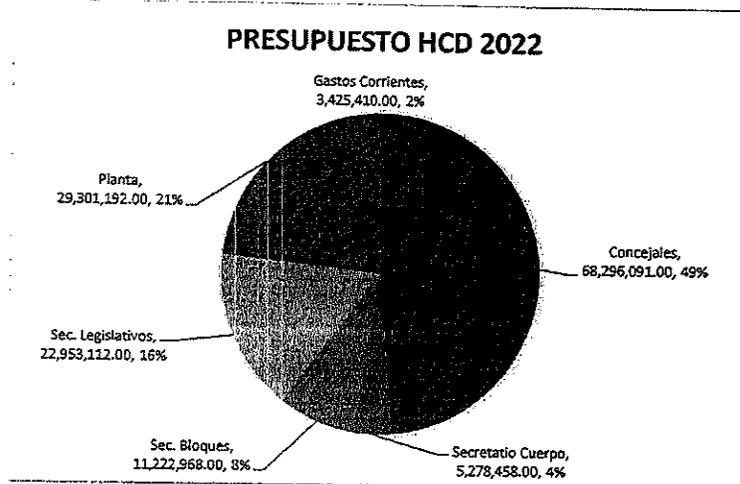
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



POLITICAS PRESUPUESTARIAS HCD 2022

b. Capacidad operativa a la fecha y las restricciones.



RECURSOS HUMANOS

- 2 Maestranza
- 1 Mesa de entradas
- 1 Prensa y Comunicación
- 1 Profesional Administrativo
- 1 Jefe de Departamento
- 1 Prosecretario
- 1 Secretario Administrativo

TECNOLOGIA

Siete (7) Pc Escritorio con características básicas:

Procesador AMD semprom x2

Memoria 2 GB

Disco Rígido 320 GB

red 10/100

Monitor LCD 18,5"



Arjalia Figueroa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



POLITICAS PRESUPUESTARIAS HCD 2022

Cuatro (4) Pc cn características avanzadas:

Procesador Core i3

Memoria 4 GB

Disco rígido SSD 240 GB

Red 10/100/1000

Monitor Led 18,5'

Un (1) Servidor Web

Procesador AMD semprom x2

Memoria 4 GB

Disco Rígido 500 GB

red 10/100

Monitor LCD 18,5'

Un (1) Servidor Sistema HCD

Procesador Core i3

Memoria 4 GB

Disco rígido 1 TB

Red 10/100/1000

Monitor Led 18,5'

Tres (3) Impresoras HP 1606 dn

Seis (6) Impresoras HP 1020

Cuatro (4) Impresoras Samsung 2020w

Dos (2) Fotocopiadoras/scanner con conexión a red

Un (1) Scanner HP a4

Una (1) Fotocopiadora Ricoh Smart


Analia Figueroa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>

POLITICAS PRESUPUESTARIAS HCD 2022

Servicios compartidos en la nube

Conexión de smartphone

Velocidad de impresión de 45 ppm (carta)

14 - 68 libras Bond (52 - 256 gsm)

Dos (2) Proyectoros (Ben Q y LG)

Siete (7) Notebook

Procesador Core i3

Memoria 4 GB

Disco rígido 500 gb

Red 10/100/1000

COMPUTADORA PARA STREAMING

Microprocesador tipo AmdRyzen 5 3400

Memoria Ddr4 16 Gb

Mother tipoMsi A320m-A Pro max

Disco SSd 240 gb

Gabinete kit Atx fuente 550w

Una (1) Consola 16 canales

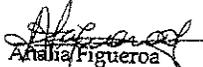
Dieciséis (16) micrófonos cuello de ganso

Una (1) potencia

Una (1) Cámara web full hd, 30 fps, para transmisión de sesiones, reuniones virtuales sala de sesiones HCD

Un (1) DRV, 3 cámaras 1 IP 1,3 megapixeles




Analía Figueroa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



POLITICAS PRESUPUESTARIAS HCD 2022

ALOJAMIENTO EN NUBE SERVIDORES

- Provisión del sistema a través de Internet: El alojamiento del sistema HCD 2.0, se realizará en un Servidor Virtual Linux, base de datos Postgres, servidor Apache Tomcat, alojado en un Cloud DataCenter
- Disponibilidad 24/7
- Tres metodologías de backup


Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

En términos de capacidad operativa se han eliminado las principales restricciones operativas planteadas a nivel de tecnología, con la incorporación de los dispositivos enunciados anteriormente.

c. Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la Institución.

En este aspecto las principales restricciones, durante el 2021, fueron marcadas por el desarrollo de la pandemia, las condiciones edilicias del edificio, y la imposibilidad de poder utilizar las instalaciones con la máxima capacidad de público y personal. Por lo que, en cuanto al personal, se mantuvo el sistema de burbujas, operando con la mitad del personal; y en cuanto a la asistencia de vecinos, se restringió la presencia al mínimo. No obstante ello se aseguro la participación de la ciudadanía a través de la plataforma de Microsoft teams y la transmisión vía you tube de todas las sesiones y charlas generadas por este concejo.

II) Políticas presupuestaria

a. Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

-**PROFESIONALIZACION**, Certificación final ISO, capacitación de técnica legislativa, elaboración de ciclos de charla de formación abiertas a la comunidad, implementación de manuales de procedimientos ISO, balance por indicadores e implementación de planillas online de “no conformidad” para la mejora continua, internas y para el vecino.

-**INFRAESTRUCTURA EDILICIA**, Accesibilidad Plena, se continúan gestiones con la Administración Dimas Rodal y el Consorcio a fin de resolver definitivamente la cuestión.

-**INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA**, Sistema de votaciones digitales, ya se está trabajando con el proveedor a fin de lograr un desarrollo acorde a las características de este concejo, por lo que en caso de avanzar en la concreción del mismo se necesitará

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



POLITICAS PRESUPUESTARIAS HCD 2022

incorporar hardware para cada una de las bancas y la presidencia. Por otra parte se deberían actualizar y reemplazar las actuales computadoras de los bloques, teniendo en cuenta que en promedio cuentan con 6 años de uso.

-PARTICIPACION COMUNITARIA, profundizar en estas nuevas formas de interacción con el vecino a partir de la implementación de herramientas de tecnología y de la planificación de exposición de asuntos de interés público, tal como sucedió en el 2021 con los ciclos de charlas. También se proyecta incorporar información pública de votaciones por acceso web.

- b. **Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios, si existieran, respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.**

Los puntos enumerados en el punto anterior representan los ejes de gestión de la política en términos generales de gestión del HCD tendientes a garantizar la operatividad del cuerpo, la amplia representación y la participación comunitaria.

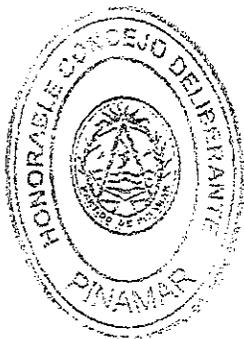
- c. **Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cual es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.**

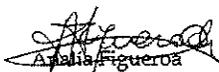
Actividad central del Concejo Deliberante – Tesoro Municipal

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Incidencia que tendrán las políticas a desarrollar en el próximo ejercicio en períodos siguientes.

Las políticas enumeradas en los puntos anteriores tienen como objetivo principal cumplir con las misiones y funciones del Honorable Concejo Deliberante incorporando más y mejoras herramientas procedimentales y de gestión integradas con las herramientas tecnológicas disponibles, garantizando transparencia plena y participación por parte de la comunidad.




Natalia Figueroa
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcd.pinamar.gob.ar>



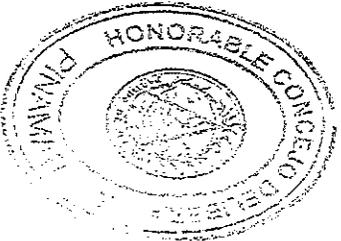
FORMULARIO 6

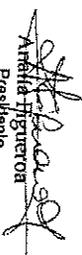
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ESTRUCTURA DE CARGOS

FORMULARIO 06

Jurisdiccion	Descr	Cat	Prog	Descr	Cat	FF	Descr	FF	Cant	Carg	Descr	Carg	ODG	Descr	ODG	Importe
p_Jurif				Prog					idad							Total
1.1.1.02.00.00	HONOR	07.00.00	ACTIVIDAD CEN	1.1.0	TESORO MUNICIPAL				2	AG10.0	AGENTE 7		1.1.1.03	PLANTA		1,749,301.44
									1	AG12.0	AGENTE 9		1.1.1.03	PLANTA		1,199,993.31
									1	AG99.0	PERSONAL MENSUALIZADO		1.2.1.01	PERSONAL MENSUALIZADO		800,724.63
									1	HCD.01	SECRETARIO HCD		1.1.1.01	SUPERIOR		2,122,845.34
									14	HCD.02	CONCEJAL		1.1.1.01	SUPERIOR		44,519,144.99
									1	HCD.03	PROSECRETARIO HCD		1.1.1.02	JERARQUICO		1,834,019.26
									1	HCD.05	SECRETARIA ADMIN. HCD		1.1.1.02	JERARQUICO		2,122,845.34
									5	HCD.06	SECRETARIO DE BLOQUE HCD		1.1.1.01	SUPERIOR		7,587,396.71
									1	JQ3.00	JEFE DE DEPARTAMENTO		1.1.1.02	JERARQUICO		1,575,973.60
									1	PR6.35	PROFESIONAL 4		1.1.1.04	PROFESIONAL		1,519,506.62
									1	TC3.35	TECNICO 1		1.1.1.05	TECNICO		1,442,367.07
									14	HCD.04	SECRETARIO LEGISLATIVO HCD		1.2.1.01	PERSONAL MENSUALIZADO		0.00
Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE																
66,474,118.31																




 Andrea H. Guetera
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Pinamar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PERSONAL

FORMULARIO 06

POR OBJETO DEL GASTO

Jurisdiccion Descrip_Juri

Cat Prog

Descrip_Cat Prog FF

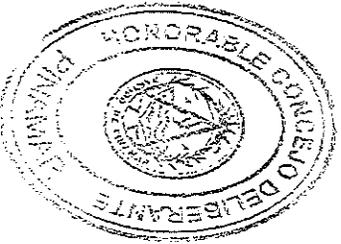
Descrip_FF

ODG

Descrip_ODG

Importe Total

Jurisdiccion	Descrip_Juri	Cat Prog	Descrip_Cat Prog FF	Descrip_FF	ODG	Descrip_ODG	Importe Total	
1.1.1.02.00.00	HONORABLE CONCEJO	07.00.00	ACTIVIDAD CENTRAL	1.1.0	TESORO MUNICIPAL	1.1.1.01	SUPERIOR	54,229,387.04
							JERARQUICO	5,532,838.20
							PLANTA	2,949,294.74
							PROFESIONAL	1,519,506.62
							TECNICO	1,442,367.07
							BONIF. POR ANTIGUEDAD	12,589,038.93
							BONIF. POR REFRIGERIO	295,680.00
							BONIF. POR DISP. HORARIA	5,701,047.73
							BONIF. POR FUNCION	1,061,422.67
							SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	7,108,328.58
							LICENCIAS NO GOZADAS	0.00
							I.P.S	10,989,367.58
							I.O.M.A	4,395,747.03
							A.R.T.	2,561,189.20
							PRESENTISMO	15,120.00
							PROPORCIONAL NO REMUNERATIVO	2,495,301.24
							ASIGNACIONES FAMILIARES	180,048.00
							PERSONAL MENSUALIZADO	800,724.63
							SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	68,447.05
							I.P.S	98,563.76
							I.O.M.A	39,425.50
							A.R.T.	25,849.22
Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE							114,098,694.81	




 Ana Julia Figueroa
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Pinamar

FORMULARIO 7 GASTOS CORRIENTES HCD 2022

1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 07.00.00 - ACTIVIDAD CENTRAL HCD
 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

3,425,410

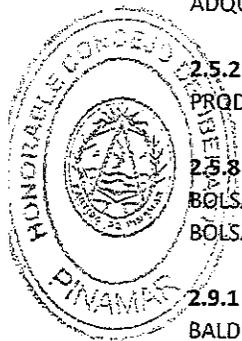
FOLIO N°

556

ETIQUETAS DE FILA

	COSTO
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	96,000
AZUCAR	3,000
AZUCAR EN SOBRES X 800.	10,000
CAFE MOLIDO	65,000
EDULCORANTE X 400 SOBRES	8,000
TE EN SAQUITOS X 100	5,000
YERBA MATE EN SAQUITOS X 100	5,000
2.2.3 - CONFECCIONES TEXTILES	10,000
BANDERAS ARGENTINAS	10,000
2.3.1 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	103,000
PAPEL A4 DE 75 GRS	20,000
RESMA OFICIO 75G.	80,000
SOBRES OFICIO INGLES	3,000
2.3.3 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,000
TARJETA DE PRESENTACION	5,000
2.3.4 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - REIMPUTACIÓN 2020	25,000
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - REIMPUTACIÓN 2020	25,000
2.3.5 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	25,000
ADQUISICION DIARIOS	25,000
2.5.2 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - REIMPUTACIÓN 2020	15,000
PRDUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - REIMPUTACIÓN 2020	15,000
2.5.8 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	45,000
BOLSAS DE 70X50	35,000
BOLSAS DE CONSORCIO	10,000
2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	200,000
BALDE PLASTICO 10 LTS	4,000
CERA AUTOBRILLO INCOLORA X 5LTS	65,000
DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	5,000
DESODORANTE PARA PISOS X 5LTS	3,000
DETERGENTE CONCENTRADO X 5LTS	3,000
ESCOBILLA PARA INODORO C/ BASE	1,000
ESCOBILLON CERDA PLASTICA S/ CABO TIPO HOME KIT	2,500
ESPONJA	2,000
ESPONJA CON FIBRA MULTIUSO	1,500
FRANELAS	2,000
GUANTES AFELPADOS DE GOMA N°9	2,000
JABON BLANCO	1,000
JABON LIQUIDO P/MANOS X 5LTS	5,000
LAVANDINA X 5LTS	4,500
LIMPIADOR CREMOSO X 1 LITRO	4,500
LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	5,000
PALA RESIDUOS C/ CABO	3,000
PAPEL HIGIENICO X BOLSON	40,000
QUITA SARRO X 1 LITRO	8,000
REPASADOR DE TOALLA	3,000
SECADOR DE GOMA 40CM S/ CABO	3,000
TOALLAS DE PAPEL INTERCALADAS X 2500 UNID	25,000
TRAPO DE PISO GRIS 50X60CM	3,500

Asesor
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Pinar del Río



FORMULARIO 7 GASTOS CORRIENTES HCD 2022

VIRULANA

3,500

2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA - REIMPUTACIÓN 2020

39,402

ELEMENTOS DE LIMPIEZA - REIMPUTACIÓN 2020

39,402

FOLIO N°

557

2.9.2 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

107,000

BOLIGRAFO AZUL -CAJA- X 50	2,500
BOLIGRAFO NEGRO -CAJA- X 50	2,500
BROCHES PARA ABROCHADORA 21/6	1,500
BROCHES PLASTICOS (TIPO NEPACOS) CAJA X 50 UNID.	2,500
BROCHES PLASTICOS PARA EXPEDIENTES X 50 U	5,000
CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	5,000
CINTA ADHESIVA ANCHA X 100 MT	2,500
CLIPS N° 3	2,500
GOMA DE BORRAR LAPIZ-TINTA	1,000
PERFORADORA P/30-35 HOJAS	15,000
REGLAS DE ACRILICO DE 30 CM	1,500
SACABROCHES	3,000
SACAPUNTAS METALICO	3,000
SELLO	15,000
SELLO AUTOMATICO 4 LINEAS	10,000
SELLO AUTOMATICO FOLIO	10,000
SELLO MEDALLA	10,000
SEÑALADOR (BANDERITAS AUTOADHESIVAS 5 CM)	3,500
TACOS PAPEL ADHESIVO TIPO SCRIPT	3,500
TIJERA METAL 15 CM	3,500
TINTA PARA SELLOS AZUL -ROLLON-	2,500
TRINCHETA	1,500

Aracely Rodríguez
 Presidenta
 Honorable Concejo Deliberante
 Pinar del Río

2.9.3 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS

15,000

FICHA RJ-45	5,000
ZAPATILLA 4 TOMAS	10,000

2.9.4 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

84,445

CAFETERA ELECTRICA	50,000
CUCHARA CAFE	2,620
CUCHARON	970
CUCHILLO	1,520
PAVA ELECTRICA	2,505
TAZA JARRITO	15,000
TENEDOR	1,830
VASO	10,000

2.9.6 - REPUESTOS Y ACCESORIOS

165,000

FILTRO PURIFICADOR	15,000
MOUSE P/ PC	15,000
TECLADO	15,000
TONER CE285A NEGRO	30,000
TONER LASER JET PROF P1606DN	30,000
TONER P/ HP LASERJET 1020	30,000
TONER P/ SAMSUNG M2020W	30,000

3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA

300,000

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	300,000
-------------------------------	---------

3.1.3 - GAS

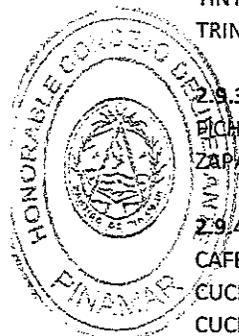
100,000

SERVICIO DE GAS NATURAL	100,000
-------------------------	---------

3.1.4 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX

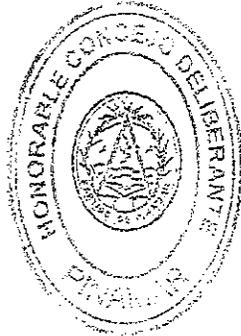
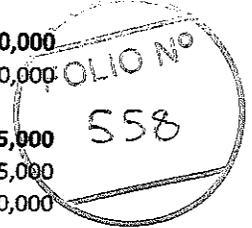
245,563

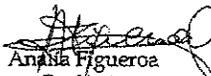
SERVICIO TELEFONICO	245,563
---------------------	---------

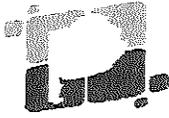


FORMULARIO 7 GASTOS CORRIENTES HCD 2022

3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES EXPENSAS DE EDIFICIO	600,000 600,000
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO RECARGA MATAFUEGO 5 KG SERVICE CALDERA	75,000 25,000 50,000
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO - REIMPUTACIÓN 2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO - REIMPUTACIÓN 2020	50,000 50,000
3.3.7 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN FUMIGACION	40,000 40,000
3.4.6 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE	450,000 450,000
3.4.9 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CONTRATACION PROFESIONAL	150,000 150,000
3.9.3 - SERVICIOS DE VIGILANCIA - REIMPUTACIÓN 2020 SERVICIOS DE VIGILANCIA - REIMPUTACIÓN 2020	30,000 30,000
4.3.6 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN COMPUTADORA OFICINA AVANZADA MONITOR	310,000 250,000 60,000
4.3.7 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES FOTOCOPIADORA	180,000 180,000
TOTAL GENERAL 3,425,410	




 Anaía Figueroa
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Pinamar



Consejo Provincial de Coordinación
Presupuestaria y Fiscal Municipal

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

FOLIO N°
559

TRANSFERENCIAS ESTIMADAS 2022

Informe al 26/05/2022

PINAMAR

(en miles de pesos)

TRANSFERENCIAS DE FONDOS	Proyección 2022
TOTAL	1.288.960
COPARTICIPACIÓN	1.105.879
FONDO FINANC. EDUCATIVO (Afectado a Educación)	81.947
DESCENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA	17.336
Impuesto Inmobiliario Rural (Libre disponibilidad)	269
Fondo. Mant. Caminos y O. V. (Afectado)	0
Impuesto s/ los Ingresos Brutos (Libre disponibilidad)	17.067
FONDO FPS y SA (Afectado a Programas Sociales)	5.703
FONDO FPS y SA (Afectado a Tratamiento de Residuos)	3.460
FONDO FORT. RECURSOS MUNICIPALES	61.308
FONDO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	13.328

NOTA: Las transferencias estimadas han sido calculadas considerando el Presupuesto y la Ley Impositiva Provincial 2022, y aplicando:

- CUD 2022 (Resolución 644/21 MHYF)
- Coef. Fondo Financiamiento Educativo 2022 (Resolución Conjunta 314/22 DGCYE)
- Coef. Fondo Compensador de Mantenim. y Obras Viales 2022 (Resolución 34/22 MHYF)
- Índice de Vulnerabilidad Social: vigente desde 2012

St. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

TRANSFERENCIAS DE FONDOS 2022

Informe al 19/07/2022

PINAMAR

		2022												ACUMULADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
COPARTICIPACIÓN BRUTA DISTRIBUIDA		86.260.666	87.069.200	83.077.461	86.764.716	104.935.582	121.473.131	66.769.549						606.397.608
AJUSTE COPARTICIPACION 2021						96.687								96.687
FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO				10.366.787	11.372.210	11.706.695	6.689.540	4.013.724						44.150.984
LEY N° 14890, art. 4° 2do. Párrafo		179	173	788	296	681	28	14						2.059
DESCENTRALIZACIÓN ADM. TRIBUTARIA		1.307.849	1.672.348	1.938.145	2.429.641	1.566.809	1.556.511	680.088						11.370.389
INMOBILIARIO RURAL LIBRE DISPONIBILIDAD - Cuenta Corriente			24.294	40.134	4.990	96.090	22.934	791						189.131
INMOBILIARIO RURAL LIBRE DISPONIBILIDAD - Merzaloria			59.203	5.934		52.837	7.612							125.586
INMOBILIARIO RURAL FONDO COMPENSADOR														
INGRESOS BRUTOS		1.307.849	1.588.851	1.932.077	2.424.751	1.437.883	1.532.578	671.683						11.055.672
FDO. FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL		860.036	687.268	1.020.629	820.355	677.081	878.429							4.533.827
PROGRAMAS SOCIALES		402.362	427.142	667.942	384.563	416.685	566.855							2.865.548
TRATAMIENTO Y DISP. FINAL DE RESIDUOS		247.675	260.144	352.687	235.792	260.406	311.575							1.668.279
JUEGOS DE AZAR				3.193.349		1.880.655								6.074.004
BINGO														
CARGO FIJO ACCESORIO				735		18.087								18.822
CARGO FIJO EXTRAORDINARIO														
CASINO														
MAQUINAS ELECTRONICAS					3.192.614	1.841.605								5.034.219
HIPODROMO						20.964								20.964
FDO. FORTALECIMIENTO REC. MUNICIPALES		4.432.663	4.664.228	4.289.710	4.742.834	6.307.747	6.935.451							29.292.635
FDO. MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL		1.015.519	992.639	925.768	1.024.624	1.147.724	1.263.372							6.391.108
TOTAL ACUMULADO		92.698.015	94.905.074	101.624.648	110.418.545	127.639.372	137.615.693	74.680.924						746.800.876

La información suministrada podrá sujeta a rectificación en cualquier momento y en su caso por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Á

OBSERVACIONES:
(*) Los montos asignados a cada ítem corresponden a las transferencias efectivizadas a la fecha del presente informe.

- (1) ENERO
Descentralización: Pago por rec. dic/21 el 10/01/22
Programas Sociales: Pagado el 20/01/22
Tratamiento de Residuos: Pagado el 21/01/22
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales: Pagado el 21/01/22 por rec. dic/21
Fondo Municipal de Inclusión Social: Pagado el 21/01/22 por rec. dic/21
- (2) FEBRERO
Descentralización: Pago por rec. ene/22 el 10/02/22
Programas Sociales: Pagado el 18/02/22
Tratamiento de Residuos: Pagado el 21/02/22
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales: Pagado el 22/02/22 por rec. ene/22
Fondo Municipal de Inclusión Social: Pagado el 22/02/22 por rec. ene/22
- (3) MARZO
Descentralización: Pago por rec. feb/22 el 10/03/22

FOLIO N°
560

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA Y ESTADISTICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Tel. (0221) 429-4414 / 4514 - Fax. (0221) 429-4515
e-mail: dpcfm@ec.gba.gov.ar

TRANSFERENCIAS DE FONDOS 2022

Informe al 19/07/2022

PINAMAR

Programas Sociales: Pagado el 18/03/22
Tratamiento de Residuos: Pagado el 21/03/22
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales: Pagado el 28/03/22 por rec. feb/22
Fondo Municipal de Inclusión Social: Pagado el 28/03/22 por rec. feb/22

(4) ABRIL

Descentralización: Pago por rec. mar/22 el 08/04/22
Programas Sociales: Pagado el 19/04/22
Tratamiento de Residuos: Pagado el 20/04/22
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales: Pagado el 25/04/22 por rec. mar/22
Fondo Municipal de Inclusión Social: Pagado el 25/04/22 por rec. mar/22
Juegos de Azar: Pagado el 28/04/22 por rec de Cargo Fijo Accesorio (meses dic/20 + ene y jun/21); Máquinas electrónicas (meses dic/20 + ene a sep/21)

(5) MAYO

Descentralización: Pago por rec. abril/22 el 10/05/22
Programas Sociales: Pagado el 19/05/22
Tratamiento de Residuos: Pagado el 20/05/22
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales: Pagado el 26/05/22 por rec. abril/22
Fondo Municipal de Inclusión Social: Pagado el 26/05/22 por rec. abril/22
Omisión distribución copa 2021; pagado el 23/05/22.
Juegos de Azar: Pagado el 28/04/22 por rec de Cargo Fijo Accesorio (meses nov y dic/21); Máquinas Electrónicas (meses nov y dic/21) e Hipódromo (meses jul a oct-21)

(6) JUNIO

Descentralización: Pago por rec. may/22 el 10/06/22
Programas Sociales: Pagado el 15/06/22
Tratamiento de Residuos: Pagado el 16/06/22
Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales: Pagado el 28/06/22 por rec. may/22
Fondo Municipal de Inclusión Social: Pagado el 28/06/22 por rec. may/22

(7) JULIO

Descentralización: Pago por rec. jun/22 el 08/07/22
Juegos de Azar: Pagado el 18/07 Casino Tigre (ene-dic/21)

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



COPARTICIPACIÓN LEY N° 10559
COMPARACIÓN CUD 2022 VS. CUD 2021

ANEXO I

PINAMAR

AÑO	Población	Superficie	Inversa Capacidad Contributiva	Régimen General	Régimen Salud	Régimen Acción Social	Corrector Positivo	Corrector Negativo	CUD
2021	0,23307	0,00191	0,00495	0,23993	0,11031	0,00000	0,00000	0,00000	0,35024
2022	0,23928	0,00191	0,00486	0,24605	0,12019	0,00000	0,00000	0,00000	0,36624

VARIACIÓN SIMPLE

EN % 2022 VS. 2021 (1)	2,66 %	0,00 %	-1,82 %	2,55 %	8,96 %	Indet	Indet	Indet	4,57 %
------------------------	--------	--------	---------	--------	--------	-------	-------	-------	--------

COMPOSICIÓN RELATIVA

2021 (2)	66,55 %	0,55 %	1,41 %	68,50 %	31,50 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
2022	65,33 %	0,52 %	1,33 %	67,18 %	32,82 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %

VARIACIÓN PONDERADA

2022 VS. 2021 (1)/(2) *	1,77 %	0,00 %	-0,03 %	1,75 %	2,82 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4,57 %
-------------------------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

(*) se obtiene por la suma algebraica de la variación simple de cada parámetro multiplicada por la composición relativa de 2021.

Esta variación ponderada desagrega la variación neta por los parámetros que la originaron.



Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

COPARTICIPACIÓN LEY N° 10559

ANEXO II

RÉGIMEN DE SALUD LEY N° 10820

PINAMAR

	Establecimientos sin Internación (10%)		Consultas (25%)		Egresos (10%)		Pacientes días (20%)		Producto resultante (35%)		Coeficiente Régimen de Salud	Coeficiente Régimen de Salud Ponderado (37,12631 %)
	Cantidad	Coeficiente	Cantidad	Coeficiente	Cantidad	Coeficiente	Cantidad	Coeficiente	Valor (€)	Coeficiente		
Municipio												
2021	2	0,01117	146.945	0,05284	3.412	0,04480	13.402	0,06616	220	0,12214	0,29711	0,11031
Periodo julio/2018-junio/2019	2		146.945		3.412		13.402					
Periodo julio/2019-junio/2020	3		147.159		3.653		13.123					
Periodo julio/2020-junio/2021	3		196.039		3.264		17.980					
2022 (Promedio)	3	0,01488	163.381	0,05884	3.443	0,04329	14.835	0,07260	244	0,13413	0,32374	0,12019
Variación simple	33,33 %	33,21 %	11,19 %	11,36 %	0,91 %	-3,37 %	10,69 %	9,73 %	10,98 %	9,82 %	8,96 %	8,96 %
Variación ponderada		1,25 %		2,02 %		-0,51 %		2,17 %		4,04 %		
Total Provincia												
2021	1.791		69.529.802		761.658		4.051.340		63.130			
2022 (Promedio)	1.792		69.414.420		795.283		4.086.937		63.798			
Variación simple	0,04 %		-0,17 %		4,41 %		0,88 %		1,06 %			

(*) Valor Producido Resultante:		Nivel de Completitud		Camas Disponibles		Porcentaje Ocupacional		Valor	
Año	2021	6	6	58	58	0,633	0,633	220	220
Periodo julio/2018-junio/2019		6	6	58	58	0,633	0,633		
Periodo julio/2019-junio/2020		6	6	58	58	0,618	0,618		
Periodo julio/2020-junio/2021		6	6	82	82	0,801	0,801		
2022 (Promedio)		6,0	6,0	66,0	66,0	0,617	0,617	244	244

(*) Valor Producido Resultante:

(*) Valor Producido Resultante:		Nivel de Completitud		Camas Disponibles		Porcentaje Ocupacional		Valor	
Año	2021	6	6	58	58	0,633	0,633	220	220
Periodo julio/2018-junio/2019		6	6	58	58	0,633	0,633		
Periodo julio/2019-junio/2020		6	6	58	58	0,618	0,618		
Periodo julio/2020-junio/2021		6	6	82	82	0,801	0,801		
2022 (Promedio)		6,0	6,0	66,0	66,0	0,617	0,617	244	244

FUENTES DE INFORMACION:

- Dirección de Información de Salud - Subsecretaría de Planificación y Control Sanitario (Ministerio de Salud)

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FOLIO N°
563

RETENCIONES A LA COPARTICIPACIÓN 2022

Información disponible al 18/07/2022

PINAMAR

		2022												ACUMULADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	I.P.S. (*)	42.477.002,72	52.039.261,14	44.200.472,87	50.103.207,25	47.427.599,20	44.786.554,11	48.574.672,48	Sin datos	330.203.769,77				
	I.O.M.A. (**)	15.329.013,61	19.628.708,52	16.411.481,19	16.770.863,45	17.532.536,49	17.096.148,26	17.755.803,44	Sin datos	120.524.559,96				
	I.O.M.A. ANT. JUB. (**)	-	-	-	-	-	-	1.174.767,96	Sin datos	1.174.767,96				
	ANTICIPOS DE COPARTICIPACIÓN (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DECRETO Nº 259/12 (**)	4.563,64	4.548,70	4.378,86	4.518,80	4.453,19	4.488,91	4.424,26	4.459,01	4.444,07	4.380,86	4.414,17	4.351,93	51.426,40
	OTROS PRESTAMOS DEL TESORO PROVINCIAL (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CEAMSE (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	P.F.M. (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	INGRESOS BRUTOS (**)	1.936.829,00	2.445.862,50	2.472.128,60	2.063.015,40	2.187.971,50	1.422.947,10	3.039.351,00	Sin datos	15.566.305,10				
	INST. DE LA VIVIENDA (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	RET. ART. 40 LEY 15310 (**)	65.923,20	65.923,20	51.273,60	43.948,80	43.948,80	65.923,20	65.923,20	65.923,20	65.923,20	65.923,20	65.923,20	47.827.364,00	47.827.364,00
	SALDO SIN RETENER DEL MES ANTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	732.480,00
	TOTAL RETENCIONES	59.843.324,17	74.764.306,06	63.439.730,12	68.865.593,70	67.493.509,19	63.376.061,68	70.616.147,34	70.382,21	70.367,27	70.404,06	70.337,87	47.827.364,00	516.039.672,93

FUENTES:

- (*) Dirección de Recaudación y Fiscalización - Instituto de Previsión Social (I.P.S.).
- (**) Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.).
- (*) Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo - Ministerio de Hacienda y Finanzas
- (*) Dirección de Deuda Pública - Contaduría General de la Provincia
- (*) Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo - Ministerio de Hacienda y Finanzas: con datos provistos por la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.)
- (*) El municipio presentó nota de adhesión a la 3ª reprogramación por un total de \$66.222.506. Deberá remitir Ordenanza aprobada con Mayores Contribuyentes antes del 01/12/2022.

▲

La información provista en esta obra queda sujeta a verificación en cualquier momento y en su caso por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Sr. Gabriel F. Videla
Secretario de Hacienda y
Modernización
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

FOLIO Nº
564